



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

### SUMARIO

#### CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	4321
Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	4323
Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	4327
Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	4329
Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	4332
Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	4335
Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	4337
Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	4338
Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	4342
Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	4344
Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	4345
Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2013.	4354

Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones. **4355**

Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos. **4357**

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación. **4358**

Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). **4363**

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación. **4364**

#### **PODER EJECUTIVO**

##### **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013 Fondo Metropolitano. **4373**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. **4376**

##### **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. **4465**

##### **SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. **4467**

##### **SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. **4469**

##### **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. **4473**

##### **INSTITUTO QUERETANO DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. **4475**

##### **FIDEICOMISO PROMOTOR DEL EMPLEO**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. **4481**

##### **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. **4490**

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. **4498**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. **4504**

**CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. **4506**

**UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. **4508**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. **4509**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. **4512**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

Reglamento de Imagen Urbana de la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. **4517**

Acuerdo relativo a la autorización de Incremento de Densidad de Habitacional con densidad de 300 hab/ha (H3) a Habitacional con densidad de 308 hab/ha (H3.08), respecto de la Parcela 76 Z-3 P1/1 con una superficie de 50,671.416 m<sup>2</sup>, y una fracción de la Parcela 73 Z-3 P1/1 con una superficie de 11,034.870 m<sup>2</sup>, pertenecientes al Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro. **4532**

Acuerdo relativo a la autorización de nomenclatura de las etapas 1 y 2 en el Fraccionamiento "Residencial Santa Fe", ubicado en la Carretera a Tlacote, kilómetro 3+100, Municipio de Corregidora, Qro. **4539**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. Municipio de Corregidora, Qro. **4546**

Acuerdo que autoriza la ubicación de la superficie correspondiente al área de donación de la Unidad Condominial denominada "Lucepolis Coto Club", sobre un predio identificado como Polígono 2, del predio identificado como Avenida del Río s/n, privada El Pinito, La Cañada, Municipio de El Marqués, Qro. **4559**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. Municipio de Landa de Matamoros, Qro. **4564**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. Municipio de Pinal de Amoles, Qro. **4581**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. Municipio de Querétaro, Qro. **4611**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. Ramo 33. Municipio de Querétaro, Qro. **4665**

Acuerdo relativo a la autorización de Cambio de Uso de Suelo Habitacional con densidad de población de 200 Hab/Ha (H2) a Uso de Comercio y Servicios (CS) para el predio ubicado en la Avenida El Jacal Parcela 34 Z-1 P 2/4 del Ejido El Retablo, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, Municipio de Querétaro, Qro.	4674
Acuerdo relativo a la autorización de Cambio de Uso de Suelo Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab/Ha. (H2), a Uso de Comercio y Servicios (CS) para el predio ubicado en la Avenida el Jacal Parcela 35 Z-1 P 2/4 del Ejido el Retablo, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, Municipio de Querétaro, Qro.	4678
Dictamen técnico que autoriza la nomenclatura de las vialidades que integran el fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte", ubicado en la Fracción 1 del Desarrollo Centro Norte, con superficie de 35,804.70 m2, en la Delegación Municipal Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Qro.	4682
Acuerdo por el que se emite voto aprobatorio respecto del Proyecto de Ley que reforma los artículos 4 y 6 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, Municipio de Querétaro, Qro.	4689
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. Municipio de San Juan del Río, Qro.	4691
Acuerdo relativo a la autorización de la retotificación del fraccionamiento denominado La Rueda, ubicado en el Municipio de San Juan del Río, Qro.	4704
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2013. Municipio de Tequisquiapan, Qro.	4713
Acuerdo relativo a la autorización para que el Lic. Edgar Montes Benitez, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., y la C. Eloísa de la Cruz de la Cruz, Regidora Síndico Municipal; otorguen poder con cláusula especial de representación patronal. Municipio de Tolimán, Qro.	4716
<b>AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES</b>	<b>4718</b>

# CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

## **NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción I, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

### **Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.**

#### **Objeto**

1. Establecer la estructura y contenido de la información adicional que se incluirá en las Leyes de Ingresos para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

#### **Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, entidades federativas y los municipios y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

#### **Normas**

3. La iniciativa de la Ley de Ingresos se presentará atendiendo a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Clasificador por Rubros de Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009.
4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **Precisiones al Formato**

5. Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar con la apertura del Clasificador por Rubros de Ingresos, como mínimo al segundo nivel (tipo), incluyendo sus importes.

Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada:

Entidad Federativa/Municipio	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Total	
Impuestos	
Impuestos sobre los ingresos	
Impuestos sobre el patrimonio	
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	
Impuestos al comercio exterior	
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	
Impuestos Ecológicos	
Accesorios	
Otros Impuestos	
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Aportaciones para Fondos de Vivienda	
Cuotas para el Seguro Social	

Cuotas de Ahorro para el Retiro	
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	
Accesorios	
Contribuciones de mejoras	
Contribución de mejoras por obras públicas	
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
Derechos	
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	
Derechos a los hidrocarburos	
Derechos por prestación de servicios	
Otros Derechos	
Accesorios	
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
Productos	
Productos de tipo corriente	
Productos de capital	
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
Aprovechamientos	
Aprovechamientos de tipo corriente	
Aprovechamientos de capital	
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
Ingresos por ventas de bienes y servicios	
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	
Ingresos derivados de Financiamientos	
Endeudamiento interno	
Endeudamiento externo	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado **Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable  
Rúbrica

**NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.****Objeto**

1. Establecer la estructura y contenido de la información adicional para la presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados, sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Normas**

3. El Proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha.
4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Precisiones al Formato**

5. Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar como mínimo con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:

Entidad Federativa/Municipio	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	
Servicios Personales	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	
Seguridad Social	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	
Materiales y Suministros	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	
Alimentos y Utensilios	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	

Materiales y Suministros para Seguridad	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	
Servicios Generales	
Servicios Básicos	
Servicios de Arrendamiento	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	
Servicios de Traslado y Viáticos	
Servicios Oficiales	
Otros Servicios Generales	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Inversión Pública	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	



Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Deuda Pública	
Amortización de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	

Entidad Federativa XXXX	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Organos Autónomos*	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Municipio de XXXX	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Organo Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Entidad Federativa/Municipio	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	
Gobierno	
Desarrollo Social	
Desarrollo Económico	
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

Entidad Federativa/Municipio	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	
Gasto Corriente	
Gasto de Capital	
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	

Entidad Federativa/Municipio	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Prioridades de Gasto	

Entidad Federativa/Municipio	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Programas y Proyectos	

Entidad Federativa/Municipio			
Análítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado **Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**  
 El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable  
 Rúbrica

**NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.****Objeto**

1. Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como la estructura y contenido de la información que rija la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Normas**

3. En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**Estructura y contenido**

4. Se deberá atender como mínimo, lo siguiente:

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Dar una breve explicación
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Fuente de los ingresos para financiar los gastos: impuestos, derechos, préstamos, etc.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Dar una breve explicación
¿En qué se gasta?	Gasto de inversión y corriente, y objeto del gasto.
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Se deberá de considerar en el documento información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información.

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por ventas de bienes y servicios	
Participaciones y Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	
Servicios Personales	
Materiales y Suministros	
Servicios Generales	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Inversión Pública	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, impreso por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado **Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**  
El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable  
Rúbrica





Bienes Inmuebles										
Activos Intangibles										
Inversión Pública										
Obra Pública en Bienes de Dominio Público										
Obra Pública en Bienes Propios										
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento										
Inversiones Financieras y Otras Provisiones										
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas										
Acciones y Participaciones de Capital										
Compra de Títulos y Valores										
Concesión de Préstamos										
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos										
Otras Inversiones Financieras										
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales										
Participaciones y Aportaciones										
Participaciones										
Aportaciones										
Convenios										
Deuda Pública										
Amortización de la Deuda Pública										
Intereses de la Deuda Pública										
Comisiones de la Deuda Pública										
Gastos de la Deuda Pública										
Costo por Coberturas										
Apoyos Financieros										
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)										

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado **Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**  
El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable  
Rúbrica







Aprovechamientos de tipo corriente														
Aprovechamientos de capital														
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago														
Ingresos por ventas de bienes y servicios														
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados														
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales														
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central														
Participaciones y Aportaciones														
Participaciones														
Aportaciones														
Convenios														
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas														
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público														
Transferencias al Resto del Sector Público														
Subsidios y Subvenciones														
Ayudas sociales														
Pensiones y Jubilaciones														
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos														
Ingresos derivados de Financiamientos														
Endeudamiento interno														
Endeudamiento externo														

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 2 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, denominado **Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**  
 El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable  
 Rúbrica

**NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.**

---

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I, IX y XIV, 14 y 67, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.****Objeto**

1. Establecer la estructura del formato que los entes obligados deberán publicar en Internet con la información de los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

**Normas**

3. En apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados publicarán en Internet la información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales.

**Precisiones al formato**

4. Esquema de información de montos pagados por ayudas y subsidios, el formato se integra por:
  - a) Concepto: Denominación de la ayuda o subsidio que el ente público entrega ya sea al sector económico o social. Conforme a las definiciones del Clasificador por Objeto del Gasto.
  - b) Sector: Identificación del sector económico o social al que atiende la ayuda o subsidio.
  - c) Beneficiario: Nombre completo del beneficiario.
  - d) CURP: Clave Unica de Registro de Población, cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física.
  - e) RFC: Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional.
  - f) Monto Pagado: Recursos pagados al beneficiario del programa o fondo, en pesos.
  - g) Periodicidad: De forma trimestral.

5. Para la estructura de la información de los montos pagados por ayudas y subsidios y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

Ente Público:							
Montos pagados por ayudas y subsidios							
Periodo (trimestre XXXX del año XXXX)							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado **Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**  
 El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable  
 Rúbrica

## **NORMA para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 68, último párrafo, de la última párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

### **Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.**

#### **Objeto**

1. Establecer la estructura del formato para que los entes obligados informen los montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurren recursos federales de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que la información financiera que generen y publiquen, sean con base en estructuras y formatos armonizados.

#### **Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas y en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

#### **Normas**

3. En apego al artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los programas en que concurren recursos federales, de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno.
4. Para el caso del Gobierno Federal se sujetará a lo dispuesto en las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Precisiones al formato**

5. Esquema de programas con recursos federales por orden de gobierno, el formato se integra principalmente por:
  - a) Nombre del Programa: dato completo del nombre del Programa.
  - b) Dependencia o Entidad: ente obligado Federal, Estatal, Municipal, beneficiarios u otros aportantes.
  - c) Aportación: monto o cantidad destinada al desarrollo de cada programa, pagado por cada orden de gobierno.
  - d) Monto Total: sumatoria de las cantidades pagadas al programa por cada orden de gobierno.
  - e) Periodicidad: de forma trimestral.
6. Para la estructura de la información de programas con recursos federales por orden de gobierno y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

Entidad Federativa/Municipio									
Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno									
Periodo (trimestre XXXX del año XXXX)									
Nombre del Programa a	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total j=c+e+g+i
	Dependencia / Entidad b	Aportación (Monto) c	Dependencia / Entidad d	Aportación (Monto) e	Dependencia / Entidad f	Aportación (Monto) g	Dependencia / Entidad h	Aportación (Monto) i	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado **Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable

Rúbrica

**NORMAS y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 77, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.****Objeto**

1. Establecer la estructura del formato para los reportes periódicos y la difusión en internet de la información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las entidades federativas.

**Norma**

3. En cumplimiento al artículo 77 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas incluirán en los reportes periódicos y difundirán en Internet la información relativa a los fondos de ayuda federal para la seguridad pública.

**Precisiones al formato**

4. Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:
  - a. **Anexo Técnico.**- Es el Instrumento de ejecución de los programas de Seguridad Pública del Convenio de Coordinación.
  - b. **Capítulo.**-Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes obligados.
  - c. **Convenio de Coordinación.**- A los convenios que se celebran entre Federación, las Entidades Federativas y el Distrito Federal, en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal.
  - d. **Consejo Nacional.**- Al Consejo Nacional de Seguridad Pública.
  - e. **Estructura.**- Estructura Programática es un mecanismo administrativo auxiliar, cuyo objeto es el orden y coherencia al gasto relacionado con los recursos del Financiamiento conjunto en materia de Seguridad Pública.
  - f. **FASP.**- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
  - g. **Lineamientos.**- Lineamientos Generales para el Seguimiento de la Información Financiera de los Fondos Federales en materia de Seguridad Pública de las Entidades Federativas y el Gobierno del Distrito Federal.
  - h. **Importe Convenido.**- Asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Convenio de Coordinación celebrado entre la Federación, las Entidades Federativas y el Distrito Federal.
  - i. **Gasto Comprometido.**- Es el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
  - j. **Gasto Devengado.**- El momento contable del gasto refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros de la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como la de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
  - k. **Gasto Pagado.**- El momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concretan mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago. .

- l. **Programa.**- Conjunto homogéneo y organizado de actividades institucionales que prevén en ejecución las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal con los Estados y el Distrito Federal, para el cumplimiento de objetivos con recursos autorizados, los cuales se encuentran a cargo de una dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad.
  - m. **Saldo por Ejercer.**- Remanente de recursos susceptibles de ser utilizados, el cual resulta de restar al importe convenido los importes comprometido, devengado y pagado.
  - n. **Secretaría.**- A la Secretaría de Gobernación
  - o. **Secretariado.**- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
  - p. **Sistema.**- Sistema de Seguimiento del Fondo que se instrumente.
5. Las entidades federativas incluirán en sus reportes para un mejor seguimiento y transparencia de los Fondos de Seguridad Pública mediante la siguiente información:
- a. El importe convenido por capítulo de gasto, concepto, partida genérica y específica;
  - b. Presupuesto comprometido por capítulo de gasto, concepto, partida genérica y específica;
  - c. Presupuesto devengado por capítulo de gasto, concepto, partida genérica y específica;
  - d. Presupuesto pagado por capítulo de gasto, concepto, partida genérica y específica;
  - e. Saldo por ejercer por capítulo de gasto, concepto, partida genérica y específica; y
  - f. Las metas convenidas, alcanzadas y por alcanzar.

#### **Sistema electrónico y guía de usuario**

6. El Secretariado Ejecutivo pondrá a disposición de las Entidades Federativas y al Gobierno del Distrito Federal el portal electrónico con los formatos para contar con la información relativa al FASP en forma clara, expedita y homogénea.

#### **Formatos de reportes**

7. De los reportes Generales

De conformidad al capítulo IV de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que serán aplicables para el ejercicio fiscal al que corresponda y los presentes lineamientos, las Entidades Federativas y el Gobierno del Distrito Federal deberán reportar al Secretariado el avance en la aplicación de los recursos destinados a la Seguridad Pública por programa y capítulo.

8. De los reportes Específicos

Para el caso de los reporte mensuales y trimestrales que deberán emitir las Entidades Federativas y el Gobierno del Distrito Federal, además de observar lo establecido en el numeral anterior deberán apegarse al Clasificador por Objeto de Gasto de la Administración Pública Federal que entre otras cosas debe contener como mínimo un desglose por programa, capítulo, concepto, partida genérica y partida específica.

a. Modelos de los formatos:

FORMATO GENERAL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA AVANCE EN LA APLICACION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA XXXX (cifras al 30 de Noviembre de 2012) (PESOS) ENTIDAD FEDERATIVA:																	
PROGRAMA	CAPITULO	ANEXO TECNICO/PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO														
			IMPORTE CONVENIDO			COMPROMETIDO			DEVENGADO			PAGADO			SALDO POR EJERCER		
			FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
		Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000	Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3000	Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2		Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3000	Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
	6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00			0.00			0.00			0.00	0.00	0.00	0.00



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MAY 2012		MAY 2013		MAY 2014		MAY 2015		MAY 2016		MAY 2017		MAY 2018		MAY 2019		MAY 2020		MAY 2021		MAY 2022		
		ESTADO	FEDERAL	ESTADO	FEDERAL	ESTADO	FEDERAL	ESTADO	FEDERAL	ESTADO	FEDERAL	ESTADO	FEDERAL	ESTADO	FEDERAL	ESTADO	FEDERAL	ESTADO	FEDERAL	ESTADO	FEDERAL	ESTADO	FEDERAL	
201	REVENIDOS DE LA...																							
202	REVENIDOS DE LA...																							
203	REVENIDOS DE LA...																							
204	REVENIDOS DE LA...																							
205	REVENIDOS DE LA...																							
206	REVENIDOS DE LA...																							
207	REVENIDOS DE LA...																							
208	REVENIDOS DE LA...																							
209	REVENIDOS DE LA...																							
210	REVENIDOS DE LA...																							
211	REVENIDOS DE LA...																							
212	REVENIDOS DE LA...																							
213	REVENIDOS DE LA...																							
214	REVENIDOS DE LA...																							
215	REVENIDOS DE LA...																							
216	REVENIDOS DE LA...																							
217	REVENIDOS DE LA...																							
218	REVENIDOS DE LA...																							
219	REVENIDOS DE LA...																							
220	REVENIDOS DE LA...																							
221	REVENIDOS DE LA...																							
222	REVENIDOS DE LA...																							
223	REVENIDOS DE LA...																							
224	REVENIDOS DE LA...																							
225	REVENIDOS DE LA...																							
226	REVENIDOS DE LA...																							
227	REVENIDOS DE LA...																							
228	REVENIDOS DE LA...																							
229	REVENIDOS DE LA...																							
230	REVENIDOS DE LA...																							
231	REVENIDOS DE LA...																							
232	REVENIDOS DE LA...																							
233	REVENIDOS DE LA...																							
234	REVENIDOS DE LA...																							
235	REVENIDOS DE LA...																							
236	REVENIDOS DE LA...																							
237	REVENIDOS DE LA...																							
238	REVENIDOS DE LA...																							
239	REVENIDOS DE LA...																							
240	REVENIDOS DE LA...																							
241	REVENIDOS DE LA...																							
242	REVENIDOS DE LA...																							
243	REVENIDOS DE LA...																							
244	REVENIDOS DE LA...																							
245	REVENIDOS DE LA...																							
246	REVENIDOS DE LA...																							
247	REVENIDOS DE LA...																							
248	REVENIDOS DE LA...																							
249	REVENIDOS DE LA...																							
250	REVENIDOS DE LA...																							

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 3 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado **Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**  
 El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable  
 Rubrica



1. La reducción del saldo de su deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones a que se refiere este artículo, con relación al registrado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre del Año X	
(-)Amortización 1	
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 1	
(-)Amortización 2	
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 2	

2. Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización.

	Al 31 de dic. del año anterior	Trimestre que se informa
Producto interno bruto estatal		
Saldo de la deuda pública		
Porcentaje		

3. Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a ingresos propios del estado o municipio, según corresponda, entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización.

	Al 31 de dic. del año anterior	Trimestre que se informa
Ingresos Propios		
Saldo de la Deuda Pública		
Porcentaje		

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado **Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**  
El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable  
Rúbrica

**NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.**

**Objeto**

1. Establecer la estructura del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado, así como de reintegros para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Normas**

3. De conformidad al artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por los entes obligados, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Precisiones al formato**

4. Esquema para la integración de la información del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, el formato se integra principalmente por:
  - a) Programa o Fondo: detalle del Fondo o Programa.
  - b) Destino de los Recursos: población a la que se dirigen los recursos del programa o fondo.
  - c) Ejercicio: se refiere a las columnas en las que se anotaran los importes devengados y pagados al período que se informa.
  - d) Reintegro: recursos no utilizados que se tendrán que reintegrar a su correspondiente Tesorería o a la Tesorería de la Federación.
  - e) Periodicidad: De forma trimestral y anual.
5. Para la estructura de la información relativa al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como de reintegros y su presentación, los entes obligados deberán observar el formato siguiente:

Entidad Federativa/Municipio				
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros				
Al período (trimestral o anual)				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado **Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**  
 El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable  
 Rúbrica

**NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

---

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas****Objeto**

1. Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Normas**

3. En apego al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas.

**Precisiones al formato**

4. Esquema para la integración de la información relativa a la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados, para la estructura de la información, los entes obligados deberán observar los criterios e instrumentos siguientes:

**Disposiciones generales**

5. Los presentes lineamientos tienen por objeto homologar y estandarizar la evaluación de los programas coordinados por los entes obligados y determinar los formatos para la difusión de resultados de las evaluaciones.
6. Estos lineamientos son de observancia obligatoria para los entes obligados responsables de coordinar programas y que no se encuentran contemplados en los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- I. Aspectos susceptibles de mejora: a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes, que pueden ser atendidos por el programa;
- II. Consejo: al Consejo Nacional de Armonización Contable;
- III. CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- IV. Convenios: a los que hace referencia el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- V. Entes Públicos: a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales;
- VI. Entidades federativas: a los estados de la Federación y el Distrito Federal;
- VII. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

- VIII. Función Pública: a la Secretaría de la Función Pública;
  - IX. Indicadores: a la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;
  - X. Lineamientos de Evaluación de la APF: a los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007;
  - XI. Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivado de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal;
  - XII. PAE: al Programa Anual de Evaluaciones;
  - XIII. Planeación de Desarrollo: al Plan Nacional de Desarrollo, así como a los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal o documentos que determinen su orientación estratégica;
  - XIV. Programas: a los programas aprobados conforme a los ordenamientos de los entes públicos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de los recursos de los entes públicos; asimismo se considerarán en este rubro las estrategias que integran a un conjunto de programas;
  - XV. Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
  - XVI. SED: al Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en los artículos 2, fracción LI y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y
  - XVII. TdR: al modelo de Términos de Referencia.
7. Las disposiciones aplicables en materia de monitoreo y evaluación a los convenios, serán las señaladas en cada uno de los acuerdos concertados con cada uno de los entes públicos, respectivamente. Para el caso de los convenios en los que se concierte programas federales, les aplicará los Lineamientos de Evaluación de la APF.

#### **De los objetivos estratégicos**

8. Los objetivos estratégicos de los entes públicos deberán ser una expresión de los fines últimos que se fijen en el marco de los objetivos, estrategias y prioridades contenidas en la Planeación del Desarrollo, por lo que los entes públicos deberán elaborar dichos objetivos estratégicos alineándolos y vinculándolos con sus respectivos planes de desarrollo o documentos que determinen su orientación estratégica.

El fin y los objetivos de los programas deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de los entes públicos.

#### **Del programa anual de evaluación**

9. El Programa Anual de Evaluaciones tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

Para los entes públicos de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación que deberán publicar en sus páginas electrónicas a más tardar el último día hábil de abril de cada ejercicio fiscal, será el emitido por la Secretaría, la Función Pública y el CONEVAL.

Los entes públicos no considerados en la Administración Pública Federal deberán emitir su programa anual de evaluaciones, tomando como referencia los presentes lineamientos así como los Lineamientos de Evaluación de la APF.

#### **De las evaluaciones, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones**

##### **Del diagnóstico de los programas nuevos**

10. En caso que los entes públicos planeen la implementación de un programa público nuevo, deberán, en el ejercicio fiscal inmediato anterior a la implementación del programa, elaborar un diagnóstico que justifique la creación del

programa nuevo, o en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento. Para tal efecto, podrán utilizar como referencia los elementos mínimos para el diagnóstico de programas nuevos del CONEVAL.

Para el caso de programas de inversión a cargo de los entes públicos no les aplicará este numeral y deberán considerar lo establecido en la normatividad aplicable.

Asimismo, los entes públicos deberán elaborar indicadores del programa propuesto, de conformidad con los Lineamientos para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por entes públicos emitidos por el Consejo.

Los entes públicos deberán difundir a través de sus páginas de Internet dicho diagnóstico, así como los indicadores, antes de que inicie la ejecución del programa y durante el primer año de implementación o si existen modificaciones sustantivas.

#### **De los tipos de evaluación**

11. Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación de la APF.
12. Las evaluaciones de los programas de los entes públicos se llevarán a cabo por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia, en términos de las disposiciones aplicables y con cargo al presupuesto del Ente Público de que se trate, o del CONEVAL cuando éste así lo determine.

#### **De la organización y coordinación**

13. La contratación, operación y supervisión de la evaluación, deberá ser objetiva, imparcial, transparente e independiente.
14. Los entes públicos deberán registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas, el total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones.

#### **De los TdR de las evaluaciones**

15. Para cada evaluación se deberán elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación.

El informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.

A efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

#### **De los requisitos mínimos de elegibilidad para la contratación de los evaluadores externos**

16. Los entes públicos deberán solicitar a los evaluadores externos interesados en realizar las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos, los requisitos establecidos en el numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos de Evaluación de la APF.

Los procedimientos de contratación para las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos, se sujetarán a las disposiciones aplicables a cada uno de los entes públicos.

#### **Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones**

17. Los entes públicos que realicen evaluaciones deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, de conformidad con el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, a que se refiere el Anexo 2 de los presentes lineamientos.

#### De la difusión de los programas, las evaluaciones y sus resultados

18. Los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1 de los presentes lineamientos.

### Anexo 1

#### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	



1:
2:
3:
4:
5:
6:
7:

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

4.2 Cargo:

4.3 Institución a la que pertenece:

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

4.6 Teléfono (con clave lada):

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo \_\_\_ Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal \_\_\_ Estatal \_\_\_ Local \_\_\_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Unidad administrativa:

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: \$
6.4 Fuente de Financiamiento :

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:

### Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

#### Objetivo

Establecer las directrices para requisitar el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

#### 1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el programa anual de evaluaciones se deberá informar lo siguiente:

##### 1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 “De los Tipos de Evaluación” de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

##### 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

##### 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

##### 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la unidad administrativa de adscripción.

##### 1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

##### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

##### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

#### 2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación**

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

### **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, clasificados como:

2.2.1 Fortalezas,

2.2.2 Oportunidades,

2.2.3 Debilidades y,

2.2.4 Amenazas,

## **3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación**

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia**

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

## **4. Datos de la instancia evaluadora**

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

### **4.1 Nombre del coordinador de la evaluación**

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

### **4.2 Cargo**

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación

### **4.3 Institución a la que pertenece**

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

### **4.4 Principales colaboradores**

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

### **4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación**

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

### **4.6 Teléfono (con clave lada)**

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada así como la extensión en caso de contar con ella.

## **5. Identificación del (los) programa(s)**

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de (los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a los siguientes atributos:

### **5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)**

Establecer el nombre del (los) programa(s) evaluado(s).

## **5.2 Siglas**

Proporcionar las siglas que identifican el (los) programa(s) evaluado(s).

## **5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)**

Proporcionar el nombre del ente público a cargo del (los) programa(s).

## **5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)**

Establecer el ámbito al que pertenece(n) el(los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a lo siguiente:

- Ejecutivo,
- Legislativo,
- Judicial,
- Ente Autónomo.

## **5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)**

Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s) evaluado(s):

- Federal,
- Estatal,
- Municipal.

## **5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)**

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada).

## **6. Datos de contratación de la evaluación**

### **6.1 Tipo de contratación**

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa,
- 6.1.2 Invitación a tres,
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional,
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional,
- 6.1.5 Otro (señalar).

### **6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación**

Establecer la unidad administrativa responsable de contratar la evaluación.

### **6.3 Costo total de la evaluación**

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación en moneda nacional.

### **6.4 Fuente de financiamiento**

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

- 6.4.1 Recurso fiscal
- 6.4.2 Recurso propio
- 6.4.3 Créditos
- 6.4.4

## **7. Difusión de la Evaluación**

### **7.1 Difusión en internet de la evaluación**

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

#### **7.2 Difusión en internet del formato**

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 6 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado **Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable  
Rúbrica

**PLAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2013.**

**Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2013**

PRINCIPALES ACTIVIDADES	2013		
	Febrero	Abril	Noviembre
➤ Sesionar, cuando menos, tres veces en el año a efecto de cumplir con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
<b>Primera:</b> 1. Discusión y votación de la producción normativa de los lineamientos, formatos y modelos de estructura de información para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 2. Discusión y votación del informe anual al Congreso de la Unión, incluye recomendaciones para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley.			
<b>Segunda:</b> 1. Discusión y votación de la presentación del informe detallado al Senado y la Cámara de Diputados, distinguiendo por ente público, sobre el estado de avance en la implantación de las disposiciones de la Ley y un plan de acciones para estar en posibilidad de cumplir con lo previsto en el Artículo Cuarto Transitorio del presente Decreto.			
<b>Tercera:</b> 1. Discusión y votación del Manual de Contabilidad Simplificado para Municipios con menos de 25 mil habitantes. 2. Discusión y votación de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico. 3. Discusión y votación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, actualización de la normativa para la armonización contable, así como de los lineamientos a emitirse por nuevas disposiciones legales.			

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado **Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2013**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**  
 El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable  
 Rúbrica

**Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.**

**Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones**

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo Noveno Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental dispone que, en apoyo al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos de la Federación podrá prever un fondo concursable para que la Secretaría de Hacienda otorgue subsidios a las entidades federativas y a sus municipios, a través de éstas.

Que para el otorgamiento de subsidios para el proceso de implementación de la armonización contable que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se consideran requisitos especiales para los municipios con menos de veinticinco mil habitantes.

Que en el artículo 46 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, se aprobaron recursos para el proceso de la armonización contable, en el Anexo 19 Programas del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por \$ 53,820,000 (Provisión para la Armonización Contable); dichas provisiones presupuestarias destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para el otorgamiento de subsidios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno.

Que las entidades federativas en términos de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2011 y 2012, establecieron sus Consejos de Armonización Contable, en los que se incluyen a los municipios, los órganos de fiscalización estatales y la representación en cada estado de los colegios de contadores, con el propósito de coadyuvar en el proceso de adopción e implementación de las disposiciones de la Ley y las emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el Secretario Técnico del CONAC, en cumplimiento de sus facultades para dar seguimiento, orientar y evaluar los avances en la armonización de la contabilidad, así como asesorar y capacitar a los entes públicos en lo relacionado con la instrumentación e interpretación de las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, presenta al Consejo en la primera reunión de trabajo de 2013, celebrada el 27 de febrero de 2013, los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, a las entidades federativas y sus municipios.

Que para los efectos anteriores se tiene la obligación del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, con la participación que corresponda del Consejo Nacional de Armonización Contable, de establecer los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo que se propone a este Consejo los:

#### **LINEAMIENTOS PARA APLICAR LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2013 PARA APOYAR LA CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS VINCULADOS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA ARMONIZACION CONTABLE**

##### **OBJETO**

1. Establecer los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de los servidores públicos adscritos a las unidades administrativa que, deben adoptar e implementar la Ley y las disposiciones emitidas por el Consejo; para alcanzar los propósitos, objetivos y metas de la armonización contable, conforme a los siguientes objetivos específicos:
  - a) Instrumentar mecanismos permanentes de capacitación y profesionalización de la armonización contable, en las modalidades de capacitación presencial o a distancia, a través de los Consejos de Armonización en las entidades federativas y el Distrito Federal, mediante el diagnóstico de necesidades de capacitación y profesionalización que les presenten sus Secretarios Técnicos.

##### **AMBITO DE APLICACION**

2. Los beneficiarios de los presentes lineamientos son los servidores públicos adscritos a los entes públicos señalados en los artículo 1, segundo párrafo, 4 fracción XII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

##### **DE LA CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION**

3. Corresponderá a los Consejos Estatales de Armonización, a través de sus Presidentes, disponer de los mecanismos administrativos, operativos y técnicos para que se logre una adecuada comunicación y coordinación con el conjunto de los

entes públicos en sus entidades federativas y el Distrito Federal, a fin de alcanzar el mejor esfuerzo institucional a favor de los objetivos y metas de la armonización contable y de los objetivos específicos de los presentes Lineamientos, y realizar un diagnóstico de necesidades completo e incluyente.

4. La capacitación y profesionalización podrá incluir programas de formación general de la adopción e implementación del modelo de armonizado de la administración de los recursos públicos.
5. Considerar la previsión de cursos presenciales generales o específicos, valorando las características de alcance, cobertura y disponibilidad con respecto a la optimización de los recursos disponibles, en su caso, evaluar la disponibilidad de utilizar servicios de una plataforma tecnológica para capacitación a distancia; considerando los aspectos de alcance, cobertura y disponibilidad de recursos tecnológicos y de comunicación a distancia, buscando el máximo alcance y cobertura y la optimización máxima de los recursos disponibles.

#### **DE LOS ENTES PUBLICOS Y LOS CONSEJOS LOCALES DE ARMONIZACION CONTABLE**

6. Para acceder a los recursos previstos para la armonización contable en el PEF2013, los entes públicos deberán:
  - i) Elaborar un programa de instrumentación para cumplimiento con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad y su Reforma del 12 de noviembre de 2012,
  - ii) Establecer el calendario de las acciones específicas del programa de acciones para la implementación de las disposiciones de la Ley y las emitidas por el Consejo Nacional e Armonización Contable;
  - iii) Cada Presidente de los Consejos de Armonización en las entidades federativas y el Distrito Federal, deberá suscribir un convenio para el uso y destino de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, respecto a la capacitación y profesionalización de la armonización contable, con el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable.
7. Para suscribir los convenios, los presidentes de los Consejos Estatales deberán presentar al Secretario Técnico del Consejo, lo dispuesto en el numeral 6 de los presentes lineamiento, incorporando el diagnóstico de necesidades de capacitación y profesionalización en la entidad federativa que se trate, adicionalmente el plan de capacitación y profesionalización a ejecutar, los plazos y calendario de ejecución, las unidades administrativas beneficiarias por ente público, los costos unitarios por tipo de curso y servidor público beneficiario, y las instituciones o asociaciones de educación públicas o privadas que en su objeto presten los servicios materia del convenio correspondiente.

#### **DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACION DE RECURSOS**

8. El Secretario Técnico del Consejo determinará los montos de los subsidios por entidad federativa y al Distrito Federal de acuerdo a lo siguiente:
  - i) Los costos unitarios por servidor público.
  - ii) Número de entes públicos de la entidad federativa.
  - iii) Número de servidores públicos vinculados a los procesos de armonización contable, por ente público.
  - iv) Entes públicos con rezagos en la implementación de la Ley y las disposiciones del Consejo, principalmente que tengan población menor a 25 mil habitantes.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

9. Corresponderá al Secretario Técnico del CONAC, en términos de las disposiciones aplicables la interpretación y solución de casos no previstos en los presentes Lineamientos, y determinar esquemas específicos en materia de su competencia y con la intervención que en su caso corresponda a las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para optimizar el uso de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable  
Rúbrica



**NORMA para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.**

**Objeto**

1. Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informar la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositan y ministran los recursos federales transferidos por cualquier concepto durante el ejercicio fiscal correspondiente para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Normas**

3. En apego al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la presentación de la información financiera y la cuenta pública los entes obligados incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

**Precisiones al formato**

4. Esquema para la integración de la información relativa a las cuentas bancarias productivas específicas en las que se depositan y ministran recursos federales, el formato se integra principalmente por:
  - a) Fondo, Programa o Convenio: detalle del Fondo o Programa (clave y nombre completo).
  - b) Datos de la Cuenta Bancaria: detalle de la institución financiera, número y tipo de cuenta bancaria en la que se depositan los recursos federales.
  - c) Periodicidad: Anual, de acuerdo a la cuenta pública.
5. Para la estructura de la información cuentas bancarias productivas específicas, los entes obligados deberán observar los criterios e instrumentos siguientes:

Entidad Federativa/Municipio: Relación de cuentas bancarias productivas específicas Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta

Nota: Solo información de cuentas bancarias del ejercicio fiscal correspondiente.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado **Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable  
Rúbrica

**NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.**

**Objeto**

1. Armonizar la presentación de la información relativa a las aportaciones federales en materia de salud, con base en formatos y modelo de estructura de información; para que se facilite la sistematización y automatización de las operaciones de la gestión pública, que permitan la interrelación y la generación de información automática para efectos de internalizar la transparencia, la efectiva rendición de cuentas y para la toma de decisiones.
2. Emitir los formatos y el modelo de estructura de información para que las entidades federativas presenten la información relativa a las aportaciones federales en materia de salud, para su publicación, a través de Internet, y entrega a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, según corresponda. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley y demás ordenamientos aplicables.

**Ambito de aplicación**

3. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las entidades federativas.

**Normas**

4. En apego al artículo 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa a las aportaciones federales en materia de salud.
5. La Secretaría de Salud del Gobierno Federal incluirá en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas en términos del artículo 85, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Precisiones a los formatos**

6. El formato y el modelo de estructura de información relativa a las aportaciones federales en materia de salud, se deberán presentar conforme lo siguiente:
  - A) De la publicación en las páginas de Internet de las Entidades Federativas

**Formato y modelo No. 74.I.a)**

Entidad Federativa:

Período:

Personal comisionado o con licencia

Tipo de movimiento	Nombres	Tipo de plaza	Número de horas	Funciones específicas	Clave de pago	Fecha comisión o licencia		Centro de trabajo	
						Inicio	Conclusión	Origen	Destino

Total de personal comisionado o con licencia

**Formato y modelo No. 74.I.b)**

Entidad Federativa:

Período:

Pagos retroactivos

Nombres	Tipo de plaza	Pagos	Fecha de pago	Período por concepto del pago		Justificación
				Fecha inicio	Fecha conclusión	

Importe total de pagos retroactivos

**Formato y modelo No. 74.I.c)**

Entidad Federativa:

Período:

Pagos diferentes al costo asociado a las plazas

Código	Nombres	Unidad o Centro de Trabajo	Importe del Pago	Fecha de pago	Fondo

Importe total de pagos diferentes al costo asociado a la plaza

## B) De la publicación en la páginas de Internet de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal

De la presentación de la información en los formatos y el modelo de estructura de información relativa a las aportaciones federales en materia de salud que deberán entregar las entidades federativas a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, de manera quincenal; conforme al calendario establecido, para que dicha Secretaría actualice trimestralmente en su página de Internet, conforme lo siguiente:

a) Número y tipo de las plazas existentes, el nombre y la Clave Unica de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave de quienes las ocupan, así como número de horas, por centros de trabajo, y el pago que reciben por concepto de servicios personales;



e) Relación de trabajadores jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, especificando cuáles han sido las últimas dos plazas que ocuparon previas a la jubilación, sus claves de pago, el último centro de trabajo al que estuvieron adscritos, así como las fechas de inicio y fin de cada una de las plazas que ocuparon;

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

TRABAJADORES JUBILADOS Y CON LICENCIA PREJUBILATORIA

NOMBRE	ULTIMAS PLAZAS/PUESTO		CLAVES DE PAGO		ULTIMO CENTRO DE TRABAJO	FECHAS DE CADA PLAZA OCUPADA			
	1	2	1	2		PLAZA:		PLAZA:	
						INICIO	FIN	INICIO	FIN

f) Relación de personas contratadas por honorarios, por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, así como el inicio y conclusión de su contrato, el pago que reciben por concepto de honorarios y la actividad para la que fueron contratadas, y

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

PERSONAL POR HONORARIOS

NOMBRE	CENTRO DE TRABAJO	CLAVE DE PAGO	CONTRATO		PAGO	ACTIVIDAD
			INICIO	CONCLUSION		

g) Analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa.

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

ANALITICO DE PLAZAS

Plaza/puesto	descripción de la plaza	Número de plazas

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

TABULADOR

Grupo	Rama	puesto	sueldo bruto mensual		asignación bruta mensual		Ayuda para gastos de actualización mensual	
			zona II	Zona III	□ zona II	Zona III	zona II	Zona III

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

CATALOGO DE CONCEPTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES

PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE CONCEPTO (1 PERCEPCION, 2 DEDUCCIONES, 3 PRESTAMOS DEL ISSSTE)	EN LA ENTIDAD FEDERATIVA			CATALOGO SECTOR CENTRAL SS		
		CONCEPTO	PARTIDA ANTECEDENTE	DESCRIPCION	CONCEPTO	PARTIDA ANTECEDENTE	DESCRIPCION

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 3 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado **Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud, y los formatos de presentación**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable

Rúbrica

**NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**

**Objeto**

1. Establecer la estructura del formato para difundir en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso las entidades federativas.

**Normas**

3. En apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en Internet la información relativa al FORTAMUN, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Precisiones al formato**

4. Esquema para la integración de la información relativa a la aplicación de recursos del FORTAMUN, el formato se integra principalmente por:
  - a) Destino de las Aportaciones: detalle del rubro específico al que se dirigen los recursos del programa o fondo.
  - b) Monto Pagado: recursos pagados en el desarrollo del programa o fondo.
  - c) Periodicidad: De forma trimestral.
5. Para la estructura de la información relativa a los recursos del FORTAMUN y su presentación, los entes obligados deberán observar el formato siguiente:

Municipio de XXXX Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN Período (trimestral)	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado **Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**  
El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable  
Rúbrica

**NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.**

---

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 73, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.****Objeto**

1. Armonizar la presentación de la información relativa a las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en formatos y modelo de estructura de información; para que se facilite la sistematización y automatización de las operaciones de la gestión pública, que permitan la interrelación y la generación de información automática para efectos de internalizar la transparencia, la efectiva rendición de cuentas y para la toma de decisiones.
2. Emitir los formatos y el modelo de estructura de información para que las entidades federativas presenten la información relativa al FAEB Y FAETA para su publicación, a través de Internet, y entrega a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, según corresponda. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley y demás ordenamientos aplicables.

**Ambito de aplicación**

3. Los presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las entidades federativas.

**Normas**

4. En apego al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa al FAEB Y FAETA.
5. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal incluirá en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas.

**Precisiones al formato**

6. El formato y el modelo de estructura de información relativa al FAEB Y FAETA, se deberán presentar conforme lo siguiente:

A) Las entidades federativas deberán entregar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en su respectiva página de Internet la siguiente información:



Formato: Personal Comisionado														Entidad Federativa:									
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB - FAETA)														No. Trimestre 2013									
R.F.C.	CURP	Nombre	Clave Integrada	Clave Presupuestal							Fecha Comisión		Percepciones pagadas en el Periodo de Comisión con Presupuesto Federal*	Percepciones pagadas en el Periodo de Comisión con Presupuesto de otra fuente*	Clave CT Origen	CT Destino		Lugar de la comisión fuera del sector educativo	Tipo de Comisión	Función Específica	Objeto de la comisión	No. Oficio	
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semana Mes	Número de Plaza	Inicio	Conclusión				Clave CT	Tamaño						
Total Personas :										Total Plazas :													

\*Total de Percepciones reportadas por la Entidad Federativa como pagadas al trabajador durante la comisión  
Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Personal con Licencia														Entidad Federativa:									
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB - FAETA)														No. Trimestre 2013									
R.F.C.	CURP	NOMBRE	Clave Integrada	Clave Presupuestal							Periodo Licencia		Percepciones pagadas en el Periodo de la Licencia con Presupuesto Federal*	Percepciones pagadas en el Periodo de la Licencia con Presupuesto de otra fuente*	Clave CT Origen	Licenci		Descripción de la Licencia					
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semana Mes	Número de Plaza	Inicio	Conclusión				Clave	Tipo						
Total Personas :										Total Plazas :													

\*Total de Percepciones reportadas por la Entidad Federativa como pagadas al trabajador durante la comisión  
Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Registro Federal de Contribuyentes de Trabajadores con Pagos Retroactivos con un Periodo Mayor a 45 días													No. Trimestre 2013						
Resumen Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB- FAETA)													Hoja x de y						
Entidad Federativa	RFC	CURP	Nombre	Clave Presupuestal						Clave de Centro de Trabajo	Fecha de emisión de pago	Motivo del Pago Retroactivo	Periodo pagado		Días transcurridos para el pago	Retenciones pagadas en el periodo reportado *			
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas semanales				Número de plaza	Desde			Hasta		
Total Entidad Federativa Personas :				3				Total Entidad Federativa Plazas :				7				Total Entidad Federativa Percepciones :		0.00	
Total Entidad Federativa Personas :				X				Total Entidad Federativa Plazas :				X				Total Entidad Federativa Percepciones :		0.00	
Total Nacional Personas :				48				Total Nacional Plazas :				54				Total Nacional Percepciones :		0.00	

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

**NOTA:**  
 Universo: Seleccionar todo el universo de conceptos de pago cuyo periodo de pago inicial (trimestre) es mayor a 3 QUINCENAS. Para determinar el número de días se calcula restando de la fecha "Quincena Inicial que cubre la Percepción o Deducción: Periodo de (Quincena del trimestre)" la fecha "Quincena Inicial que cubre el pago: Periodo de (Quincena)" y se seleccionan los de resultado >=3

B) La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal incluirá de conformidad con la normatividad aplicable, en su página de internet la información que sea remitida por las entidades federativas, como se muestra a continuación:

Formato: Plaza / Función													Entidad Federativa:									
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)													No. Trimestre 2013									
RFC	CURP	Nombre	Plazas por tipo de función												Centro de Trabajo	Total plazas Jornada	Total HSM	Total de Honorarios	Total de recursos presupuestales ejercidos en servicios personales en el periodo (2)			
			Apoyo a la labor educativa			Administrativo y de servicio			Docente y Apoyo Técnico Pedagógico			Directivos y Supervisión								Mandos medios y superiores		
			Jornada	HSM	Honorarios	Jornada	HSM	Honorarios	Jornada	HSM	Honorarios	Jornada	HSM	Honorarios						Jornada	HSM	Honorarios
Total:																						

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

No se contabiliza por trabajador ya que un trabajador puede tener más de una plaza desarrollar más de una función en distintas plazas que ocupa.

**NOTA: SE REPORTA EN EL PORTAL Y SE ENTREGA EN BASE DE DATOS**

**Trimestre 2**

**Movimientos de Personal por Centro de Trabajo**

**Personal Registrado en la Nómina Federalizada**

Nómina	Plaza (Clave presupuestal)	Categoría de la plaza	RFC	CURP	Nombre	Movimientos
Nómina Ordinaria	1101070401HOE028100.0000199	HOE0281	HEGP820805MM9	HEGP820805MASRTT09	PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	Bajas CCT
Nómina Ordinaria	1101070401HOE028100.0000199	HOE0281	HEGP820805MM9	HEGP820805MASRTT09	PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	CAMBIOS

Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al período Abril-Junio 2012.

La entidad federativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos de carácter administrativo.

Alta: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema.

**Trimestre 3**

**Movimientos de Personal por Centro de Trabajo**

**Personal Registrado en la Nómina Federalizada**

Nómina	Plaza (Clave presupuestal)	Categoría de la plaza	RFC	CURP	Nombre	Movimientos
Nómina Ordinaria	1101070118 EE028100.0010018	EE0281	SABE791108V35	SABE791108MASNRL02	ELIZABETH SANTILLAN BERNAL	Altas CCT
Nómina Ordinaria	1101070118 S0180300.0200142	S01803	ROZJ7608056G6	ROZJ760805HASMVN04	JUAN MANUEL ROMAN ZAVALA	Altas CCT

Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al período Julio-Septiembre 2012.

La entidad federativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos de carácter administrativo.

Alta: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema.

Formato: Trabajadores Jubilados en el Periodo Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)	Entidad Federativa: No. Trimestre 2013
---	---

RFC	CURP	NOMBRE	Clave Centro de Trabajo	Última(s) d Penúltima(s) Plaza(s) Ocupada(s) (*)	Clave Presupuestal de la Jubilación						Periodo ocupado		Quincena de Inicio de Jubilación				
					Portala Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semana Mes	Número de Plazas	Inicio		Conclusión			

Total Personas :
------------------

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

(\*) 1 -Identifica la plaza o plazas en las que se jubiló el trabajador,  
 2 -Identifica la penúltima plaza que ocupó el trabajador antes de jubilarse

Formato: Trabajadores que Tramitaron Licencia Prejubilatoria en el Periodo Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)	Entidad Federativa: No. Trimestre 2013
--	---

Hoja n de y

R.F.C.	CURP	NOMBRE	Clave Integrada	Clave Presupuestal						Periodo Licencia		Percepciones pagadas con Presupuesto Federal en el Periodo reportado <sup>1</sup>	Percepciones pagadas con Presupuesto de otra Fuente en el Periodo reportado <sup>2</sup>	Clave CT Origen	
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semana Mes	Numero de Pasa	Inicio				Conclusión
Total Personas :															

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores Contratados por Honorarios en el Periodo Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)	Entidad Federativa: No. Trimestre 2013
--	---

Hoja n de y

Clave Centro de Trabajo	R.F.C.	CURP	Nombre	Identificador del Contrato	Equivalencia		Periodo de Contratación		Función	Percepciones pagadas dentro del periodo reportado
					Clave de Categoría	Horas Semana Mes	Inicio	Conclusión		
Total Personas :					Total Percepciones :					

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas



Formato: Catálogo de Percepciones y Deducciones Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)	No. Trimestre 2013 Hoja x de y
---	-----------------------------------

Identificador origen presupuestal de la plaza	Tipo de concepto de pago	Origen de financiamiento del concepto de percepciones.	Porcentaje de participación federal por fuente de recursos	Grupo al que pertenece concepto de pago (Percepción y/o Deducción)	Clave de concepto de pago	Descripción del concepto de pago	Partida presupuestal	Fecha del	Fecha al

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores que Cobran con RFC / CURP con Formato Inconcreto Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB- FAETA)	Entidad Federativa: No. Trimestre 2013 Hoja x de y
---	--

RFC	CURP	NOMBRE TRABAJADOR	Motivo		
			Sin RFC o erroneo	RFC Sin Homoclave	Sin CURP o Erronea

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores con Doble Asignación Salarial en Municipios no Colindantes Geográficamente											Entidad Federativa:				
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)											No. Trimestre 2013				
Municipio	Localidad	RFC	CURP	Nombre del Trabajador	Clave integrada	Clave Presupuestal						Clave CT	Nombre CT	Periodo en el CT	
						Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas semana mes			Número de Plaza	Desde
Total Trabajador:					Total Plazas:										

Importante: Listar Sólo los Municipios no Colindantes  
Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores Ocupando Plazas que Superan el Número de Horas de Compatibilidad Autorizadas											Entidad Federativa:					
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)											No. Trimestre 2013					
RFC	CURP	Nombre	Clave integrada	Clave Presupuestal						CT	Nombre CT	Turno CT	Periodo		Total de Horas en el CT	Horas de compatibilidad de la categoría
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas semana mes				Número de plaza	Desde		
Total Trabajador:			Total Plazas:													

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores Cuyo Salario Básico Supere los Ingresos Promedio de un Docente en la Categoría más Alta del Tab Entidad Federativa:  
 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA) No. Trimestre 2013  
 Hoja x de y

R.F.C.	CURP	Nombre	Clave integrada	Clave Presupuestal Integrada y Categoría aparte							CT	Nombre CT	Periodo		Monto de Remuneraciones Mensuales	Monto de referencia	Diferencia (R-S)
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semana Mes	No. de plaza			Desde	Hasta			

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 5 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado **Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

**Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba**  
 El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable  
 Rúbrica





BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DE CHILE, Nº 20.183, Santiago, 11 de mayo de 2013

SERVICIO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERÍA  
SERNADEP

Código	Nombre del Empleado	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Fin de Contrato	Tipo de Contrato	Módulo	Unidad Administrativa	Fecha de Emisión	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20	Año 21	Año 22	Año 23	Año 24	Año 25	Año 26	Año 27	Año 28	Año 29	Año 30	Año 31	Año 32	Año 33	Año 34	Año 35	Año 36	Año 37	Año 38	Año 39	Año 40	Año 41	Año 42	Año 43	Año 44	Año 45	Año 46	Año 47	Año 48	Año 49	Año 50	Año 51	Año 52	Año 53	Año 54	Año 55	Año 56	Año 57	Año 58	Año 59	Año 60	Año 61	Año 62	Año 63	Año 64	Año 65	Año 66	Año 67	Año 68	Año 69	Año 70	Año 71	Año 72	Año 73	Año 74	Año 75	Año 76	Año 77	Año 78	Año 79	Año 80	Año 81	Año 82	Año 83	Año 84	Año 85	Año 86	Año 87	Año 88	Año 89	Año 90	Año 91	Año 92	Año 93	Año 94	Año 95	Año 96	Año 97	Año 98	Año 99	Año 100	Año 101	Año 102	Año 103	Año 104	Año 105	Año 106	Año 107	Año 108	Año 109	Año 110	Año 111	Año 112	Año 113	Año 114	Año 115	Año 116	Año 117	Año 118	Año 119	Año 120	Año 121	Año 122	Año 123	Año 124	Año 125	Año 126	Año 127	Año 128	Año 129	Año 130	Año 131	Año 132	Año 133	Año 134	Año 135	Año 136	Año 137	Año 138	Año 139	Año 140	Año 141	Año 142	Año 143	Año 144	Año 145	Año 146	Año 147	Año 148	Año 149	Año 150	Año 151	Año 152	Año 153	Año 154	Año 155	Año 156	Año 157	Año 158	Año 159	Año 160	Año 161	Año 162	Año 163	Año 164	Año 165	Año 166	Año 167	Año 168	Año 169	Año 170	Año 171	Año 172	Año 173	Año 174	Año 175	Año 176	Año 177	Año 178	Año 179	Año 180	Año 181	Año 182	Año 183	Año 184	Año 185	Año 186	Año 187	Año 188	Año 189	Año 190	Año 191	Año 192	Año 193	Año 194	Año 195	Año 196	Año 197	Año 198	Año 199	Año 200	Año 201	Año 202	Año 203	Año 204	Año 205	Año 206	Año 207	Año 208	Año 209	Año 210	Año 211	Año 212	Año 213	Año 214	Año 215	Año 216	Año 217	Año 218	Año 219	Año 220	Año 221	Año 222	Año 223	Año 224	Año 225	Año 226	Año 227	Año 228	Año 229	Año 230	Año 231	Año 232	Año 233	Año 234	Año 235	Año 236	Año 237	Año 238	Año 239	Año 240	Año 241	Año 242	Año 243	Año 244	Año 245	Año 246	Año 247	Año 248	Año 249	Año 250	Año 251	Año 252	Año 253	Año 254	Año 255	Año 256	Año 257	Año 258	Año 259	Año 260	Año 261	Año 262	Año 263	Año 264	Año 265	Año 266	Año 267	Año 268	Año 269	Año 270	Año 271	Año 272	Año 273	Año 274	Año 275	Año 276	Año 277	Año 278	Año 279	Año 280	Año 281	Año 282	Año 283	Año 284	Año 285	Año 286	Año 287	Año 288	Año 289	Año 290	Año 291	Año 292	Año 293	Año 294	Año 295	Año 296	Año 297	Año 298	Año 299	Año 300	Año 301	Año 302	Año 303	Año 304	Año 305	Año 306	Año 307	Año 308	Año 309	Año 310	Año 311	Año 312	Año 313	Año 314	Año 315	Año 316	Año 317	Año 318	Año 319	Año 320	Año 321	Año 322	Año 323	Año 324	Año 325	Año 326	Año 327	Año 328	Año 329	Año 330	Año 331	Año 332	Año 333	Año 334	Año 335	Año 336	Año 337	Año 338	Año 339	Año 340	Año 341	Año 342	Año 343	Año 344	Año 345	Año 346	Año 347	Año 348	Año 349	Año 350	Año 351	Año 352	Año 353	Año 354	Año 355	Año 356	Año 357	Año 358	Año 359	Año 360	Año 361	Año 362	Año 363	Año 364	Año 365	Año 366	Año 367	Año 368	Año 369	Año 370	Año 371	Año 372	Año 373	Año 374	Año 375	Año 376	Año 377	Año 378	Año 379	Año 380	Año 381	Año 382	Año 383	Año 384	Año 385	Año 386	Año 387	Año 388	Año 389	Año 390	Año 391	Año 392	Año 393	Año 394	Año 395	Año 396	Año 397	Año 398	Año 399	Año 400

C. P. GERMAN RODRIGUEZ SANCHEZ  
DIRECTOR DE TESORERIA

8026



# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

**INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA**

**PRIMER TRIMESTRE 2013**

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	I-003 FAS Estatal	Ramo	33 Aportaciones Federales para Federativas y Municipios	Entidad de Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales	Ninguno		
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Clasificación Funcional		Subfunción 7 -Desarrollo Regional	Actividad Institucional	5 -Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social		
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	AVANCE		Responsable del Registro del Avance
							Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Componente	N/D	Porcentaje de recursos del Fondo de (Recursos del FISE del Estado invertidos en acciones Aportaciones para la Infraestructura que benefician a más de un municipio en el año/Recursos Social Estatal (FISE) invertidos del FISE ministrados al Estado en el año)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Anual	100.00	NA	NA	NA	NA Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas									
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Esos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.									
Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) invertidos									
						100.00	NA 0 - COBERTURA ESTATAL		ESTATAL
						COBERTURA			ESTATAL

**C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA**  
**DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL**

Rúbrica

INGRESOS SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

PRIMER TRIMESTRE 2013

Programa		Ramo		DATOS DEL PROGRAMA		Dependencia		Enfoques		Ninguno																																																																																																					
1012 - FAFEP		33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		416 - Dirección General de Transversales y Programación y Presupuesto		416 - Dirección General de Transversales y Programación y Presupuesto		Enfoques		Ninguno																																																																																																					
Finalidad		Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Clasificación Funcional		7 - Desarrollo Regional		Actividad		10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas																																																																																																					
Objetivos		Denominación		Método de cálculo		Unidad de medida		Tipo-Dimensión-Frecuencia		Métrica Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance																																																																																																	
Nivel		Indice de Impacto de Deuda Pública		IDP = (SDMIDP) * 100		Otra		Estratégico-Eficacia-Anual		7.20		N/A		N/A Estatal																																																																																																	
<p><b>RESULTADOS INDICADORES</b></p> <p>Indice de Impacto de Deuda Pública IDP = (SDMIDP) * 100 IDP: Carga de la Deuda Pública. SDP: Saldo de la Deuda. Directa al 31 de diciembre del año anterior (excluyendo el saldo contingente de la deuda pública). SDMIDP: Saldo de la Deuda Pública. IDP: Índice de Impacto de Deuda Pública. Disponible, que incluye lo siguiente: Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; y Gasto Reasignado; y Financiamientos. Excluye: Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios; y Transferencias Estadales para Municipios.</p>																																																																																																															
<p><b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b></p> <p>Propósito N/D Índice de Logro Operativo APMF = ( Sumatoria de ( RE / TE ) * ( AME / MP ) ) * 100. APMF: Avance porcentual de las metas del fondo. RE: Recursos ejercidos. TE: Total de las metas sin contar subvenciones y subsidios. AME: Metas programadas. E: Proyecto, programa, obra o acción. n: Enésimo proyecto, programa, obra o acción. ¿: Sumatoria.</p>																																																																																																															
<p><b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b></p> <p>Componente N/D Índice de Impulso al Gasto de Inversión IGI = ( CI / IED ) * 100. IGI: Impulso al Gasto de Inversión. CI: Gasto en Inversión. IED: Ingresos Federales por concepto de Participaciones, Subsidios; y Gasto Reasignado; y Financiamientos. Excluye: Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios.</p>																																																																																																															
<p><b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b></p> <p>Actividad N/D Contribución al Fortalecimiento Financiero CPF = ( IP / IED ) * 100. CPF: Contribución al Fortalecimiento Financiero. IP: Ingresos Propios. IED: Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones. Disponible, que incluye lo siguiente: Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; y Gasto Reasignado; y Financiamientos. Excluye: Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios.</p>																																																																																																															
<p><b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b></p> <p>Justificación de diferencias de avances con respecto a las metas programadas Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.</p>																																																																																																															
<p>Indice de Impacto de Deuda Pública</p> <p>Indice de Logro Operativo</p> <p>Indice de Impulso al Gasto de Inversión</p> <p>Contribución al Fortalecimiento Financiero</p>																																																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ESTATAL</th> <th colspan="2">ESTATAL SIN</th> <th colspan="2">ESTATAL SIN</th> <th colspan="2">ESTATAL SIN</th> <th colspan="2">ESTATAL SIN</th> <th colspan="2">ESTATAL SIN</th> <th colspan="2">ESTATAL SIN</th> <th colspan="2">ESTATAL SIN</th> </tr> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>DEBE</th> <th>INCREMENTO</th> <th>SE</th> <th>REALIZADA</th> <th>DISMINUCIÓN</th> <th>EN</th> <th>GASTO</th> <th>MEJOR</th> <th>INVERSIÓN</th> <th>RECAUDACIÓN</th> <th>RECUPERACIÓN</th> <th>RECUPERACIÓN</th> <th>RECUPERACIÓN</th> <th>RECUPERACIÓN</th> <th>RECUPERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>																ESTATAL		ESTATAL SIN		ESTATAL SIN		ESTATAL SIN		ESTATAL SIN		ESTATAL SIN		ESTATAL SIN		ESTATAL SIN		COBERTURA	DEBE	INCREMENTO	SE	REALIZADA	DISMINUCIÓN	EN	GASTO	MEJOR	INVERSIÓN	RECAUDACIÓN	RECUPERACIÓN	RECUPERACIÓN	RECUPERACIÓN	RECUPERACIÓN	RECUPERACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTATAL		ESTATAL SIN		ESTATAL SIN		ESTATAL SIN		ESTATAL SIN		ESTATAL SIN		ESTATAL SIN		ESTATAL SIN																																																																																																	
COBERTURA	DEBE	INCREMENTO	SE	REALIZADA	DISMINUCIÓN	EN	GASTO	MEJOR	INVERSIÓN	RECAUDACIÓN	RECUPERACIÓN	RECUPERACIÓN	RECUPERACIÓN	RECUPERACIÓN	RECUPERACIÓN																																																																																																
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL  
Rubrica

CICLO REPORTADO: 2013 PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA CICLO DEL RECURSO: 2009 TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM		PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA				
MUNICIPIO	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%	
0-COBERTURA ESTATAL	0	0	0	0	0	
1-AMEALCO DE BONFIL	0	0	0	0	0	
2-PINAL DE AMOLES	0	0	0	0	0	
3-ARROYO SECO	0	0	0	0	0	
4-CADEREYTA DE MONTES	0	0	0	0	0	
5-COLÓN	0	0	0	0	0	
6-CORREGIDORA	0	0	0	0	0	
7-EZEQUIEL MONTES	0	0	0	0	0	
8-HUIMILPAN	0	0	0	0	0	
9-JALPAN DE SERRA	0	0	0	0	0	
10-LANDA DE MATAMOROS	0	0	0	0	0	
11-EL MARQUÉS	24,350,000	24,350,000	24,350,000	0	100	
12-PEDRO ESCOBEDO	0	0	0	0	0	
13-PEÑAMILLER	0	0	0	0	0	
14-QUERÉTARO	20,154,013	20,154,013	20,154,013	0	100	
15-SAN JOAQUÍN	0	0	0	0	0	
16-SAN JUAN DEL RÍO	14,215,987	14,215,987	14,215,987	0	100	
17-TEQUISQUIAPAN	0	0	0	0	0	
18-TOLIMÁN	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>58,720,000</b>	<b>58,720,000</b>	<b>58,720,000</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013		MUNICIPIO		TOTAL ANUAL		MINISTRADO		PAGADO		COMPROMETIDO		AVANCE%	
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE													
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA													
CICLO DEL RECURSO: 2010													
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES													
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIFE													
0-COBERTURA ESTATAL		81,908,483		81,908,483		81,908,483		81,908,483		0		0	100
1-AMEALCO DE BONFIL		5,481,815		5,481,815		5,481,815		5,481,815		0		0	100
2-PINAL DE AMOLES		774,928		774,928		774,928		774,928		0		0	100
3-ARROYO SECO		10,914,520		10,914,520		10,914,520		10,914,520		0		0	100
4-CADEREYTA DE MONTES		6,112,075		6,112,075		6,112,075		6,112,075		0		0	100
5-COLÓN		16,447,816		16,447,816		16,447,816		16,447,816		0		0	100
6-CORREGIDORA		10,682,721		10,682,721		10,682,721		10,682,721		0		0	100
7-EZEQUIEL MONTES		928,772		928,772		928,772		928,772		0		0	100
8-HUIMILPAN		405,055		405,055		405,055		405,055		0		0	100
9-JALPAN DE SERRA		8,561,170		8,561,170		8,561,170		8,561,170		0		0	100
10-LANDA DE MATAMOROS		8,997,569		8,997,569		8,997,569		8,997,569		0		0	100
11-EL MARQUÉS		12,301,172		12,301,172		12,301,172		12,301,172		0		0	100
12-PEDRO ESCOBEDO		1,581,005		1,581,005		1,581,005		1,581,005		0		0	100
13-PEÑAMILLER		299,359		299,359		299,359		299,359		0		0	100
14-QUERÉTARO		131,040,690		131,040,690		131,040,690		131,040,690		0		0	100
15-SAN JOAQUÍN		3,894,003		3,894,003		3,894,003		3,894,003		0		0	100
16-SAN JUAN DEL RÍO		32,547,321		32,547,321		32,547,321		32,547,321		0		0	100
17-TEQUISQUIAPAN		1,057,916		1,057,916		1,057,916		1,057,916		0		0	100
18-TOLIMÁN		2,415,556		2,415,556		2,415,556		2,415,556		0		0	100
<b>TOTAL</b>		<b>336,351,946</b>		<b>336,351,946</b>		<b>336,351,946</b>		<b>336,351,946</b>		<b>0</b>		<b>0</b>	<b>100</b>

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2010						
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM						
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA						
MUNICIPIO						
0-COBERTURA ESTATAL		0	0	0	0	0
1-AIMEALCO DE BONFIL		0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES		0	0	0	0	0
5-COLÓN		0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA		0	0	0	0	0
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN		0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS		5,000,000	5,000,000	4,804,491	195,509	100
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0
13-PEÑAMILLER		0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO		38,486,000	38,486,000	38,486,000	0	100
15-SAN JOAQUÍN		0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RÍO		13,000,000	13,000,000	13,000,000	0	100
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN		0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>56,486,000</b>	<b>56,486,000</b>	<b>56,290,491</b>	<b>195,509</b>	<b>100</b>

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica



CICLO REPORTADO: 2013		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE		102,338	102,338	102,338	0	100
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		347,823	347,823	347,823	0	100
CICLO DEL RECURSO: 2010		1,607,088	1,607,088	950,417	656,671	100
TIPO DE RECURSO: CONVENIOS						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS CONVENIOS PIEMS 2010						
MUNICIPIO						
0-COBERTURA ESTATAL		1,229,256	1,229,256	493,009	736,247	100
1-AMEALCO DE BONFIL		1,500,973	1,500,973	1,186,281	314,692	100
2-PINAL DE AMOLES		8,936,718	8,936,718	6,141,647	2,795,071	100
3-ARROYO SECO		1,895,723	1,895,723	1,868,243	27,480	100
4-CADEREYTA DE MONTES		1,038,314	1,038,314	548,002	490,312	100
5-COLÓN		894,471	894,471	894,471	0	100
6-CORREGIDORA		2,944,770	2,944,770	2,209,281	735,489	100
7-EZEQUIEL MONTES		3,551,788	3,551,788	3,172,402	379,386	100
8-HUIMILPAN		1,310,623	1,310,623	1,281,826	28,797	100
9-JALPAN DE SERRA		2,514,134	2,514,134	1,737,706	776,428	100
10-LANDA DE MATAMOROS		15,200,314	15,200,314	12,052,899	3,147,415	100
11-EL MARQUÉS		850,000	850,000	799,861	50,139	100
12-PEDRO ESCOBEDO		7,073,147	7,073,147	6,173,714	899,433	100
13-PEÑAMILLER		1,847,093	1,847,093	1,585,267	261,826	100
14-QUERÉTARO		46,298	46,298	43,165	3,133	100
15-SAN JOAQUÍN		52,890,871	52,890,871	41,588,352	11,302,519	100
16-SAN JUAN DEL RÍO						
17-TEQUISQUIAPAN						
18-TOLIMÁN						
<b>TOTAL</b>		<b>52,890,871</b>	<b>52,890,871</b>	<b>41,588,352</b>	<b>11,302,519</b>	<b>100</b>

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013		MUNICIPIO		TOTAL ANUAL		MINISTRADO		PAGADO		COMPROMETIDO		AVANCE%	
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE													
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA													
CICLO DEL RECURSO: 2011													
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES													
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIFE													
0-COBERTURA ESTATAL				241,682,615	241,682,615	241,682,615	241,682,615	241,682,615	241,682,615	0	0	100	100
1-AMEALCO DE BONFIL				1,193,712	1,193,712	1,193,712	1,193,712	1,193,712	1,193,712	0	0	100	100
2-PINAL DE AMOLES				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES				4,797,970	4,797,970	4,797,970	4,797,970	4,797,970	4,797,970	0	0	100	100
5-COLÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA				2,096,123	2,096,123	2,096,123	2,096,123	2,096,123	2,096,123	0	0	100	100
7-EZEQUIEL MONTES				1,918,510	1,918,510	1,918,510	1,918,510	1,918,510	1,918,510	0	0	100	100
8-HUIMILPAN				5,501,370	5,501,370	5,501,370	5,501,370	5,501,370	5,501,370	0	0	100	100
9-JALPAN DE SERRA				400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	0	0	100	100
10-LANDA DE MATAMOROS				387,632	387,632	387,632	387,632	387,632	387,632	0	0	100	100
11-EL MARQUÉS				3,948,800	3,948,800	3,948,800	3,948,800	3,948,800	3,948,800	0	0	100	100
12-PEDRO ESCOBEDO				12,659,119	12,659,119	12,659,119	12,659,119	12,659,119	12,659,119	0	0	100	100
13-PEÑAMILLER				6,049,649	6,049,649	6,049,649	6,049,649	6,049,649	6,049,649	0	0	100	100
14-QUERÉTARO				79,962,707	79,962,707	79,962,707	79,962,707	79,962,707	79,962,707	0	0	100	100
15-SAN JOAQUÍN				1,499,988	1,499,988	1,499,988	1,499,988	1,499,988	1,499,988	0	0	100	100
16-SAN JUAN DEL RÍO				997,996	997,996	997,996	997,996	997,996	997,996	0	0	100	100
17-TEQUISQUIAPAN				3,955,201	3,955,201	3,955,201	3,955,201	3,955,201	3,955,201	0	0	100	100
18-TOLIMÁN				909,627	909,627	909,627	909,627	909,627	909,627	0	0	100	100
<b>TOTAL</b>				<b>367,961,019</b>	<b>367,961,019</b>	<b>367,961,019</b>	<b>367,961,019</b>	<b>367,961,019</b>	<b>367,961,019</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2011						
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM						
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA						
MUNICIPIO						
0-COBERTURA ESTATAL		0	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL		0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES		0	0	0	0	0
5-COLÓN		0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA		25,000,000	25,000,000	25,000,000	0	100
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN		0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS		29,000,000	29,000,000	29,000,000	0	100
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0
13-PEÑAMILLER		0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO		80,757,738	80,757,738	79,245,311	1,512,427	100
15-SAN JOAQUÍN		0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RÍO		0	0	0	0	0
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN		0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>134,757,738</b>	<b>134,757,738</b>	<b>133,245,311</b>	<b>1,512,427</b>	<b>100</b>

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013		MUNICIPIO		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE								
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA								
CICLO DEL RECURSO: 2011								
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES								
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM								
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA								
0-COBERTURA ESTATAL		13,276,178	13,276,178	13,276,178	13,276,178	13,276,178	3,605	100
1-AMEALCO DE BONFIL		1,051,594	1,051,594	1,051,594	1,051,594	976,439	75,155	100
2-PINAL DE AMOLES		1,276,363	1,276,363	1,276,363	1,276,363	1,276,363	0	100
3-ARROYO SECO		1,549,588	1,549,588	1,549,588	1,549,588	1,549,588	0	100
4-CADEREYTA DE MONTES		3,325,154	3,325,154	3,325,154	3,325,154	3,325,154	0	100
5-COLÓN		1,462,829	1,462,829	1,462,829	1,462,829	1,462,829	0	100
6-CORREGIDORA		10,298,805	10,298,805	10,298,805	10,298,805	10,281,305	17,500	100
7-EZEQUIEL MONTES		3,537,966	3,537,966	3,537,966	3,537,966	3,537,966	0	100
8-HUIMILPAN		4,903,198	4,903,198	4,903,198	4,903,198	4,903,198	0	100
9-JALPAN DE SERRA		1,004,412	1,004,412	1,004,412	1,004,412	984,692	19,720	100
10-LANDA DE MATAMOROS		145,867	145,867	145,867	145,867	145,867	0	100
11-EL MARQUÉS		9,738,023	9,738,023	9,738,023	9,738,023	9,734,140	3,883	100
12-PEDRO ESCOBEDO		2,902,565	2,902,565	2,902,565	2,902,565	2,799,536	103,029	100
13-PEÑAMILLER		1,353,230	1,353,230	1,353,230	1,353,230	1,353,230	0	100
14-QUERÉTARO		37,607,254	37,607,254	37,607,254	37,607,254	35,726,879	1,880,375	100
15-SAN JOAQUÍN		263,378	263,378	263,378	263,378	263,378	0	100
16-SAN JUAN DEL RÍO		6,588,563	6,588,563	6,588,563	6,588,563	6,588,563	0	100
17-TEQUISQUIAPAN		2,971,047	2,971,047	2,971,047	2,971,047	2,971,047	0	100
18-TOLIMÁN		1,859,574	1,859,574	1,859,574	1,859,574	1,859,574	0	100
<b>TOTAL</b>		<b>105,115,588</b>	<b>105,115,588</b>	<b>105,115,588</b>	<b>105,115,588</b>	<b>103,012,321</b>	<b>2,103,267</b>	<b>100</b>

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2011						
TIPO DE RECURSO: CONVENIOS						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS CONVENIOS PIEMS 2011						
MUNICIPIO						
0-COBERTURA ESTATAL	0	0	0	0	0	100
1-AMEALCO DE BONFIL	1,084,090	1,084,090	923,456	160,634	160,634	100
2-PINAL DE AMOLES	211,832	211,832	60,165	151,667	151,667	100
3-ARROVO SECO	182,587	182,587	156,196	26,391	26,391	100
4-CADEREYTA DE MONTES	1,446,232	1,446,232	868,216	578,016	578,016	100
5-COLÓN	104,864	104,864	90,361	14,503	14,503	100
6-CORREGIDORA	1,500,000	1,500,000	840,278	659,722	659,722	100
7-EZEQUIEL MONTES	600,000	600,000	535,673	64,327	64,327	100
8-HUIMILPAN	97,454	97,454	0	97,454	97,454	100
9-JALPAN DE SERRA	584,090	584,090	579,768	4,322	4,322	100
10-LANDA DE MATAMOROS						100
11-EL MARQUÉS	10,206,500	10,206,500	5,211,861	4,994,639	4,994,639	100
12-PEDRO ESCOBEDO	1,680,000	1,680,000	670,738	1,009,262	1,009,262	100
13-PENÁMILLER						100
14-QUERÉTARO	7,502,124	7,502,124	3,556,069	3,946,055	3,946,055	100
15-SAN JOAQUÍN	894,527	894,527	857,363	37,164	37,164	100
16-SAN JUAN DEL RÍO	3,008,472	3,008,472	2,176,777	831,695	831,695	100
17-TEQUISQUIAPAN	600,000	600,000	473,920	126,080	126,080	100
18-TOLIMÁN	734,542	734,542	579,768	154,774	154,774	100
<b>TOTAL</b>	<b>30,437,314</b>	<b>30,437,314</b>	<b>17,580,609</b>	<b>12,856,705</b>	<b>12,856,705</b>	<b>100</b>

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013						
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2012						
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIFE						
MUNICIPIO	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%	
0-COBERTURA ESTATAL	165,268,282	165,268,282	165,247,143	21,139	100	
1-AMEALCO DE BONFIL	5,558,817	5,558,817	5,558,817	0	100	
2-PINAL DE AMOLES	2,712,065	2,712,065	2,169,592	542,473	100	
3-ARROYO SECO	9,178,501	9,178,501	9,177,737	764	100	
4-CADEREYTA DE MONTES	4,991,837	4,991,837	1,716,926	3,274,911	100	
5-COLÓN	4,116,588	4,116,588	3,733,019	383,569	100	
6-CORREGIDORA	7,908,014	7,908,014	7,443,168	464,846	100	
7-EZEQUIEL MONTES	1,722,589	1,722,589	1,722,587	2	100	
8-HUIMILPAN	2,655,267	2,655,267	2,655,267	0	100	
9-JALPAN DE SERRA	7,590,755	7,590,755	7,590,754	1	100	
10-LANDA DE MATAMOROS	3,081,607	3,081,607	3,081,607	0	100	
11-EL MARQUÉS	11,547,461	11,547,461	7,839,302	3,708,159	100	
12-PEDRO ESCOBEDO	2,391,650	2,391,650	1,391,650	1,000,000	100	
13-PEÑAMILLER	2,611,865	2,611,865	2,039,966	571,899	100	
14-QUERÉTARO	136,210,640	136,210,640	124,579,743	11,630,897	100	
15-SAN JOAQUÍN	696,967	696,967	696,967	0	100	
16-SAN JUAN DEL RÍO	9,655,956	9,655,956	9,153,936	502,020	100	
17-TEQUISQUIAPAN	9,787,443	9,787,443	9,787,443	0	100	
18-TOLIMÁN	3,338,290	3,338,290	2,180,134	1,158,156	100	
<b>TOTAL</b>	<b>391,024,594</b>	<b>391,024,594</b>	<b>367,765,758</b>	<b>23,258,836</b>	<b>100</b>	

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013						
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2012						
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS						
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISE						
MUNICIPIO	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%	
0-COBERTURA ESTATAL	40,000,000	40,000,000	40,000,000	0	100	
1-AMEALCO DE BONFIL	0	0	0	0	0	
2-PINAL DE AMOLES	0	0	0	0	0	
3-ARROYO SECO	0	0	0	0	0	
4-CADEREYA DE MONTES	6,795,503	6,795,503	6,795,503	0	100	
5-COLÓN	0	0	0	0	0	
6-CORREGIDORA	0	0	0	0	0	
7-EZEQUIEL MONTES	4,010,322	4,010,322	4,010,322	0	100	
8-HUIMILPAN	0	0	0	0	0	
9-JALPAN DE SERRA	0	0	0	0	0	
10-LANDA DE MATAMOROS	0	0	0	0	0	
11-EL MARQUÉS	0	0	0	0	0	
12-PEDRO ESCOBEDO	0	0	0	0	0	
13-PEÑAMILLER	0	0	0	0	0	
14-QUERÉTARO	5,979,189	5,979,189	5,979,189	0	100	
15-SAN JOAQUÍN	0	0	0	0	0	
16-SAN JUAN DEL RÍO	0	0	0	0	0	
17-TEQUISQUIAPAN	0	0	0	0	0	
18-TOLIMÁN	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>56,785,014</b>	<b>56,785,014</b>	<b>56,785,014</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2012						
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM						
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: ASISTENCIA SOCIAL						
MUNICIPIO						
0-COBERTURA ESTATAL		103,646,437	103,646,437	103,646,437	0	100
1-AMEALCO DE BONFIL		0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES		0	0	0	0	0
5-COLÓN		0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA		0	0	0	0	0
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN		0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS		0	0	0	0	0
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0
13-PEÑAMILLER		0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO		0	0	0	0	0
15-SAN JOAQUÍN		0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RÍO		0	0	0	0	0
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN		0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>103,646,437</b>	<b>103,646,437</b>	<b>103,646,437</b>	<b>0</b>	<b>100</b>

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica



CICLO REPORTADO: 2013		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2012						
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM						
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA						
MUNICIPIO						
0-COBERTURA ESTATAL		0	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL		0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES		0	0	0	0	0
5-COLÓN		0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA		15,000,000	15,000,000	5,526,062	9,473,938	100
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN		0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS		24,500,000	24,500,000	2,776,042	21,723,958	100
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0
13-PEÑAMILLER		0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO		57,918,893	57,918,893	50,744,873	7,174,020	100
15-SAN JOAQUÍN		0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RÍO		0	0	0	0	0
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN		0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>97,418,893</b>	<b>97,418,893</b>	<b>59,046,977</b>	<b>38,371,916</b>	<b>100</b>

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2012						
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM						
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA						
MUNICIPIO						
0-COBERTURA ESTATAL		20,944,092	20,944,092	5,339,616	15,604,476	100
1-AMEALCO DE BONFIL		2,660,813	2,660,813	1,616,049	1,044,764	100
2-PINAL DE AMOLES		359,853	359,853	0	359,853	100
3-ARROYO SECO		521,140	521,140	463,438	57,702	100
4-CADEREYTA DE MONTES		1,137,617	1,137,617	0	1,137,617	100
5-COLÓN		1,524,432	1,524,432	416,919	1,107,513	100
6-CORREGIDORA		13,645,032	13,645,032	10,027,442	3,617,590	100
7-EZEQUIEL MONTES		911,917	911,917	167,765	744,152	100
8-HUIMILPAN		653,058	653,058	356,056	297,002	100
9-JALPAN DE SERRA		1,327,134	1,327,134	471,945	855,189	100
10-LANDA DE MATAMOROS		356,873	356,873	0	356,873	100
11-EL MARQUÉS		14,225,018	14,225,018	12,594,232	1,630,786	100
12-PEDRO ESCOBEDO		1,819,792	1,819,792	1,198,543	621,249	100
13-PEÑAMILLER		900,530	900,530	748,047	152,483	100
14-QUERÉTARO		31,213,172	31,213,172	23,765,508	7,447,664	100
15-SAN JOAQUÍN		267,026	267,026	0	267,026	100
16-SAN JUAN DEL RÍO		7,544,322	7,544,322	2,798,335	4,745,987	100
17-TEQUISQUIAPAN		6,353,455	6,353,455	2,935,173	3,418,282	100
18-TOLIMÁN		251,986	251,986	0	251,986	100
<b>TOTAL</b>		<b>106,617,262</b>	<b>106,617,262</b>	<b>62,899,068</b>	<b>43,718,194</b>	<b>100</b>

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2012						
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FIDEICOMISOS Y PROGRAMAS REGIONALES COMO SUBSIDIOS						
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: PROGRAMAS REGIONALES		MUNICIPIO				
0-COBERTURA ESTATAL		0	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL		0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES		0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES		0	0	0	0	0
5-COLÓN		0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA		0	0	0	0	0
7-EZEQUIEL MONTES		0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN		0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS		0	0	0	0	0
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0
13-PEÑAMILLER		0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO		45,000,000	45,000,000	29,254,764	15,745,236	100
15-SAN JOAQUÍN		0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RÍO		0	0	0	0	0
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN		0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>45,000,000</b>	<b>45,000,000</b>	<b>29,254,764</b>	<b>15,745,236</b>	<b>100</b>

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2012						
TIPO DE RECURSO: CONVENIOS						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS CONVENIOS PIEMS 2012						
MUNICIPIO						
0-COBERTURA ESTATAL		2,848,351	2,848,351	0	2,848,351	100
1-AMEALCO DE BONFIL						
2-PINAL DE AMOLES		2,188,820	2,188,820	0	2,188,820	100
3-ARROYO SECO						
4-CADEREYTA DE MONTES		150,000	150,000	0	150,000	100
5-COLÓN						
6-CORREGIDORA		2,736,000	2,736,000	537,587	2,198,413	100
7-EZEQUIEL MONTES						
8-HUIMILPAN						
9-JALPAN DE SERRA						
10-LANDA DE MATAMOROS		750,000	750,000	0	750,000	100
11-EL MARQUÉS		3,575,000	3,575,000	541,119	3,033,881	100
12-PEDRO ESCOBEDO		4,800,000	4,800,000	0	4,800,000	100
13-PENÁMILLER						
14-QUERÉTARO		5,945,722	5,945,722	2,154,776	3,790,946	100
15-SAN JOAQUÍN						
16-SAN JUAN DEL RÍO		40,000	40,000	0	40,000	100
17-TEQUISQUIAPAN						
18-TOLIMÁN						
<b>TOTAL</b>		<b>23,033,893</b>	<b>23,033,893</b>	<b>3,233,482</b>	<b>19,800,411</b>	<b>100</b>

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013						
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE						
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA						
CICLO DEL RECURSO: 2013						
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES						
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIFE						
MUNICIPIO	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%	
0-COBERTURA ESTATAL	121,131,331	43,013,164	15,252,305	27,760,859	100	
1-AMEALCO DE BONFIL	1,179,742	1,179,742	0	1,179,742	100	
2-PINAL DE AMOLES	0	0	0	0	0	
3-ARROYO SECO	0	0	0	0	0	
4-CADEREYTA DE MONTES	0	0	0	0	0	
5-COLÓN	0	0	0	0	0	
6-CORREGIDORA	0	0	0	0	0	
7-EZEQUIEL MONTES	0	0	0	0	0	
8-HUIMILPAN	0	0	0	0	0	
9-JALPAN DE SERRA	2,048,759	2,048,759	328,611	1,720,148	100	
10-LANDA DE MATAMOROS	0	0	0	0	0	
11-EL MARQUÉS	49,185,674	17,905,536	3,563,242	14,342,294	100	
12-PEDRO ESCOBEDO	0	0	0	0	0	
13-PEÑAMILLER	0	0	0	0	0	
14-QUERÉTARO	33,582,712	33,582,712	8,891,928	24,690,784	100	
15-SAN JOAQUÍN	0	0	0	0	0	
16-SAN JUAN DEL RÍO	5,669,869	5,669,869	0	5,669,869	100	
17-TEQUISQUIAPAN	0	0	0	0	0	
18-TOLIMÁN	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>212,798,087</b>	<b>103,399,782</b>	<b>28,036,086</b>	<b>75,363,696</b>	<b>100</b>	

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013 PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA CICLO DEL RECURSO: 2013 TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISE						
MUNICIPIO	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%	
0-COBERTURA ESTATAL	17,469,565	11,518,277	0	11,518,277	100	
1-AMEALCO DE BONFIL	0	0	0	0	0	
2-PINAL DE AMOLES	0	0	0	0	0	
3-ARROYO SECO	0	0	0	0	0	
4-CADEREYTA DE MONTES	0	0	0	0	0	
5-COLÓN	0	0	0	0	0	
6-CORREGIDORA	0	0	0	0	0	
7-EZEQUIEL MONTES	0	0	0	0	0	
8-HUIMILPAN	0	0	0	0	0	
9-JALPAN DE SERRA	0	0	0	0	0	
10-LANDA DE MATAMOROS	0	0	0	0	0	
11-EL MARQUÉS	3,714,906	3,714,906	826,567	2,888,339	100	
12-PEDRO ESCOBEDO	0	0	0	0	0	
13-PEÑAMILLER	0	0	0	0	0	
14-QUERÉTARO	3,213,736	3,213,736	3,005,916	207,820	100	
15-SAN JOAQUÍN	0	0	0	0	0	
16-SAN JUAN DEL RÍO	0	0	0	0	0	
17-TEQUISQUIAPAN	0	0	0	0	0	
18-TOLIMÁN	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>24,398,207</b>	<b>18,446,919</b>	<b>3,832,483</b>	<b>14,614,436</b>	<b>100</b>	

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013		PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE		ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		CICLO DEL RECURSO: 2013		TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES		PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAM		PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: ASISTENCIA SOCIAL		MUNICIPIO		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
0-COBERTURA ESTATAL																107,572,236	26,871,152	0	26,871,152	100
1-AMEALCO DE BONFIL																0	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES																0	0	0	0	0
3-ARROYO SECO																0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES																0	0	0	0	0
5-COLÓN																0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA																0	0	0	0	0
7-EZEQUIEL MONTES																0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN																0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA																0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS																0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS																0	0	0	0	0
12-PEDRO ESCOBEDO																0	0	0	0	0
13-PEÑAMILLER																0	0	0	0	0
14-QUERÉTARO																0	0	0	0	0
15-SAN JOAQUÍN																0	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RÍO																0	0	0	0	0
17-TEQUISQUIAPAN																0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN																0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>																<b>107,572,236</b>	<b>26,871,152</b>	<b>0</b>	<b>26,871,152</b>	<b>100</b>

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013		TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE		0	0	0	0	0
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA		55,265,243	0	0	0	0
CICLO DEL RECURSO: 2013		0	0	0	0	0
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS		30,445,746	0	0	0	0
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN		52,738,689	0	0	0	0
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)		26,822,978	0	0	0	0
MUNICIPIO		0	0	0	0	0
0-COBERTURA ESTATAL		43,425,606	0	0	0	0
1-AMEALCO DE BONFIL		22,473,931	0	0	0	0
2-PINAL DE AMOLES		28,599,543	0	0	0	0
3-ARROYO SECO		0	0	0	0	0
4-CADEREYTA DE MONTES		0	0	0	0	0
5-COLÓN		0	0	0	0	0
6-CORREGIDORA		0	0	0	0	0
7-EZEQUEL MONTES		0	0	0	0	0
8-HUIMILPAN		0	0	0	0	0
9-JALPAN DE SERRA		0	0	0	0	0
10-LANDA DE MATAMOROS		0	0	0	0	0
11-EL MARQUÉS		0	0	0	0	0
12-PEDRO ESCOBEDO		0	0	0	0	0
13-PEÑAMILLER		41,910,755	0	0	0	0
14-QUERÉTARO		0	0	0	0	0
15-SAN JOAQUÍN		3,464,224	0	0	0	0
16-SAN JUAN DEL RÍO		0	0	0	0	0
17-TEQUISQUIAPAN		0	0	0	0	0
18-TOLIMÁN		29,142,560	0	0	0	0
TOTAL		334,289,275	0	0	0	0.00%

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rúbrica





C.C.	DESCRIPCION DEL BIEN INVENTARIAL (EQUIPO, MOBILIARIO, MUEBLES, MAQUINARIA, INSTRUMENTOS, UTENSILIOS, VEHICULOS, etc.)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (M.N.)	VALOR TOTAL (M.N.)	FECHA DE ADQUISICION	DEPARTAMENTO	USUARIO	ESTADO	DEPARTAMENTO DESTINO	FECHA DE DESTINO	VALOR DESTINO (M.N.)	FECHA DE DESTINO	ESTADO DESTINO	DEPARTAMENTO DESTINO	FECHA DE DESTINO	VALOR DESTINO (M.N.)	FECHA DE DESTINO	ESTADO DESTINO	DEPARTAMENTO DESTINO	FECHA DE DESTINO	VALOR DESTINO (M.N.)				
25.1	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...			
25.2	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...		
25.3	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	
25.4	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.5	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.6	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.7	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.8	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.9	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.10	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.11	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.12	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.13	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.14	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.15	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.16	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.17	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.18	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.19	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.20	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.21	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25.22	... (Descripción del bien inventarial)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
 DIRECTOR DE OBRA PUBLICA Y GASTO SOCIAL  
10010







Table with columns: No., Descripción, Área, Tipo, Fecha, Valor, etc. The table contains a list of items with their respective categories and values.



PERIÓDICO OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Table with multiple columns including 'CÓDIGO DE CUENTA', 'DESCRIPCIÓN DE CUENTA', 'MAYOR', 'CUBRIMIENTO DE FONDO', 'TIPO DE FONDO', 'MAYOR', 'CUBRIMIENTO DE FONDO', 'TIPO DE FONDO', 'MAYOR', 'CUBRIMIENTO DE FONDO', 'TIPO DE FONDO', 'MAYOR', 'CUBRIMIENTO DE FONDO', 'TIPO DE FONDO', 'MAYOR', 'CUBRIMIENTO DE FONDO', 'TIPO DE FONDO', 'MAYOR', 'CUBRIMIENTO DE FONDO', 'TIPO DE FONDO', 'MAYOR', 'CUBRIMIENTO DE FONDO', 'TIPO DE FONDO'. The table lists various accounting entries with their corresponding fund coverage and types.











TIPO	DESCRIPCION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	FECHA INICIO	FECHA FIN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA INICIO	FECHA FIN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA INICIO	FECHA FIN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1104	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	4.00	400.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	4.00	400.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	4.00	400.00
1105	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	12.20	1220.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	12.20	1220.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	12.20	1220.00
1106	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	5.00	500.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	5.00	500.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	5.00	500.00
1107	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00
1108	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00
1109	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	2.00	200.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	2.00	200.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	2.00	200.00
1110	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	9.50	950.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	9.50	950.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	9.50	950.00
1111	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00
1112	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00
1113	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00
1114	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00
1115	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00
1116	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00
1117	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00
1118	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00
1119	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00
1120	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00
1121	REPARACION DE TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL PERIODO	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00	2012-05-01	2012-05-31	M2	100	10.00	1000.00



COMISIONADO DE INFORMACIONES RECORRIDOS EN EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DEL 2012 AL 31 DE MARZO DEL 2013

MEMORIAL

COMISIONADO DE INFORMACIONES RECORRIDOS EN EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DEL 2012 AL 31 DE MARZO DEL 2013

Fecha	Nombre del Destino	Medio de Transporte	Hora de Salida	Hora de Llegada	Nombre del Conductor	Nombre del Pasajero	Categoría	Municipio	Municipio	Municipio de Salida		Municipio de Llegada		Municipio de Salida		Municipio de Llegada		Municipio de Salida	Municipio de Llegada	
										Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada	Salida	Llegada			
01/03/2013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...





CD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DEL SERVICIO QUE SE VA A OTORGAR	CANTIDAD	FECHA DE EMISIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (VU)	VALOR TOTAL	FECHA DE EMISIÓN	VALOR UNITARIO (VU)	VALOR TOTAL	FECHA DE EMISIÓN	VALOR UNITARIO (VU)	VALOR TOTAL	FECHA DE EMISIÓN	VALOR UNITARIO (VU)	VALOR TOTAL
116	REPOSICIÓN DE BATERIAS PARA UN CARGADOR DE BATERIAS EN UN EQUIPO DE BATERIAS...	1	01/05/2013	REPOSICIÓN DE BATERIAS	REPOSICIÓN DE BATERIAS	1.000,00	1.000,00	01/05/2013	1.000,00	1.000,00	01/05/2013	1.000,00	1.000,00	01/05/2013	1.000,00	1.000,00
117	REPOSICIÓN DE BATERIAS PARA UN CARGADOR DE BATERIAS EN UN EQUIPO DE BATERIAS...	1	01/05/2013	REPOSICIÓN DE BATERIAS	REPOSICIÓN DE BATERIAS	1.000,00	1.000,00	01/05/2013	1.000,00	1.000,00	01/05/2013	1.000,00	1.000,00	01/05/2013	1.000,00	1.000,00
118	REPOSICIÓN DE BATERIAS PARA UN CARGADOR DE BATERIAS EN UN EQUIPO DE BATERIAS...	1	01/05/2013	REPOSICIÓN DE BATERIAS	REPOSICIÓN DE BATERIAS	1.000,00	1.000,00	01/05/2013	1.000,00	1.000,00	01/05/2013	1.000,00	1.000,00	01/05/2013	1.000,00	1.000,00
119	REPOSICIÓN DE BATERIAS PARA UN CARGADOR DE BATERIAS EN UN EQUIPO DE BATERIAS...	1	01/05/2013	REPOSICIÓN DE BATERIAS	REPOSICIÓN DE BATERIAS	1.000,00	1.000,00	01/05/2013	1.000,00	1.000,00	01/05/2013	1.000,00	1.000,00	01/05/2013	1.000,00	1.000,00
120	REPOSICIÓN DE BATERIAS PARA UN CARGADOR DE BATERIAS EN UN EQUIPO DE BATERIAS...	1	01/05/2013	REPOSICIÓN DE BATERIAS	REPOSICIÓN DE BATERIAS	1.000,00	1.000,00	01/05/2013	1.000,00	1.000,00	01/05/2013	1.000,00	1.000,00	01/05/2013	1.000,00	1.000,00

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEIGA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y GASTO SOCIAL



UIE	TIPO DE GASTO	FECHA DE EJECUCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TIPO DE GASTO	FECHA DE EJECUCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TIPO DE GASTO	FECHA DE EJECUCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TIPO DE GASTO	FECHA DE EJECUCIÓN	CANTIDAD	VALOR
001	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA DE ALIADO EN LA COMUNIDAD DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES, MENDOZA, SANTA FE Y SALTA	01/05/13	1	1.000.000	DE SERVICIOS	01/05/13	1	1.000.000	DE SERVICIOS	01/05/13	1	1.000.000	DE SERVICIOS	01/05/13	1	1.000.000
002	REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA DE ALIADO EN LA COMUNIDAD DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES, MENDOZA, SANTA FE Y SALTA	01/05/13	1	200.000	DE SERVICIOS	01/05/13	1	200.000	DE SERVICIOS	01/05/13	1	200.000	DE SERVICIOS	01/05/13	1	200.000
003	REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA DE ALIADO EN LA COMUNIDAD DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES, MENDOZA, SANTA FE Y SALTA	01/05/13	1	200.000	DE SERVICIOS	01/05/13	1	200.000	DE SERVICIOS	01/05/13	1	200.000	DE SERVICIOS	01/05/13	1	200.000
004	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA DE ALIADO EN LA COMUNIDAD DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES, MENDOZA, SANTA FE Y SALTA	01/05/13	1	1.000.000	DE SERVICIOS	01/05/13	1	1.000.000	DE SERVICIOS	01/05/13	1	1.000.000	DE SERVICIOS	01/05/13	1	1.000.000

C.F. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

FINCA

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA CHILENA

RESOLUCIÓN DE COMANDO EN JEFE N° 0000000-13

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA CHILENA

RESOLUCIÓN DE COMANDO EN JEFE N° 0000000-13

Table with columns: Nombre, Grado, Unidad, Función, etc. Lists personnel assignments for the Chilean Armed Forces command.

Table with columns: INICIAL, FIN, etc. Summary of personnel counts or dates.

REPUBLICA CHILENA - FUERZA ARMADA CHILENA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL











Table with multiple columns containing names, titles, dates, and administrative details. The table is densely packed with text and spans most of the page area.

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL IMPORTE	CUANTÍA	TIPO DE IMPORTE	CÓDIGO	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	PRECIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
11.01.2013	IMPORTE DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11.01.2013	IMPORTE DE...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...











Table with columns for year (AÑO), month (MES), day (DIA), and detailed descriptions of events and their corresponding dates and times. Includes entries for various events and dates from 2012 to 2013.



Table with 16 columns: ID, FECHA, LOCALIDAD, MUNICIPIO, ESTADO, MUNICIPIO, ESTADO, MUNICIPIO, ESTADO, MUNICIPIO, ESTADO, MUNICIPIO, ESTADO, MUNICIPIO, ESTADO, MUNICIPIO, ESTADO. The table contains 100 rows of data, including dates, locations like 'MEXICALCO DE CALZAHUEN', and various municipal and state names.

ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS Y SERVICIOS QUE SE REALIZARÁN	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROYECTO
1001	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA QUE SE ENCONTRA EN LA ZONA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS DEL ESTADO DE CALIFORNIA	RECONSTRUCCIÓN	2013	2014	1.00	PROYECTO	1000000000.00	1000000000.00	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA QUE SE ENCONTRA EN LA ZONA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS DEL ESTADO DE CALIFORNIA	2013	2014	1.00	PROYECTO	1000000000.00	1000000000.00	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA QUE SE ENCONTRA EN LA ZONA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS DEL ESTADO DE CALIFORNIA

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y GASTO SOCIAL

PERIODO DE EJECUCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA

Código	Descripción de la obra	Municipio	Localidad	Área	Tipo de obra	Materiales	Método de ejecución	Estado	Fecha de inicio	Fecha de término	Presupuesto	Ejecución de la obra												Observaciones
												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
3	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
4	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
5	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
6	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
7	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
8	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
9	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
10	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
11	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
12	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
13	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
14	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
15	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
16	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
17	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
19	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
20	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
21	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
22	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
23	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
24	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
25	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
26	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
27	RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE LA SOMBRA DE ARTEAGA											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO DE AVANCE	OTRO COMENTARIO
01/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	01/05/2013	01/05/2013	100%	
02/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	02/05/2013	02/05/2013	100%	
03/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	03/05/2013	03/05/2013	100%	
04/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	04/05/2013	04/05/2013	100%	
05/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	05/05/2013	05/05/2013	100%	
06/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	06/05/2013	06/05/2013	100%	
07/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	07/05/2013	07/05/2013	100%	
08/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	08/05/2013	08/05/2013	100%	
09/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	09/05/2013	09/05/2013	100%	
10/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	10/05/2013	10/05/2013	100%	
11/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	11/05/2013	11/05/2013	100%	
12/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	12/05/2013	12/05/2013	100%	
13/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	13/05/2013	13/05/2013	100%	
14/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	14/05/2013	14/05/2013	100%	
15/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	15/05/2013	15/05/2013	100%	
16/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	16/05/2013	16/05/2013	100%	
17/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	17/05/2013	17/05/2013	100%	
18/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	18/05/2013	18/05/2013	100%	
19/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	19/05/2013	19/05/2013	100%	
20/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	20/05/2013	20/05/2013	100%	
21/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	21/05/2013	21/05/2013	100%	
22/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	22/05/2013	22/05/2013	100%	
23/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	23/05/2013	23/05/2013	100%	
24/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	24/05/2013	24/05/2013	100%	
25/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	25/05/2013	25/05/2013	100%	
26/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	26/05/2013	26/05/2013	100%	
27/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	27/05/2013	27/05/2013	100%	
28/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	28/05/2013	28/05/2013	100%	
29/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	29/05/2013	29/05/2013	100%	
30/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	30/05/2013	30/05/2013	100%	
31/05/2013	REPARACIÓN DE LA CARPETA DE LA SALA DE REUNIONES	M2	100	1000	100000	31/05/2013	31/05/2013	100%	



ANEXO 1 - PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y MONITORIAJE DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA - 2013

Table with columns: No. de Proyecto, Descripción de Proyecto, Fecha de Inicio, Fecha de Término, Estado, etc. It lists various projects under the heading 'COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y MONITORIAJE DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA'.











A large table with multiple columns (ID, Description, Date, Location, etc.) containing data for various administrative or financial records. The table is oriented horizontally but appears vertically in the image due to a 90-degree rotation. It contains approximately 40 rows of data.













SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO FEDERAL  
ESTADO DE CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS

Código	Descripción de Ingresos	Municipio	Localidad	Año	Naturaleza de Ingresos	Tipo	Subsector	Operación (Indicador)	Fecha de Egreso	Partido	Monto	Presupuesto	Ejercicio	Ingresos	Ingresos en millones de pesos				Monto	Comentarios				
															Presupuesto	Comentarios	Presupuesto	Comentarios			Presupuesto	Comentarios	Presupuesto	Comentarios
															Presupuesto	Comentarios	Presupuesto	Comentarios			Presupuesto	Comentarios	Presupuesto	Comentarios
401	Transferencias de Ingresos Federales	401	401	401	Transferencias de Ingresos Federales	401	Transferencias de Ingresos Federales	401	401	401	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000				
402	Transferencias de Ingresos de las Entidades Federativas	402	402	402	Transferencias de Ingresos de las Entidades Federativas	402	Transferencias de Ingresos de las Entidades Federativas	402	402	402	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000				
403	Transferencias de Ingresos de los Municipios	403	403	403	Transferencias de Ingresos de los Municipios	403	Transferencias de Ingresos de los Municipios	403	403	403	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000				

C.P. DOMACIANO HUMBERTO TREVÍO YEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rubrica

FORMA RESUMIDA DE LOS DATOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE MARZO DE 2013 - CUENTA GENERAL DE CREDITO - FINANCIADO

REPÚBLICA DOMINICANA
COMISION FEDERAL DE TRANSPARENCIA
ESTADO DE Cuentas Públicas
Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Corrientes al 31 de Marzo de 2013

Table with columns for Periodo, Tipo de Ingreso, Tipo de Gasto, Programa, Subprograma, Grupo, Cuenta, Tipo de Cuenta, Estado, Departamento, Municipio, Submunicipio, Monto, etc.

C.P. DOMINIANO HUMBERTO TREJO VEGA
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA Y GASTO SOCIAL
Banco

BOLETIN DE CLASIFICACION DE 2013

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Table with columns for 'Código', 'Descripción', 'Unidad', 'Cant', 'Valor', 'Fecha', 'Estado', 'Observaciones', and 'Observaciones'. It lists various economic activities and their classifications.

C.P. DOMINGO HUMBERTO TREDO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA Y GASTO SOCIAL













Table with multiple columns containing names, dates, and numerical values. The table is highly repetitive with many cells containing the same text or numbers.

COD	DESCRIPCION DE LA OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
001	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	100	100	10000	100	10000	100	10000	100	10000	100	10000	100	10000	100	10000	100	10000	100	10000
002	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	200	200	20000	200	20000	200	20000	200	20000	200	20000	200	20000	200	20000	200	20000	200	20000
003	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	300	300	30000	300	30000	300	30000	300	30000	300	30000	300	30000	300	30000	300	30000	300	30000
004	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	400	400	40000	400	40000	400	40000	400	40000	400	40000	400	40000	400	40000	400	40000	400	40000
005	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	500	500	50000	500	50000	500	50000	500	50000	500	50000	500	50000	500	50000	500	50000	500	50000
006	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	600	600	60000	600	60000	600	60000	600	60000	600	60000	600	60000	600	60000	600	60000	600	60000
007	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	700	700	70000	700	70000	700	70000	700	70000	700	70000	700	70000	700	70000	700	70000	700	70000
008	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	800	800	80000	800	80000	800	80000	800	80000	800	80000	800	80000	800	80000	800	80000	800	80000
009	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	900	900	90000	900	90000	900	90000	900	90000	900	90000	900	90000	900	90000	900	90000	900	90000
010	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	1000	1000	100000	1000	100000	1000	100000	1000	100000	1000	100000	1000	100000	1000	100000	1000	100000	1000	100000
011	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	1100	1100	110000	1100	110000	1100	110000	1100	110000	1100	110000	1100	110000	1100	110000	1100	110000	1100	110000
012	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	1200	1200	120000	1200	120000	1200	120000	1200	120000	1200	120000	1200	120000	1200	120000	1200	120000	1200	120000
013	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	1300	1300	130000	1300	130000	1300	130000	1300	130000	1300	130000	1300	130000	1300	130000	1300	130000	1300	130000
014	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	1400	1400	140000	1400	140000	1400	140000	1400	140000	1400	140000	1400	140000	1400	140000	1400	140000	1400	140000
015	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	1500	1500	150000	1500	150000	1500	150000	1500	150000	1500	150000	1500	150000	1500	150000	1500	150000	1500	150000
016	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	1600	1600	160000	1600	160000	1600	160000	1600	160000	1600	160000	1600	160000	1600	160000	1600	160000	1600	160000
017	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	1700	1700	170000	1700	170000	1700	170000	1700	170000	1700	170000	1700	170000	1700	170000	1700	170000	1700	170000
018	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	1800	1800	180000	1800	180000	1800	180000	1800	180000	1800	180000	1800	180000	1800	180000	1800	180000	1800	180000
019	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	1900	1900	190000	1900	190000	1900	190000	1900	190000	1900	190000	1900	190000	1900	190000	1900	190000	1900	190000
020	CONSTRUCCION DE OBRA DE OBRERA Y GASTO SOCIAL	M2	2000	2000	200000	2000	200000	2000	200000	2000	200000	2000	200000	2000	200000	2000	200000	2000	200000	2000	200000

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
 DIRECTOR DE OBRA PUEBLA Y GASTO SOCIAL

PERIODO DE REPORTES TRIMESTRE

1. FORMAS DE FINANCIAMIENTO OPERACIONALES

Table with multiple columns: No. de Material, Descripción de Operación, Fecha, Lugar, Tipo de Operación, Valor, etc. It contains detailed financial data for various operations.

C.P. DONACIANO HUMBERTO TREJO VEGA

DIRECTOR DE OBRA PUBLICA Y GASTO SOCIAL

firmado



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	CONDICIONES DE PAGABILIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGABILIDAD	FECHA DE PAGABILIDAD	FECHA DE PAGABILIDAD	FECHA DE PAGABILIDAD	FECHA DE PAGABILIDAD	FECHA DE PAGABILIDAD	FECHA DE PAGABILIDAD	FECHA DE PAGABILIDAD	
001	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
002	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
003	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
004	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
005	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
006	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
007	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
008	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
009	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

C.P. DOMACIANO HUMBERTO TREJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

FECHA

PERIODO: 13/05/2013 al 20/05/2013

ANEXO  
I. CUENTARIO DE EFECTUACIONES DE EJECUCIONES  
DE LOS PROYECTOS DE OBRAS

PERIODO: DEL 01 DE AGOSTO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2013

Orden	Descripción de los trabajos	Unidad	Cantidad	Valor	% de Ejecución	Valor Ejecutado	Valor Presupuestoado	Valor por Ejecutar	Valor por Ejecutar	Valor por Ejecutar	Valor por Ejecutar	Valor por Ejecutar	Valor por Ejecutar	Valor por Ejecutar	Valor por Ejecutar	Valor por Ejecutar	Valor por Ejecutar	Valor por Ejecutar	Valor por Ejecutar	Valor por Ejecutar	
1	ESTRUCTURAS DE CONCRETO		1	1000000	100	1000000	1000000														
2	... (repetitive entries follow a similar pattern)																				

C.P. DOMACIANO HUMBERTO TREJO MEGA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y GASTO SOCIAL

ESTADO DE CUENTAS DE 2012

ANEXO

SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS (de presupuesto de ejercicio)

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción de Proyecto	Monto	Lugar	Año	Municipio	Dependencia	Sector	Naturaleza	Objeto	Beneficiarios	Unidad Ejecutora	Monto en Presupuesto				Monto en Cuenta				Monto en Cuenta y Saldo
												Total	Presupuesto	Cometido	Pagos	Total	Cometido	Pagos	Saldo	
01	SECRETARÍA DE SALUD											14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
010	SECRETARÍA DE SALUD											14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
0100	SECRETARÍA DE SALUD											14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
01000	SECRETARÍA DE SALUD											14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
010001	SECRETARÍA DE SALUD											14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
01000101	SECRETARÍA DE SALUD											14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
0100010101	SECRETARÍA DE SALUD											14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
010001010101	SECRETARÍA DE SALUD											14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
01000101010101	SECRETARÍA DE SALUD											14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
0100010101010101	SECRETARÍA DE SALUD											14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
010001010101010101	SECRETARÍA DE SALUD											14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
01000101010101010101	SECRETARÍA DE SALUD											14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
0100010101010101010101	SECRETARÍA DE SALUD											14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
010001010101010101010101	SECRETARÍA DE SALUD											14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00

C.P. DOMICIANO HUIBERTO TROJO VEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Rubrica

PERIODO DE MAYO DE 2013

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO FEDERAL  
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
Cuenta Pública  
MAYO 2013

Código de Cuenta de Egresos y Gastos	Descripción del Egreso	Municipio	Lugar de Ejecución	Fecha	Nombre del Proveedor	Operatividad	Tipo de Operatividad	Subsector	Número de Orden de Pago	Número de Cuenta de Pago	Tipo de Pago	Monto de Egresos Ejecutados				Monto de Egresos Comprometidos		Porcentaje de Ejecución	Monto de Egresos Pendientes de Pagos		Tipo de Pago	Monto de Egresos Pendientes de Pagos			Monto de Egresos Pendientes de Pagos
												Monto		Monto		Monto			Monto						
												12	13	14	15	16	17		18	19		20	21	22	
1.	RECURSOS FEDERALES																100.00%							100.00%	
	OPERACIONES FINANCIERAS																100.00%							100.00%	
	OPERACIONES FINANCIERAS																100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	
																	100.00%							100.00%	

C.P. DOMACIANO HUMBERTO TREJO MEGA  
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL  
RUBRO



PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO TRIBUTIVO

ANEXO I

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y ENTIDADES AUTÓNOMAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013

PERIODO: 2013







# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PRIMER TRIMESTRE de 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
FONDO DE INICIATIVA PRIVADA EN EDUCACIÓN  
I - FONDOS DE INICIATIVA PRIVADA EN EDUCACIÓN

PERIODO ESCAL 2013  
PRIMER TRIMESTRE

Nº	Nombre del proyecto	Municipio	Localidad	Ambio	Nivel del Proyecto	Grupo Escolar	Sector	Subsector	Departamento de Gestión del Proyecto	Institución (Gestor del Proyecto)	Beneficiarios	Dependencia (Ente rector de los Programas o Centros)	Monto de recursos requeridos				Indicadores de avance				Avance físico				Información complementaria y explicación de variaciones	
													Total Anual	Asignado	Registrado	Ejecutado	Avance %	Asignado	Ejecutado	Avance %	Avance %	Avance %	Unidad de Medida	Avance %		Avance %
1	SE - QUINCE AÑOS DE EDUCACIÓN													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LOS NIVELES INICIALES DE EDUCACIÓN													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	PROGRAMA NACIONAL DE CERCOS FINANCIEROS (PROMOSES)													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	AVANCE													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	COPIRANCHO													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	COPIRANCHO													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	SE - COPIRANCHO													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	PMU FINANCIAMIENTO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	COPIRANCHO													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	COPIRANCHO													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	COPIRANCHO													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	SE - COPIRANCHO													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	PMU FINANCIAMIENTO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	COPIRANCHO													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	COPIRANCHO													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	COPIRANCHO													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	SE - COPIRANCHO													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	PMU FINANCIAMIENTO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	COPIRANCHO													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	COPIRANCHO													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	COPIRANCHO													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	SE - COPIRANCHO													14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	

UC. MARIPAZ VEGA  
IRLA LIZOTTE ROS  
SERU  
RUBIA

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
**PRIMER TRIMESTRE de 2013**  
**ANEXO XX**  
**II. FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO**  
 (Una en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

**PERIODO FISCAL 2013**  
**PERIODO CUATRI TRIMESTRE**

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Información Complementaria				Fondos Metropolitanos						
					Total Anual	Militado	Pagado	Comprometido	Reservado	Diferencia	Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fideicomisarios	Rendimientos Fideicomisarios	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
	<b>22-QUEBÉRO ARDAGA RECURSO 2013</b>																				
	<b>SUBSIDIOS (1 REGISTROS)</b>																				
2671	Subvención a Regar de Operación Programa Nacional de Becas Financiamiento (PRONABES)	COBERTURA ESTADAL	DPTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE	11-511	13,000,000	15,073,788	15,073,788	0	0	100.0%	0				0	0	0	0	0	0	
														NO SE PAGAN SERVICIOS PERSONALES.	SE PAGAN BECAS Y SERVICIOS GENERALES						

LIC. MARTHA ZEPEDA VEGA  
 JEFA DEL DPTO DE BECAS  
 SE-DEQ  
 Róbrica

# SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ESTADO DE RESULTADOS DE 2013

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
ESTADO DE RESULTADOS DE 2013

Indicador	Objetivo	Meta	Unidad	Eje	Estrategia	Acción	Método	Frecuencia	Estado	Avance	Métricas de Seguimiento				Métricas de Impacto	
											Valor	Meta	Avance	Comentarios		
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

CP. OSCAR RAMÍREZ MARTÍNEZ  
 DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 Edmundo







PRIMER TRIMESTRE de 2013

ANEXO III  
 I. FOMENTO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
 (El fin en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO QUE SE REPORTEA: PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Detalle del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Social	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad ejecutora del proyecto	Resolución Ejecutoria del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia o Programa o Convenio	Monto de recursos comprometidos		Avance %		Avance físico			Información complementaria y referencias de evaluaciones	
													Total Asu	Asu Ejecutado	18-01/13	15-01/13	19	20	21		22
1.	22. QUERÉTANO ARTAGUA RECIBO 2012												8,600,000	8,600,000	67,206	0.7%	106,666	0	0.0%	0.0%	
	OTROS CONVENIOS																				
	OTROS CONVENIOS																				
	OTROS CONVENIOS																				
	OTROS CONVENIOS																				
	OTROS CONVENIOS																				
1229	EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZEQUÉL MONTE, QUERÉTANO.	ZEQUÉL MONTE	URBANO			DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE	DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE		SEMEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y TURISTICO	2,000,000	2,000,000	0	0.0%	21,166	0	0.0%	0.0%	SE REALIZÓ CANTINERAS EN LA COMUNIDAD Y SE ADJUDICÓ A PROVEEDORES.
1236	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA OPERACIÓN DE 3 BELLEROS SANTAPARCIA MUNICIPALES DEL ESTADO DE QUERÉTANO	COATEPEC MUNICIPAL	URBANO			DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE	DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE		PLAN DE MANEJO RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y TURISTICO	6,300,000	6,300,000	0	0.0%	66,616	0	0.0%	0.0%	SE REALIZÓ LICITACIONES NACIONALES Y SE ADJUDICÓ A UN PROVEEDOR.
1248	INVENTARIO DE EMISIONES QUERÉTANO 2009-2011	COATEPEC MUNICIPAL	URBANO			DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE	DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE		SEMEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y TURISTICO	400,000	400,000	67,786	16.9%	21,324	0	0.0%	0.0%	SE REALIZÓ EN ENCUESTAS A PROYECTO DE LA SOLUCIÓN Y RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL POSTEROR PROCESAMIENTO Y CALCULO POR PARTE DEL PROVEEDOR, A CUAL IN SE LE PAGO UN MANTENIDO.

Por este medio manifiesto que esta copia que consta de 1 (una) hoja está concuerda exactamente con el documento que obra en el expediente de esta Subsecretaría a mi cargo con el cual se realizó su conteo. Se extiende la presente con el fundamento dispuesto en el artículo 4, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la ciudad de Querétaro a los 22 (veintidos) del mes de abril del 2013 (trece)

Ing. Sergio Tapia Medina  
 Subsecretario de Medio Ambiente  
 Secretaría de Desarrollo Sustentable  
 Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PRIMER TRIMESTRE de 2013

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(Ejrae en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2013

PERIODO QUE SE REPOR: PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Información Complementaria						Fondos Metropolitanos				
					Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance % del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fideciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso			
						Ministrado	Pagado	Comprometido o Reservado											Diferencia		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2012				8,600,000	8,600,000	67,780	0	8,532,220	16.9%	0				0	0	0	0	0	21	
250	OTROS CONVENIOS (O-COBERTURA ESTATAL)	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE		8,200,000	8,200,000	0	0	8,200,000	0.0%	0			SE REALIZO LICITACION PUBLICA NACIONAL Y SE ADJUDICO A 3 PROVEEDORES.	0	0	0	0	0	0	
252	OTROS CONVENIOS (O-COBERTURA ESTATAL)	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUERETARO	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUERETARO		400,000	400,000	67,780	0	332,220	16.9%	0			SOLAMENTE SE LE HA PAGADO EL ANTICIPO A UN PROVEEDOR, SE ESPERA QUE EL SEGUNDO TRIMESTRE SE LIQUIDE EL	0	0	0	0	0		

Per este medio manifiesto que esta copia que consta de 1 (una) hoja (l)l) concuerda exactamente con el documento que obra en el expediente de esta Subsecretaría a mi cargo con el cual se realizó su cotepo. Se extiende la presente con el fundamento dispuesto en el artículo 4, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la ciudad de Querétaro a los 22(veintidos) del mes de abril del 2013 (trece)

Ing. Sergio Tapia Medina  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Secretaría de Desarrollo Sustentable  
Rúbrica



# SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
CALLE DE LA SOMBRA DE ARTEAGA, 24, PUNTA DE LA SOMBRA, CDMX, C.P. 06702

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Nº	Nombre del beneficiario	Código de identificación	Municipio	Localidad	Módulo	Categoría	Subcategoría	Tipo de actividad	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicador	Monto de inversión en millones de pesos												Total de recursos	Observaciones																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013

Folio Revisado	Clasificación del Ramo (Determinado en el presupuesto)	Medios, submedios y unidades de trabajo aprobados	Medios, submedios y unidades de trabajo recurso	Presupuesto del Ramo Cuenta Cuenta	Monto de recursos operativos			Amortizado al fin de Compendio	Diferencia	Anexo %	Fecha de Publicación en Periódico Oficial	Información complementaria				Fecha de Iniciación de la Ejecución	Fecha de Terminación de la Ejecución	Anexo al Presupuesto del Ramo			
					Total Anual	Pagado	Compendio					Acciones que se han realizado o se van a realizar hasta el fin de compendio	Comentarios de la Ejecución	Depositos de Fondos de Ahorro para apoyar los trabajos	Indicadores de Ejecución				Indicadores de Ejecución		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
22	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Sistema de Apoyo a la Inversión y el Emprendimiento en la Zona Rural	COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO	COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO	01-142	72,000,000	71,936,336	70,942,425	70,942,425	1,053,664	100.00											
46	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Programa de Modernización y Fortalecimiento del Sector Rural	COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO	COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO	01-800	10,447,500	10,447,500	10,447,500	10,447,500	42,736	100.00											
68	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Programa de Identificación, Información y Apoyo a la Inversión en el Sector Rural	COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO	COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO	01-800	13,133,000	13,133,000	13,133,000	13,133,000	52,536	100.00											
25	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Programa de Apoyo a la Inversión y el Emprendimiento en la Zona Rural	COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO	COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO	01-142	4,500,000	4,486,500	4,486,500	4,486,500	13,500	100.00											
22	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Sistema de Apoyo a la Inversión y el Emprendimiento en la Zona Rural	COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO	COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO	01-142	18,200,000	17,965,500	17,965,500	17,965,500	234,500	100.00											
25	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Programa de Apoyo a la Inversión y el Emprendimiento en la Zona Rural	COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO	COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO	01-142	18,200,000	17,965,500	17,965,500	17,965,500	234,500	100.00											

ING. LEONARDO OTERO ZÚÑIGA  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA  
Rubrica

ING. LEONARDO OTERO ZÚÑIGA  
DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO  
Rubrica

ING. LEONARDO OTERO ZÚÑIGA  
DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO  
Rubrica

# INSTITUTO QUERETANO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Categoría	Subcategoría	Nombre del proyecto	Objetivo	Beneficiarios	Fecha de inicio	Fecha de término	Presupuesto		Ejecución		Impacto		Observaciones
							Presupuesto total	Presupuesto ejecutado	Beneficiarios directos	Beneficiarios indirectos	Beneficiarios directos	Beneficiarios indirectos	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

LIC. LAURA GARCÍA LOPEZ GALVÁN  
DIRECTORA GENERAL DE ICA





ENCUENTRO N° 4/2013

COMUNICACION EJECUTIVA DE LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA N° 1/2013

PROYECTO DE RECONSTRUCCION DEL TERRENO

N° de Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Año	Amenos	Superficie	M²	Superficie de la parcela	Superficie de la parcela	Superficie de la parcela	Superficie de la parcela	Superficie de la parcela	Monto de la inversión				Monto de la inversión
													Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	
1	RECONSTRUCCION DEL TERRENO												1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
<p>El presente documento tiene por objeto informar a los interesados en el proceso de licitación sobre los resultados de la convocatoria N° 1/2013, convocada para la licitación de los trabajos de construcción de la obra de RECONSTRUCCION DEL TERRENO, ubicada en el municipio de...</p>																	

LIC. JUAN CARLOS CORREA GALVAN  
DIRECTOR GENERAL DEL ICA  
Riobro

Informe de la Situación Económica, la Finanzas y el Estado del Sector Público  
 PRIMER TRIMESTRE 2013  
 ANEXO VII  
 II. FORMACIÓN DE LAS CUENTAS DE RESULTADOS Y EL ESTADO  
 (véase en las páginas 41 y 42 del documento)

ERRORES 2013  
 PRIMO DE PRIMER TRIMESTRE

Folio de Análisis	Calificación de Recurso (Determinación de categoría)	Medición de la actividad económica	Dependencia	Monto de recursos presupuestados						Fecha de publicación en el Periódico Oficial	Información Complementaria			Fondos Metropolitanos							
				Total Anual	Asignado	Pagos	Comprobado	Reembolsado	Diferencia		Avance % del Ejercicio	Avance % del periodo que se reporta	Realizaciones Financieras	Recaudación Financiera	Disponibilidad de los Recursos Fiscales en el periodo que se reporta	Disponibilidad al cierre del periodo que se reporta	Derechos Fiscales Acreditados	Avance en el cumplimiento de la Metáfora (Objeto) Final del Ejercicio			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
408	OTROS CONVENIOS	COBERTURA GENERAL	ICCA*	REHABILITACIÓN DEL CENTRO CULTURAL CASA CULTURAL CASA DEL FOLÓN	47,027,418	6,200,000	47,027,418	21,294,643	3,388,774	0.00%	0.00%			ESTE RECURSO LE ENTREGADO PARA REALIZAR LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO CULTURAL CASA CULTURAL CASA DEL FOLÓN EN EL EJERCICIO 2012 Y 2013.	0	0	0	0	0	0	
408	OTROS CONVENIOS	COBERTURA GENERAL	ICCA-CRDS OPERATIVOS JUCA	REHABILITACIÓN DEL CENTRO CULTURAL CASA CULTURAL CASA DEL FOLÓN	30,000	30,000	30,000	20,148	0.00%	0.00%			ESTE RECURSO SE DESTINA A REALIZAR LOS GASTOS OPERATIVOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO CULTURAL CASA CULTURAL CASA DEL FOLÓN EN EL EJERCICIO 2012 Y 2013.	0	0	0	0	0	0		
408	OTROS CONVENIOS	COBERTURA GENERAL	ICCA-PROGRAMAS ESPECIALES CULTURALES	PROGRAMAS ESPECIALES CULTURALES	32,050,000	32,050,000	18,753,908	0.00%	0.00%				ESTE RECURSO SE DESTINA A REALIZAR LOS GASTOS OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES CULTURALES EN EL EJERCICIO 2012 Y 2013.	0	0	0	0	0	0		
408	OTROS CONVENIOS	COBERTURA GENERAL	ICCA-PROGRAMAS ESPECIALES CULTURALES	PROGRAMAS ESPECIALES CULTURALES	4,981,573	4,981,573	2,689,015	0.00%	0.00%				ESTE RECURSO SE DESTINA A REALIZAR LOS GASTOS OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES CULTURALES EN EL EJERCICIO 2012 Y 2013.	0	0	0	0	0	0		
408	OTROS CONVENIOS	COBERTURA GENERAL	ICCA-PROGRAMAS ESPECIALES CULTURALES	PROGRAMAS ESPECIALES CULTURALES	1,000,000	1,000,000	973,000	0.00%	0.00%				ESTE RECURSO SE DESTINA A REALIZAR LOS GASTOS OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES CULTURALES EN EL EJERCICIO 2012 Y 2013.	0	0	0	0	0	0		
408	OTROS CONVENIOS	COBERTURA GENERAL	ICCA-PROGRAMAS ESPECIALES CULTURALES	PROGRAMAS ESPECIALES CULTURALES	2,540,000	2,540,000	2,540,000	0.00%	0.00%				ESTE RECURSO SE DESTINA A REALIZAR LOS GASTOS OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES CULTURALES EN EL EJERCICIO 2012 Y 2013.	0	0	0	0	0	0		

LC LAURA GABRIELA CORREA GAUTAN  
 DIRECTORA GENERAL DEL ICA  
 R/ma

Informe del Estado de Cuenta Corriente, del Poder Judicial de la Federación  
 PERIODO DE EJERCICIO: 2012  
 PERIODO DE EJERCICIO: 2012  
 II. FOMENTO SOBRE FUNDACIONES DE RECURSOS HUMANOS A NIVEL COMUNITARIO  
 (Citas en pesos y porcentajes en itálicas)

Folio de inscripción M	Clasificación del recurso (Determinación presupuestal)	Municipio, Dependencia y Programa o Convenio	Monto de recursos programados	Monto de recursos programados			Fecha de ejecución de la actividad (en el mes de ejecución)	Acción que se está efectuando para tramitar y tramitar (en el mes de ejecución)	Comentarios Generales	Recurridos (Folios)	Recurridos (Folios)	Dispositivos emitidos que se imparten	Dispositivos emitidos que se imparten	Destino Final del Recurso	Avance en el cumplimiento de la Meta (objetivo) Final del Ejercicio
				Presupuesto	Pagos	Comprobados									
				6	7	8									
606	OTROS CONVENIOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	25,000.00	15,000.00	10,200.00	4,671.42	4	ESTE RECURSO LE OTORGADO POR PARTE DEL COMITÉ LOCAL DE FOMENTO A NIVEL COMUNITARIO EN JUNIO DE 2011 PARA LA REALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE RECURSOS HUMANOS EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS. ESTE EJERCICIO 2012, LA CUAL SE ESTA TRABAJANDO DE MANERA SIMULTANEA CON LA ASIGNATURA.	6	6	6	6	6	6	
606	OTROS CONVENIOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	10,000.00	10,000.00	9,000.00	9,000.00	6	ESTE PROGRAMA TIENE POR OBJETIVO OFERTAR AL SERVIDOR PÚBLICO LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN LAS EXPEDIENTES JURÍDICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS. PARA LA MEJORA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN ESTAS COMUNIDADES RURALES Y PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS. ESTE RECURSO LE OTORGADO POR PARTE DEL COMITÉ LOCAL DE FOMENTO A NIVEL COMUNITARIO EN JUNIO DE 2011 PARA LA REALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE RECURSOS HUMANOS EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS.	6	6	6	6	6	6	
606	OTROS CONVENIOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	6	CONCORDIA PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS AL SERVIDOR PÚBLICO EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS. PRECISANDO LOS SERVICIOS Y PAGOS COMPLEMENTARIOS Y TALENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ESTAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS.	6	6	6	6	6	6	

LIC. LAURA GABRIELA CORDERA GALVAN  
 DIRECTORA GENERAL DEL ICA  
 R/S



# FIDEICOMISO PROMOTOR DEL EMPLEO

130200 EJERCICIO A 2013

MEMO  
L. DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA  
Para ser presentado en el...

SECRETARIA DE ECONOMIA, DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS, DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA

Cuenta	Descripción	Monto	Comprobante	Fecha	Concepto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto		Monto	Monto	Monto	Monto	Monto		
													Monto	Monto							
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	
...										...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	
...										...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...										...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...										...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...										...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...										...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...										...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...										...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

LICENCIADO JUAN GONZALEZ  
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA

RUBRO

LEY Nº 17.662 DE 2007 - Ley de Educación Superior, Ley de Fomento de la Investigación y de Fomento de la Docencia de Grado. Artículo 11. -

ANEXO I  
LISTA DE SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 17.662 DE 2007

SERVIDORES

N.º	Nombre del Servidor (Apellido y Nombre)	Cargo	Unidad	Fecha de Ingreso	Escala	Tipo	Vigencia	Lugar de Ejercicio	Área	Descripción del cargo	Remuneración	Grupos	Resumen de los servicios prestados			Resumen de los servicios prestados			Observaciones
													Presupuesto	Asignación	Ejecución	Presupuesto	Asignación	Ejecución	
1	MARTÍN DOMÍNGUEZ...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	MARTÍN DOMÍNGUEZ...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	MARTÍN DOMÍNGUEZ...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	MARTÍN DOMÍNGUEZ...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	MARTÍN DOMÍNGUEZ...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

SERVIDORES

SERVIDORES

BOLETIN 2013/05/03

INFORMACION DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES PERIODICAS

BOLETIN 2013/05/03

Nº	Nombre del Periodista	Categoría	Especialidad	Código	Fecha de Nacimiento	Sexo	Estrato	Formación Académica	Institución Educativa	Institución de Trabajo	Mantención de la Función	Mantención de la Función			Mantención de la Función			Mantención de la Función
												Formación Académica	Formación Académica	Formación Académica	Formación Académica	Formación Académica	Formación Académica	
1	ANDRÉS BARRERA	Periodista	Periodismo	1	1970	M	Medio	Universidad de Antioquia	Medio	Radio Caracol	Periodista	1990	1990	1990	1990	1990	1990	1990
2	ANDRÉS BARRERA	Periodista	Periodismo	1	1970	M	Medio	Universidad de Antioquia	Medio	Radio Caracol	Periodista	1990	1990	1990	1990	1990	1990	1990
3	ANDRÉS BARRERA	Periodista	Periodismo	1	1970	M	Medio	Universidad de Antioquia	Medio	Radio Caracol	Periodista	1990	1990	1990	1990	1990	1990	1990

INFORMACION DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES PERIODICAS

ESTADO FINANCIERO 2013

ANEXO  
 I. COMPAÑÍA NACIONAL DE ASESORES FISCALES  
 (En millones de pesos colombianos)

Código	Nombre	Unidad	Módulo	Número de personal	Especialidad	Especialización	Grado	Tipo de contrato	Número de contratos	Valor de contratos (en millones de pesos)	Módulo de Asesoría			Módulo de Asesoría Técnica			Módulo de Asesoría Jurídica			Módulo de Asesoría de Estudios de Factibilidad				
											Asesoría	Asesoría Técnica	Asesoría Jurídica	Asesoría	Asesoría Técnica	Asesoría Jurídica	Asesoría	Asesoría Técnica	Asesoría Jurídica					
1	PERSONAL																							
1.1	PERSONAL DE OFICINA																							
1.1.1	PERSONAL DE OFICINA GENERAL																							
1.1.1.1	PERSONAL DE OFICINA GENERAL																							
1.1.1.1.1	PERSONAL DE OFICINA GENERAL																							
1.1.1.1.1.1	PERSONAL DE OFICINA GENERAL																							
1.1.1.1.1.1.1	PERSONAL DE OFICINA GENERAL																							
1.1.1.1.1.1.1.1	PERSONAL DE OFICINA GENERAL																							
1.1.1.1.1.1.1.1.1	PERSONAL DE OFICINA GENERAL																							
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	PERSONAL DE OFICINA GENERAL																							
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	PERSONAL DE OFICINA GENERAL																							
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	PERSONAL DE OFICINA GENERAL																							
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	PERSONAL DE OFICINA GENERAL																							
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	PERSONAL DE OFICINA GENERAL																							
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	PERSONAL DE OFICINA GENERAL																							
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	PERSONAL DE OFICINA GENERAL																							
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	PERSONAL DE OFICINA GENERAL																							
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	PERSONAL DE OFICINA GENERAL																							

LICENCIADO ANTONIO OLIVERA  
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



FORMA 1 (ENERO DE 2013)

19201

Informe sobre el Estado Económico, las Finanzas y el Balance de Pagos del País

**1. COMERCIO EXTERNO DE BIENES**  
 (En miles de millones de dólares)

ERRORES EN LAS  
 PROYECCIONES FINANCIERAS

Año Mes	Derechos por importación	Monto	Límite	Monto de importación	Exportación	Saldo	Operación total de comercio exterior	Monto de exportación	Monto de importación	Monto de exportación de mercancías	Monto de importación de mercancías	Monto de exportación de servicios		Monto de importación de servicios		Monto de exportación de mercancías y servicios	Monto de importación de mercancías y servicios	
												Exportación	Importación	Exportación	Importación			
2012																		
<b>COMERCIO EXTERNO</b>																		
<b>EXPORTACIONES</b>																		
<b>DE BIENES</b>																		
<b>MANUFACTURAS</b>																		
<b>MINERALES</b>																		
<b>AGRICULTURA</b>																		
<b>INDUSTRIALES</b>																		
<b>OTROS</b>																		
<b>COMERCIO EXTERNO DE BIENES Y SERVICIOS</b>																		
<b>EXPORTACIONES</b>																		
<b>DE BIENES Y SERVICIOS</b>																		
<b>DE BIENES</b>																		
<b>DE SERVICIOS</b>																		
<b>DE BIENES Y SERVICIOS</b>																		
<b>IMPORTACIONES</b>																		
<b>DE BIENES Y SERVICIOS</b>																		
<b>DE BIENES</b>																		
<b>DE SERVICIOS</b>																		
<b>DE BIENES Y SERVICIOS</b>																		

LEONARDO A. BARRERA  
 DIRECTOR GENERAL  
 BANCO MUNDIAL

NOTA: LOS DATOS DE EXPORTACIONES Y DE IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS SE PRESENTAN EN MILLONES DE DÓLARES ESTADUNIDENSES. LOS DATOS DE EXPORTACIONES Y DE IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS SE PRESENTAN EN MILLONES DE DÓLARES ESTADUNIDENSES. LOS DATOS DE EXPORTACIONES Y DE IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS SE PRESENTAN EN MILLONES DE DÓLARES ESTADUNIDENSES.

PERIÓDICO OFICIAL

LEY FEDERAL DE TRANSITO Y VEHICULOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCOS

Nº	Código de registro	Nombre del propietario	Tipo	Municipio	Estado	Municipio	Estado	Municipio	Estado	Municipio	Estado	Módulos			Módulos			Módulos
												1	2	3	4	5	6	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCOS

Informe de los gastos efectuados por el Poder Judicial en el Primer Trimestre de 2013  
 ANEXO  
 II. PLAN DE OBRAS EDUCACIONALES DE LOS JUECES DE LA JUEGA A NIVEL COMUNITARIO  
 (Gastos por pasajes y otros en miles de dólares)

Código de Rubro	Descripción del Rubro (Determinación de Rubros)	Municipalidad	Institución educativa	Dependencia	Monto de recursos presupuestados							Reserva	Información Complementaria	Fondo Mercenarios							
					Tot. Asignado	Mesado	Pagado	Comprometido	Aprobado	Alta	Asignado			Asignado	Asignado	Asignado	Asignado	Asignado	Asignado	Asignado	Asignado
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
1	ENCUENTRO DE JUECES DE LA JUEGA A NIVEL COMUNITARIO	COCHABAMBA	PROYECTO DE LEY	COMUNIDAD	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
2	OTROS GASTOS	COCHABAMBA	PROYECTO DE LEY	COMUNIDAD	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

LIC. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ  
 DIRECTOR OPERATIVO DE FINANZAS  
 Rubro

Informe de la Comisión Controladora de Finanzas del Poder Judicial  
**PRIMER TRIMESTRE 2013**  
**ANEXO III**  
**II. FONDOS DE APLICACIONES DE RECURSOS HUMANOS A NIVEL COMU**  
 (Cifras en pesos y porcentajes en incluir decimales)

**PERIODO DE PRIMER TRIMESTRE**

Folio Núm.	Calificación del recurso (Descripción o descripción)	Municipio, dependencia entidad fiscal que genera el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia funcional del programa comune	Monto de recursos presupuestarios						Ciclo de licitación o licitación o el licitación oficial	Acciones que se han efectuado para la ejecución y monitoreo de los recursos (según se indique)	Información Complementaria					Fondos Interregionales		
					Total anual	Utilizado	Pagos realizados	Comprobado y cancelado	Asignado y cancelado	Avance % del recurso (salvo pago)			Disponibilidad del recurso (salvo pago)	14	15	16	17	18	19	20
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.
1.	RECURSOS HUMANOS				22.52.29	22.52.29	22.52.29	22.52.29	22.52.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
594	OTROS COMPROBOS	COBERTURA ESTATAL	PROCOMPRO DEL BAREJO		7.52.29	7.52.29	7.52.29	7.52.29	7.52.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
594		COBERTURA ESTATAL	PROCOMPRO DEL BAREJO		15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LIC. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GONZALEZ  
 DIRECTOR OPERATIVO DE FINANZAS

ilustración

Informe de la Dirección General de la Banca del Estado del Banco

II - FONDO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS FEDERALES ANEXO COMO

(Ver en anexos y porcentajes en incluir decimales)

FINANCIAMIENTO

Folio	Clasificación del Recurso (Determinación presupuestaria)	Número de ejecución del recurso	Institución ejecutora del recurso	Programa o convenio	Total Anual			Honorarios			Honorarios			Honorarios			Fecha de publicación en el Boletín Oficial	Actos que se han efectuado para la ejecución y manejo del pago de los recursos	Comentarios Generales	Recursos Faltantes	Disponibilidad al término del periodo que se reporta	Disponibilidad de los recursos federales	Destino y Finalidad Alcanzados	Avance en el cumplimiento de la Meta, objeto y fines del financiamiento
					6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17								
1	RECURSOS FEDERALES	2			15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
2	RECURSOS FEDERALES	3	COMUNIDAD FEDERAL	PROGRAMA DE FOMENTO	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
3	RECURSOS FEDERALES	4	COMUNIDAD FEDERAL	PROGRAMA DE FOMENTO	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
4	RECURSOS FEDERALES	5	COMUNIDAD FEDERAL	PROGRAMA DE FOMENTO	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		

LICENCIADO ABEL GONZALEZ  
DIRECCION GENERAL DE BANCA



FORMA 11 (FORMA 06 del 2011)

CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

PROCESO DE NEGOCIACION PARA EL PAGO DE UN MES DE ANTES AL SERVICIO DE PASAJEROS DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

Table with columns: Fecha, Lugar, Hora, Duración, Descripción, Estado, etc. It contains multiple rows of data for different dates and locations.

SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

PERIÓDICO OFICIAL DE CHILE - 2013

LEY N° 21.505, 2013

COMPTON DE CREDITOS CONSTITUIDOS  
Del ejercicio anterior al actual

Código	Descripción	Unidad	Múltiplo	Asignación	Previsión	Cuenta	Saldo	Débito	Crédito	Saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior		Saldo al 31 de diciembre del presente ejercicio		Monto del crédito con constitución
										Monto		Monto		
										Anterior	Actual	Anterior	Actual	
1	Subvenciones					1				2012	2013	2012	2013	
	Subvenciones de capital									2012	2013	2012	2013	
	Subvenciones de funcionamiento									2012	2013	2012	2013	
	Subvenciones de inversión									2012	2013	2012	2013	
	Subvenciones de otros recursos									2012	2013	2012	2013	
	Subvenciones de otros recursos									2012	2013	2012	2013	
	Subvenciones de otros recursos									2012	2013	2012	2013	
	Subvenciones de otros recursos									2012	2013	2012	2013	
	Subvenciones de otros recursos									2012	2013	2012	2013	

DI. CESAR AUGUSTO GONZALEZ  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RANGE



FORMA 1 (FORMA 06 2013)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Código	Descripción	Unidad	Módulo	Materia	Ciclo	Semestre	Cred.	Materia Prácticas		Materia Teóricas		Materia Laborales		Materia de Integración	Materia de Especialización
								Prácticas	Teóricas	Laborales	Integración	Especialización			
1	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
2	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
3	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
4	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
5	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
6	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
7	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
8	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
9	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
10	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
11	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
12	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
13	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
14	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
15	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
16	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
17	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
18	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
19	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
20	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
21	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
22	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
23	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
24	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
25	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
26	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
27	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
28	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
29	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
30	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
31	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
32	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
33	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
34	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
35	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
36	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
37	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
38	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
39	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
40	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
41	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
42	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
43	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
44	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
45	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
46	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
47	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
48	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
49	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														
50	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN														

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISC 2013

PERIODO QUE PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios			Avance %	
						Ministrado	Pagado	Acumulado al Trimestre		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2012				1,463,650	1,463,650	511,648	0	952,002	35.0%
310	CONVENIOS (2 REGISTROS) OTROS CONVENIOS - (PADES)	0-COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO		463,650	463,650	463,648	0	2	100.0%
495	OTROS CONVENIOS - (PAFP)	0-COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO		1,000,000	1,000,000	48,000	0	952,000	4.8%

DR. JOSÉ ANTONIO ROBLES HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
Rúbrica

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISC 2013

PERIODO QUE PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios				Avance %
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	22- QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2012				1,015,230,617	1,015,230,617	965,236,863	0	49,993,754	95.1%
	SUBSIDIOS (4 REGISTROS)				1,015,230,617	1,015,230,617	965,236,863	0	49,993,754	95.1%
2683	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0-COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO		33,127,131	33,127,131	6,926,387	0	26,200,744	20.9%
2529	PROGRAMA PARA OPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE UNIVERSIDADES	0-COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO		940,989,235	940,989,235	940,989,235	0	0	100.0%
432	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	0-COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO		24,166,410	24,166,410	8,632,041	0	15,534,369	35.7%
306	FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0-COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO		16,947,841	16,947,841	8,689,200	0	8,258,641	51.3%

DR. JOSÉ ANTONIO ROBLES HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
Rúbrica

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISC 2013

PERIODO QUE PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios				Avance %
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2012				12,536,253	12,536,253	10,111,937	0	2,424,316	80.7%
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				12,536,253	12,536,253	10,111,937	0	2,424,316	80.7%
4823	Sujetos a Reglas de Operación Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMIEP)	O-COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	11-511	12,536,253	12,536,253	10,111,937	0	2,424,316	80.7%

DR. JOSÉ ANTONIO ROBLES HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
Rúbrica

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISC 2013

PERIODO QUE PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios			Avance %	
						Ministrado	Acumulado al Trimestre			
							Pagado	Comprometido y Reservado		Diferencia
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2013				981,574,180	295,557,722	294,022,000	0	1,535,722	99.5%
	SUBSIDIOS (2 REGISTROS)				981,574,180	295,557,722	294,022,000	0	1,535,722	99.5%
1417	PROGRAMA PARA OPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE UNIVERSIDADES	0-COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO		980,028,458	294,012,000	294,012,000	0	0	100.0%
434	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	0-COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO		1,545,722	1,545,722	10,000	0	1,535,722	0.6%

DR. JOSÉ ANTONIO ROBLES HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
Rúbrica



Informe sobre Situación Económica, las Finanzas y el Balance de la Entidad

PRIMER TRIMESTRE DE 2013

ARCEORA

1. FORMACIÓN DE SALUDOS DE REGISTRO GENERALES ANILAS 2000

(datos expresados en millones de euros)

PERIODO DE 90 DIAS

PERIODO DE PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisión	Categoría del Revisor (denominación o descripción)	Municipal dependencia o entidad estatal que presta el servicio	Institución especial de servicio	Dependencia Federal que presta el servicio	Número de saludos presentados						Información complementaria					Fondo de Revisión																									
					Total Anual	Acumulada a 31 de marzo			Fecha de publicación en el Boletín Oficial	Adscripción al Estado (BO)	Dignidad del Revisor	Adscripción al Estado (BO)	Adscripción al Estado (BO)	Adscripción al Estado (BO)	Adscripción al Estado (BO)	Adscripción al Estado (BO)	Adscripción al Estado (BO)	Adscripción al Estado (BO)	Adscripción al Estado (BO)	Adscripción al Estado (BO)	Adscripción al Estado (BO)																				
						Mirado	Pegado	Comprobado Revisión														Presencia																			
1	?	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21																					
TOTAL																					36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00
TOTAL																					36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00
TOTAL																					36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00	36.677,00

Rúbrica

PERIÓDICO OFICIAL Nº 211

RE N° 01

Informe sobre el Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

LA REPÚBLICA PERUANA MINISTERIO PÚBLICO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

ERRORES Y FOLIOS

Riesgo	Identificación del riesgo (descripción)	Municipio	Lugar	Fecha de inicio	Fecha de término	Categoría	Sector	Dependencia	Institución	Estado	Beneficiarios			Impacto			Recursos			Medidas preventivas y plan de contingencia		
											Cantidad			Económico			Presupuestario					
											Beneficiarios	Beneficiarios	Beneficiarios	Beneficiarios	Beneficiarios	Beneficiarios	Beneficiarios	Beneficiarios	Beneficiarios		Beneficiarios	Beneficiarios
1	SECCIÓN DE EDUCACIÓN																					
2	SECCIÓN DE EDUCACIÓN																					
3	SECCIÓN DE EDUCACIÓN																					
4	SECCIÓN DE EDUCACIÓN																					
5	SECCIÓN DE EDUCACIÓN																					
6	SECCIÓN DE EDUCACIÓN																					
7	SECCIÓN DE EDUCACIÓN																					
8	SECCIÓN DE EDUCACIÓN																					
9	SECCIÓN DE EDUCACIÓN																					
10	SECCIÓN DE EDUCACIÓN																					
11	SECCIÓN DE EDUCACIÓN																					

38/26



Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PRIMER TRIMESTRE DE 2013

ANEXO IX

II. FOMENTO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES ANUAL FONDO

(véase págs. 19 para el primer trimestre de 2013)

PERIODO FISCAL 2013

PERIODO QUE SE PRESENTA

Folio de la Resolución	Clasificación del recurso (Presupuesto o descripción)	Municipio dependiente de la entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia federal que otorga el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados				Información Complementaria				Fondo Interplurianacional								
					Tasa Anual	Monto	Pago	Comprometido	Reservado	Diferencia	Avance % del Fideicomiso Estatal (FSE)	Disponibilidad	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han llevado a cabo para respaldar e impulsar el pago en eventos personales	Comentarios Generales	Honorarios Educativos	Requiemos Financieros	Disponibilidad al cierre del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Detalle y Resultado Acumulado	Avance del cumplimiento de la Misión objeto y Fines del Fideicomiso
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
1	22-QUEBETARIO DE LOS RECURSOS																				
	POPULACIONES RURALES TI. BOSQUES						6,482,728		3,083,338	67.9%											
	FEEN					35,011,646	5,547,351	6,482,728	3,083,338	67.9%											
448	EDUCACION TECNOLÓGICA		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO			35,011,646	5,547,351	6,482,728	3,083,338	67.9%			SE EFECTUÓ UNA APLICACIÓN DE RECURSOS PARALELOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, DOCENTES Y PASADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GRUPO LA USA WWW.GUINAPRO.COM.MX								

Folios:

PERIÓDICO OFICIAL 2013

ANEXO

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas y el Balance de la Cuenta Pública

1. FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO (FONDES) (en millones de pesos)

EFECTUACIONES

PROYECTO DE OPORTUNIDADES

Régimen	Código de programa (Presupuesto de egresos)	Rubro	Subrubro	Modalidad	Nombre de programa	Organización	Sector	Objeto de gasto (del programa)	Beneficiarios	Operación (del presupuesto de egresos)	Baja de recursos presupuestales		Reasignación de recursos presupuestales		Anulaciones		Saldo a 31 de diciembre	
											Compras	Transferencias	Compras	Transferencias	Compras	Transferencias		Compras
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO																		
PROYECTO DE OPORTUNIDADES																		
101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO - PROYECTO DE OPORTUNIDADES																		
PROYECTO DE OPORTUNIDADES																		
101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	

Réplica

Informe del USACU acerca de la materia de la Unidad de  
 ANEXO XI  
 PRIMER TRIMESTRE DE 2013  
 II.- FOMENTO SOBRE APPLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL LOCAL  
 (En pesos y porcentajes en cada columna)

ERRORES REPETIDOS  
 PERIODO PRIMER TRIMESTRE

Código	Calificación del Recurso (Determinación e identificación)	Muestreo de la muestra estadística que se usó para el recurso	Método de recurso	Diferencia entre el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados						Disponibilidad del Fideicomiso (Cual %)	Fecha de Publicación en el Perifoneo Oficial	Información Complementaria	Monto de Recursos Ejecutados	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del período que se reporta	Detalle y Resultado Alcanzado	Análisis de Cumplimiento de la Ley, de la Ley del Fideicomiso				
					Total Anual	Mesurado	Pagado	Comprometido	Remanente	Diferencia											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
48	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	EDUCACIÓN ESTUDIOS	EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNOLÓGICA ESTUDIOS DE QUEBEC		20,211,724	20,211,724	20,211,724	20,211,724	20,211,724	20,211,724	20,211,724		SE PAGA CALIFICADO DE FOMENTO NACIONAL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, FOMENTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, SE PUBLICA EL SERVIDOR DE REGISTRO FEDERAL EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.CONAFOR.FEDERAL.MX	15	16	17	18	19	20	21	22

8/3/2013

# COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO

BACHILLERES DE QUERÉTARO DE 2013

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ABRIL

PROGRAMA DE TRANSICIÓN DEL BACHILLERATO  
(En el periodo correspondiente)

PERIODO 1924.033

PERIODO 21 DE AGOSTO DE 2012

Folio Número	Unidad Ejecutora (Nomenclatura/Descripción)	Municipio	Localidad	Rubro	Número de Ingresos	Concepto de Ingresos	Sector	Subsector	Departamento de Educación/Equipo de Trabajo	Institución Educativa/Instituto	Beneficiario	Departamento de Educación/Programa/Componente	Número de Inscripciones						Número de Matrículas	Número de egresados	Muestra	Beneficiarios (Beneficiarios)	Beneficiarios (Beneficiarios)	Acreditación			Muestra	Número de Matrículas	Beneficiarios (Beneficiarios)	Beneficiarios (Beneficiarios)	Beneficiarios (Beneficiarios)						
													Total	Metr. Acreditada	Programas	Ejército	Ejército	Ejército						Ejército	Ejército	Ejército						Ejército	Ejército	Ejército	Ejército	Ejército	Ejército
<b>PROGRAMA DE TRANSICIÓN DEL BACHILLERATO</b>																																					
<b>PROGRAMA DE TRANSICIÓN DEL BACHILLERATO</b>																																					
<b>PROGRAMA DE TRANSICIÓN DEL BACHILLERATO</b>																																					
<b>PROGRAMA DE TRANSICIÓN DEL BACHILLERATO</b>																																					
<b>PROGRAMA DE TRANSICIÓN DEL BACHILLERATO</b>																																					
<b>PROGRAMA DE TRANSICIÓN DEL BACHILLERATO</b>																																					
<b>PROGRAMA DE TRANSICIÓN DEL BACHILLERATO</b>																																					
<b>PROGRAMA DE TRANSICIÓN DEL BACHILLERATO</b>																																					

fin

PRIMER TRIMESTRE 2013

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO XXI

II. FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Disponibilidad Estatal (FASPE)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Información Complementaria				Fondos Metropolitanos				Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Finas del Fideicomiso					
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance % del Fideicomiso Estatal (FASPE)			Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Educativos	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21						
	22-QUIEBRE FONO ARTEAGA RECURSO 2013				238,551,188	60,283,787	54,637,388	0	5,652,404	90.7%	0					0	0	0	0							
	SUBSIDIOS (2 REGISTROS)				238,551,188	60,283,787	54,637,388	0	5,652,404	90.7%	0					0	0	0	0							
1588	PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (COBERTURA ESTADAL Y TIENDOLÓGICA)	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUEREQUARO			238,551,188	60,283,787	54,637,388	0	5,652,404	90.7%	0					0	0	0	0							
													SE HAN RESERVADO LOS UNIFORMES ESTABLECIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PARA EL PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES INTEGRADAS EN EL CUOTILIO DE SERVICIOS PERSONALES, SEÑALANDO QUE PRESUPUESTALMENTE DESDE EL ORIGEN SE ASIGNARON RECURSOS A LOS CAPÍTULOS CORRESPONDIENTES EN REFERENCIA A LA TRANSPARENCIA, ESTÁ ENTREGADA A LA UNIDAD DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN, EL TABULADOR DE SUELDOS VIGENTES, EL ORGANIGRAMA, PRESUPUESTO AUTORIZADO Y MODIFICADO FICADA UNO DE LOS CAPÍTULOS QUE LA INTEGRAN, CON LA FINALIDAD DE QUE TODA ESTA INFORMACIÓN SEA PRESENTADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, LO QUE CORRESPONDE A LA NOMINAL SE PROCESA EN EL PROGRAMA RH CON LOS SCS, SERV Y SE, ACTUALIZADA CADA QUINCENA, GUARDANDO LAS BASES EN EL SERVIDOR UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COBAQ.													

Rubrica

# CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PRIMER TRIMESTRE de 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2013

PERIODO QUE SE REPORTA-PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Rendimientos Financieros		Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones			
													Total Anual	Acumulado al Trimestre		Avance %	Trimestre Ejercidos	General	Unidad de Medida	Programado Anual		Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado									Ejercido
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-15/13	19	20	21	22	23	24-21/20	25
12-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSOS 2012																								
OTROS CONVENIOS																								
6538	NUEVOS TALENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 2013	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	DESARROLLO ECONÓMICO	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ENTIDAD ESTADAL	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	900-CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	38-CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	100.0%	11,550	11,550	PARTICIPANTE	350,000	350,000	100.0%	EL RECURSO FUE RECIBIDO POR EL ORGANISMO EL PASADO 26 DE DICIEMBRE DE 2012, Y FUE APLICADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013. EL NUMERO DE PARTICIPANTES DETERMINADO POR LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE IDENTIFICACION DE NUEVOS TALENTOS.

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública - PRIMER TRIMESTRE de 2013  
ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

2013

PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios				Información Complementaria				Fondos Metropolitanos							
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado o Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
48	OTROS CONVENIOS A ESTATAL	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO			22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2012	1,750,000	1,750,000	1,750,000	0	0	100.0%	0	NO SE PAGA NOMINA	ESTE RECURSO FUE RECIBIDO EL PASADO 26 DE DICIEMBRE DE 2012 Y SE EJERCIÓ EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2013.	0	0	0	0	0	21

Rúbrica

# UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO



**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública**

**I.- FORMATO ANEXO SOBRE EL ANEXO AL ESTADO DE RECURSOS FEDERALES**  
(letas en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PRIMER TRIMESTRE DE 2013

Código FISCAL	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Arbitrio	Nombre de Proyecto	Grupo Social	Sector	Subsector	Dependencia Federal (Unidad del Programa)	Institución Ejecutora del Programa	Beneficiarios	Número de Beneficiarios	Total de Beneficiarios	Monto de Recursos Federales			Avance %	Programa Anual	Acumulado a la Fecha	Avance %	Unidad de Medida	Indicadores de cumplimiento y verificación	
														Monto	Programado	Ejecutado							
1	PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS													15,848,424	13,979,000	2,869,424	0.73%	36,376	93,832	483.00%	19,972	28	28
1.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																						
1.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																						
1.01.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																						
1.01.01.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																						
1.01.01.01.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																						
1.01.01.01.01.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																						
1.01.01.01.01.01.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																						
1.01.01.01.01.01.01.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																						
1.01.01.01.01.01.01.01.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																						
1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																						

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública**

**II.- FORMATO ANEXO SOBRE LAS APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO**  
(letas en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PRIMER TRIMESTRE DE 2013

Código FISCAL	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Arbitrio	Nombre de Proyecto	Grupo Social	Sector	Subsector	Dependencia Federal (Unidad del Programa)	Institución Ejecutora del Programa	Beneficiarios	Número de Beneficiarios	Total de Beneficiarios	Monto de Recursos Federales			Avance %	Programa Anual	Acumulado a la Fecha	Avance %	Unidad de Medida	Indicadores de cumplimiento y verificación		
														Monto	Programado	Ejecutado								
1	PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS													15,848,424	13,979,000	2,869,424	0.73%	36,376	93,832	483.00%	19,972	28	28	
1.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																							
1.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																							
1.01.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																							
1.01.01.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																							
1.01.01.01.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																							
1.01.01.01.01.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																							
1.01.01.01.01.01.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																							
1.01.01.01.01.01.01.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																							
1.01.01.01.01.01.01.01.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																							
1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																							
1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS																							

Elaborado por el Departamento de Contabilidad y Finanzas



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO

PRIMER TRIMESTRE de 2013

ANUAL

I. PLANEO UNICO SOBRE LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA UNIDAD PÚBLICA  
(Cifras en pesos y porcentajes en sus respectivos ítems)

BERGODO P.S. N. 2013  
PERIODO QUE SE REPORTE: PRIMER TRIMESTRE

Rol Revisado	Detalle del gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Real que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios				Requisitos Financieros Acumulados al Trimestre (Cuentas de Ejercidos)	Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones			
													Total Anual	Acumulado al Trimestre		Avance %		Programado Anual	Ejercido	Avance %		Acumulado al Trimestre	Avance %	
														14	15									16
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-15/13	19	20	21	22	23	24-21/10	25
<b>22 QUÉBEC (ART. 166) AÑO 2013</b>																								
<b>SECTOR SERVICIOS DE EDUCACION</b>																								
<b>CONVENIO DE COLABORACION</b>																								
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>																								
7301		16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	DESBARRIO SOCIAL	SERVI. PERSONALES	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO			11-EDUCACION PUBLICA LSH COORDINACION GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS Y POLITECNICAS	27,136,000	4,626,815	4,626,815	3,244,360	70.1%	6,224	0	ALUMNO	2,348,000	1,661,000	70.1%	EL PROGRAMA ANUAL ESTA EN BANDO ESTIMADO YA QUE TODAVIA NO SE CUENTA CON EL CALENDARIO AUTORIZADO POR LO QUE ESTE RECURSO PODRIA SUPERAR LOS \$4,626,815 AL FINAL DEL SIGUIENTE TRIMESTRE.
7304		16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	DESBARRIO SOCIAL	SERVI. GENERALES	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO			11-EDUCACION PUBLICA LSH COORDINACION GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS Y POLITECNICAS	3,109,714	901,105	901,105	901,105	100.0%	1,111	0	ALUMNO	2,348,000	2,348,000	100.0%	EL PROGRAMA ANUAL ESTA EN BANDO ESTIMADO YA QUE TODAVIA NO SE CUENTA CON EL CALENDARIO AUTORIZADO POR LO QUE ESTE RECURSO PODRIA SUPERAR LOS \$3,109,714 AL FINAL DEL SIGUIENTE TRIMESTRE.
6808		16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	DESBARRIO SOCIAL	CAU	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO			11-EDUCACION PUBLICA LSH COORDINACION GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS Y POLITECNICAS	986,448	986,448	986,448	717,046	71.7%	722	0	DOCENTE	38,000	29,000	76.3%	ESTOS RECURSOS INCLUYEN PARA EL PRIMER TRIMESTRE LOS PROFESORES DE LA ZONA QUE DAN ASesorIA EN LINEA A LOS ALUMNOS QUE CURSAN EL NIVEL SUPERIOR EN LA MODALIDAD ABIERTA A DISTANCIA.
<b>22 QUÉBEC (ART. 166) AÑO 2012</b>																								
<b>SERVICIOS 2 REGISTROS</b>																								
<b>SUJITOS A REGAS DE OPERACION</b>																								
<b>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE EL PROFESORADO (PROMEP)</b>																								
<b>GASTO CORRIENTE</b>																								
7456		16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	DESBARRIO SOCIAL	PROMEP 2012	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO	DOCENTES		11-EDUCACION PUBLICA LSH COORDINACION GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS Y POLITECNICAS	500,000	500,000	500,000	221,568	44.3%	1,288	0	PROYECTO	3,000	1,138	44.3%	ESTE RECURSO SE DESTINARA PARA PROYECTOS DE CURSOS ACORTADOS, ESPECIALIZANTE EN PRODUCCION REGISTRO Y PROYECTOS COMO ASISTENTE PARA ESTUDIOS DE MAESTRIA.
<b>OTROS PROGRAMAS</b>																								

M. EN A. MACARIO VALDEZ RESÉNDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Sabana

PRIMER TRIMESTRE DE 2013

ANEXO

L. FORMACIÓN SOBRE APORTE DE RECURSOS FEDERALES

(Citas en pesos paréntesis en los dólares)

BIENIO FISCAL 2013  
PERIODO QUE SE REPORTA PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisión	Denominación del gasto (Demarcación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Avance Físico		Información complementaria y explicación de variaciones											
													Total Anual	Programado	Ejecido	Avance %	Programado Anual		Acumulado al Trimestre	Avance %									
													Ministrado	Programado	Ejecido	18-01-13	19	20	21	22	23	24-02/20							
1	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3	3	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-01-13	19	20	21	22	23	24	25					
6498	PHI 2012	DE SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	PHI 2012	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	SUPERIOR	DEFINIDORIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO	PROGRAMAS	EDUCACIÓN PÚBLICA   134 GOBERNACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS	328,076	328,076	328,076	0	0.0%	388	0	PROGRAMA	2.00	0.00	0.0%	RECURSO DE ESTE RECURSO FUE REPROGRAMADO PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2013. ESTE RECURSO SE APLICÓ EN UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA.					
CONVENIOS E REGISTROS																													
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN													2,149,205	2,149,205	1,389,620	87.9%	6,425	0						5.00	2.50	58.4%	EL RECURSO FUE REPROGRAMADO PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2013 PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN ACADÉMICA DE LA ING. EN MECATRONICA, FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN INGENIERIA E INFORMATICA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION ASI COMO BIBLIOTECA DIGITAL. EL RECURSO FUE REPROGRAMADO PARA EJECUTAR A MAS TARDAR EL 31 DE FEBRERO DEL 2013.		
7424		DE SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	PHI 2012	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	SUPERIOR	DEFINIDORIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO		EDUCACIÓN PÚBLICA   134 GOBERNACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS	609,205	609,205	385,620	64.0%	5,985	0	PROGRAMA	3.00	1.50	64.0%	EL RECURSO FUE REPROGRAMADO PARA EJECUTAR A MAS TARDAR EL 31 DE FEBRERO DEL 2013.						
PROGRAMA DE FONDO DE APOYO A LA CALIDAD													609,205	609,205	385,620	64.0%	5,985	0											
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN													780,380	780,380	516,675	67.5%	1,000	0						4.00	2.70	67.5%	ESTE RECURSO SE DESTINARA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS BIENES INFORMATICOS Y PERIODO BIBLOGRAFICO A LOS DOCENTES QUE CUMPLEN EL PERIODO PROMEP. EL AVANCE FISICO SE DESTINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS PROFESORES PARA TENER CUMPLIMIENTO DEL AVANCE FINANCIERO, POR LO QUE EL INDICADOR PRESENTA DIFERENCIAS.		
PROGRAMA DE MEDICAMENTO DEL PROFESORADO (PROMEP)													780,380	780,380	516,675	67.5%	1,000	0						4.00	2.70	67.5%	ESTE RECURSO SE DESTINARA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS BIENES INFORMATICOS Y PERIODO BIBLOGRAFICO A LOS DOCENTES QUE CUMPLEN EL PERIODO PROMEP. EL AVANCE FISICO SE DESTINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS PROFESORES PARA TENER CUMPLIMIENTO DEL AVANCE FINANCIERO, POR LO QUE EL INDICADOR PRESENTA DIFERENCIAS.		
GASTO CORRIENTE													780,380	780,380	516,675	67.5%	1,000	0						4.00	2.70	67.5%	ESTE RECURSO SE DESTINARA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS BIENES INFORMATICOS Y PERIODO BIBLOGRAFICO A LOS DOCENTES QUE CUMPLEN EL PERIODO PROMEP. EL AVANCE FISICO SE DESTINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS PROFESORES PARA TENER CUMPLIMIENTO DEL AVANCE FINANCIERO, POR LO QUE EL INDICADOR PRESENTA DIFERENCIAS.		
7425	PROMEP	DE SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	PROMEP	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	SUPERIOR	DEFINIDORIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO	DOCENTES	EDUCACIÓN PÚBLICA   1300 EDUCACIÓN SUPERIOR	780,380	780,380	516,675	67.5%	1,000	0	DOCENTE	4.00	2.70	67.5%	ESTE RECURSO SE DESTINARA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS BIENES INFORMATICOS Y PERIODO BIBLOGRAFICO A LOS DOCENTES QUE CUMPLEN EL PERIODO PROMEP. EL AVANCE FISICO SE DESTINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS PROFESORES PARA TENER CUMPLIMIENTO DEL AVANCE FINANCIERO, POR LO QUE EL INDICADOR PRESENTA DIFERENCIAS.						

M. EN A. MACARIO VALDEZ RESENDIZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
**PRIMER TRIMESTRE de 2013**  
**ANEXO XXI**  
**II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO**  
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO QUE: 1º PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance %					
															6
1	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2013 CONVENIOS (2 REGISTROS)					31,272,164	6,538,449	4,892,391	0	1,621,898	75.1%	0		15	
2331	CONVENIOS DE DECENTRALIZACIÓN	16-SAN JUAN DEL RIO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO			30,285,715	5,528,000	4,145,543	0	1,382,455	75.0%	0			
2115	OTROS CONVENIOS	16-SAN JUAN DEL RIO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO			986,448	986,449	747,046	0	239,403	75.7%	0			
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2012														
	SUBSIDIOS (2 REGISTROS)					828,070	828,070	222,565	0	605,505	26.9%	0			
	Programa a Reglas de Operación					500,000	500,000	222,565	0	277,435	44.5%	0			
2344	Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	16-SAN JUAN DEL RIO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO	11-514		500,000	500,000	222,565	0	277,435	44.5%	0			
2156	OTROS PROGRAMAS PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	16-SAN JUAN DEL RIO	DEPENDENCIA ESTATAL			328,070	328,070	0	0	328,070	0.0%	0			
2225	CONVENIOS (1 REGISTRO) OTROS CONVENIOS	16-SAN JUAN DEL RIO	DEPENDENCIA ESTATAL			2,145,205	2,149,205	3,889,524	0	239,365	87.9%	0			
						609,205	609,205	389,520	0	219,585	64.0%	0			
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2011														
	SUBSIDIOS (1 REGISTRO)					780,380	780,380	526,675	0	253,705	67.5%	0			
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE					780,380	780,380	526,675	0	253,705	67.5%	0			
2345	Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	16-SAN JUAN DEL RIO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO	11-500		780,380	780,380	526,675	0	253,705	67.5%	0			

M. EN A. MACARIO VALDEZ RESÉNDIZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Rúbrica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

ABRIL

SECCIÓN 0006 - DE ELABORACION TECNOLÓGICA - DEL PROGRAMA EDUCATIVO 2 - DE GRADO INGENIERÍA

PERIODO ESCOLAR 2012

PROYECTO DE INGENIERÍA EN INFORMATICA

Table with columns for course details (Código, Nombre, Semestre, Horas) and performance metrics (Total, Promedio, Desviación Estándar, etc.).

PERIODO ESCOLAR 2013

PROYECTO DE INGENIERÍA EN INFORMATICA

Table with columns for course details (Código, Nombre, Semestre, Horas) and performance metrics (Total, Promedio, Desviación Estándar, etc.).

PERIODO ESCOLAR 2012

PROYECTO DE INGENIERÍA EN INFORMATICA

Table with columns for course details (Código, Nombre, Semestre, Horas) and performance metrics (Total, Promedio, Desviación Estándar, etc.).

PERIODO ESCOLAR 2013

PROYECTO DE INGENIERÍA EN INFORMATICA

Table with columns for course details (Código, Nombre, Semestre, Horas) and performance metrics (Total, Promedio, Desviación Estándar, etc.).

PERIODO ESCOLAR 2012

PROYECTO DE INGENIERÍA EN INFORMATICA

Table with columns for course details (Código, Nombre, Semestre, Horas) and performance metrics (Total, Promedio, Desviación Estándar, etc.).

PERIODO ESCOLAR 2013

PROYECTO DE INGENIERÍA EN INFORMATICA

Table with columns for course details (Código, Nombre, Semestre, Horas) and performance metrics (Total, Promedio, Desviación Estándar, etc.).

PERIODO PRIMERO DE 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
(En miles de pesos argentinos)

EFECTO FISCAL

PERIODO DE EJERCICIOS FINIS

Table with columns: Descripción del gasto, Municipio, Ancho, Meses de Proyecto, Ejercicio, Sexo, Subsector, Tipo de Proyecto, Beneficiarios, Dependencia, Inversión, Monto, Avance, Avance %

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUIBETARO

PERIODO PRIMERO DE 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
(En miles de pesos argentinos)

EFECTO FISCAL

PERIODO DE EJERCICIOS FINIS

Table with columns: Descripción del gasto, Municipio, Ancho, Meses de Proyecto, Ejercicio, Sexo, Subsector, Tipo de Proyecto, Beneficiarios, Dependencia, Inversión, Monto, Avance, Avance %



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

PRIMER TRIMESTRE de 2013

ANEXO XVI  
I.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del Programa o Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales
					Total Anual		Acumulado al Trimestre		Diferencia						
					Ministrado	Reservado	Comprometido	Reservado							
1	22.- QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2013	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
	CONVENIOS (I REGISTRO)				58,374,310	58,374,310	9,558,485	0	48,215,465	16	0				
1795	OTROS CONVENIOS FONDO DEL RECURSO REGULAR 2013	COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO		58,374,310	58,374,310	9,558,485	0	48,215,465	16.0%	0			UNIDAD DE MEDIDA: UNIDADES MÉDICAS (CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES UNIMES CAPA/FORTALECIDAS CON SERVICIOS PERSONALES OBIETIVO GRAL: PROPORCIONAR ATENCIÓN A LA SALUD, PREVA. Y ATENCIÓN DE LAS DESNUTRICIÓN, CAPACITACIÓN PARA EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD EL AVANCE SE REFIERE A LA NÓMINA PAGADA AL PERSONAL QUE LABORA Y APOYA AL PROGRAMA ADICCIONES EN LOS 39 CENTROS DE SALUD COMO LO SON PSICÓLOGOS.	

PRIMER TRIMESTRE de 2013

ANEXO XVI  
I.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del Programa o Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales
					Total Anual		Acumulado al Trimestre		Diferencia						
					Ministrado	Reservado	Comprometido	Reservado							
1	22.- QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2012	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
	CONVENIOS (II REGISTRO)				13,865,028	13,865,028	2,080,405	0	11,454,533	90.4%	0				
1802	OTROS CONVENIOS	COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO		9,069,073	9,069,073	1,535,159	0	7,534,254	16.3%	0			ACCIONES 1.- LOS TABULADORES DE SUELDOS SE PUBLICAN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD. <a href="http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/detalle">HTTP://WWW.QUERETARO.GOB.MX/TRANSPARENCIA/DETALLE</a> DEPENDENCIA 2.- EL CONTROL DE LA NÓMINA SE OPEBA BAJO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA, ASÍ COMO LOS DEMÁS GASTOS DEL CAPTULO 3000. EL IMPORTE TOTAL, SOLO PARA SERVICIOS PERSONALES ES DE 3,971,955. EL IMPORTE TOTAL PARA SERVICIOS PERSONALES ES DE 3,971,955 PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES.	
1803	OTROS CONVENIOS	COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO		4,243,965	4,243,965	372,210	0	3,971,955	8.8%	0			EL RECURSO ES MULTIANUAL POR LO QUE ESTAMO SE EJECUTAR.	
1805	OTROS CONVENIOS	COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO		150,000	150,000	106,776	0	23,224	84.5%	0			EL RECURSO ESTÁ DESTINADO PARA SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA ACADÉMIA.	
1797	OTROS CONVENIOS	COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO		329,755	329,755	0	0	0	0.0%	0			EL RECURSO ESTÁ DESTINADO PARA ESTE PROGRAMA ES PARA BECAS PARA MADRES JEFAES DE FAMILIA.	
1804	OTROS CONVENIOS	COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO		72,000	72,000	46,000	0	26,000	63.9%	0				

PRIMER TRIMESTRE de 2013

ANEXO XVII  
I.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del Programa o Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales
					Total Anual		Acumulado al Trimestre		Diferencia						
					Ministrado	Reservado	Comprometido	Reservado							
1	22.- QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2012	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
	SUBSIDIOS (I REGISTRO)				33,982,085	33,982,085	7,116,755	0	26,865,330	20.9%	0				
	OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONAL	COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO		33,982,085	33,982,085	7,116,755	0	26,865,330	20.9%	0				
1806	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	COBERTURA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO		40,531	40,531	0	0	40,531	0.0%	0			PROYECTO CUPO RECURSO ESTÁ DESTINADO A LA ACADÉMIA.	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PRIMER TRIMESTRE DE 2013

ANEXO XXI

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO

(Oferta en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisión o	Calificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución de ejecución del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o	Monto de recursos presupuestarios			Avance % del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales			
					Total Anual	Ministrado	Pagado							
1	22-QUERÉTARO ANTEGAS RECURSOS 2012	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1886	SUBSIDIOS (1 REGISTRO)	COBERTURA ESTADAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	11-514	720,193	720,193	389,137	0	381,054	47.1%	0	0	0	PAGO DE ECAS A MAESTROS.
					720,193	720,193	389,137	0	381,054	47.1%	0	0	0	

PRIMER TRIMESTRE DE 2013

ANEXO XXI

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO

(Oferta en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisión o	Calificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución de ejecución del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o	Monto de recursos presupuestarios			Avance % del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales			
					Total Anual	Ministrado	Pagado							
1	22-QUERÉTARO ANTEGAS RECURSOS 2011	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1852	OTROS CONVENIOS	COBERTURA ESTADAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	11-514	10,407,246	10,407,246	4,856,668	0	5,511,568	86	0	0	0	ESTE RECURSO SU EJECUCIÓN ES MULTIANUAL. SE DINAMIZA COMO MIXTO POR LO QUE SE UTILIZÓ PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE MATERIALES Y EQUIPO QUE CUMPLAN CON EL OBJETIVO DEL ESTE RECURSO SE CONSIDERA MULTIANUAL Y SE UTILIZÓ PARA REALIZAR ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL ÁREA ACADÉMICA PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES.
1854	OTROS CONVENIOS	COBERTURA ESTADAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	11-514	3,572,436	3,572,436	2,077,637	0	1,495,437	88.1%	0	0	0	ESTE RECURSO SE CONSIDERA MULTIANUAL Y SE UTILIZÓ PARA REALIZAR ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL ÁREA ACADÉMICA Y PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES. EL RECURSO NO SE UTILIZÓ PARA LA AMPLIACIÓN AL MISMO PROYECTO.
1856	OTROS CONVENIOS	COBERTURA ESTADAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	11-514	441,000	441,000	147,593	0	293,407	33.3%	0	0	0	ESTE RECURSO SE CONSIDERA MULTIANUAL Y SE UTILIZÓ PARA REALIZAR ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL ÁREA ACADÉMICA Y PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES.
1857	OTROS CONVENIOS	COBERTURA ESTADAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	11-514	4,500,000	4,500,000	1,041,899	0	3,448,101	33.4%	0	0	0	ESTE RECURSO SE CONSIDERA MULTIANUAL Y NO SE UTILIZÓ PARA LA AMPLIACIÓN AL MISMO PROYECTO.
1858	OTROS CONVENIOS	COBERTURA ESTADAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	11-514	579,732	579,732	462,238	0	117,514	79.7%	0	0	0	ESTE RECURSO ES MULTIANUAL Y NO SE UTILIZÓ PARA LA AMPLIACIÓN AL MISMO PROYECTO. LOS RECURSOS NO SE EFECTUÓ EN SU TOTALIDAD.

PRIMER TRIMESTRE DE 2013

ANEXO XXI

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO

(Oferta en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisión o	Calificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución de ejecución del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o	Monto de recursos presupuestarios			Avance % del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales			
					Total Anual	Ministrado	Pagado							
1	22-QUERÉTARO ANTEGAS RECURSOS 2011	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1856	OTROS PROGRAMAS	COBERTURA ESTADAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	11-514	883,368	883,368	887,738	0	16,207	98.2%	0	0	0	ESTE RECURSO SE CONSIDERA MULTIANUAL.
					883,368	883,368	887,738	0	16,207	98.2%	0	0	0	ESTE RECURSO SE CONSIDERA MULTIANUAL. ESTE RECURSO SE DESTINA PARA APOYAR A PROFESORES PARA OBTENER GRADO DE MAESTRÍA Y DOCTORADO, ASÍ COMO PARA APOYAR LA CAPACITACIÓN Y

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PRIMER TRIMESTRE DE 2013

ANEXO XXI

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO

(Oferta en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisión o	Calificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución de ejecución del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o	Monto de recursos presupuestarios			Avance % del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales			
					Total Anual	Ministrado	Pagado							
1	22-SUBSIDIOS ANTEGAS RECURSOS 2010	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1846	OTROS CONVENIOS	COBERTURA ESTADAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	11-514	2,679,094	2,679,094	1,866,500	0	812,534	70	0	0	0	LA TOTALIDAD DE ESTE RECURSO SE EFECTUÓ AL FINALIZAR EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2010. EL OBJETIVO DE ESTE RECURSO ES APOYAR LA CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS DENTRO DE LA MISMA UNIVERSIDAD PARA LOS DIFERENTES NIVELES DE ESTUDIOS DE GRADO Y DETERMINAR EN QUE SE EMPLEARÁN LOS RECURSOS FINANCIEROS.
					2,679,094	2,679,094	1,866,500	0	812,534	70	0	0	0	ESTE RECURSO SOLO ES PARA PAGO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y DE BIENES, ASÍ COMO DE EQUIPAMIENTO PARA LOS DIFERENTES NIVELES DE ESTUDIOS DE GRADO Y DETERMINAR EN QUE SE EMPLEARÁN LOS RECURSOS FINANCIEROS.

Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto  
Rúbrica

Cs. Verónica Guzmán Lángier  
Encargada de la Secretaría de Administración y Finanzas  
Rúbrica



# GOBIERNO MUNICIPAL

El Ciudadano Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Qro., en uso de la facultad que le confiere el artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-----

## CERTIFICA

Qué en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 02 de Abril de 2013, misma que se identifica mediante el Acta número 034, PMC-RMH-SOC-02042013, en el punto número 10, del Orden del día, se tuvo a bien presentar para su aprobación el Reglamento de Imagen Urbana de la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro., el cual fue aprobado por **Unanimidad de votos.**-----

Se extiende la presente Certificación para los efectos legales a que haya lugar, a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil trece, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro.-----

## ATENTAMENTE

*“Compromiso que nos une”*

**C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA**  
Secretario del H. Ayuntamiento  
Rúbrica

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

**C. RODRIGO MEJÍA HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Cadereyta de Montes, Qro., a sus habitantes hago saber:**

## CONSIDERANDO

- I. Que el Municipio es la instancia de gobierno encargada de prestar los servicios públicos establecidos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- II. Que el municipio de Cadereyta de Montes, cuenta con un enorme patrimonio histórico y cultural, así como con un medio ambiente natural, que conjuntamente le brindan a su capital una imagen urbana atractiva para sus visitantes y enorgullecedora para sus habitantes.
- III. Que los constantes cambios que se suscitan en el entorno de esta ciudad, principalmente con motivo de su desarrollo económico, pueden alterar su patrimonio histórico y cultural, afectando con esto su imagen urbana.
- IV. Que en la ciudad de Cadereyta de Montes, existe una gran cantidad de monumentos históricos, así como edificios caracterizados por una arquitectura tradicional, que se ven amenazados por el desarrollo propio de una ciudad dinámica.
- V. Que la designación de la ciudad de Cadereyta de Montes como “Pueblo Mágico” y la consecuente ejecución de las acciones que trae consigo este programa, propiciarán que Cadereyta de Montes, se convierta en uno de los principales destinos de turismo del centro del país, con los consecuentes retos que esto representa.
- VI. Que el impulso turístico que recibirá la ciudad de Cadereyta de Montes, en los próximos años traerá consigo importantes beneficios para la ciudadanía, pero al mismo tiempo puede repercutir en riesgos para su patrimonio histórico y cultural o para su medio ambiente.
- VII. Que la manera más eficaz de proteger y preservar todos los elementos de la imagen urbana de una ciudad con gran valor arquitectónico como Cadereyta de Montes, es estableciendo instrumentos reglamentarios y normativos que regulen las acciones que de alguna manera puedan reflejarse desfavorablemente en esta imagen, pero que al mismo tiempo no representen obstáculos ociosos para la inversión local, nacional o incluso internacional.
- VIII. Que la imagen urbana, la fisonomía de pueblos y ciudades, muestra además la historia de la población, es la presencia viva de los hechos y sucesos de una localidad en el tiempo.

- IX. Que esta ciudad histórica, a la que para efectos de promoción turística la Secretaría de Turismo ha otorgado el título de "Pueblo Mágico", cuenta con un patrimonio edificado de gran riqueza como legado cultural que conforma su imagen, cuyo origen se remonta a la época colonial, la traza de calles y espacios abiertos, la arquitectura, las manifestaciones culturales como: fiestas, tradiciones, oficios y artesanías, constituyen un patrimonio invaluable que es fundamental conservar como raíz y esencia de nuestra identidad cultural y que deben y pueden aprovecharse racionalmente, a través del turismo, para apoyar y estimular la economía local.
- X. Que la imagen urbana es finalmente, la expresión de la totalidad de características de la ciudad y de su población.
- XI. Que el Ayuntamiento que presido, en sesión de esta fecha, y con fundamento en los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 7° y 35° de la constitución política del estado de Querétaro; 30 fracción I, 38 fracción II, 148 y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 3°, 5° fracciones VI y XXI, 29, 34, 41 fracción I, 114, 137, 145, 147 y 149 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Cadereyta de Montes, Qro., expide el siguiente:

## **REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DE LA CIUDAD DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.**

### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPITULO I DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO**

**ARTÍCULO 1.-** El presente reglamento tiene por objeto la preservación de las condiciones físicas y ambientales de la ciudad de Cadereyta de Montes, así como la recuperación de las características arquitectónicas originales de la misma.

**ARTÍCULO 2.-** Es de orden público y de interés social el cumplimiento y la observancia de las disposiciones contenidas en el presente reglamento, de sus normas técnicas complementarias y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 3.-** Cualquier intervención en la ciudad queda sujeta a lo que establece este reglamento. Se promoverá la congruencia del mismo con programas que repercutan en el mejoramiento y conservación de la imagen urbana.

**ARTÍCULO 4.-** En la ciudad de Cadereyta de Montes, se permiten obras y acciones de índole socio-cultural de imagen urbana, infraestructura o similares, siempre con fines de mejoramiento y conservación de la imagen, apegadas a las consideraciones de este reglamento.

**ARTÍCULO 5.-** Se prohíbe la alteración y transformación de la traza urbana y de los inmuebles patrimoniales de Cadereyta de Montes, ya que forman parte integral y determinante de la imagen misma.

**ARTÍCULO 6.-** Para los efectos de este reglamento se entiende por:

**ADECUACIÓN:** Cualquier acción que se ejecute sobre un bien patrimonial, que solamente satisface las necesidades de servicio y espaciales, requerida para algún uso específico.

**ALINEAMIENTO:** La línea que establece el límite entre la vía pública y cualquier predio.

**ANUNCIOS:** Los medios de información, comunicación o publicidad visual o sonora, que con cualquier fin son colocados hacia la vía pública o transitando en ella.

**ARQUITECTURA MONUMENTAL:** La edificación de características plásticas y antecedentes históricos única en la totalidad del conjunto en que se ubica, y que por su gran calidad arquitectónica destaca de todo el conjunto, convirtiéndose en punto de referencia o hitos urbanos.

**ARQUITECTURA RELEVANTE:** La edificaciones cuya calidad arquitectónica y antecedentes históricos le confieren un papel notable en el conjunto, contiene características ornamentales y estilísticas de gran valor.

**ARQUITECTURA TRADICIONAL:** La que retoma algunos elementos decorativos y de estilo de la arquitectura relevante, pero con características más modestas.

**AUTORIDADES MUNICIPALES:** El H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes y la Coordinación de Desarrollo Urbano de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cadereyta de Montes.

**CENTRO HISTÓRICO:** La zona que inicia al norte en la carretera federal San Juan del Río-Xilitla quebrando y haciendo esquina con calle Ezequiel Montes, y vuelve a quebrar en esquina con calle Reforma y vuelve a quebrar con esquina en calle Zaragoza y vuelve a quebrar en esquina con calle José López Portillo y vuelve a quebrar en esquina con calle 20 de Noviembre y vuelve a quebrar en esquina con calle Lázaro Cárdenas y vuelve a quebrar en esquina con calle Felipe Ángeles y vuelve a quebrar en esquina con calle Santos Degollado y vuelve a quebrar en esquina con calle 20 de Noviembre y vuelve a quebrar en esquina con calle Río de la Loza y vuelve a quebrar en esquina con callejón Invierno y vuelve a quebrar en esquina con callejón de la Hormiga y vuelve a quebrar en esquina con calle Las Fuentes y vuelve a quebrar es esquina con calle El Pilancón y vuelve a quebrar en esquina con calle Heroico Colegio Militar y en línea recta hasta la carretera federal San Juan del Río-Xilitla.

**CONSOLIDACIÓN:** Las acciones necesarias que permiten restablecer las condiciones de trabajo y solidez de los componentes de un inmueble.

**DIRECCIÓN:** La Dirección de Obra Públicas Municipales del Municipio de Cadereyta de Montes.

**EDIFICACIÓN:** La construcción que constituya un monumento arqueológico, histórico, artístico o a los que formen parte de la arquitectura monumental o relevante, tradicional.

**GOBIERNO DEL ESTADO:** Gobierno del Estado de Querétaro.

**INAH:** El Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**INBA:** El Instituto Nacional de Bellas Artes.

**INTEGRACIÓN:** La acción de reponer las partes carentes de algún elemento arquitectónico o bien, la totalidad del mismo, distinguiéndose los nuevos materiales de los originales.

**INTERVENCIÓN:** Cualquier acción que se ejecute sobre un bien patrimonial.

**LEY FEDERAL:** La ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

**LEY DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE:** A la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Querétaro.

**LIBERACIÓN:** El retiro de elementos arquitectónicos, escultóricos, de acabado o de instalaciones que, sin mérito histórico o artístico, hayan sido agregados a un inmueble y que pongan en peligro su estabilidad o alteren su función, la unidad del mismo o su estética.

**MACIZO:** Todo parámetro cerrado en su totalidad.

**MOBILIARIO URBANO:** Todo aquel elemento ubicado en el espacio público con fines de servicio o de ornamento.

**MONUMENTO ARTÍSTICO:** Los inmuebles que fueron construidos a partir de 1900 y que revisten algún valor estético relevante.

**MONUMENTO HISTÓRICO:** Los inmuebles que fueron construidos en el período comprendido entre el siglo XVI y el siglo XIX, que contengan valores históricos relevantes.

**MUEBLE HISTÓRICO:** A toda obra testimonial decorativa, conmemorativa o escultórica que forme parte del mobiliario urbano, que revista valores históricos y estéticos, que haya sido construido en el período comprendido entre el siglo XVI y el siglo XIX.

**NOMENCLATURA:** La numeración o nombres de calles y espacios abiertos de la ciudad.

**PARAMENTO:** Cualquiera de las dos caras de una pared.

**ORDENAMIENTO:** Toda acción con fines de mejoramiento y conservación de la imagen urbana de la ciudad.

**REHABILITACIÓN:** Cualquier acción que se ejecute sobre un bien patrimonial, que permita la recuperación de sus condiciones óptimas estructurales y espaciales sin alterar sus características ni su entorno.

**REINTEGRACIÓN:** La acción de reubicar en su sitio original aquellos elementos arquitectónicos e históricos que se encuentren en un lugar distinto de aquél.

**REPARACIÓN:** Las acciones que tienen por objeto corregir las deficiencias estructurales y funcionales de una edificación o de sus elementos, generadas por el deterioro natural o inducido.

**RESTAURACIÓN:** El conjunto de acciones realizadas en un monumento para su conservación, de acuerdo a sus características arquitectónicas y sus valores históricos.

**REUTILIZACIÓN:** La aplicación de modalidades de uso en un monumento, sin alterar su estructura y su entorno.

**SECTOR:** La Secretaría de Turismo de Gobierno Federal.

**TOPOGRAFÍA:** El conjunto de elementos que configuran la superficie del terreno y que determinan la forma y disposición del asentamiento.

**TRAZA URBANA:** La manera como se encuentran dispuestas las calles, paramentos y espacios abiertos que conjuntamente conforman la ciudad de Cadereyta de Montes.

**VANO:** Todo aquel hueco o vacío que se ubica sobre un paramento cerrado.

## **CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO**

**ARTÍCULO 7.-** La aplicación de las disposiciones de este reglamento corresponde al Ayuntamiento, a través de la Coordinación de Desarrollo Urbano del Municipio.

**ARTÍCULO 8.-** EL Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en materia de conservación y protección de la imagen urbana, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar y proteger la conservación de la traza urbana de la ciudad;
- II. Vigilar y proteger la conservación del medio natural del municipio, a fin de que se preserven las características topográficas, físicas y ambientales de Cadereyta de Montes;
- III. Conceder y negar la autorización para la realización de obras de restauración, rehabilitación, remodelación, ampliación, demolición, reparaciones, infraestructura, servicios, así como de obras nuevas o cualquier otra acción o intervención en el municipio, que pudiera incidir en la imagen urbana de Cadereyta de Montes;
- IV. Promover y apoyar la restauración y rehabilitación de inmuebles pertenecientes al patrimonio histórico;
- V. Autorizar la colocación de anuncios y propaganda en la ciudad, con sujeción a las disposiciones de este reglamento;
- VI. Promover una cultura de participación ciudadana en la conservación, protección y mejoramiento de la imagen urbana;
- VII. Celebrar convenios de colaboración en materia de conservación, protección, mejoramiento y promoción de la imagen urbana de Cadereyta de Montes con instituciones públicas y privadas, así como instituciones educativas y científicas;
- VIII. Promover la investigación en materia de planeación urbanística e imagen urbana, y
- IX. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento e imponer sanciones por infracciones del mismo.

## **TÍTULO SEGUNDO DE LA PROTECCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA CAPÍTULO I**

**ARTÍCULO 9.-** Los habitantes y vecinos de la ciudad están obligados a:

- I. Colaborar en las tareas de mejoramiento de la imagen urbana de la ciudad en los bienes de su propiedad o posesión;
- II. Permitir y facilitar el acceso al personal debidamente acreditado de la Coordinación de Desarrollo Urbano del Municipio, en el ejercicio de sus atribuciones de vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento;

- III. Abstenerse de realizar cualquier acción o intervención que pudiera tener repercusiones en la imagen urbana de la ciudad de Cadereyta de Montes, sin recabar previamente la autorización de la Coordinación de Desarrollo Urbano Municipal.
- IV. Mantener los edificios, instalaciones y objetos en buenas condiciones de seguridad, estabilidad, limpieza y estética.
- V. Dar aviso a la Coordinación de Desarrollo Urbano Municipal de cualquier cambio accidental de los inmuebles patrimoniales de su propiedad o posesión dentro de los cinco días naturales siguientes a que ocurra;
- VI. Dar mantenimiento a los inmuebles de su propiedad o posesión, pintándolos o reparándolos periódicamente, y
- VII. En general, respetar y conservar la imagen urbana de la ciudad de Cadereyta de Montes, y reparar el daño que se cause a la misma.

**ARTÍCULO 10.-** Queda prohibida la ocupación temporal de la vía pública en el centro histórico, cuando por su ubicación y características pueda poner en peligro la salud, la vida o la integridad física de las personas o de las cosas; ocasione molestias a los vecinos del lugar; afecte la normal prestación de los servicios públicos; ocasione detrimento a la limpieza e higiene o cause mala imagen.

**ARTÍCULO 11.-** Cualquier persona tiene el derecho y la obligación de denunciar ante el Ayuntamiento o la Coordinación de Desarrollo Urbano Municipal, todo hecho, acto u omisión que cause o pueda causar daño a la imagen urbana de la ciudad.

**ARTÍCULO 12.-** El Ayuntamiento destinará anualmente, de su presupuesto, un fondo para realizar o apoyar las acciones tendientes a la protección, conservación o mejoramiento de la imagen urbana de la ciudad.

## **CAPÍTULO II DE LA EDIFICACIÓN PATRIMONIAL**

**ARTÍCULO 13.-** Con el fin de conservar y rescatar de una manera ordenada y armónica la edificación patrimonial de la ciudad de Cadereyta de Montes, se establecen los siguientes grupos tipológicos:

- I. Arquitectura monumental.
- II. Arquitectura relevante.
- III. Arquitectura tradicional.
- IV. Bienes muebles con valor histórico o artístico.

**ARTÍCULO 14.-** Los inmuebles que conforman la edificación patrimonial de la ciudad de Cadereyta de Montes, tanto los ubicados en el centro histórico como fuera de él, deberán ser inventariados por la autoridad municipal, y cualquier intervención de la que sean objeto deberá ser autorizadas, por la autoridad municipal y, en su caso por el INAH o el INBA, según dispongan las leyes de la materia.

**ARTÍCULO 15.-** Todos los elementos arquitectónicos existentes en los inmuebles que forman parte de los grupos tipológicos señalados en el artículo 13 deberán conservarse, y las intervenciones de las que sean objeto se ajustarán a lo siguiente:

- I. Para que inicie una obra de intervención, quien la ejecuta deberá contar con el respectivo proyecto de conservación debidamente autorizado por la autoridad competente.
- II. Se podrá usar nuevos materiales cuando se integren al sistema constructivo predominante sin ocasionar problemas estructurales ni deterioros.
- III. En caso de reintegración se deberá respetar las formas y disposiciones inherentes a cada uno de los grupos tipológicos estipulados en el artículo 13.
- IV. Preferentemente se utilizarán materiales de las mismas o similares características formales, de textura, de color y sistema estructural.
- V. El color se tendrá que aplicar a todos los elementos que componen la fachada, a menos que el material tenga acabado aparente, y deberá ser acorde al contexto cromático-histórico de la ciudad.

- VI. Se permite el uso de pinturas a la cal en edificios de valor arquitectónico histórico o artístico. No se usarán más de dos colores en tono mate: un color en los aplanados y otro en los elementos decorativos y guardapolvos.  
Se prohíbe el uso de colores brillantes o fosforescentes; también queda prohibido subdividir las fachadas por medio del color.
- VII. En zonas patrimoniales se prohíben los acabados lisos y vitrificados hacia la vía pública.  
Sólo se permite el uso de materiales aparentes, cuando se presentan sin pulir y previo tratamiento para intemperie. Los elementos decorativos en piedra, como los marcos de puertas y ventanas solamente se limpiarán para que la piedra luzca su calidad.

**ARTÍCULO 16.-** Todas las fachadas de los inmuebles que formen parte de los grupos tipológicos establecidos en el artículo 13 deberán conservarse en forma integral con todos los elementos y características arquitectónicas que las conforman.

**ARTÍCULO 17.-** Para la conservación y recuperación de las fachadas ubicadas en el centro histórico, se observará lo siguiente:

- I. Las fachadas que hayan sido alteradas, deberán recuperarse en cada intervención de la que sean objeto, liberando e integrando elementos tipológicos contemporáneos del inmueble.
- II. Se prohíbe cualquier tipo de intervención que no vaya encaminada al rescate o conservación del inmueble patrimonial.
- III. Se prohíbe integrar elementos materiales contemporáneos que alteren tanto la fisonomía histórica del inmueble, como la de su contexto.
- IV. Se prohíbe alterar o mutilar elementos decorativos y arquitectónicos.

**ARTÍCULO 18.-** Los nuevos usos en edificaciones patrimoniales estarán determinados por las características físicas, formales y funcionales del inmueble.

**ARTÍCULO 19.-** Se prohíbe el cambio de altura en inmuebles patrimoniales ubicados en el centro histórico.

**ARTÍCULO 20.-** Se permite efectuar actividades de consolidación en cerramientos, dinteles, pilares y elementos estructurales, previa autorización de la autoridad municipal.

**ARTÍCULO 21.-** Se prohíbe la apertura de vanos en inmuebles patrimoniales, así como las instalaciones de cualquier tipo en aquellos ya existentes.

**ARTÍCULO 22.-** No se permiten alteraciones a la forma, composición, ritmo y proporción de vanos y macizos.

**ARTÍCULO 23.-** Las ventanerías y cancelerías se apejarán a lo siguiente:

- I. Se permite el uso de tubulares y cuadrados de fierro estructural.
- II. Se prohíbe el uso de laminas metálicas y aluminio en canceles, puertas y portones.

**ARTÍCULO 24.-** Se prohíbe colocar, construir, instalar o adosar elementos fijos o móviles sobre las fachadas, ya sea en volúmenes, terrazas, marquesinas, toldos, gárgolas, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de gas, de aire acondicionado, especiales y cualquier tipo de antena, así como aquellos elementos que por sus características o función alteren la fisonomía de las fachadas y su contexto.

**ARTÍCULO 25.-** El propietario de inmuebles patrimoniales en estado ruinoso, previa autorización deberá intervenirlos y restaurarlos para asegurar la estabilidad y conservación del mismo.

**ARTÍCULO 26.-** Todas las fachadas de los grupos ubicados en la ciudad de carácter histórico deberán conservarse en forma integral, es decir, con todos los elementos y características tipológicas que las conforman.

Los propietarios de los inmuebles deberán dar mantenimiento y conservar sus fachadas.

**ARTÍCULO 27.-** Para cualquier intervención en la infraestructura urbana del centro histórico se observará lo siguiente:

- I. La realización de obras de pavimentación o encarpetao estará sujeta a la atención de las demandas de redes de infraestructura en las calles interiores.
- II. Las obras de mantenimiento y conservación de las carpetas y recubrimientos en vialidades, serán permitidas en horarios que no interfieran con la actividad turística.
- III. Se prohíbe la sustitución de materiales históricos o tradicionales por materiales contemporáneos no acordes con el entorno.
- IV. En vialidades peatonales se permite el uso de baldosas o la combinación de distintos materiales, cuyas características permitan una adecuada integración con el entorno.
- V. Las redes eléctricas y los cableados deberán ser subterráneos, tanto las calles peatonales como los espacios abiertos.

**ARTÍCULO 28.-** Se prohíbe fusionar dos o más inmuebles y/o dos o más fachadas, para simularlos como uno solo. Los edificios contemporáneos y sus fachadas podrán fusionarse siempre que el predio resultante no rebase las treinta metros de frente.

**ARTÍCULO 29.-** Para efectos de alineamiento deberá respetarse la traza del centro histórico en todos los niveles de la edificación. Se recuperará el alineamiento histórico de todas las edificaciones, plazas y espacios abiertos y vialidades que hayan sido alteradas y modificadas.

**ARTÍCULO 30.-** En el centro histórico se permite el uso del suelo para vivienda, comercio y servicio, previo dictamen de la Coordinación de Desarrollo Urbano.

Los locales comerciales que requieran de grandes espacios deberán considerar el área de estacionamiento, el flujo peatonal y apearse a los reglamentos respectivos.

En el centro histórico queda prohibido el establecimiento de talleres, fábricas o instalaciones que sean incompatibles con la salubridad, seguridad y bienestar de población o del conjunto arquitectónico.

### **CAPÍTULO III DE LAS OBRAS NUEVAS**

**ARTÍCULO 31.-** Las obras nuevas colindantes con el patrimonio edificado serán autorizadas cuando:

- I. Se logre una óptima integración al contexto.
- II. No compita en escala y proporción con el patrimonio edificado.
- III. No provoque problemas estructurales al patrimonio edificado.
- IV. Aporte conceptos y formas contemporáneas a la imagen urbana de la ciudad de Cadereyta de Montes.

**ARTÍCULO 32.-** Se permite el uso de elementos funcionales y tradicionales como parte de nuevos proyectos arquitectónicos, formulando cambios y adecuaciones acordes a los requerimientos.

**ARTÍCULO 33.-** En zonas patrimoniales, todas las demoliciones de cualquier edificación estarán condicionadas a estudios previos y a la presentación de un proyecto de demolición y retiro, que será presentada y aprobada por la Coordinación de Desarrollo Urbano.

Se prohíbe las demoliciones del patrimonio edificado ya sean parciales o totales. Las demoliciones de elementos agregados en inmuebles patrimoniales tendrán que ser autorizadas.

**ARTÍCULO 34.-** las alturas de los inmuebles ubicados en el centro histórico se apegaran a los ritmos y dimensiones establecidos por el contexto patrimonial edificado. Las alturas fuera del centro histórico podrán incrementarse de acuerdo con las disposiciones establecidas por la autoridad municipal.

**ARTÍCULO 35.-** En relación con las fachadas se prohíbe retomar en forma y proporción los elementos decorativos del patrimonio edificado, así como la copia y reproducción literal de los mismos.

**ARTÍCULO 36.-** En las fachadas de la obra nueva, sus elementos, materiales y formas deben integrarse al contexto.

**ARTÍCULO 37.-** De los vanos se permite como máximo el 40 % por ciento del total de la fachada, este porcentaje no podrá estar concentrado, sino distribuido en varios vanos en la totalidad de la fachada.

**ARTÍCULO 38.-** En el centro histórico los accesos, cocheras y rampas tendrán un claro máximo de tres metros.

**ARTÍCULO 39.-** En el centro histórico están prohibidas las instalaciones y agregados como son de gas, agua, todo tipo de antenas, jaulas para tendederos, buhardillas y habitaciones de servicio en azoteas, o de otro tipo, cuando alteren elementos decorativos y sean visibles desde la vía pública.

**ARTÍCULO 40.-** Se permite la edificación provisional con fines de servicio y divulgación de la cultura, haciéndose responsable el promovente de su retiro, de la limpieza y acomodo del lugar y consecuencias, y su regreso al estado original en que se encontraba.

**ARTÍCULO 41.-** Se prohíbe la edificación provisional en la vía pública, salvo cuando el H. Ayuntamiento lo considere conveniente, con motivo de la celebración de alguna fiesta tradicional o religiosa, o de cualquier otro evento público, ya sea artístico, cultural, o de cualquier otra naturaleza, requiera la instalación de puestos, juegos mecánicos, toldos o cualquier otra estructura en la vía pública. Cuando al Ayuntamiento lo considere conveniente, podrá autorizar la instalación provisional y por tiempo determinado de dichas edificaciones en los lugares debidamente determinados, después de otorgado el permiso respectivo.

#### **CAPÍTULO IV VIALIDAD**

**ARTÍCULO 42.-** Excepción hecha de los vehículos destinados al transporte urbano de pasajeros, en el centro histórico no se permite la circulación y el estacionamiento de vehículos con capacidad de carga mayor de tres toneladas, fuera del horario autorizado para las maniobras de carga y descarga.

Las maniobras de carga y descarga de camiones y camionetas se harán en la forma y términos autorizados.

**ARTÍCULO 43.-** En el centro histórico se prohíbe la circulación de vehículos tipo góndolas para paseos turísticos que por sus características estructurales, su imagen y el ruido que generen, puedan resultar en detrimento de la imagen urbana de la ciudad de Cadereyta de Montes.

#### **CAPÍTULO V DEL MOBILIARIO URBANO**

**ARTÍCULO 44.-** Se conservará el mobiliario urbano tradicional y todo aquel elemento ubicado en el espacio público con fines de servicio y ornamental.

Los proyectos para la incorporación de nuevos elementos de mobiliario urbano deberán armonizar en materiales, forma, textura, color e imagen con el contexto histórico.

**ARTÍCULO 45.-** La reubicación de elementos que conformen el mobiliario urbano será determinada por la autoridad municipal.



**ARTÍCULO 46.-** El mobiliario de valor histórico o estético que haya sido retirado de su sitio original deberá reintegrarse en lo posible a aquel.

**ARTÍCULO 47.-** La colocación del mobiliario urbano no obstruirá la percepción del patrimonio edificado y la circulación vehicular y peatonal.

**ARTÍCULO 48.-** Se permite el uso de arbotantes y luminarias públicas en muros ciegos, aceras, siempre y cuando:

- I. No se afecte al inmueble o la consistencia del paramento donde se coloquen.
- II. No interfieran la circulación, alteren o contaminen visualmente el contexto.

**ARTÍCULO 49.-** Se permite la colocación de iluminación temporal o definitiva con motivo de algún evento conmemorativo o similar, cuando no se cause algún deterioro al patrimonio edificado o se demerite la imagen urbana.

**ARTÍCULO 50.-** Se prohíbe el estacionamiento de vehículos en los siguientes lugares:

- I. En las calles que bordean el jardín principal de la ciudad de Cadereyta de Montes.
- II. En las zonas de alto aforo vehicular.

**ARTÍCULO 51.-** Se prohíbe el estacionamiento de motocicletas, bicicletas, triciclos o cualquier otro tipo de vehículo en los corredores de los portales que bordean el jardín principal, así como todas las plazas y parques del centro histórico.

**ARTÍCULO 52.-** Se prohíbe la utilización del embanquetado como espacio para colocar cualquier tipo de objetos que obstruyan el libre tránsito peatonal.

**ARTÍCULO 53.-** Para cualquier obra de pavimentación o adoquinado, se requerirá de la evaluación y solución previa de las deficiencias y carencias de las redes de infraestructura.

**ARTÍCULO 54.-** Las obras de mantenimiento y conservación de las carpetas y recubrimientos en vialidades deberán ser en horarios que no interfieran con las actividades cotidianas de la población local y el turismo.

## **CAPÍTULO VI DE LA SEÑALIZACIÓN**

**ARTÍCULO 55.-** A efecto de contribuir al desarrollo estético de los centros de población del municipio, se prohíbe la instalación de objetos en la vía pública, que rompan la armonía del conjunto arquitectónico y el paisaje natural del entorno.

**ARTÍCULO 56.-** La Dirección de Gobierno Municipal vigilará que se cumplan con las disposiciones encaminadas a evitar que la emisión de sonidos desde la vía pública, interrumpa la tranquilidad y causen perjuicios a los habitantes del lugar donde ocurran.

**ARTÍCULO 57.-** Los anuncios y propaganda que se coloquen en inmuebles ubicados en el centro histórico hacia la vía pública deberán sujetarse a lo siguiente:

- I. Deben estar compuesto con un máximo de dos colores, en tono mate y con tipografía sencilla. La combinación de colores negra y roja o negra y café.
- II. El anuncio debe ser adosado o pintado sobre paños lisos de madera o herrería, sin que se oculte algún elemento decorativo, y tendrá un tamaño máximo de 80 por 50 centímetros.
- III. El tamaño de las letras utilizadas deberá ser máximo de 30 centímetros, y proporcional al espacio de la fachada del inmueble comercial de que se trate.
- IV. Los textos deberán contener únicamente el nombre de la empresa o persona física y giro más relevante.

- V. Su colocación en planta baja se podrá hacer únicamente en la parte superior interna de los vanos, ocupando el claro de estos.
- VI. Los textos contenidos en los anuncios deberán ser objetivos y escritos en lengua española, excepto cuando:
  - a. Se trate de productos, marcas o nombres comerciales en alguna lengua extranjera, que estén debidamente registrados ante las autoridades correspondientes;
  - b. Esté redactado en alguna lengua indígena y se refiera a la difusión de actividades culturales o de otras que sean lícitas y se ajusten a los establecido en este reglamento.

**ARTÍCULO 58.-** La autoridad municipal se encargará de establecer en lugares visibles y a la distancia adecuada, la señalización turística necesaria para informar sobre los atractivos de la ciudad y los servicios existentes.

**ARTÍCULO 59.-** Los anuncios no deberán tener semejanza con las señales o indicaciones que regulen la vialidad, ni superficies reflectoras parecidas a las que se usan en sus señalamientos las dependencias oficiales.

**ARTÍCULO 60.-** Durante las campañas electorales, los anuncios de propaganda política se sujetarán a las disposiciones que al respecto contenga la Ley Electoral del Estado de Querétaro y a los acuerdos que al respecto emita el Consejo Electoral del Estado de Querétaro.

**ARTÍCULO 61.-** En tratándose de vehículos, sólo se permitirá que éstos porten publicidad cuando estén destinados al transporte turístico, siempre que cumplan con las disposiciones de este reglamento y sean acordes con la imagen urbanística de la ciudad.

Los anuncios y propaganda temporales será autorizados por motivos de interés social, siempre y cuando no afecten el contexto de donde se ubique y cumplan con las disposiciones del presente reglamento.

**ARTÍCULO 62.-** Los anuncios o propagandas oficiales, populares o particulares de tipo temporal se autorizarán para una duración máxima de siete días, haciéndose responsable al anunciante de su retiro.

**ARTÍCULO 63.-**Para la ubicación de anuncios o propaganda, estará prohibida:

- I. La colocación de cualquier tipo de anuncio sobre azoteas, espectaculares o monumentales.
- II. La colocación de anuncios o propagandas formados e iluminados con tubos de gas neón o similares.
- III. La colocación de anuncios de pie sobre la banqueta, y de bandera o colgantes en las fachadas, así como cualquier tipo de exhibidor o escaparate sobre la fachada o la banqueta.
- IV. La colocación de cualquier tipo de anuncio en marquesinas.
- V. La colocación de cualquier tipo de anuncio en paramentos, inmuebles, mobiliario urbano y pavimentos.
- VI. La colocación de más de un anuncio por establecimiento.
- VII. El dibujo de figuras en los anuncios.

**ARTÍCULO 63.-** Los vehículos automotores y de tracción animal que circulen en la ciudad podrán portar publicidad, previa autorización de la Dirección de Gobierno, siempre que proyecten una imagen armónica de la ciudad y se ajusten a las disposiciones de este reglamento y demás disposiciones aplicables.

## **CAPÍTULO VI DE LOS PERMISOS**

**ARTÍCULO 64.-** Para toda obra de restauración, rehabilitación, remodelación, ampliación, obra nueva, demolición, reparación menor, infraestructura, servicios, colocación de anuncios o cualquier otra acción e intervención, tanto en propiedad privada como en pública en edificios patrimoniales, deberá contarse con el permiso que expida la autoridad municipal a través de la Coordinación de Desarrollo Urbano, además de los permisos o licencias que por disposición de la ley se requieran por parte de otra autoridad municipal, estatal o federal.

**ARTÍCULO 65.-** Cuando a juicio de la autoridad municipal se requiera de opinión especializada sobre algún tipo de permiso o licencia, la Coordinación de Desarrollo Urbano, podrá asesorarse a través de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro, del INAH y del INBA, para las determinaciones que sean necesarias tomar en lo referente a la protección, mejoramiento y conservación de la imagen urbana.

**ARTÍCULO 66.-** La Coordinación de Desarrollo Urbano, a través de su personal de supervisión, revisará y evaluará cualquier obra o intervención a la imagen urbana de la ciudad.

**ARTÍCULO 67.-** Para la emisión de licencias o permisos, la parte interesada deberá presentar ante la Coordinación de Desarrollo Urbano, la solicitud correspondiente, especificando el tipo de licencia o permiso de que se trate, acompañada de la documentación que a continuación se detalla:

#### **ANUNCIOS**

Forma oficial de solicitud en original y tres copias, señalando el proyecto de anuncios que se proponga.

Dos fotografías a color del inmueble, señalando claramente en éstas el lugar en que será colocado y la edificación vecina.

Señalar las características del anuncio.

#### **OBRA NUEVA**

Forma oficial de solicitud acompañada de tres copias.

Alineamiento y número oficial del predio.

Fotografías a color del predio y colindantes, referidas a un plano de ubicación (pegadas en hoja tamaño carta).

Juego de planos arquitectónicos con una copia.

Cédula Profesional del perito responsable con una copia.

Copia certificada de la escritura de propiedad del predio.

Estar al corriente en el pago del impuesto predial.

Copia de identificación vigente con fotografía del propietario del predio.

#### **OBRAS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y REUTILIZACIÓN**

Forma oficial de solicitud acompañada de tres copias.

Alineamiento y número oficial del predio.

Fotografías a color del inmueble a sus colindancias referidas a un plano de ubicación.

Juego de planos arquitectónicos del levantamiento de materiales y deterioros, con una copia.

Memoria descriptiva de la obra y especificaciones.

Cédula profesional del perito responsable de la obra, con una copia.

Copia certificada de la escritura de propiedad del predio.

Comprobante de estar al corriente en el pago del impuesto predial.

Copia de identificación vigente con fotografía del propietario del predio.

#### **OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN**

Forma oficial de solicitud acompañada de tres copias.

Alineamiento y número oficial del predio.

Fotografías a color de la edificación y de sus colindancias, referidas a un plano de ubicación.

Juego de planos arquitectónicos del proyecto.

Cédula profesional del perito con una copia.

Copia certificada de la escritura de propiedad del predio.

Estar al corriente en el pago del impuesto predial.

Copia de identificación vigente con fotografía del propietario del predio.

#### **OBRAS DE DEMOLICIÓN**

Forma oficial de solicitud de demolición acompañada de tres copias.

Alineamiento y número oficial del predio.

Fotografías a color del interior y exterior del inmueble con sus colindancias, referidas a un plano de localización.

Juego de planos arquitectónicos de la construcción existente, indicando el área a demoler, con una copia.

Juego de planos arquitectónicos del proyecto a realizar, con una copia.

Copia de la cédula profesional del perito responsable.

Copia certificada de la escritura propiedad del predio.

Estar al corriente en el pago del impuesto predial.

Copia de identificación vigente con fotografía del propietario del predio.

#### **OBRAS MENORES DE REPARACIÓN**

Forma oficial de solicitud acompañada de tres copias

Fotografías de la fachada y colindantes, además de los lugares donde se realizarán los trabajos, referidas a un plano de ubicación tamaño carta.

Comprobante de estar al corriente en el pago del impuesto predial.

Copia de identificación vigente con fotografía del propietario del predio.

#### **OBRAS DE MANTENIMIENTO EN GENERAL**

Dar aviso por escrito a la Coordinación de Desarrollo Urbano, especificando el lugar y tipo de acción a realizar, ubicación del inmueble y duración estimada de los trabajos, acompañando fotografías a color del inmueble.

**ARTÍCULO 68.-** Los interesados deberán presentar la solicitud de que se trata ante la Coordinación de Desarrollo Urbano, por lo menos quince días antes de la fecha programada para el inicio de la obra.

**ARTÍCULO 69.-** En caso de que la Coordinación de Desarrollo Urbano lo considere necesario, solicitará adicionalmente la entrega de documentación complementaria para los permisos especiales que así determine.

**ARTÍCULO 70.-** En caso de que la Coordinación de Desarrollo Urbano lo considere necesario, se pedirá una fianza a favor del municipio para garantizar que las obras se realicen de acuerdo a lo autorizado por este.

**ARTÍCULO 71.-** Para la realización de los trabajos se requerirá de reportes mensuales sobre sus avances.

**ARTÍCULO 72.-** La vigencia de las licencias es de un año a partir de su expedición. Las licencias o permisos se concederán previo pago de los derechos.

**ARTÍCULO 73.-** Para la elaboración de los permisos y licencias, el interesado presentará cuatro juegos de proyectos firmados por el propietario y el perito responsable de las obras, para ser sellados y autorizados por la Coordinación de Desarrollo Urbano, uno de los cuales quedará integrado en el expediente y los otros deberán permanecer en la obra.

**ARTÍCULO 74.-** Antes del término de la vigencia del permiso otorgado para anuncios, los interesados podrán solicitar la prórroga o renovación de éste; la autoridad hará la reevaluación y calificará los anuncios. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

Forma oficial de solicitud acompañada de tres copias.

Licencia anterior con copia.

Dos fotografías a color del anuncio que se encuentra colocado, en su caso, en las que aparezca el inmueble y edificaciones vecinas.

**ARTÍCULO 75.-** Antes del término de la vigencia del permiso otorgado para los diferentes tipos de obra contemplados en el artículo 67 de este reglamento, los interesados podrán solicitar su renovación o una prórroga de la vigencia de su permiso presentando ante la Coordinación de Desarrollo Urbano, la documentación siguiente:

Forma oficial de solicitud con tres copias.

Licencia o permiso anterior, con una copia.

Recibo de pago, con una copia.

Juego completo de planos autorizados, correspondientes a la licencia otorgada.

Fotografías del avance de la obra, referidas a un plano de localización.

### **TÍTULO TERCERO DE LA OBSERVANCIA DEL REGLAMENTO CAPÍTULO I DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

**ARTÍCULO 76.-** La Coordinación de Desarrollo Urbano podrá realizar actos de inspección y vigilancia por conducto del personal debidamente autorizado, a fin de verificar el debido cumplimiento de este reglamento.

**ARTÍCULO 77.-** Las inspecciones se sujetarán a las siguientes bases:

- I. El inspector deberá contar con orden por escrito que contendrá la fecha y ubicación del inmueble por inspeccionar; objeto y aspectos de la visita; el fundamento legal y la motivación de la misma; el nombre y la firma del Coordinador de Desarrollo Urbano y el nombre del inspector.
- II. El inspector deberá identificarse ante el propietario, arrendatario, poseedor, administrador o su representante legal, o ante la persona a cuyo encargo esté el inmueble, en su caso, con la credencial vigente que para el efecto expida la autoridad de la que depende, y entregará a la persona visitada copia legible de la orden de inspección, recabando la autorización para practicarla;
- III. Los inspectores practicarán la visita dentro de los cuarenta y ocho horas siguientes a la expedición de la orden;
- IV. Al inicio de la visita, el inspector deberá requerir al visitado para que se designe a dos personas que funjan como testigos en el desarrollo de la diligencia, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, éstos serán propuestos y nombrados por el propio inspector.
- V. De toda visita se levantará acta circunstanciada por triplicado, en formas numeradas y foliadas, en la que se expresará el lugar, la fecha y el nombre de la persona con quien se entienda la diligencia, y los nombres de los testigos de asistencia propuestos por ésta o nombrados por el inspector en el caso de la fracción anterior, la cual deberá ser firmada por los que intervinieron en la diligencia. Si alguna de las personas señaladas se niega a firmar, el inspector lo hará constar en el acta, sin que esta circunstancia altere el valor probatorio del documento.
- VI. El inspector comunicará al visitado si existen violaciones en el cumplimiento de cualquier obligación a su cargo establecida en los ordenamientos aplicables, haciendo constar en el acta que cuenta con cinco días hábiles para impugnarla por escrito ante la Coordinación de Desarrollo Urbano y exhibir las pruebas y alegatos que a su derecho convengan, y
- VII. Uno de los ejemplares legibles del acta quedará en poder de la persona con quien se entendió la diligencia; el original y la copia restante se entregarán a la Coordinación de Desarrollo Urbano.

**ARTÍCULO 78.-** Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción VI del artículo anterior, la Coordinación de Desarrollo Urbano calificará las actas relativas a la diligencia, así como las pruebas y alegatos que el visitado hubiere presentado dentro del término de cinco días hábiles, considerando la gravedad de la infracción, si existe reincidencia, las circunstancias que hubieren concurrido, las pruebas aportadas y los alegatos formulados, en su caso; y dictará la resolución que proceda, debidamente fundada y motivada, notificándola personalmente al visitado.

**ARTÍCULO 79.-** La persona con quien se entienda la diligencia estará obligada a permitir al personal autorizado el acceso al lugar o lugares sujetos a inspección, en los términos previstos en la orden escrita, así como a proporcionar toda clase de información que conduzca a la verificación del cumplimiento de este reglamento y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 80.-** Recibida el acta de inspección por la Coordinación de Desarrollo Urbano y si de la misma se desprende la necesidad de llevar a cabo medidas correctivas de urgente aplicación, requerirá al interesado mediante notificación personal, para que las adopte de inmediato, sin perjuicio de imponer las sanciones correspondientes y, en su caso, de la responsabilidad en que pudiere incurrir.

**ARTÍCULO 81.-** En la resolución administrativa correspondiente se señalarán o, en su caso, se adicionarán las medidas que deberán llevarse a cabo para corregir las deficiencias o irregularidades observadas así como el plazo otorgado al infractor para satisfacerlas y las sanciones a que se hubiere hecho acreedor conforme a las disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 82.-** Dentro de los cinco días hábiles que sigan al vencimiento del plazo otorgado al infractor para subsanar las deficiencias o irregularidades observadas, éste deberá comunicar por escrito y en forma detallada a la autoridad ordenadora, haber dado cumplimiento a las medidas ordenadas en los términos del requerimiento respectivo.

**ARTÍCULO 83.-** Para asegurar el cumplimiento de este reglamento y evitar daños inminentes a las instalaciones, bienes o servicios municipales, la Coordinación podrá adoptar y ejecutar de inmediato contra los responsables las medidas de seguridad que se enumeran a continuación:

- I. Suspensión inmediata de los actos, trabajos u obras amenazantes y, en su caso, su eliminación o demolición.
- II. Desocupación o desalojo de personas y cosas de los lugares públicos y bienes inmuebles del dominio público o privado del municipio.
- III. Cualquier otra que tienda a proteger de inmediato los bienes y la seguridad pública en los casos de suma urgencia.

**ARTÍCULO 84.-** Para efecto del artículo anterior los costos de las acciones correctivas serán a cargo del infractor.

## **CAPÍTULO II DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

**ARTÍCULO 85.-** Se consideran infractores a las personas físicas y morales que contravengan cualquiera de los preceptos establecidos en el presente reglamento.

**ARTÍCULO 86.-** La Coordinación de Desarrollo Urbano se encargará de sancionar administrativamente a los que incurran en infracciones al presente reglamento, por medio de:

- I. Amonestación.
- II. Multa de 1 a 10 días de salario mínimo vigente en el Estado;
- III. Suspensión temporal o cancelación del permiso o licencia.
- IV. Clausura.
- V. Arresto hasta por 36 horas.

Cuando la cuantía de la multa resulte inferior al beneficio obtenido con la comisión de la infracción, la sanción será incrementada hasta el límite del beneficio.

**ARTÍCULO 87.-** La Coordinación de Desarrollo Urbano impondrá sanciones tomando en cuenta:

- I. Los daños y alteraciones que se hayan causado o que puedan producirse en inmuebles;
- II. Los daños, deterioros y alteraciones que se hayan causado o que puedan producirse en inmuebles patrimoniales y la imagen urbana.
- III. La gravedad de la infracción.
- IV. El grado de reincidencia del infractor;
- V. Las condiciones socioeconómicas del infractor;
- VI. El dolo o culpa al cometerse la falta;
- VII. Las circunstancias externas que influyeron en la realización de la conducta.

**ARTÍCULO 88.-** En la misma sanción que resulte procedente, la Coordinación de Desarrollo Urbano, ordenará al infractor la reparación de los daños causados, para restituir el bien afectado a su estado anterior.

El incumplimiento de esta obligación de reparación facultará a la Coordinación de Desarrollo Urbano para actuar de forma subsidiaria, realizando las obras y actuaciones necesarias a cargo del infractor y utilizando, en su caso, la vía económico coactiva, para recuperar su costo.

**ARTÍCULO 89.-** Para los efectos de este reglamento, serán solidariamente responsables:

- I. Los propietarios, poseedores, administradores, representantes, organizadores y demás responsables involucrados en las violaciones a este reglamento;
- II. Quienes ejecuten, ordenen o favorezcan las acciones u omisiones constitutivas de infracción, y
- III. Los servidores y empleados públicos que intervengan o faciliten la comisión de la infracción.

**ARTÍCULO 90.-** Los actos o resoluciones de las autoridades municipales en la aplicación de este reglamento, podrán ser impugnados de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese por una ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, “La Sombra de Arteaga” y en la Gaceta Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en los órganos de difusión mencionados en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.** Quedan derogadas las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan a este reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los habitantes y vecinos del municipio de Cadereyta de Montes, deberán dentro de un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que entre en vigor el presente reglamento, acondicionar los bienes de su propiedad o posesión, para la protección y el mejoramiento de la imagen urbana, de conformidad a lo dispuesto en este ordenamiento.

Dado en la ciudad de Cadereyta de Montes, Qro., en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, a los dos días del mes de abril de dos mil trece.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
CADEREYTA DE MONTES, QRO.**

(RÚBRICA)  
**C. RODRIGO MEJÍA HERNÁNDEZ**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.**

(RÚBRICA)  
**C. EFRAÍN ORLANDO OLVERA VEGA**

EL C. RODRIGO MEJIA HERNÁNDEZ, Presidente Municipal Constitucional de Cadereyta de Montes, Qro., en el ejercicio de lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal, promulgo el Reglamento de Imagen Urbana de la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro., en la Sede Oficial de la Presidencia Municipal, a los dos días del mes de Abril del año dos mil trece, para su publicación y debida observancia.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.**

(RÚBRICA)  
**C. RODRIGO MEJÍA HERNÁNDEZ**

# GOBIERNO MUNICIPAL

Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., en uso de las facultades que me confiere el artículo 15 fracciones IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., hago constar y

## CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de marzo de 2013, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de Incremento de Densidad de Habitacional con densidad de 300 hab/ha (H3) a Habitacional con densidad de 308 hab/ha (H3.08), respecto de la Parcela 76 Z-3 P1/1 con una superficie de 50,671.416 m<sup>2</sup>, y una fracción de la Parcela 73 Z-3 P1/1 con una superficie de 11,034.870 m<sup>2</sup>, pertenecientes al Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro., y que en conjunto conforman una superficie total de 61,706.29 m<sup>2</sup>, el cual señala textualmente:

“Con fundamento en la fracción I del Artículo 6°, 115 fracción V incisos D) y F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II inciso D) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1°, 11, 13, 14 fracción II y III, 16 fracciones I, V, VI, VII, IX, y XII, 82, 106, 109, 111, 112, 113, 114, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 147, 148 y 152, 154, 155 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; 15 fracción XVII, 27 fracción VI, XI, XII y 44 fracción II, III, y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro; 1, 2, 3, 4, 5 fracción V, 7, 8, 10, 25, 26, 27 y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., y;

## CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y patrimonio propios y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por ello corresponde al H. Ayuntamiento resolver lo referente a la **Autorización de Incremento de Densidad de Habitacional con densidad de 300 hab/ha (H3) a Habitacional con densidad de 308 hab/ha (H3.08), respecto de la Parcela 76 Z-3 P1/1 con una superficie de 50,671.416 m<sup>2</sup>, y una fracción de la Parcela 73 Z-3 P1/1 con una superficie de 11,034.870 m<sup>2</sup>, pertenecientes al Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro., y que en conjunto conforman una superficie total de 61,706.29 m<sup>2</sup>**, radicado en esta Secretaría del Ayuntamiento, en el **Expediente DAC/CAI/006/2013**.

2. Que de conformidad con lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Querétaro, los Ayuntamientos tienen la facultad de controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales de acuerdo a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Municipal, declaratorias de uso, destino y reservas territoriales debidamente aprobados, publicados e inscritos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, así como otras leyes o reglamentos aplicables.

3. Los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio debido a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a estas u otras circunstancias.

4. Mediante escrito recibido en la Secretaría del Ayuntamiento con fecha 07 de enero de 2013, el Lic. Luis Manuel Vital Montes, Representante Legal de la Empresa denominada “Loma Real de Querétaro” S.A., solicita Incremento de Densidad de Habitacional con densidad de 300 hab/ha (H3) a Habitacional con densidad de 308 hab/ha (H3.08), respecto de la Parcela 76 Z-3 P1/1 con una superficie de 50,671.416 m<sup>2</sup>, y una fracción de la Parcela 73 Z-3 P1/1 con una superficie de 11,034.870 m<sup>2</sup>, pertenecientes al Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro., y que en conjunto conforman una superficie total de 61,706.29 m<sup>2</sup>.

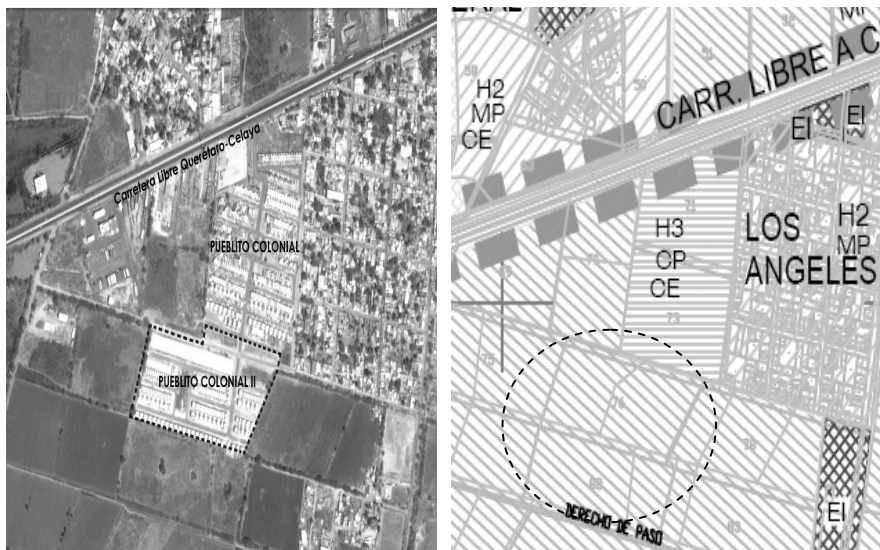


5. Mediante oficio SAY/DAC/034/2013, la Secretaría del Ayuntamiento solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Opinión Técnica referente a la petición realizada por el Lic. Luis Manuel Vital Montes, quien solicita incremento de densidad de Habitacional con densidad de 300 hab/ha (H3) a Habitacional con densidad de 308 hab/ha (H3.08), respecto de los predios en comento.

6. Mediante oficio SDUOP/DDU/DPDU/0503/2013, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento la Opinión Técnica número DDU/DACU/OT/19/2013, expedido por el Ing. Pedro Carrasco Trejo, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, relativo a la Autorización solicita Incremento de Densidad de Habitacional con densidad de 300 hab/ha (H3) a Habitacional con densidad de 308 hab/ha (H3.08), respecto de la Parcela 76 Z-3 P1/1 con una superficie de 50,671.416 m<sup>2</sup>, y una fracción de la Parcela 73 Z-3 P1/1 con una superficie de 11,034.870 m<sup>2</sup>, pertenecientes al Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro., y que en conjunto conforman una superficie total de 61,706.29 m<sup>2</sup>, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

### Localización:

6.1 El predio se localiza en la zona sureste de la delimitación administrativa del Plan Parcial de Desarrollo de El Pueblito, colindando al norte con el fraccionamiento denominado Pueblito Colonial y la Parcela 70 Z-3 P1/1, al este con la Parcela 78 Z-3 P1/1, al sur con la Parcela 82 Z-3 P1/1 y al oeste con la Parcela 75 Z-3 P1/1.



### Uso de Suelo Actual:

6.2 De conformidad con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de El Pueblito, instrumento jurídico técnico aprobado en Sesión de Cabildo el 8 de diciembre de 2004, publicado en la Gaceta Municipal No.12 del 31 de diciembre de 2004, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" No. 63 del 25 de noviembre de 2005, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 30 de mayo de 2006, bajo la partida 52, Libro Único No. 2 de los Planes de Desarrollo Urbano, la Parcela 76 Z-3 P1/1 se ubica en zona de Protección Agrícola de Temporal (PAT), y la fracción de la Parcela 73 Z-3 P1/1 se ubica en zona de Habitacional con densidad de 300 hab/ha (H3).

6.3 Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2007, se aprobó el Cambio de Uso de Suelo de la Parcela 76 Z-3 P 1/1, perteneciente al Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 50,671.41 m<sup>2</sup>, de Protección Agrícola de Temporal (PAT) a Habitacional con densidad de 300 hab/ha.

**Antecedentes:**

**6.4** Mediante Escritura Pública número 20,134 de fecha 11 de octubre de 2006, ante la fe de la Lic. Estela de la Luz Gallegos Barredo, adscrita a la Notaría No. 31 de esta Ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil 32653/0, de fecha 15 de noviembre de 2006, se acredita la constitución de la Sociedad Mercantil denominada "Loma Real de Querétaro" S.A. de C.V.

**6.5** Mediante oficio No. DDU/0060/2008, expediente USM-001/08 de fecha 16 de enero de 2008, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emitió Dictamen de Uso de Suelo FACTIBLE para la ubicación de un fraccionamiento habitacional de tipo popular, para la construcción de un máximo de 361 viviendas.

**6.6** Mediante oficio No. SDUOP/DDU/146/2008 de fecha 07 de febrero de 2008, se otorgó Visto Bueno al proyecto de Lotificación para un fraccionamiento habitacional tipo popular, conformado 351 viviendas.

**6.7** Con fecha 10 de septiembre de 2008, en la Secretaría del Ayuntamiento recibió Dictamen Técnico con número de oficio SDUOP/DDU/263/2008, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual se autorizó la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización así como Autorización Provisional para la Venta de Lotes del fraccionamiento denominado Pueblito Colonial.

**6.8** Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de mayo de 2009, la Secretaría del Ayuntamiento autoriza la Nomenclatura del Fraccionamiento Habitacional de tipo Popular denominado "Pueblito Colonial Etapa II", ubicado en la Parcela 76 Z-3 P1/1 y fracción de la Parcela 73 Z-3 P1/1, perteneciente al Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora Qro., con una superficie de 61,706.29 m<sup>2</sup>.

**6.9** Mediante Acuerdo de Cabildo de de fecha 29 de septiembre de 2009, la Secretaría del Ayuntamiento autorizó la permuta de una superficie de 3,424.31 m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela 82 Z-3 P 1/1, del Ejido Los Ángeles, propiedad de la empresa denominada "Loma Real de Querétaro", S.A. de C.V., por una superficie equivalente de propiedad municipal ubicada en el Lote 02, manzana 298, del fraccionamiento denominado "Pueblito Colonial Etapa II", Municipio de Corregidora, Qro.

**6.10** Con fecha 11 de julio de 2012, la Secretaría del Ayuntamiento aprueba el Acuerdo de Cabildo que modifica su similar de fecha 29 de septiembre de 2009, en el que se autoriza la permuta de una superficie de 3,424.31m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela 82 Z-3 P 1/1, del Ejido Los Ángeles, propiedad de la empresa denominada "Loma Real de Querétaro", S.A. de C.V., por una superficie equivalente de propiedad municipal ubicada en el Lote 02, manzana 298, del Fraccionamiento denominado "Pueblito Colonial Etapa II", Municipio de Corregidora, Qro. En respecto, se corrige la referencia del predio en cuestión quedando de la siguiente manera:

"...Lote 298, Manzana 2 del fraccionamiento denominado "Pueblito Colonial II", ubicado en este Municipio."

**6.11** Mediante oficios SDUOP/DDU/DACU/2431/2011 de fecha 21 de julio de 2011, SDUOP/DDU/DACU/3162/2011 de fecha 28 de septiembre de 2011, SDUOP/DDU/DACU/545/2012 de fecha 20 de febrero 2012 y SDUOP/DDU/DACU/2836/2012 de fecha 31 de agosto de 2012, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas deniega la Modificación de Visto Bueno al proyecto de Lotificación del fraccionamiento denominado "Pueblito Colonial Etapa II", emitiendo, entre otras, la siguiente observación:

"El proyecto de Relotificación no podrá contemplar más viviendas de las autorizadas por el Dictamen de Uso de Suelo y/o la factibilidad de agua vigente."

**Argumentos:**

**6.12** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracción V, 7, 8, 10, 25, 26, 27 y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., se establece que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas "... es competente para ejercer atribuciones en materia de planificación urbana, zonificación y desarrollo urbano..." entre las cuales se encuentra "...emitir opiniones en materia de desarrollo urbano y obras públicas".

**6.13** Por tal motivo y con la finalidad de dictaminar respecto a lo solicitado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, realizó un minucioso análisis en el cual se verificaron diversos aspectos para determinar el resolutivo de la petición del Lic. Luis Manuel Vital Montes, representante legal de la empresa denominada "Loma Real de Querétaro" S.A. de C.V.

**Fundamentación:**

**6.14** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 139 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el fraccionamiento se clasifica por su uso y densidad en Habitacional Popular.

**6.15** Con fundamento en el Artículo 327 y demás relativos del Código Urbano del Estado de Querétaro, en construcciones ya ejecutadas se podrá autorizar el cambio de uso de suelo, debiendo el propietario del inmueble efectuar las modificaciones determinadas por la autoridad, a fin de que se cumpla con las disposiciones normativas correspondientes.

**Compatibilidad con el Plan Parcial de Desarrollo:**

**6.16** Se considera que la densidad pretendida no contraviene con ninguna de las disposiciones presentadas en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

**7. Derivado de lo mencionado en los Considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emitió la siguiente:****Resolución:**

"...Con base en lo antes expuesto, esta Secretaría considera técnicamente **FACTIBLE** el Incremento de densidad de 300 hab/ha (H3) a Habitacional con densidad de 308hab/ha (H3.08), respecto de la Parcela 76 Z-3 P1/1 con una superficie de 50,671.416 m<sup>2</sup>, y una fracción de la Parcela 73 Z-3 P1/1 con una superficie de 11,034.870 m<sup>2</sup>, pertenecientes al Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro., y que en conjunto conforman una superficie total de 61,706.29 m<sup>2</sup>

**7.1** Sin embargo, el promovente deberá atender, aunado a las consideraciones técnicas señaladas anteriormente, las siguientes condicionantes, a fin de que esta Secretaría se encuentre en posibilidades de autorizar Modificación del Proyecto de Lotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado Pueblito Colonial:

- a) Deberá modificar el Dictamen de Uso de Suelo de conformidad con la nueva densidad.
- b) Se deberá solicitar la ampliación de la factibilidad de agua ante la Comisión Estatal de Agua (CEA).
- c) Se deberá dar cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de Fecha 29 de septiembre de 2009, mediante el cual se autoriza la permuta de una superficie de 3,424.31m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela 82 Z-3 P1/1, del Ejido Los Ángeles, propiedad de la empresa denominada "Loma Real de Querétaro" S.A. de C.V., por una superficie equivalente de propiedad municipal ubicada en el Lote 298, Manzana 2, del fraccionamiento denominado "Pueblito Colonial Etapa II", Municipio de Corregidora, Qro.

**Consideraciones Técnicas:**

**7.2** Se deberá atender la normatividad vigente a la fecha de expedición de este documento.

**7.3** Respecto al punto anterior, habrá de cumplirse con las disposiciones del Código Urbano vigente, principalmente con lo establecido en el Título Tercero “De los Desarrollos Inmobiliarios”.

**7.4** La construcción de las 27 nuevas viviendas deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

- o De acuerdo con lo establecido en los Artículos 149 y 150 del Código Urbano del Estado de Querétaro, se deberá llevar a cabo la relotificación correspondiente a fin de realizar las modificaciones de las superficies vendibles, vialidades y equipamientos, realizando los ajustes necesarios, así como el cobro de los derechos y otorgamiento de garantías, a cuyo efecto deberá emitirse la autorización correspondiente.
- o Con fundamento en el Artículo 343 del Código Urbano vigente, los desarrollos de clasificación Habitacional Popular deberán respetar un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) equivalente a 0.80, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) equivalente a 2.40 y un Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) equivalente al 10% de la superficie del lote.
- o En correspondencia, de acuerdo a lo establecido en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de El Pueblito, se deberá respetar una restricción frontal y posterior de 2.00m. Asimismo, los lotes cumplirán con un frente mínimo de 6.00 m y una superficie mínima de 90.00 m<sup>2</sup>, lo cual se deberá garantizar a través de un deslinde catastral del estado actual del predio a lotificar y la propuesta de relotificación.
- o Se deberá cumplir como mínimo con un cajón de estacionamiento por vivienda.

**7.5** Se deberá realizar un Convenio de Participación de obras con el Municipio de Corregidora de tipo vial, para el mejoramiento de las condiciones de la estructura urbana de la zona colindante, a fin de fortalecer la conectividad de la zona, optimizar el flujo vehicular y garantizar el correcto funcionamiento de las vías.

**7.6** Se deberá atender a lo establecido en el Artículo 180 del Código Urbano vigente que a pie de letra determina lo siguiente:

“En las vías públicas de los fraccionamientos, no se permitirá la construcción de bardas, cercas o el funcionamiento de accesos limitados o controlados”.

En este sentido, solamente podrá considerar una delimitación provisional del fraccionamiento previamente autorizada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, misma que deberá eliminarse una vez que sean entregadas las vialidades al Municipio de Corregidora, a fin de garantizar la continuidad de la estructura vial.

**7.7** Se deberá habilitar una bahía para el transporte público en el acceso de la carretera Libre Querétaro-Celaya, debidamente equipada con parabús y señalamiento, en atención al oficio SSPYTM/202/2012 de fecha 21 de mayo de 2012, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal., obra que deberá cumplir a más tardar en 60 días naturales a partir de la publicación del Presente Acuerdo.

**7.8** De conformidad con la Ley de Ingresos para el Municipio de Corregidora 2013, se contempla un derecho por autorización de incremento de densidad de la siguiente manera:

1. Por los 100 primeros metros cuadrados	
DENSIDAD 308hab/ha = 60 VSMGZ X 61.38	\$ 3,682.80
25% adicional	\$ 920.70
	\$ 4,603.50

2. Por los metros cuadrados restantes (1.00 VSMGZ X 61,606.29m <sup>2</sup> ) /	
factor único (DENSIDAD 308hab/ha=20)	\$ 189,069.70
25% adicional	\$ 47,267.42
	\$ 236,337.12

**TOTAL A PAGAR CAMBIO USO SUELO (suma 1 y 2) \$ 240,940.62**  
**(DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 62/100 M.N.)**

Dicho pago deberá hacerse una vez que se apruebe el cambio de uso de suelo en sesión de Cabildo, y de manera anterior a la publicación del citado acuerdo en la Gaceta Municipal...”

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., en el Punto 5 numeral I inciso E), de la orden del día, aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO. SE AUTORIZA EL INCREMENTO DE DENSIDAD DE 300 HAB/HA (H3) A HABITACIONAL CON DENSIDAD DE 308 HAB/HA (H3.08)**, respecto de la Parcela 76 Z-3 P1/1 con una superficie de 50,671.416 m<sup>2</sup>, y una fracción de la Parcela 73 Z-3 P1/1 con una superficie de 11,034.870 m<sup>2</sup>, pertenecientes al Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro., y que en conjunto conforman una superficie total de 61,706.29 m<sup>2</sup>

**SEGUNDO.** El promotor deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas y establecidas en los **Considerandos 7.1 incisos: A), B), C), 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7 y 7.8** del presente acuerdo, debiendo remitir copia de su cumplimiento a la Secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Secretaría de Tesorería y Finanzas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias den puntual seguimiento y realicen los trámites que les correspondan, para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**CUARTO.** En caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, se tendrá por revocado el mismo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, a costa del promotor, para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión precisados en el transitorio anterior.

**TERCERO.** El presente Acuerdo, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la autorización del presente, con costo para el promotor y una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Dirección de Catastro de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales y Secretaría de Tesorería y Finanzas Públicas Municipales y al Lic. Manuel Vital Montes, en su carácter de Representante legal de la empresa denominada “Loma Real de Querétaro”, S.A. de C.V. ...”

**EL PUEBLITO CORREGIDORA, QRO., A 15 DE MARZO DE 2013. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, C. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN; LIC. ROBERTO IBARRA ANGELES, REGIDOR; MAC ARQ. FERNANDO JULIO CÉSAR OROZCO VEGA, REGIDOR; C. RUTH UGALDE VERGARA, REGIDORA; PROF. HUMBERTO CAMACHO IBARRA, REGIDOR; C. RAMÓN BECERRA ARIAS, REGIDOR; C. JOSÉ PORFIRIO CAMPOS MENDOZA, SÍNDICO MUNICIPAL. RUBRICAN -----**

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR., A 19DE MARZO DE 2013, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO. -----**

**ATENTAMENTE  
“ACCIÓN DE TODOS”**

**LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Rúbrica**

---

**UNICA PUBLICACION**

# GOBIERNO MUNICIPAL

Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., en uso de las facultades que me confiere el artículo 15 fracciones IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., hago constar y

## CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de abril de 2013, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de Nomenclatura de las Etapas 1 y 2 en el Fraccionamiento "Residencial Santa Fe", ubicado en la Carretera a Tlacote, kilómetro 3+100 en Corregidora, Qro., el cual señala textualmente:

"Con fundamento en la fracción I del Artículo 6º, 115 fracción V incisos D) y F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 9º, fracciones II, X y XII de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II inciso D) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1º, 14 fracción III, 16 fracciones I, V, VI, VII, IX, XII, XIII y XIX, 17 fracciones I, II, III, XI, XVI, XVIII y XX, 82, 92, 99, 100 fracción I inciso A), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 140, 141, 143, 144, 145, 147 y 152 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; 15 fracción XVII y 44, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro, y;

## CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y patrimonio propios y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por ello corresponde al H. Ayuntamiento resolver el Acuerdo relativo a la Autorización de Nomenclatura de las Etapas 1 y 2 en el Fraccionamiento "Residencial Santa Fe", ubicado en la Carretera a Tlacote, kilómetro 3+100 en Corregidora, Qro., radicado en esta Secretaría del Ayuntamiento, en el Expediente DAC/CAI/038/2013.

2. Que de conformidad con el Código Urbano para el Estado de Querétaro, los Ayuntamientos tienen la facultad de controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales de acuerdo a los planes y programas de desarrollo urbano Municipal, declaratorias de uso, destino y reservas territoriales debidamente aprobados, publicados e inscritos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, así como otras leyes o reglamentos aplicables.

3. Los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio debido a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a estas u otras circunstancias.

4. Con fecha 31 de enero de 2013, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el escrito signado por el Ing. Roberto Loarca Palacios, Representante Legal de la empresa denominada "Desarrollos Santa Fé", S.A. de C.V, mediante la cual, solicita la autorización de la nomenclatura para el Fraccionamiento "Residencial Santa Fe", ubicado en la Carretera a Tlacote, kilómetro 3+100 en Corregidora, Qro.

5. Con fecha 13 de marzo de 2013, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, la Opinión Técnica Número DDU/DACU/OT/33/2013, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

### Antecedentes:

5.1 Mediante Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 13 de agosto de 2004, se autorizó la nomenclatura para el Fraccionamiento "San Juanico" así como el cambio de dominación a "Residencial Santa Fe", quedando en el Acuerdo Primero la siguiente nomenclatura:

1	PASEO DE LA GARZA
2	PASEO DEL ABEJARUCO
3	AVENIDA DEL FAISAN
4	PASEO DE LA ZURITA
5	PASEO DE LA CODORNIZ
6	PASEO DE LA PITA
7	PASEO DEL CALAO
8	PASEO DEL CLARIN
9	PASEO DEL GAVILAN
10	PASEO DEL MIELERO
11	PASEO DEL COLIBRI

12	PASEO DEL PAVOREAL
13	AVENIDA QUETZAL
14	PASEO DEL PAPAGAYO
15	AVENIDA DEL CONDOR
16	RETORNO DEL PAGALO
17	PASEO DEL LUM
18	CIRCUITO DEL AGUILA REAL
19	PASEO DE LA BISBITA
20	PASEO DEL ESCRIBANO
21	PASEO DEL BOLSERO
22	PASEO DEL BOYERO
23	PASEO DE LA BRAVA
24	PASEO DEL BUHO
25	PASEO DEL FEBES
26	PASEO DEL VIREO
27	PASEO DEL YABIROL
28	PASEO DE LA GALLARETA
29	PASEO DE LA TORTOLA
30	PASEO DE LA SULA
31	PASEO DEL FRAILECILLO
32	PASEO DEL RUBIN
33	PASEO DEL FENIX
34	PASEO DEL ORIOL
35	PASEO DEL TUCAN
36	PASEO DE LA ALONDRA
37	PASEO DE LA TITIRA
38	PASEO DEL CARBONERO
39	PASEO DEL CHAPAN
40	PASEO DE LA AVUTARDA

41	PASEO DEL SASTRECILLO
42	PASEO DEL IBIS
43	PASEO DE LA CIGÜEÑA
44	RETORNO DEL CANARIO
45	PASEO DE LA PARDELA
46	RETORNO DEL CAPULINERO
47	RETORNO DEL CARACARA
48	PASEO DE LA PERDIZ
49	PASEO DE LA GAVIOTA
50	PASEO DEL FLAMENCO
51	PASEO DE LA PERUTA
52	PASEO DEL RALO
53	PASEO DEL ALCATRAZ
54	PASEO DEL JUNCO
55	PASEO DEL MARABU
56	PASEO DEL AZOR
57	PASEO DEL EMU
58	PASEO DEL CARPINTERO
59	PASEO DEL AZULEJO
60	PASEO DEL COLIRROJO REAL
61	PASEO DEL MIRLO
62	PASEO DEL GRANATELO
63	PASEO DEL GARZON
64	PASEO DEL PRADERO
65	PASEO DE LA CHARA
66	PASEO DEL HALCON
67	PASEO DE LA GARZA
68	PASEO DEL ZORZAL
69	PASEO DE LA FRAGATA
70	PASEO DE LA LECHUZA

71	PASEO DEL CASCANUECES
72	RETORNO DEL CISNE
73	PASEO DEL CENZONTE
74	PASEO DEL ATLAPETE
75	PASEO DEL PUJILE
76	PASEO DEL AURA
77	PASEO DEL AVE DEL PARAISO
78	PASEO DEL PINGÜINO
79	PASEO DEL AVELIRA
80	PASEO DEL TANGARA
81	PASEO DEL VENCEJO
82	PASEO PICO DE MARFIL
83	PASEO DE LA TORCACITA
84	PASEO DEL MILANO
85	PASEO DE LA PARDELA



5.2 Mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha 11 de enero de 2012, se autorizó la Relotificación y modificación de nomenclatura para el Fraccionamiento "Residencial Santa Fe", con una superficie de 1'426,367.00m<sup>2</sup>, quedando en el Acuerdo Tercero la siguiente nomenclatura:

1	AVENIDA DEL CONDOR
2	AVENIDA DEL FAISAN
3	AVENIDA DEL QUETZAL
4	CIRCUITO DEL AGUILA REAL
5	PASEO DE LA ALONDRA
6	PASEO DE LA AVUTARDA
7	PASEO DE LA BISBITA
8	PASEO DE LA BRAVA
9	<b>PASEO DE LA CALANDRIA REAL</b>
10	PASEO DE LA CHARA
11	<b>PASEO DE LA CIGARRA</b>
12	PASEO DE LA CIGÜEÑA
13	PASEO DE LA CODORNIZ
14	<b>PASEO DE LA CORRUCA</b>
15	PASEO DE LA FRAGATA
16	PASEO DE LA GALLARETA
17	<b>PASEO DE LA GARCILLA</b>
18	PASEO DE LA GARZA
19	PASEO DE LA GARZA
20	PASEO DE LA GAVIOTA
21	<b>PASEO DE LA JACANA</b>
22	PASEO DE LA LECHUZA
23	<b>PASEO DE LA NINFA</b>
24	PASEO DE LA PARDELA
25	PASEO DE LA PERDIZ
26	PASEO DE LA PERUTA
27	PASEO DE LA PITA
28	PASEO DE LA SULA
29	PASEO DE LA TITIRA
30	PASEO DE LA TORCACITA
31	PASEO DE LA TORTOLA
32	<b>PASEO DE LA YERUVA</b>
33	PASEO DE LA ZURITA
34	PASEO DEL ABEJARUCO
35	<b>PASEO DEL AGUAITACAIMA</b>
36	<b>PASEO DEL AGUATERO</b>
37	<b>PASEO DEL AGUILA IMPERIAL</b>
38	<b>PASEO DEL AGUILA MORA</b>
39	PASEO DEL ALCATRAZ
40	PASEO DEL ATLAPETE
41	PASEO DEL AURA
42	PASEO DEL AVE DEL PARAISO
43	PASEO DEL AVELIRA
44	PASEO DEL AZOR
45	PASEO DEL AZULEJO
46	<b>PASEO DEL BAGUARI</b>
47	PASEO DEL BOLSERO
48	PASEO DEL BOYERO
49	PASEO DEL BUHO
50	PASEO DEL CALAO
51	PASEO DEL CARBONERO
52	<b>PASEO DEL CARDELINO</b>
53	PASEO DEL CARPINTERO
54	PASEO DEL CASCANUECES
55	<b>PASEO DEL CASPIAN</b>
56	PASEO DEL CENZONTLE
57	PASEO DEL CHAPAN
58	PASEO DEL CLARIN
59	PASEO DEL COLIBRI
60	PASEO DEL COLIRROJO REAL
61	<b>PASEO DEL CORMORAN</b>
62	<b>PASEO DEL CREPIN</b>

63	<b>PASEO DEL CUERVO</b>
64	<b>PASEO DEL DIUCON</b>
65	<b>PASEO DEL DOMINICO</b>
66	PASEO DEL EMU
67	PASEO DEL ESCRIBANO
68	PASEO DEL FEBES
69	PASEO DEL FENIX
70	PASEO DEL FLAMENCO
71	PASEO DEL FRAILECILLO
72	PASEO DEL GARZON
73	PASEO DEL GAVILAN
74	<b>PASEO DEL GAVIOTIN REAL</b>
75	PASEO DEL GRANATELO
76	PASEO DEL HALCON
77	PASEO DEL IBIS
78	<b>PASEO DEL JILGUERO</b>
79	<b>PASEO DEL JILGUERO GRIS</b>
80	PASEO DEL JUNCO
81	<b>PASEO DEL JUNQUERO</b>
82	PASEO DEL LUM
83	PASEO DEL MARABU
84	PASEO DEL MIELERO
85	PASEO DEL MILANO
86	PASEO DEL MIRLO
87	<b>PASEO DEL MONSEÑOR</b>
88	<b>PASEO DEL MONTAÑERO</b>
89	PASEO DEL ORIOL
90	<b>PASEO DEL OSTRERO</b>
91	PASEO DEL PAPAGAYO
92	PASEO DEL PAVOREAL
93	<b>PASEO DEL PAYADOR</b>
94	<b>PASEO DEL PETIRROJO</b>
95	<b>PASEO DEL PETREL</b>
96	<b>PASEO DEL PEUCO</b>

97	PASEO DEL PINGÜINO
98	<b>PASEO DEL PLATERO</b>
99	PASEO DEL PRADERO
100	<b>PASEO DEL PRETEL BLANCO</b>
101	PASEO DEL PUJILE
102	PASEO DEL RALO
103	PASEO DEL RUBIN
104	PASEO DEL SASTRECILLO
105	<b>PASEO DEL SIRISI</b>
106	<b>PASEO DEL SURUCUA</b>
107	PASEO DEL TANGARA
108	PASEO DEL TUCAN
109	PASEO DEL VENCEJO
110	PASEO DEL VIREO
111	PASEO DEL YABIROL
112	<b>PASEO DEL YUNCO</b>
113	PASEO DEL ZORZAL
114	<b>PASEO DEL ZORZAL BLANCO</b>
115	<b>PASEO DEL HOATZIN</b>
116	PASEO PICO DE MARFIL
117	RETORNO DEL CANARIO
118	RETORNO DEL CAPULINERO
119	RETORNO DEL CARACARA
120	RETORNO DEL CISNE
121	RETORNO DEL PAGALO

**5.3** Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2012, se aprobó el acuerdo que deja sin efectos el Acuerdo de cabildo de fecha 11 de enero de 2012, por el que se autorizó la Relotificación y modificación de la nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Residencial Santa Fe", ubicado en este Municipio con una superficie de 1'426,367.00 m<sup>2</sup>.

**5.4** Con fecha 31 de enero de 2013, el Ing. Roberto Loarca Palacios, solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento la autorización de nomenclatura para el Fraccionamiento "Residencial Santa Fe", ubicado en la Carretera a Tlacote, km 3+100 de este Municipio, siendo la siguiente propuesta:

ETAPAS 1 Y 2	
01*	AVENIDA DEL FAISÁN
02*	AVENIDA DEL QUETZAL
03*	CIRCUITO DEL ÁGUILA REAL
4	PASEO DE LA BISBITA
5	PASEO DE LA BRAVA
6	PASEO DE LA CODORNIZ
7	PASEO DE LA GALLARETA
08*	PASEO DE LA GARZA
9	PASEO DE LA PITA
10*	PASEO DE LA TITIRA
11*	PASEO DE LA ZURITA
12	PASEO DEL ABEJARUCO
13	PASEO DEL ÁGUILA IMPERIAL
14	PASEO DEL BOLSERO

15	PASEO DEL BOYERO
16	PASEO DEL BÚHO
17	PASEO DEL CALAO
18	PASEO DEL CLARÍN
19	PASEO DEL COLIBRÍ
20	PASEO DEL ESCRIBANO
21	PASEO DEL FEBES
22	PASEO DEL GAVILÁN
23	PASEO DEL MIELERO
24	PASEO DEL MONSEÑOR
25	PASEO DEL PETIRROJO
26	PASEO DEL SURUCUÁ
27	PASEO DEL TUCÁN
28	PASEO DEL VIREO
29	PASEO DEL YABIROL
<b>NOTA: LA NOMENCLATURA MARCADA CON * PERTENECE A LAS 2 ETAPAS O TIENE PROLONGACIÓN.</b>	

**5.5** Mediante oficio SAY/DAC/226/2013 de fecha 22 de febrero de 2013, la Secretaría del Ayuntamiento solicitó a esta Secretaría la opinión técnica para la autorización de nomenclatura del Fraccionamiento "Santa Fe", ubicado en este Municipio, lo anterior de acuerdo al escrito signado por el Ing. Roberto Loarca Palacios, en su carácter de representante o apoderado legal de la empresa denominada "Desarrollos Santa Fe, S.A. de C.V."

**5.6** Mediante oficio SAY/DAC/273/2013 de fecha 26 de febrero de 2013, la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó que se le considere los pagos efectuados por concepto de nomenclatura, que se determinó y se liquidaron en el Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de enero de 2012 y que sólo se aplique el cobro de las nuevas vialidades; lo anterior, de acuerdo al escrito signado por el Ing. Roberto Loarca Palacios, en su carácter de representante o apoderado legal de la empresa denominada "Desarrollos Santa Fe, S.A. de C.V."

**6.** Derivado de lo mencionado en los Considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emitió las siguientes:

#### Consideraciones Técnicas:

**6.1** "...Una vez analizado lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 103 fracción V y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro, así como derivado de la Relotificación autorizada única y exclusivamente para las etapas 1 y 2 y de la nomenclatura ya autorizada para dichas etapas, se considera VIABLE la nomenclatura correspondiente a los nuevos tramos viales generados por dicha Relotificación, quedando de la siguiente manera:

NOMENCLATURA
PASEO DEL AGUILA IMPERIAL
PASEO DEL MONSEÑOR
PASEO DEL PETIRROJO
PASEO DEL SURUCUÁ

**6.2** Asimismo el Desarrollador deberá presentar el diseño de las placas para la nomenclatura así como la información que pretenda vaciar en ellas para la autorización tanto de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales como de la Dirección de Tránsito Municipal de la Secretaría de Seguridad Pública así como el plano para señalética vial vertical y horizontal para el Fraccionamiento.

**6.3** Ahora bien, se deja a consideración del H. Ayuntamiento tomar en cuenta el pago realizado por concepto de nomenclatura, que acredita con el recibo oficial No. E 723788 de fecha 31 de enero de 2012, conforme al Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de enero de 2012, en caso contrario el promovente tendría que realizar el pago a través de la Secretaría de Tesorería y Finanzas la cantidad de:

CALLE	LONGITUD	\$ 60.38	COSTO
		\$ -	\$ -
PASEO DEL AGUILA IMPERIAL	166.68	\$ 435.34	\$ 1,119.78
PASEO DEL MONSEÑOR	172.04	\$ 435.34	\$ 1,174.80
PASEO DEL PETIRROJO	104.37	\$ 435.34	\$ 480.20
PASEO DEL SURUCUA	184.62	\$ 435.34	\$ 1,303.93
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>\$ 4,078.71</b>
<b>25%</b>			<b>\$ 1,019.68</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 5,098.39</b>

Lo anterior de conformidad al artículo 23, fracción III, numeral 2 de la Ley de Ingresos para ejercicio ...”.

**Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., en el Punto 5 numeral I inciso a), de la orden del día, aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:**

#### ACUERDO

**“PRIMERO. SE AUTORIZA LA NOMENCLATURA** correspondiente a los nuevos tramos viales generados por dicha Relotificación del Fraccionamiento “Residencial Santa Fé”, tal como se refiere en la tabla en el **Considerando 6.1** del presente Acuerdo.

**SEGUNDO. Se deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas y establecidas en el Considerando 6.2 y 6.3** en el término establecido en el presente Acuerdo, debiendo remitir copia de su cumplimiento a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Se toma en cuenta el pago realizado por concepto de nomenclatura mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de enero de 2012, que autoriza la Relotificación y Modificación de Nomenclatura para el Fraccionamiento “Residencial Santa Fe”, con una superficie de 1’426,367.00 m<sup>2</sup>.

**CUARTO.** En caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, se tendrá por revocado el mismo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” a costa del promovente.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** El presente Acuerdo, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la autorización del presente, con costo para el promotor y una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

**CUARTO.** Notifíquese y comuníquese lo anterior a los titulares de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Catastro de Gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, Secretaría de Tesorería y Finanzas Públicas Municipales, y al Ing. Roberto Loarca Palacios en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la empresa denominada "Desarrollos Santa Fe", S.A. de C.V.. ..."

**EL PUEBLITO CORREGIDORA, QRO., A 02 ABRIL DE 2013. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, C. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN; LIC. ROBERTO IBARRA ANGELES, REGIDOR; MAC ARQ. FERNANDO JULIO CÉSAR OROZCO VEGA, REGIDOR; C. RUTH UGALDE VERGARA, REGIDORA; PROF. HUMBERTO CAMACHO IBARRA, REGIDOR; C. RAMÓN BECERRA ARIAS, REGIDOR; C. JOSÉ PORFIRIO CAMPOS MENDOZA, SÍNDICO MUNICIPAL. RUBRICAN -----.**

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR., A 06 DE ABRIL DE 2013, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO. -----.**

**ATENTAMENTE  
"ACCIÓN DE TODOS"**

**LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Rúbrica**

**UNICA PUBLICACION**

# GOBIERNO MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DE 2013

ANEXO  
 1. COMERCIO Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS  
 De acuerdo al artículo 16 del Reglamento

Código	Descripción de la actividad económica	Código de actividad económica	Sector	Módulo	Número de establecimientos	Número de personas empleadas	Número de personas empleadas en el sector	Número de establecimientos			Número de personas empleadas			Número de personas empleadas en el sector
								Total	Formales	Informales	Total	Formales	Informales	
1	Comercio y servicios de las actividades económicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>														
10	Comercio al por mayor	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	Comercio al por menor	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	Actividades de intermediación financiera	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	Actividades de servicios de transporte	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	Actividades de servicios de alojamiento	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	Actividades de servicios de alimentación	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	Actividades de servicios de recreación, cultura y deporte	16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	Actividades de servicios de salud	17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	Actividades de servicios de educación	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	Actividades de servicios de otros	19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	Actividades de servicios de otros	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	Actividades de servicios de otros	21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	Actividades de servicios de otros	22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	Actividades de servicios de otros	23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
24	Actividades de servicios de otros	24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	Actividades de servicios de otros	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	Actividades de servicios de otros	26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
27	Actividades de servicios de otros	27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
28	Actividades de servicios de otros	28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	Actividades de servicios de otros	29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
30	Actividades de servicios de otros	30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	Actividades de servicios de otros	31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	Actividades de servicios de otros	32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
33	Actividades de servicios de otros	33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	Actividades de servicios de otros	34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	Actividades de servicios de otros	35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
36	Actividades de servicios de otros	36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	Actividades de servicios de otros	37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
38	Actividades de servicios de otros	38	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
39	Actividades de servicios de otros	39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40	Actividades de servicios de otros	40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
41	Actividades de servicios de otros	41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
42	Actividades de servicios de otros	42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
43	Actividades de servicios de otros	43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
44	Actividades de servicios de otros	44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
45	Actividades de servicios de otros	45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
46	Actividades de servicios de otros	46	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
47	Actividades de servicios de otros	47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
48	Actividades de servicios de otros	48	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
49	Actividades de servicios de otros	49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
50	Actividades de servicios de otros	50	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
51	Actividades de servicios de otros	51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
52	Actividades de servicios de otros	52	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
53	Actividades de servicios de otros	53	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
54	Actividades de servicios de otros	54	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
55	Actividades de servicios de otros	55	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
56	Actividades de servicios de otros	56	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
57	Actividades de servicios de otros	57	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
58	Actividades de servicios de otros	58	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
59	Actividades de servicios de otros	59	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
60	Actividades de servicios de otros	60	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
61	Actividades de servicios de otros	61	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
62	Actividades de servicios de otros	62	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
63	Actividades de servicios de otros	63	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
64	Actividades de servicios de otros	64	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
65	Actividades de servicios de otros	65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
66	Actividades de servicios de otros	66	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
67	Actividades de servicios de otros	67	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
68	Actividades de servicios de otros	68	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
69	Actividades de servicios de otros	69	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
70	Actividades de servicios de otros	70	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
71	Actividades de servicios de otros	71	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
72	Actividades de servicios de otros	72	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
73	Actividades de servicios de otros	73	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
74	Actividades de servicios de otros	74	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
75	Actividades de servicios de otros	75	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
76	Actividades de servicios de otros	76	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
77	Actividades de servicios de otros	77	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
78	Actividades de servicios de otros	78	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
79	Actividades de servicios de otros	79	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
80	Actividades de servicios de otros	80	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
81	Actividades de servicios de otros	81	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
82	Actividades de servicios de otros	82	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
83	Actividades de servicios de otros	83	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
84	Actividades de servicios de otros	84	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
85	Actividades de servicios de otros	85	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
86	Actividades de servicios de otros	86	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
87	Actividades de servicios de otros	87	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
88	Actividades de servicios de otros	88	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
89	Actividades de servicios de otros	89	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
90	Actividades de servicios de otros	90	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
91	Actividades de servicios de otros	91	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
92	Actividades de servicios de otros	92	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
93	Actividades de servicios de otros	93	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
94	Actividades de servicios de otros	94	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
95	Actividades de servicios de otros	95	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
96	Actividades de servicios de otros	96	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
97	Actividades de servicios de otros	97	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
98	Actividades de servicios de otros	98	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
99	Actividades de servicios de otros	99	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
100	Actividades de servicios de otros	100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

CP. NORA GARCÍA ALONSO  
 SECRETARÍA DE TURISMO Y RECREACIÓN  
 R001

EXAMEN DE LENGUA DE 2013

AYUDA

5. FORMACIÓN DE PALABRAS Y SIGNIFICADO DE LAS PALABRAS (10 Puntos)

(Puede usarse un diccionario)

PROBLEMAS DE EXPRESIÓN ESCRITA

Table with 20 columns: No., Descripción (Oración de 8-10 palabras), Tipo, Lengua, Modo, Nivel, Explicación, Letra, Símbolo, Diferencia (palabras), Palabras (palabras), Significado (palabras), Fecha, Fecha, Fecha, Fecha, Fecha, Fecha, Fecha, Fecha, Fecha, Fecha. Rows include tasks like 'Formar palabras', 'Formar palabras'.

OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
RUBRO

ANEXO I  
L. COMPLETACIÓN DE LOS DATOS DE LOS CONTRATOS  
En el momento de la adjudicación de los contratos.

Table with columns: No. de contrato, Descripción, Tipo de contrato, Fecha de inicio, Fecha de término, etc. It contains detailed contract information for various projects.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CALLE MEXICO 8, VALLE DE GUADALUPE, CDMX



ANEXO I  
CONTABILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE INICIATIVA DE EMPLEO DE LA UNIÓN EUROPEA

Table with columns: Proyecto, Actividad, Indicador, Unidad de Medida, Valor, etc. It contains detailed financial and operational data for various projects under the 'LA SOMBRA DE ARTEAGA' initiative.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS FINANCIEROS DE 2013

BANCO

LÍNEA DE NEGOCIO DE LOS SERVICIOS DE BANCA

Bancos de ahorro de capital variable

BANCOS

Bancos de ahorro de capital variable

PROYECTO DE LEY DE REFORMA AL SISTEMA DE CUENTAS DE DEPÓSITOS

PROYECTO DE LEY DE REFORMA AL SISTEMA DE CUENTAS DE DEPÓSITOS

Tipo de instrumento	Descripción del instrumento	Monto	Vencimiento	Riesgo	Liquidez	Categoría	Monto en millones de pesos		Monto en millones de pesos		Monto en millones de pesos		Monto en millones de pesos	Monto en millones de pesos
							Reservados	Por pagar	Reservados	Por pagar	Reservados	Por pagar		
							31/12/12	30/06/12	31/12/12	30/06/12	31/12/12	30/06/12		
Préstamos	Préstamos a largo plazo	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

OTRO MONEDARIO

OTRO MONEDARIO

OTRO MONEDARIO

OTRO MONEDARIO

OTRO MONEDARIO

ANEXO

1. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS

En miles de pesos (a los fines)

PRODUCTOS

PRODUCTOS EXPORTADOS

Vía	Denominación (Producto o grupo)	Volumen	Cada	Volumen (m³)	Volumen (t)	Tipo	Sector	Organismo destinatario	Volumen (t)	Valor (miles de pesos)	Comercio por producto	Ventas (en miles de pesos)				Ventas (en miles de pesos)			Ventas (miles de pesos)		
												Importación	Exportación	Exportación de productos	Exportación de productos de consumo	Exportación de productos	Exportación de productos de consumo	Exportación de productos		Exportación de productos de consumo	
1	SERVICIOS TURÍSTICOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	PRODUCTOS TURÍSTICOS																				



ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE GUAYAMA, PARA EL AÑO 2013.

Table with columns: ID, Nombre, Cargo, Unidad, Fecha Inicio, Fecha Fin, Descripción de Actividades, Horas, Estado, etc. It lists various municipal employees and their assigned tasks for the year 2013.

Núm.	Apellido y Nombre	Núm. de	Fecha de	Mód.	Núm. de	Especialidad	Categoría	Especialidad	Mód.	Núm. de	Especialidad	Inscripción		Exámenes		Estado	Resultados				Observaciones	
												Fecha	Lugar	Nota	Fecha		Lugar	Nota	Fecha	Lugar		Nota
5136	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	
5137	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5138	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5139	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5140	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5141	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5142	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
 BUENOS AIRES





Informe sobre la Unidad Económica, el Fomento del Empleo y el Medio Ambiente

2008-2009-2013

ANEXO  
 L. OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO DE CARÁCTER SOCIAL  
 de carácter social de interés público

PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO DE CARÁCTER SOCIAL

Código	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de beneficiarios	Estado	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de obra	Valor estimado	Monto de inversión (en millones de euros)			Monto de ejecución (en millones de euros)			Monto de ejecución (en millones de euros)			Monto de ejecución (en millones de euros)	
											2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016		
1	PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DE CARÁCTER SOCIAL																				
1.1	PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DE CARÁCTER SOCIAL																				
1.1.1	PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DE CARÁCTER SOCIAL																				
1.1.1.1	PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DE CARÁCTER SOCIAL																				
1.1.1.1.1	PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DE CARÁCTER SOCIAL																				
1.1.1.1.1.1	PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DE CARÁCTER SOCIAL																				
1.1.1.1.1.1.1	PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DE CARÁCTER SOCIAL																				

OTROS DATOS DE INTERÉS PÚBLICO DE CARÁCTER SOCIAL

ERRORES DE

PROCESOS DE ADOPTAR EL TRIMESTRE

PROCESOS DE ADOPTAR EL TRIMESTRE

No. Mensaje	Tipo de Error	Sección	Línea	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Módulo de Información			Módulo de Información			Módulo de Información										
												Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error	Tipo de Error
1	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1							
2	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
3	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
4	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
5	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
6	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
7	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
8	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
9	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
10	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
11	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
12	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
13	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
14	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
15	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
16	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
17	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
18	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
19	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
20	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
21	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
22	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
23	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
24	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
25	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
26	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
27	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
28	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
29	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
30	ERROR DE PROCESO	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						

C/ ALBA DE LOS HEREDIA, 100  
28014 MADRID

# GOBIERNO MUNICIPAL

**EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.**

## CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de febrero de dos mil trece, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, aprobó el Acuerdo que autoriza la ubicación de la superficie correspondiente al área de donación de la Unidad Condominal denominada "Lucepolis Coto Club" con superficie de 105,866.63 m<sup>2</sup> sobre un predio identificado como Polígono 2, con superficie de 2,888.84 m<sup>2</sup> del predio identificado como Avenida del Río s/n, privada El Pinito, La Cañada perteneciente al Municipio de El Marqués, Qro. el cual señala:

**"...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V, INCISOS A) Y D), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, Y 35, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30, FRACCIÓN II, INCISOS A) Y D), 38, FRACCIÓN VIII, DEL 121, AL 128, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º, FRACCIÓN III, 156, CUARTO PARRAFO, FRACCION III, IV, 157 PARRAFO TERCERO, 158, 159 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 48, Y 55, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:**

## CONSIDERANDO:

1. Mediante escrito de fecha 8 de febrero del 2013, el Arq. José Orozco Lima, Representante Legal de la empresa denominada Impulsora Q21, S.A. de C.V., solicita la Autorización para la ubicación de la superficie correspondiente al Área de donación de la Unidad Condominal denominada "Lucepolis Coto Club", con superficie de 105,866.63 m<sup>2</sup>, sobre un predio identificado como el Polígono 2 con superficie de 2,888.84 m<sup>2</sup>, del predio identificado como Avenida del Río S/N, Privada El Pinito, La Cañada, perteneciente a este Municipio de El Marqués, Qro.
2. Que una vez realizado el análisis técnico correspondiente, se encontró que la Unidad Condominal cuenta a la fecha con las siguientes autorizaciones:
  - a) Oficio No. DDU/DPUP/2745/2010, de fecha 1 de octubre del 2010, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Urbano Dirección emitió al interesado el Dictamen de Uso de Suelo para la ubicación de una Unidad Condominal consistente en 9 condominios y 98 unidades privativas, sobre un predio ubicado en Peña Colorada perteneciente a este Municipio de El Marqués, Qro, sobre una superficie de 105,841.38 m<sup>2</sup>.
  - b) Oficio No. DDU/DPUP/0485/2012, de fecha 15 de febrero del 2012, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Urbano emitió al interesado la Modificación del Dictamen de Uso de Suelo para la ubicación de una Unidad Condominal de 11 áreas privativas y una casa club, sobre un predio ubicado en Peña Colorada perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro, para una superficie de 105,866.63 m<sup>2</sup>.
  - c) Oficio No. DDU/DPUP/3304/2012, de fecha 13 de septiembre del 2012, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Urbano emitió al interesado la Modificación del Dictamen de Uso de Suelo para la ubicación de Una Unidad Condominal Conformada Por, Condominio A (82 Lotes), Condominio B (65 Lotes), Condominio C (68 Lotes), Condominio D (66 Lotes), Condominio E (32 Viviendas), Condominio F (32 Viviendas), Condominio G ( 6 Viviendas), Condominio H (2 Lotes), Condominio I (116 Lotes), Condominio J ( 28 Lotes), Condominio K (2 Lotes Comerciales) y Casa Club, sobre un predio ubicado en Peña Colorada perteneciente a este Municipio de El Marqués, Qro, para una superficie de 105,866.63 m<sup>2</sup>.
  - d) Oficio No. DDU/DPUP/3510/2012, de fecha 28 de septiembre del 2012, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Urbano emitió al interesado el Visto Bueno al Proyecto de Condominio para Una Unidad Condominal Conformada Por, Condominio A (82 Lotes), Condominio B (65 Lotes), Condominio C (68 Lotes), Condominio D (66 Lotes), Condominio E (32 Viviendas), Condominio F (32 Viviendas), Condominio G ( 6

Viviendas), Condominio H (2 Lotes), Condominio I (116 Lotes), Condominio J ( 28 Lotes), Condominio K (2 Lotes Comerciales) y Casa Club, sobre un predio ubicado en Peña Colorada perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro, para una superficie de 105,866.63 m<sup>2</sup>.

- e) Oficio No. DDU/DL/4161/2012, de fecha 07 de diciembre del 2012, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Urbano emitió al interesado los certificados de número oficiales exterior e interiores, para la Unidad Condominal denominado Lucepolis Coto Club localizada sobre un predio ubicado en Peña Colorada perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro, para una superficie de 105,866.63 m<sup>2</sup>.
  - f) Oficio No. DDU/DPUP/0296/2013, de fecha 30 de enero del 2013, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Urbano emitió al interesado la Licencia Administrativa de Ejecución de Obras de Urbanización para el proyecto de Una Unidad Condominal denominada "Lucepolis Coto Club", localizada sobre un predio ubicado en Peña Colorada perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro, para una superficie de 105,866.63 m<sup>2</sup>., conformada por Condominio A (82 Lotes), Condominio B (65 Lotes), Condominio C (68 Lotes), Condominio D (66 Lotes), Condominio E (32 Viviendas), Condominio F (32 Viviendas), Condominio G ( 6 Viviendas), Condominio H (2 Lotes), Condominio I (116 Lotes), Condominio J ( 28 Lotes), Condominio K (2 Lotes Comerciales) y Casa Club
  - g) Proyecto de electrificación para la unidad condominal referida, el cual se encuentra debidamente autorizado por la Comisión Federal de Electricidad en fecha 27 de abril del 2011, mediante numero de aprobación 16,252/2011.
  - h) Proyecto hidrosanitario y pluvial para la unidad Condominal referida, debidamente autorizado por la Comisión Estatal de Aguas, mediante oficio/folio: 12-012, expediente QR-047-96-D30, de fecha 18 de enero del 2012.
  - i) Deslindes Catastrales debidamente autorizados por la Dirección de Catastro de Gobierno del Estado, de fecha 19 de diciembre del 2011, para un predio identificado con la clave catastral No. 110238301070998 y superficie de 80,898.87 m<sup>2</sup>.; de fecha 14 de octubre del 2010 para un predio con clave 110100101047179 y superficie de 25,111.938 m<sup>2</sup> y el del 13 de julio del 2010, para un predio con clave 110238301091001 y superficie de 11,104.392 m<sup>2</sup>., los cuales en conjunto integran parte del polígono sobre el cual se ubica la unidad condominal de referencia.
3. Asimismo se cuenta con copia simple de la Escritura pública No. 89,735, de fecha 4 de junio del 2012, mediante la cual se protocolizó la subdivisión de predios autorizada por esta Dirección de Desarrollo Urbano en fecha 29 de marzo del 2012, oficio No. DDU/DL/1172/2012, del cual se desprenden los predios identificados como Polígono 2, con superficie de 105,866.63m<sup>2</sup>. y el Polígono 2-A, con superficie de 11,248.57 m<sup>2</sup>, siendo el primero dentro del cual se ubica la citada unidad condominal.
4. Que con respecto a la intención del interesado para realizar la donación de un predio ubicado en la esquina de Av. Emiliano Zapata ó Av. del Río y Callejón o Privada de El Pinito, en La Cañada perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 2,888.84 m<sup>2</sup>., a fin de cumplir con lo establecido por el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro del año 1992; el interesado presenta:
- a. Copia simple de la escritura No. 86,450 de fecha 15 de agosto del 2011, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, dentro de la cual se protocoliza la subdivisión de predios autorizada por esta Dirección de Desarrollo Urbano municipal, mediante oficio No. DDU/DL/1645/2011 derivándose de entre las fracciones resultantes, el inmueble identificado como Polígono 2 con superficie total de 2,888.84 m<sup>2</sup>., y Clave Catastral No. 110100101024013, mismo que es el que se pretende transmitir a favor del H. Ayuntamiento para equipamiento urbano.
  - b. Copia simple del Avalúo Fiscal No. A367179 de fecha 19 de junio 2012, del predio que pretende transmitirse a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., ubicado en esquina de Av. Emiliano Zapata ó Av. del Río y Callejón o Privada de El Pinito, en La Cañada perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 2,888.84 m<sup>2</sup>. y Clave Catastral No. 110100101024013, arrojando un costo por metro cuadrado de \$1,300.00 (Un mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

- c. Copia simple del Avalúo Comercial de fecha 18 de junio 2012, del predio sobre el cual se ubicará legalmente la Unidad Condominal denominada "Lucepolis Coto Club", identificado como Polígono 2 perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 105,866.63 m<sup>2</sup>., y Clave Catastral 110238301070998, arrojando un costo por metro cuadrado de \$75.00 (Setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
5. De acuerdo a la superficie del polígono sobre la cual se pretende desarrollar el condominio referido, la cual es de 105,866.63 m<sup>2</sup>., la superficie que le corresponde al interesado transmitir a favor del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., por concepto de Área de Equipamiento de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro del año 1992, misma normatividad que le es aplicable debido a que éste obtuvo su primer autorización de Dictamen de Uso de Suelo PREVIO a la entrada en vigencia del actual Código Urbano del Estado de Querétaro; es por 10,586.63 m<sup>2</sup>.
6. Asimismo se analiza que conforme a lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio para el Municipio de El Marques, Qro., la superficie que le corresponda al desarrollo en condominio por concepto de área de donación, puede ser permutada de manera parcial o total por predios urbanizados de valor y calidad equiparable, a la de la superficie arriba señalada fuera del citado Fraccionamiento, previo dictamen técnico favorable emitido por parte la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.
7. Una vez revisado los antecedentes y la documentación presentada por el promotor la dirección de Desarrollo Urbano emitió la siguiente Opinión:

**Opinión:**

*En base a los antecedentes descritos, a la información presentada y considerando que el interesado ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos por esta Dirección para la conformación del condominio de referencia, se considera **VIALE** la solicitud presentada por el Arq. José Orozco Lima, Representante Legal de la empresa denominada Impulsora Q21, S.A. de C.V., referente a la Autorización para la ubicación de la superficie correspondiente al Área de donación de la Unidad Condominal denominada "Lucepolis Coto Club", con superficie de 105,866.63 m<sup>2</sup>., sobre un predio identificado como el Polígono 2 con superficie de **2,888.84 m<sup>2</sup>., del predio identificado como Avenida del Río S/N, Privada El Pinito, La Cañada, perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro.; a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida dentro del Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro del año 1992...***

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero del 2013, por Unanimidad del Pleno del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., el siguiente:

**"...ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de El Marques, Qro., autoriza en términos del Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal descrito en el presente, que la ubicación de la superficie de 2,888.84 m<sup>2</sup> correspondiente al área de donación de la Unidad Condominal denominada "Lucepolis Coto Club", cuya superficie total es de 105,866.63 m<sup>2</sup>, se realice fuera de la citada Unidad sobre un predio identificado como polígono 2, del predio identificado como Avenida del Río sin numero, Privada El Pinito, La Cañada, perteneciente al Municipio de El Marqués, Qro., con lo que se tendrá por cumplida la obligación establecida en el artículo 109 del Código Urbano del Estado de Querétaro aplicable, en el entendido de que se acepta dicho predio como permuta de la superficie cuya obligación tenía el promotor de donar en la citada unidad condominal por tratarse de un predio urbanizado de calidad equiparable, por lo que no existe remanente del valor de dichos predios a aplicar a futuras autorizaciones.

**SEGUNDO.-** A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2225 del Código Civil del Estado de Querétaro, el H. Ayuntamiento de El Marques, Qro., acepta la donación a su favor del predio ubicado en Avenida del Río sin numero, Privada El Pinito, La Cañada, Municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 2,888.84 m<sup>2</sup>. y clave catastral No. 110100101024013, por parte de la Empresa denominada "Impulsora Q21, S.A. de C.V."

La presente autorización se encuentra condicionada a la emisión factible de la autorización que emita el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de El Marqués, en el Criterio de Racionalización que señale la viabilidad de la adquisición mediante donación a Título Gratuito del referido predio.

**TERCERO.-** El promotor deberá Protocolizar a su costa, ante fedatario público e inscribir a la brevedad posible, la transmisión de la propiedad a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro, del predio ubicado en esquina de Av. Emiliano Zapata ó Av. del Río y Callejón o Privada de El Pinito, en La Cañada perteneciente a este Municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 2,888.84 m2. y clave catastral No. 110100101024013, debiendo presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente, la constancia notarial en la que conste la Donación en cita.

**CUARTO.-** El promotor de la unidad condominal debera presentar ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, la siguiente documentación:

- Original del Certificado de Libertad de Gravamen del predio descrito en el inciso anterior;
- Avalúo Fiscal de fecha reciente del predio sobre el cual se ubicará legalmente la Unidad Condominal denominada "Lucepolis Coto Club", identificado como Polígono 2 perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 105,866.63 m2., mismo que deberá estar elaborado por un perito valuador con nombramiento por parte del Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- Avalúo Fiscal de fecha reciente del predio ubicado en esquina de Av. Emiliano Zapata ó Av. del Río y Callejón o Privada de El Pinito, en La Cañada perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 2,888.84 m2. y clave catastral No. 110100101024013, y
- Comprobante de pago del impuesto predial urbano para el año 2013, del predio ubicado en esquina de Av. Emiliano Zapata ó Av. del Río y Callejón o Privada de El Pinito, en La Cañada perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 2,888.84 m2. y clave catastral No. 110100101024013.

**QUINTO.-** El H. Ayuntamiento de El Marqués, instruye a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, que una vez protocolizada la donación, se realicen los trámites administrativos necesarios para dar de alta en los registros patrimoniales y contables del Municipio, el predio antes citado, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento, las constancias que así lo acrediten.

**SEXTO.-** En caso de que, entre los avalúos que deberá presentar en el periodo de tiempo establecido, exista una diferencia de costo por metro cuadrado con respecto al total generado para la superficie de **10,586.63 m2.** y el costo por metro cuadrado con respecto al total del valor del predio sujeto a transmisión con superficie de **2,888.84 m2.**, deberá el interesado realizar una nueva solicitud al H. Ayuntamiento a efecto de cubrir la diferencia que en su caso se derive por la diferencia de costos arriba señalada.

**SEPTIMO.-** Publíquese el presente acuerdo en dos ocasiones en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La sombra de Arteaga" a costa del Solicitante.

Así mismo, deberá publicarse el presente Acuerdo en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio, de manera legible en una foja completa, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, a costa del solicitante, conforme a lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Querétaro.

El solicitante deberá acreditar ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal las constancias que acrediten el cumplimiento de lo establecido en éste punto de Acuerdo.

El plazo para el pago de los derechos referidos por la publicación en Gaceta Municipal, será de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo conforme a lo dispuesto en la fracción V, del artículo 34 de la ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2013.

**OCTAVO.-** Una vez cumplimentado el anterior, en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir de la primer publicación del presente Acuerdo en la "Gaceta Municipal", deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a costa del interesado, lo que deberá acreditar el solicitante ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal remitiendo las constancias que así lo confirmen.

**NOVENO.-** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condiciones expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del Acuerdo.

**DECIMO.-** Se instruye al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de El Marqués, a efecto de que emitan Criterio de Racionalización respecto de la viabilidad de la adquisición mediante donación a Título gratuito, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

**DECIMO PRIMERO.-** Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración Municipal para que dictamine el valor del inmueble objeto de la presente donación conforme a la facultad establecida en el artículo 51 fracción III de la Ley referida.

**DECIMO SEGUNDO.-** El H. Ayuntamiento de El Marques, señala que el destino que se le pretende dar al inmueble que se transmitirá a favor del Municipio de El Marqués, será de equipamiento urbano.

**DECIMO TERCERO.-** El H. Ayuntamiento de El Marqués autoriza la incorporación al Patrimonio Municipal, del predio identificado como polígono 2, del predio identificado como Avenida del Rio sin numero, Privada El Pinito, La Cañada, perteneciente al Municipio de El Marqués, Qro.

**DECIMO CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique la aceptación de la donación objeto del presente acuerdo al promotor por los medios legales conducentes.

#### Transitorios

1.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

2- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el contenido de este Acuerdo al L.A.E. Enrique Vega Carriles, Presidente Municipal, al Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, y al Síndico Municipal Norma Liliana de Albino Escobedo, a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a la Secretaría de Administración, a la Contraloría Municipal, y al Arq. José Orozco Lima Representante Legal de la Empresa denominada "Impulsora Q21, S.A. de C.V.", para su conocimiento e irrestricto cumplimiento..."

-----  
SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DIA  
21 DE DFEBRERO DE DOS MIL TRECE, EN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERETARO.-----  
----- DOY FE -----  
-----

**LIC. RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA.**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

Rúbrica

**ULTIMA PUBLICACION**

# GOBIERNO MUNICIPAL



INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,  
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

PRIMER TRIMESTRE 2013

33

## APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Programas presupuestarios cuya MIR se incluye en el reporte

I-004 - FAS Municipal

CP. JOSE MANUEL MARTINEZ VEGA  
DR. DE TESORERÍA MUNICIPAL  
LANDA DE BAJOS MORGES QRO.  
Baja California

ING. DANIEL PAJACKS GARCIA  
DR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
LANDA DE BAJOS MORGES QRO.  
Baja California







INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,  
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

PRIMER TRIMESTRE 2013



DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno		
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad			Subfunción 7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social		
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	AVANCE		Responsable del Registro del Avance	
							Realizado al periodo	Avance % al periodo		
Componente	N/D	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres/recursos totales del FISM invertidos en el municipio)*100	Porcentaje- Eficacia Trimestral			19.83	0.00	0.00	N/A Municipal	
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en las etiquetas de Integración y Infraestructura Rural + Infraestructura Productiva Rural)/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio)*100	Porcentaje		Gestión-Eficacia Trimestral	28.70	1.41	1.14	80.85 Municipal	
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el municipio)*100	Porcentaje		Gestión-Eficacia Trimestral	51.46	6.21	6.13	98.71 Municipal	
Componente		Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISM en Municipio en el año /Recursos del FISM Municipal (FISM)	Porcentaje		Gestión-Eficacia Anual	28.63	N/A	N/A	N/A Municipal	
Componente		Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Porcentaje		Gestión-Eficacia Anual	100.00	N/A	N/A	N/A Municipal	

Componente	Porcentaje de municipios que (número de municipios que cumplen con la informan sobre el uso de los recursos obligación de informar dentro de los plazos del FAIS en tiempo y con establecidos con la información requerida/ número total de municipios)* 100	Porcentaje	Gestión-Ejecución-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Avance %		
												Mta anual Millones de pesos	Mta al periodo Millones de pesos	Pagado al periodo Millones de pesos
<b>PRESUPUESTO</b>														
PRESUPUESTO ORIGINAL												46,656.2	13,996.9	100.0
PRESUPUESTO MODIFICADO												46,656.2	13,996.9	100.0
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas														
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.														
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.														
Porcentaje del FPM invertido en el municipio en servicios básicos														
Sin información														
Porcentaje del FPM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo														
Sin información														
Porcentaje del FPM invertido en el municipio en urbanización municipal														
Sin información														
Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)														
Sin información														
Porcentaje de ejecución de los recursos en el año														
Sin información														
Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad														
Sin información														

CP. JOSE MANUEL MARTINEZ VEGA  
 DIR. DE TESORERIA MUNICIPAL  
 LANDA DE MATAMOROS QRO.  
 Rubrica

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA  
 DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
 LANDA DE MATAMOROS QRO.  
 Rubrica



INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

PRI MER TRIMESTRE 2013

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		DATOS DEL PROGRAMA							
Programa	Ramo	Aportaciones Federales para Entidades Dependencia	Enfoques transversales	Ninguno					
1-004 FAIS Municipal	33	Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto						
Clasificación Funcional									
Finalidad	Función	Subfunción	Actividad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Institucional					
2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional							
RESULTADOS									
INDICADORES									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual al periodo	AVANCE Realizado al periodo	Avance % al periodo	Responsable del Registro del Avance
Componente	N/D	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	$\frac{[(\text{Recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable} + \text{alcantarillado} + \text{drenaje} + \text{electrificación rural y de colonias pobres}) / \text{recursos totales del FISM invertidos en el municipio}]}{100}$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	19.83	0.00	0.00	NA Municipal
Nacional						19.83	0.00	0.00	NA 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	$\frac{[(\text{Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa} + \text{Caminos Rurales Productiva Rural}) / \text{Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio}]}{100}$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	28.70	1.41	1.14	80.85 Municipal
Nacional						28.70	1.41	1.14	80.85 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	$\frac{[(\text{Recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal}) / \text{recursos totales invertidos del fism en el municipio}]}{100}$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	51.46	6.21	6.13	98.71 Municipal
Nacional						51.46	6.21	6.13	98.71 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Componente		Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Apoyos complementarios a los de FISM para la Infraestructura Social FISM en Municipio en el año	$\frac{[(\text{Recursos complementarios a los de FISM en las mismas obras que los recursos del FISM en Municipio en el año}) / \text{Recursos del FISM Municipal (FISM)}]}{100}$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	28.63	NA	NA	NA Municipal
Nacional						28.63	NA	NA	NA 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Componente	Porcentaje de ejecución de los Recursos ejercido en el Municipio/recurso administrado en el municipio/ 100	Porcentaje Eficiencia -Anual	100.00	N/A	N/A	NA Municipal
Nacional			100.00	NA	NA	NA 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Componente	Porcentaje de municipios que (número de municipios que cumplen con la informan sobre el uso de los recursos obligación de informar dentro de los plazos del FAIS en tiempo y con establecidos con la información requerida/ número total de municipios) / 100	Porcentaje Eficiencia - Trimestral	N/A	N/A	N/A	NA Estatal
Nacional - Sin Información -						
<b>PRESUPUESTO</b>						
			Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
			Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
<b>PRESUPUESTO ORIGINAL</b>			46,656.2	13,996.9	13,996.9	100.0
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>			46,656.2	13,996.9	13,996.9	100.0
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas						
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.						
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.						
Porcentaje de FIS Minvertido en el municipio en servicios básicos	no se programaron obras de servicios básicos, por lo que la meta planeada es cero					
22 - QUERÉTARO ARTEAGA En este primer trimestre						
Porcentaje del FIS Minvertido en el municipio en Integración y Desarrollo	que en la localidad de el Aguacate de Neblinas los beneficiarios no definieron a tiempo el precio para la obra de Casa de Salud					
22 - QUERÉTARO ARTEAGA No se alcanzó la meta debido a						
Porcentaje del FIS Minvertido en el municipio en urbanización municipal	que aun cuando la obra programada se realizó, la falta de facturación por los proveedores, provoco que no se alcanzara la meta.					
22 - QUERÉTARO ARTEAGA La variación se debe a						
Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)		QUERÉTARO				ARTEAGA
22						
Porcentaje de ejecución de los recursos en el año		QUERÉTARO				ARTEAGA
22						
Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad						

CP. JOSE MANUEL MARTINEZ VEGA  
 DIR. DE TESORERIA MUNICIPAL  
 LANDA DE MATAMOROS QRO.  
 Rúbrica

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA  
 DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
 LANDA DE MATAMOROS QRO.  
 Rúbrica



INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONOMICA, LAS FINANZAS PUBLICAS Y LA DEUDA PUBLICA

PRIMER TRIMESTRE 2013



Programa presupuestario		Ramo		Dependencia para		Enfoques		Ninguno	
I-004 FAIS Municipal		33 Aportaciones Federales para Federativas y Municipios		Entidades Coordinadora del Fondo		416 - Dirección General de Programación y Presupuestos "A"		Enfoques transversales	
Finalidad		Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción 7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional		5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
DATOS DEL PROGRAMA									
Clasificación Funcional									
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	AVANCE		Responsable del Registro del Avance
							Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Componente	ND	Porcentaje del FSM invertido en el municipio en servicios básicos	Porcentaje del fism en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres/recursos totales del FSM invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia Trimestral	19.83	0.00	0.00	N/A Municipal
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>									
Componente		Porcentaje del FSM invertido en el municipio en Integración y Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural)/Recursos Totales invertidos del FSM en el Municipio)*100		Porcentaje	Gestión-Eficiencia Trimestral	19.83	0.00	1.14	N/A 10 - LANDA DE MATAMOROS
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>									
Componente		Porcentaje del FSM invertido en el municipio en urbanización municipal	Porcentaje del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia Trimestral	28.70	1.41	6.13	80.85 10 - LANDA DE MATAMOROS
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>									
Componente		Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para las mismas obras que la Infraestructura Social Municipal Municipio en el año (Recursos del FSM del Municipio invertidos en el año)*100	Porcentaje de los [Recursos complementarios a los de FSM invertidos en el año (Recursos del FSM del Municipio invertidos en el año)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	51.46	6.21	6.13	98.71 10 - LANDA DE MATAMOROS
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>									
Componente				Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	28.63	N/A	N/A	N/A Municipal
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>									
Componente						28.63			N/A 10 - LANDA DE MATAMOROS

Componente	Porcentaje de ejecución de los Recursos ejercido en el Municipio/recurso ministrado en el municipio)/100	Porcentaje Eficiencia-Anual	100.00	N/A	N/A	N/A Municipal
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>						
Componente	Porcentaje de municipios que (número de municipios que cumplen con la obligación de informar sobre el uso de los recursos informar dentro de los plazos establecidos con la del FAIS en tiempo y con información requerida/ número total de municipios)/100 información de calidad	Porcentaje Eficiencia-Trimestral	100.00	N/A	N/A	N/A 10 - LANDA DE MATAMOROS N/A Estatal
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA – Sin Información --</b>						
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas						
Indicadores con frecuencia de medición cua trimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.						
10 - LANDA DE MATAMOROS	En este primer trimestre no se programaron obras de servicios básicos, por lo que la meta planeada es cero					
10 - LANDA DE MATAMOROS	Desarrollo No se alcanzó la meta debido a que en la localidad de el Aguacate de Nebúnas los beneficiarios no defnieron a tiempo el precio para la obra de Casa de Salud.					
10 - LANDA DE MATAMOROS	La variación se debe a que aun cuando la obra programada se realizó, la falta de facturación por los proveedores, provoco que no se alcanzara la meta.					
10 - LANDA DE MATAMOROS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)					
10 - LANDA DE MATAMOROS	que informan sobre el uso de los recursos del FISM en tiempo y con información de calidad					

CP. JOSE MANUEL MARTINEZ VEGA  
 DIR. DE TESORERIA MUNICIPAL  
 LANDA DE MATAMOROS QRO.  
 Rúbrica

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA  
 DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
 LANDA DE MATAMOROS QRO.  
 Rúbrica



INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,  
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

PRIMER TRIMESTRE 2013



33

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Programas presupuestarios cuya MR se incluye en el reporte

1405 - FORTAMUN

CI. JOSE MANUEL MARTINEZ ARECA  
DIR. DE TESORERIA MUNICIPAL  
LANDA DE MATAMOROS QRO.  
Rabinca

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA  
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
LANDA DE MATAMOROS QRO.  
Rabinca



INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

PRIMER TRIMESTRE 2013



Programa presupuestario		DATOS DEL PROGRAMA		Enfoques transversales		Responsable del Avance	
Programa	Ramo	Entidades Federativas y Municipales	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Planeación y Presupuesto	Enfoques transversales	Realizado al periodo	Avance % al periodo
Finalidad	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	33	Entidades Federativas y Municipales	416 - Dirección General de Planeación y Presupuesto	Enfoques transversales	Realizado al periodo	Avance % al periodo
NIVEL	OBJETIVOS	Método de cálculo		Unidad de medida	Tipo-Frecuencia	Meta Programada Anual	Avance % al periodo
Fin	2 - Desarrollo Social	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		Porcentaje	Extraordinario-Eficiente-Trimestral	98.95	99.9%
		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos = $\frac{(\text{Gaf} + \text{Cgr} + \text{Cap} + \text{G})}{(\text{GTFORTAMUN})}$					100.00 Municipal
		Recursos: Gaf: Gasto pagado en Obligaciones Financieras (incluye servicio de la deuda amortización más intereses y gasto devengado no pagado); Cgr: Gastos corrientes de personal de áreas prioritarias en los sectores de salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías 1...); Gca: Gasto pagado en Gastos Corrientes de Capital: Gasto pagado en Seguridad Pública; Gca: Gasto pagado en Inversión; GTFORTAMUN: Gasto total pagado con cargo a FORTAMUN (incluye, además, otros gastos corrientes, distintos de servicios personales).					
Propósito	N/D	Índice de Logro Operativo		Porcentaje	Extraordinario-Eficiente-Trimestral	26.08	21.76
		APMF = $(\text{Sumatoria de } i=1 \text{ a } n (\text{RE} / \text{TE})) * (\text{AMI} / \text{MPI}) + 100$ APMF: Avance porcentual de las metas del fondo. RE: Recursos ejercidos. TE: Total de recursos ejercidos del fondo con contar los recursos de AME Avance de los recursos con contar sueldos y servicios. MPI: Menos programadas. i: Proyecto, programa, obra o acción. n: Sesimo proyecto, programa, obra o acción. z: Sumatoria.					100.00 Municipal
Actividad	N/D	Índice de Fortalecimiento Financiero		Otra	Gesión-Eficiencia-Trimestral	0.15	0.12
		Índice de Fortalecimiento Financiero = $\frac{\text{FORTAMUNDF}}{\text{FORTAMUNDE}}$ Recursos totales ministrados del FORTAMUNDF Recursos totales ministrados del FORTAMUNDE Ingresos propios registrados municipales o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal incluye: (Impuestos: predial, nóminas y otros impuestos); y Otros: Derechos, productos, Apoyechubamientos).					
<b>RESULTADOS</b>							
<b>INDICADORES</b>							
<b>PRESUPUESTO ORIGINAL</b>							
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>							
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas							
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual con un periodo mayor de tiempo.							
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.							
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos							
Sin información							
Índice de Logro Operativo							
Sin información							
Índice de Fortalecimiento Financiero							
Sin información							
<b>PRESUPUESTO</b>							
		Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %		
		Miliones de pesos	Miliones de pesos	Miliones de pesos	Al periodo		
		54,413.8	13,603.5	13,603.5	100.0		
		54,413.8	13,603.5	13,603.5	100.0		

CP. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VEGA  
DIR. DE TESORERÍA MUNICIPAL  
LANDA DE MATAMOROS QRO.  
Rubrica

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA  
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
LANDA DE MATAMOROS QRO.  
Rubrica





**INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONOMICA, LAS FINANZAS PUBLICAS Y LA DEUDA PUBLICA**

**PRIMER TRIMESTRE 2013**



Programa presupuestario		DATOS DEL PROGRAMA		Entidades Federadas y Municipios		Entidad Institucional					
1-005 FORTAMUN		33		41.6 - Dirección General de Planeación y Presupuesto		6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal					
2 - Desarrollo Social		Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		7 - Desarrollo Regional							
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	INDICADORES		AVANCE					
				Unidad de medida	Tipología - Frecuencia	Meta Programada Anual	Realizado al periodo	Avance % al periodo	Responsable del Registro del Avance		
N/D	N/D	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$IAPR = \frac{((\text{Conf. Gas-Cap-G}) / (\text{FORTAMUN})) \times 100}{\text{LAPR}}$	Porcentaje	Estratégico - Trimestral	98.95	99.96	99.96	100.00 Municipal		
<p><b>RESULTADOS</b></p> <p><b>INDICADORES</b></p> <p>Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos: <math display="block">IAPR = \frac{((\text{Conf. Gas-Cap-G}) / (\text{FORTAMUN})) \times 100}{\text{LAPR}}</math></p> <p>Elaboración: Dirección General de Planeación y Presupuesto</p> <p>Elaboración: Dirección General de Planeación y Presupuesto</p>											
Nacional	N/D	Índice de Logro Operativo	$AIMOP = \frac{((\text{Sumatoria de } I_{1-n} \times (REI/TE)) \times (AMI / MPR)) \times 100}{APMP}$	Porcentaje	Estratégico - Trimestral	98.95	99.96	99.96	100.00 22 - QUJERETARO ARTEAGA		
Propósito	N/D	Índice de Logro Operativo	$AIMOP = \frac{((\text{Sumatoria de } I_{1-n} \times (REI/TE)) \times (AMI / MPR)) \times 100}{APMP}$	Porcentaje	Estratégico - Trimestral	26.08	21.76	21.76	100.00 Municipal		
Nacional	N/D	Índice de Fortalecimiento Financiero	$IFF = \frac{((\text{FORTAMUN} / \text{IPMD})) \times 100}{\text{IPMD}}$	Otra	Gestión-Ejecución - Trimestral	26.08	21.76	21.76	100.00 22 - QUJERETARO ARTEAGA		
Actividad	N/D	Índice de Fortalecimiento Financiero	$IFF = \frac{((\text{FORTAMUN} / \text{IPMD})) \times 100}{\text{IPMD}}$	Otra	Gestión-Ejecución - Trimestral	0.15	0.12	0.12	100.00 Municipal		
Nacional	N/D	Índice de Fortalecimiento Financiero	$IFF = \frac{((\text{FORTAMUN} / \text{IPMD})) \times 100}{\text{IPMD}}$	Otra	Gestión-Ejecución - Trimestral	0.15	0.12	0.12	100.00 22 - QUJERETARO ARTEAGA		
<p><b>PRESUPUESTO</b></p> <p><b>PRESUPUESTO ORIGINAL</b></p> <p><b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b></p> <p>Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual con un periodo mayor de tiempo.</p> <p>Datos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.</p>											
2.2	QUJERETARO	ARTEAGA Por	ser	el	primer	trimestre	se	programada,	no	habiendo	variaciones
2.2	QUJERETARO	ARTEAGA Por	ser	el	primer	trimestre	se	programada,	no	habiendo	variaciones
2.2	QUJERETARO	QUJERETARO	ser	el	primer	trimestre	se	programada,	no	habiendo	variaciones
2.2	QUJERETARO	QUJERETARO	ser	el	primer	trimestre	se	programada,	no	habiendo	variaciones

CP. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VEGA  
 DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
 LANDE DE MATAMOROS, QRO.  
 Rúbrica

ING. DANIEL PALACIOS GARCÍA  
 DIRECTOR DE DESARROLLO REGIONAL  
 LANDE DE MATAMOROS, QRO.  
 Rúbrica



**INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONOMICA, LAS FINANZAS PUBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA**

**PRI MER TRI MESTRE 2013**

Programa presupuestario		Ramo	33	Apoyos a Federativos y Municipios	Entidades para	41.6 - Dirección General de Programación y Presupuestos	Eficiencia transversales	Ninguno		
Finalidad		2 - Desarrollo Social		Comunidad y Servicios a la Subsección 7 - Desarrollo Regional		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				
NIVEL		RESULTADOS INDICADORES							Responsable del Registro del Avance	
OBJETIVOS		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Precedencia	Méa Programada Anual	Realizado al período	Avance % al período	100.00 Municipal	
Fin		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		Porcentaje	Estratégico-Triestral	98.95	99.96	99.96	100.00 Municipal	
22-QUERÉTARO ARTEAGA		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		Porcentaje	Estratégico-Triestral	98.95	99.96	99.96	100.00 Municipal	
Propósito		Índice de Logro Operativo		Porcentaje	Estratégico-Triestral	26.08	21.76	21.76	100.00 Municipal	
22-QUERÉTARO ARTEAGA		Índice de Logro Operativo		Porcentaje	Estratégico-Triestral	26.08	21.76	21.76	100.00 Municipal	
Actividad		Índice de Fortalecimiento Financiero		Obt. Creción-Eficiencia	Triestral	0.15	0.12	0.12	100.00 Municipal	
22-QUERÉTARO ARTEAGA		Índice de Fortalecimiento Financiero		Obt. Creción-Eficiencia	Triestral	0.15	0.12	0.12	100.00 Municipal	

Indicador de diferencia de avance con respecto a las metas programadas. Indicadores con frecuencia de medición mensual, semestral o anual con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la que programaron sus metas.

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	DE	MATAMOROS	Por	ser	el	primer	trimestre	se	ajusta	a	la	meta	programada,	no	habiendo	variaciones
Índice de Logro Operativo	LANDA	DE	MATAMOROS	Por	ser	primer	trimestre	no	se	presen	n	variaciones				
Índice de Fortalecimiento Financiero	LANDA	DE	MATAMOROS	Por	ser	primer	trimestre	no	hay	variaciones						

CP. JOSE MANUEL MARTINEZ VEGA  
DIR. DE DESARROLLO REGIONAL  
LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
Rubrica

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA  
DIR. DE DESARROLLO REGIONAL  
LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
Rubrica

PRIMER TRIMESTRE de 2013

MINIO DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES (Educación y Promoción Social)

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas y el Balance de Pagos



PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE

Table with columns for Periodo, Unidad, Tipo de Proyecto, and various financial metrics (Presupuesto, Ejecutado, etc.). It contains a large amount of data for the first quarter of 2013.









MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
 ANEXO XXI  
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2013  
 PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE

Fecha Revisado	Clasificación del Recurso (denominación e descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Indicador de ejecución del recurso	Dependencia responsable de la ejecución del Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios				Información Complementaria				Fondos Metropolitanos								
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Compendido/Reservado	Acumulado al Trimestre	Avance %	Disponibilidad del Estado (PAS)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Hechos Relevantes	Realizaciones Fiscales	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Acumulado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Instrumento	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
1	12-QUEBEPAYATIPFAGAR RECURSOS 2013				27953.84	8.38.44	2.01.28	6354.54	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	IMPORTE FONDO FEDERAL DE REGISTROS				27953.84	8.38.44	2.01.28	6354.54	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ZB	PSM	MUNICIPIO DE MATAMOROS			27953.84	8.38.44	2.01.28	6354.54	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CP. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VEGA  
 DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL  
 LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
 Firma

ING. DANIEL CALLOS GARCÍA  
 DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
 LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
 Firma









592	INTRODUCCION DE LINEA DE DRENE	2ª FOM DE AÑOLES	PUERTO DE AMOLES	URBANO	06-03-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	684.911	684.911	684.911	684.911	100.0%	100.0%	1.0000	1.0000	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012 ESTA OBRA SE REALIZO EN LA COMUNA LA OJA LA CUAL ES CONSIDERADA EN PREFERENCIA EXTREMADA PUEDE SER UN COMPLEMENTO QUE SE REALICE EN TODOS LOS
593	AMPLIACION DE LINEA DE DRENE	2ª FOM DE AÑOLES	AMACUATLAN DE GUADALUPE	RURAL	11-03-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	493.917	493.917	493.917	493.917	100.0%	100.0%	500.00	500.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012
594	CONSTRUCCION DE UNIDAD SANITARIA DOMICILIAR	2ª FOM DE AÑOLES	AGUA VERDE	RURAL	01-03-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	161.327	161.327	161.327	161.327	100.0%	100.0%	6.00	6.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 13 DE AGOSTO DE 2011 FISCA Y FINANCIAMENTE
595	CONSTRUCCION DE UNIDAD SANITARIA DOMICILIAR	2ª FOM DE AÑOLES	DE RAMADERO DE JUAREZ	RURAL	05-03-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	275.678	275.678	275.678	275.678	100.0%	100.0%	10.00	10.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011 FISCA Y FINANCIAMENTE
597	CONSTRUCCION DE UNIDAD SANITARIA DOMICILIAR	2ª FOM DE AÑOLES	EL CHUVE	RURAL	07-03-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5.990	5.990	5.990	5.990	100.0%	100.0%	8.00	8.00	100.0%	SE REALIZO LA ADQUISICION DEL LETRERO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011
597A	CONSTRUCCION DE UNIDAD SANITARIA DOMICILIAR	2ª FOM DE AÑOLES	EL DURAZNO GRANDE	RURAL	02-03-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	215.102	215.102	215.102	215.102	100.0%	100.0%	8.00	8.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EL 13 DE AGOSTO DE 2011 FISCA Y FINANCIAMENTE
597B	CONSTRUCCION DE UNIDAD SANITARIA DOMICILIAR	2ª FOM DE AÑOLES	EL TRENQUE	RURAL	08-03-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5.990	5.990	5.990	5.990	100.0%	100.0%	11.00	11.00	100.0%	SE REALIZO LA ADQUISICION DEL LETRERO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011
597C	CONSTRUCCION DE UNIDAD SANITARIA DOMICILIAR	2ª FOM DE AÑOLES	LOS DEL DEBARRADERO	RURAL	03-03-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	215.052	215.052	215.052	215.052	100.0%	100.0%	8.00	8.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EL 20 DE AGOSTO DE 2011 FISCA Y FINANCIAMENTE
597D	CONSTRUCCION DE UNIDAD SANITARIA DOMICILIAR	2ª FOM DE AÑOLES	MESAS DE SAN JOSE	RURAL	06-03-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	107.956	107.956	107.956	107.956	100.0%	100.0%	4.00	4.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISCA Y FINANCIAMENTE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2011
598	CONSTRUCCION DE UNIDAD SANITARIA DOMICILIAR	2ª FOM DE AÑOLES	PUERTO DE TLUAMAL	RURAL	04-03-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5.990	5.990	5.990	5.990	100.0%	100.0%	8.00	8.00	100.0%	SE REALIZO LA ADQUISICION DE LOS LETREROS INFORMATICOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011 PARA LAS LETRINAS
598B	CONSTRUCCION DE UNIDAD SANITARIA DOMICILIAR	2ª FOM DE AÑOLES	PUERTO DE TENAMANTE	RURAL	06-03-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	161.327	161.327	161.327	161.327	100.0%	100.0%	6.00	6.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISCA Y FINANCIAMENTE EL 13 DE AGOSTO DE 2011
598B	CONSTRUCCION DE UNIDAD SANITARIA DOMICILIAR	2ª FOM DE AÑOLES	QUIMABAL	RURAL	13-03-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5.990	5.990	5.990	5.990	100.0%	100.0%	9.00	9.00	100.0%	SE REALIZO LA ADQUISICION DEL LETRERO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011
603	CONSTRUCCION DE UNIDAD SANITARIA DOMICILIAR	2ª FOM DE AÑOLES	SAN PEDRO ESCANELA	RURAL	15-03-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5.990	5.990	5.990	5.990	100.0%	100.0%	31.00	31.00	100.0%	SE REALIZO LA ADQUISICION DEL LETRERO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011
603	CONSTRUCCION DE UNIDAD SANITARIA DOMICILIAR	2ª FOM DE AÑOLES	SAN PEDRO VIEJO	RURAL	14-03-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5.990	5.990	5.990	5.990	100.0%	100.0%	33.00	33.00	100.0%	SE REALIZO LA ADQUISICION DEL LETRERO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011
603	CONSTRUCCION DE UNIDAD SANITARIA DOMICILIAR	2ª FOM DE AÑOLES	COBERTORIA MUNICIPAL	RURAL	13-03-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	114.924	114.924	114.924	114.924	100.0%	100.0%	1.00	1.00	100.0%	LOS PROYECTOS CORRESPONDEN A LAS OBRAS A EJECUTAR EN ESTOS SE ENCUENTRAN TERMINADOS AL UNO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011. EN LAS OBRAS DEL RESTO DEL GASTADO HARE LA OPCION PARA PROYECTOS EJECUTIVOS



608	PAVIMENTACION ELECTRIFICACION CALLE JUAREZ/AETPA	2ª FOMENTO AMOLDES	MUNICIPAL DE AMOLDES	URBANO 2011	15-04-11-01-2011	DESARROLLO SOCIAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL OBRAS PUBLICAS	1,593,730	1,593,730	1,593,730	100.0%	0	METROS CUADRADOS	1,000.00	1,000.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2011 EN ESTAS OBRAS SE PREVEE COMENZAR LOS TRABAJOS AUTOMODERNO EN EL 2011, PARA POR TERMINADA LA RECONSTRUCCION DE ESTA CALLE
612	PAVIMENTACION DE CALLES MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2ª FOMENTO AMOLDES	MUNICIPAL DE AMOLDES	RURAL 2011	08-04-11-01-2011	DESARROLLO SOCIAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL OBRAS PUBLICAS	157,137	157,137	157,137	100.0%	0	METROS CUADRADOS	500.00	500.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011, LA OBRA CONSISTE EN REALIZAR LA CONTINUACION DE CAMINO COMENZANDO CON LAMPEZA TRAYED Y VUELTA DEL TERRENO PARA MUCHO DE LOS TRABAJOS
613	REHABILITACION DE PLAZA	2ª FOMENTO AMOLDES	MUNICIPAL DE AMOLDES	RURAL 2011	11-04-11-01-2011	DESARROLLO SOCIAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL OBRAS PUBLICAS	548,300	548,300	548,300	100.0%	0	METROS CUADRADOS	1,000.00	1,000.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012, ESTA OBRA FUE REVISADA Y VALIDADA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2011 POR LOS CAMBIOS EN EL PROGRAMA MUY ALTERNATIVO PARA CASAS CALIENTE
615	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO	2ª FOMENTO AMOLDES	MUNICIPAL DE AMOLDES	RURAL 2011	01-04-11-01-2011	DESARROLLO SOCIAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL OBRAS PUBLICAS	306,298	306,298	306,298	100.0%	0	METROS UNICALES	500.00	500.00	100.0%	SE PAVIMENTANDO LA CALLE UTILIZANDO CONCRETO HIDRAULICO, LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012.
617	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO	2ª FOMENTO AMOLDES	MUNICIPAL DE AMOLDES	RURAL 2011	04-04-11-01-2011	DESARROLLO SOCIAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL OBRAS PUBLICAS	320,208	320,208	320,208	100.0%	0	METROS UNICALES	300.00	300.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.
620	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO	2ª FOMENTO AMOLDES	MUNICIPAL DE AMOLDES	RURAL 2011	01-04-11-01-2011	DESARROLLO SOCIAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL OBRAS PUBLICAS	200,048	200,048	200,048	100.0%	0	METROS UNICALES	250.00	250.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011
621	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO BENTO LUARZ	2ª FOMENTO AMOLDES	MUNICIPAL DE AMOLDES	RURAL 2011	02-04-11-01-2011	DESARROLLO SOCIAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL OBRAS PUBLICAS	249,906	249,906	249,906	100.0%	0	METROS UNICALES	500.00	500.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012
622	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO EN CALLE UBICADA A UN LADO DE LA DELEGACION	2ª FOMENTO AMOLDES	MUNICIPAL DE AMOLDES	RURAL 2011	04-04-11-01-2011	DESARROLLO SOCIAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL OBRAS PUBLICAS	256,825	256,825	256,825	100.0%	0	METROS UNICALES	1,500.00	1,500.00	100.0%	LA OBRA SE TERMINO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011, SE MODIFICO EL GASTO ALCANZANDO LAS METAS PROPUESTAS EFICIENTANDO ALCANZANDO DE \$256,825.00 OBRAS CONFINADAS CON EL PROGRAMA PET
628	CONSTRUCCION DE PUENTE FANTOMAL BARRIOS AGUIAJES	2ª FOMENTO AMOLDES	MUNICIPAL DE AMOLDES	RURAL 2011	05-04-11-01-2011	DESARROLLO SOCIAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL OBRAS PUBLICAS	194,451	194,451	194,451	100.0%	0	METROS UNICALES	75.00	75.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011
628	CONSTRUCCION DE PUENTE FANTOMAL BARRIOS SAN JUAN DIEGO	2ª FOMENTO AMOLDES	MUNICIPAL DE AMOLDES	RURAL 2011	04-04-11-01-2011	DESARROLLO SOCIAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL OBRAS PUBLICAS	1,670,380	1,670,380	1,670,380	100.0%	23,348	METROS UNICALES	75.00	75.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012, SE UTILIZARON DE LOS INTERESES LA CANTIDAD DE \$33,348.00 PARA PAGO DE INTERESES DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL ANTE LA SEMARNAV 2012.
628	CONSTRUCCION DE PUENTE FANTOMAL BARRIOS SAN RAFAEL	2ª FOMENTO AMOLDES	MUNICIPAL DE AMOLDES	RURAL 2011	05-04-11-01-2011	DESARROLLO SOCIAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL OBRAS PUBLICAS	584,138	584,138	584,138	100.0%	0	METROS UNICALES	384.00	384.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012.
628	RAMPA Y ACCESOS PARA DISCAPACITADOS EN SITIOS PUBLICOS	2ª FOMENTO AMOLDES	MUNICIPAL DE AMOLDES	RURAL 2011	03-04-11-01-2011	DESARROLLO SOCIAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL OBRAS PUBLICAS	115,558	115,558	115,558	100.0%	0	CANCHA	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA ESTÁ CONVENIDA CON GCD, LA PARTE APROPIADA DEL RECURSO FOMSA SE ENCUENTRA EN GCD PARA TOTALMENTE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011, ESTA OBRA FUE REVISADA Y VALIDADA EN EL 4TO TRIMESTRE Y POR LOS CAMBIOS QUE



6156	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELCTRICA DE CALLE JIMENEZ	2ª FASE DE ANILLOS	RURAL	EL CUREL	16-0519-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	131425	131425	131425	1000%	6000	6000	6000	1000%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011.
6157	AMPLIACION DE RED Y ELECTRICA	2ª FASE DE ANILLOS	RURAL	HUILIOLA	17-0519-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	285.901	285.901	285.901	1000%	6000	6000	6000	1000%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011.
6158	INTRODUCCION DE RED Y ELECTRICA EN ETAPA	2ª FASE DE ANILLOS	RURAL	LOS PINOS	10-0519-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	937.378	937.378	937.378	1000%	2.0000	2.0000	2.0000	1000%	CONSEGUIVA LA CONCLUSION DE LA OBRA YA QUE ESTA ES UN SERVICIO CON LA COLOCACION EN SU TOTALIDAD DE POSTES ASICOMO REALIZAR EL VISTO DE LOS MISMOS. LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2011.
6159	OBRA COMPLEMENTARIA																	
6160	ELABORACION Y VALIDACION DE PROYECTOS	2ª FASE DE ANILLOS	RURAL	COBERTURA MUNICIPAL	15-0540-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	241.632	241.632	241.632	1000%	100	100	100	1000%	LOS PROYECTOS SE ENCUENTRAN TERMINADOS ESTOS SE REFERENCIA A LOS TRABAJOS DE ALIBRADO PABLO A LUGAR DONDE SE LE REQUIEREN SE TIENE EL PROYECTO DEL CARRIZITO PIEDRA PARA EL CANTON LINDONERA DE SAN CARLOS.
6171	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD																	
6188	DISPENSARIO MEDICO UNIDADES MEDICAS RURALES																	
6199	CONSTRUCCION																	
6174	GRUPO DE CASAS DE SALUD	2ª FASE DE ANILLOS	RURAL	EL CHUPE	15-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	147.208	147.208	147.208	1000%	6000	6000	6000	1000%	SE REALIZAN LOS TRABAJOS PRELIMINARES Y LA ESTRUCTURA DEL CIRCULO CON PIEDRA PASTA ESTANDO LA OBRA TERMINADA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2011.
6177	GRUPO DE CASAS DE SALUD	2ª FASE DE ANILLOS	RURAL	EL PATINO	14-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	217.807	217.807	217.807	1000%	6000	6000	6000	1000%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011.
6186	CONSTRUCCION DE ACCESO A CASA DE SALUD	2ª FASE DE ANILLOS	RURAL	SAN ISIDRO	14-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	21.198	21.198	21.198	1000%	4000	4000	4000	1000%	NO SE HA INICIADO LA OBRA ESTA SE EJECUTARA EN SAN ISIDRO DE SAN PEDRO EL VIEJO EN LAS OBRAS NO ESTAN LA COMUNIDAD ES PORQUE DE ARRIBES SAN ISIDRO.
6188	CONSTRUCCION DE ANDADOR A CASA DE SALUD	2ª FASE DE ANILLOS	RURAL	HUALALES	20-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	149.936	149.936	149.936	1000%	4000	4000	4000	1000%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE EN EL MES DE JULIO DE 2011
6191	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2ª FASE DE ANILLOS	RURAL	AGUA DEL MAIZ	06-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	311.837	311.837	311.837	1000%	4000	4000	4000	1000%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE JULIO DE 2011 CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR, INCLUYE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BAÑO Y WC.
6194	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2ª FASE DE ANILLOS	RURAL	AGUACATE DE SAN PEDRO	06-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	352.944	352.944	352.944	1000%	4000	4000	4000	1000%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE JULIO DE 2011 CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR, INCLUYE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BAÑO Y WC.
6196	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2ª FASE DE ANILLOS	RURAL	QUEVEDO DE HUAMAZON MILA	05-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	346.538	346.538	346.538	1000%	4000	4000	4000	1000%	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR, INCLUYE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BAÑO Y WC.
6211	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2ª FASE DE ANILLOS	RURAL	EL DIVAZO GRANDE	01-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	349.905	349.905	349.905	1000%	4000	4000	4000	1000%	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR, INCLUYE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BAÑO Y WC.
6212	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2ª FASE DE ANILLOS	RURAL	EL LIMON DE LA CRUZ	18-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	342.296	342.296	342.296	1000%	4000	4000	4000	1000%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE AGOSTO DE 2011.
6215	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2ª FASE DE ANILLOS	RURAL	EL PEDREGAL	14-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	396.866	396.866	396.866	1000%	4000	4000	4000	1000%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2011 CONSITE EN CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR INCLUYE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BAÑO Y WC.

6275	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD	2ª FOMENTO	EL PASAJE	RURAL	15-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	348,747	348,747	348,747	348,747	100.0%	0	0	0	40.00	100.0%	40.00	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR, INCLUIE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BANO WCT Y TIMCO. LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE AGOSTO DE 2011.
6276	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD	2ª FOMENTO	HUALAIES	RURAL	11-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	347,599	347,599	347,599	347,599	100.0%	0	0	0	40.00	100.0%	40.00	LA OBRA ESTA TERMINADA EN EL MES DE JUNIO DE 2011. CONSISTE EN CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR, INCLUIE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BANO WCT Y TIMCO.
6277	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD	2ª FOMENTO	JOYES DE BUCARELI	RURAL	01-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	368,216	368,216	368,216	368,216	100.0%	0	0	0	40.00	100.0%	40.00	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR, INCLUIE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BANO WCT Y TIMCO. TERMINADA FISICAMENTE EN EL MES DE JUNIO DE 2011.
6278	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD	2ª FOMENTO	LA MEGA	RURAL	02-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	348,087	348,087	348,087	348,087	100.0%	0	0	0	40.00	100.0%	40.00	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR, INCLUIE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BANO WCT Y TIMCO. LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICAMENTE EN EL MES DE JUNIO DE 2011.
6279	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD	2ª FOMENTO	MARÍ	RURAL	07-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	342,528	342,528	342,528	342,528	100.0%	0	0	0	40.00	100.0%	40.00	LA OBRA ESTA TERMINADA EN EL MES DE JUNIO DE 2011. CONSISTE EN CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR, INCLUIE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BANO WCT Y TIMCO.
6280	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD	2ª FOMENTO	ME DE LA CUESTA	RURAL	06-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	346,428	346,428	346,428	346,428	100.0%	0	0	0	40.00	100.0%	40.00	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE JUNIO DE 2011. CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR, INCLUIE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BANO WCT Y TIMCO.
6281	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD	2ª FOMENTO	MANCHO NUEVO	RURAL	10-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	317,888	317,888	317,888	317,888	100.0%	0	0	0	40.00	100.0%	40.00	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR, INCLUIE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BANO WCT Y TIMCO.
6282	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD	2ª FOMENTO	SAN ISIDRO	RURAL	21-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	368,776	368,776	368,776	368,776	100.0%	0	0	0	40.00	100.0%	40.00	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE JULIO DE 2011.
6283	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD	2ª FOMENTO	SAN ISIDRO	RURAL	12-0621-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	339,833	339,833	339,833	339,833	100.0%	0	0	0	40.00	100.0%	40.00	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE AGOSTO DE 2011. CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR, INCLUIE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BANO WCT Y TIMCO.
6274	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PARA APOYO AL ALTO MAJORY PRESIONES CON CAPACIDADES DIFERENTES	MELIORAMIENTO																			LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012.
6275	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PARA APOYO AL ALTO MAJORY PRESIONES CON CAPACIDADES DIFERENTES	MELIORAMIENTO																			LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE MAYO DE 2011.
6276	ADQUISICION DE EVENTINAS PARA CASA DE SALUD																				LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 100% EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. OBRA CONVIDA CON EL PROGRAMA PET
6277	MANTENIMIENTO																				LA OBRA SE TERMINO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.
6278	MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD																				LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 100% EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2011. SE REALIZON TRABAJOS PRELIMINARES COMENTACION IMPERMEABILIZACION Y PINTURAS, HERBERIA INSTALACION HIDROCONTAMINAS INTALACION ELECTRICAS
6279	REHABILITACION DE CASA DE SALUD																				LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.
6280	REHABILITACION DE CASA DE SALUD																				LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 100% EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2011. SE REALIZON TRABAJOS PRELIMINARES COMENTACION IMPERMEABILIZACIONES Y PINTURAS, HERBERIA INSTALACION HIDROCONTAMINAS INTALACION ELECTRICAS
6281	REHABILITACION DE CASA DE SALUD																				LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.
6282	TERMINACION DE LA REHABILITACION DE CASA DE SALUD																				LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.











645	REANIMACION DE CAMINO PUERTO DEL OJO LA CASA BLANCA	AGUA AMARILLA RURAL	01-10-2012-2013	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO MUNICIPAL	DESARROLLO AGROPECUARIO					HECTÁREA	2,46	2,46	100.0%	100.0%	2,46		LA OBRAS SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE JUNIO DE 2011 ESCA Y FORMALMENTE ESTA OBRAS DE REVIZADA Y VALIDADA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2011. POR LOS CAMBIOS QUE SUFRO EL SISTEMA YA NO ABARCE LA
	GASTOS INDIRECTOS																			
	PROMOCION Y DIFUSION DE OBRAS																			
	PROMOCION Y DIFUSION DE OBRAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FSM)																			
647	GASTOS DE OPERACION-SUPERVISION Y SERVICIOS PROFESIONALES-SUPERVISION Y SERVICIOS PROFESIONALES	COBERTURA MUNICIPAL		40848-DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1,776,896	1,776,896	100.0%		1,00	1,00	100.0%	100.0%	1,00		EN ESTE FOLIO SE INCLUIRAN TODOS LOS GASTOS INDIRECTOS AL 1ER TRIMESTRE DE 2012 SE ENCUENTRA EJECUTADO EN SU TOTALIDAD EL RECURSO DESTINADO PARA GASTOS INDIRECTOS. SE MUESTRA UN IMPORTE MAYOR AL ANTERIOR
	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																			
	ORGANIZACIONAL																			
	CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION (NO INCLUYE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE POSGRADO)																			
648	DESARROLLO INSTITUCIONAL	COBERTURA MUNICIPAL		1128-2011	DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		766,286	766,286	100.0%		1,00	1,00	100.0%	100.0%	1,00		EL RECURSO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SE UTILIZA EN EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS DE COMPUTO, PAQUERIA, PUBLICACIONES, PAGES UN IMPORTE MAYOR AL ANTERIOR

C. CESAR FERNANDO ARCEGA PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO

(En pesos y porcentajes sin incluir decimales)

2013

PRIMER TRIMESTRE

PERIODO QUE SE REPORTA:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejere el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FAE)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Educativos	Requisitos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y fines del Fideicomiso
	22 CUERPO ARTEAGA RECURSO 2011				50,919,022	50,919,022	50,919,022	50,919,022	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	APORTACIONES FEDERALES (I REGISTROS)				50,919,022	50,919,022	50,919,022	50,919,022	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1151	FSM	2° NIVEL DE ANGELES	OBRAS PUBLICAS- DESARROLLO SOCIAL- DESARROLLO AGROPECUARIO		50,919,022	50,919,022	50,919,022			100.0%	0	28/01/2011		RECURSO RECIBIDO AL INICIO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2011						

C. CESAR FERNANDO ARCEGA PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica

ENCUENTRO SOBRE LA SUSTENTACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA  
PRIMER TRIMESTRE DE 2013

ANEXO II  
FORMATO ANEXO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(Cifras en pesos y porcentajes en incluir decimales)

Folio Brevado	Destino del gasto (Determinación y descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia (Ejecutora del Proyecto)	Institución Beneficiaria (orden al Programa o Proyecto)	Beneficiarios (orden al Programa o Proyecto)	Monto de recursos presupuestarios				Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones						
												Total Anual	Programado	Ejecido	Avance %								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	22 CUERPO AMIGAS RECIBO 2012												31,234,466	31,234,466	29,393,169	94.8%	14,116	13,706	86,323.50	65,971.84	76.1%	25	
INFORMACIONES FEDERALES 99 REGISTROS																							
FINAN																							
AGUA POTABLE																							
SISTEMA DE AGUA POTABLE																							
CONSTRUCCION																							
7137	ADQUISICION DE TIUBERIA PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ETAPA	2ª. PUNAL DE AMOLES	DERRAMADERA RURAL	RURAL	15-01-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	14,116	14,116	693,607	693,607	693,607	100.0%	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL TRIMESTRE DE 2013. CUARTO TRIMESTRE DE 2012 DE LOS CUARES S ADO CUERON MANIESTADOS POR EL GOBINO DEL ESTADO DE QUE RETARDO DIVIDO LA QUE NO SE OPORTO ENTAMPO Y CONALIA MANIESTACION DE LOS RECURSOS FEDERALES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.	
7138	ADQUISICION DE TIUBERIA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIEMAZALES	2ª. PUNAL DE AMOLES	TEMASCALES RURAL	RURAL	20-01-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	206,238	206,238	206,238	206,238	206,238	100.0%	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2013.	
42026	CONSTRUCCION DE CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE	2ª. PUNAL DE AMOLES	BUCARELI RURAL	RURAL	21-01-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	158,696	158,696	77,997	77,997	49.2%	0	0	1.00	0.64	0.64	49.0%	LA OBRASE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION.	
6088	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN ETAPA.	2ª. PUNAL DE AMOLES	AGUA CALERA DE RURAL	RURAL	16-01-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	236,895	236,895	236,895	236,895	100.0%	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2013.		
6087	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ETAPA.	2ª. PUNAL DE AMOLES	TEMASCALES RURAL	RURAL	11-01-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	258,578	258,578	258,578	258,578	100.0%	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA ESCAMANTE EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.		
6088	LABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS	2ª. PUNAL DE AMOLES	COBERTERA MUNICIPAL	RURAL	17-01-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	206,996	206,996	206,996	206,996	100.0%	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.		
6089	LINEA DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	2ª. PUNAL DE AMOLES	COBERTERA MUNICIPAL	RURAL	06-01-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	209,211	209,211	209,211	209,211	100.0%	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.		
6089	LINEA DE CONDUCCION Y EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ETAPA.	2ª. PUNAL DE AMOLES	COBAS VEGAS RURAL	RURAL	04-01-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	776,726	776,726	776,726	776,726	100.0%	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.		
6090	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN MUNICIPIO DE BIA ETAPA	2ª. PUNAL DE AMOLES	EL MUNICIPIO DE BIA RURAL	RURAL	06-01-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	496,699	496,699	496,699	496,699	100.0%	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.		
6090	SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EN ETAPA	2ª. PUNAL DE AMOLES	COBERTERA MUNICIPAL	RURAL	07-01-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	1,082,841	1,082,841	1,082,841	1,082,841	100.0%	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.		
AMPLIACION																							
6090	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ETAPA	2ª. PUNAL DE AMOLES	COBERTERA MUNICIPAL	RURAL	01-01-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	489,009	489,009	489,009	489,009	100.0%	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.		
6090	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ETAPA	2ª. PUNAL DE AMOLES	COBERTERA MUNICIPAL	RURAL	05-01-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	466,661	466,661	466,661	466,661	100.0%	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.		
6090	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ETAPA	2ª. PUNAL DE AMOLES	LA HABITA RURAL	RURAL	01-01-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	600,999	600,999	600,999	600,999	100.0%	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.		
48878	BOISA COMUN DE REMANENTES	2ª. PUNAL DE AMOLES	ADUJITA DE CALLES	RURAL	08-01-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	91,238	91,238	91,238	91,238	0.0%	0	0	1.00	0.00	0.0%	ESTA BOISA COMUN DE REMANENTES SE CREA YA QUE ALGUNOS DE LOS ESTOS REMANENTES SE RESERVA PARA EL PRONIMO TRIMESTRE.		
6090	SISTEMA DE AGUA POTABLE LA GUERRA EN ETAPA	2ª. PUNAL DE AMOLES	HUACZILLO RURAL	RURAL	16-01-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	706,666	706,666	706,666	706,666	100.0%	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.		
MANTENIMIENTO																							
6090	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE ADJUNTAS EN ETAPA.	2ª. PUNAL DE AMOLES	CARRIZAL DE ADJUNTAS	RURAL	02-01-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	247,518	247,518	247,518	247,518	100.0%	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.		
6090	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ETAPA	2ª. PUNAL DE AMOLES	LOWASPEL REAL	RURAL	11-01-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	61,328	61,328	61,328	61,328	100.0%	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.		

7452	REPARACION DE RED DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE ZONA CENTRO	2. PINAL DE AMOLES	RURAL	14-03-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES	300,000	300,000	0	0	0	0	0.00%	0	0	0	0.00%	0.00	1.00	1.00	100.00%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012	
	REPOSICION TAMBQUE DE AGUA POTABLE																						NO SE HANCIADO LA OBRA	
	CONSTRUCCION																							
6699	CERCUADO PERIMETRAL DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE BOMA.	2. PINAL DE AMOLES	RURAL	14-03-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	148,987	148,987	0	0	0	0	100.00%	148,987	148,987	0	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012	
7184	CONSTRUCCION DE ALBANO PARA LA CAPTACION EN SISTEMA ROZA VERDE	2. PINAL DE AMOLES	RURAL	15-10-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	140,051	140,051	0	0	0	0	100.00%	140,051	140,051	0	100.00%	1.00	1.00	1.00	100.00%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2012.	
	TOMA DOMICILIARIA																							
	INSTALACION																							
6700	CONSTRUCCION DE TOMAS DOMICILIARES EN ZONA DE LA COLGADA	2. PINAL DE AMOLES	RURAL	15-01-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	75,594	75,594	0	0	0	0	100.00%	75,594	75,594	0	100.00%	20.00	20.00	20.00	100.00%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2012.	
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	REDE DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE SANITARIO																							
	AMPLIACION																							
6701	INTRODUCCION DE LINEA DE DRENAJE EN LA ZONA	2. PINAL DE AMOLES	URBANO	01-03-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	1,132,493	1,132,493	0	0	0	0	100.00%	1,132,493	1,132,493	0	100.00%	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100.00%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA DESPUES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2012. EL BARRIO LA CURVA DONDE SE HAYO LA OBRASE ENCUENTRA EN REZOZO SOCIAL DADO SU UBICACION EN EL BARRIO LA CURVA.	
	LETRINAS																							
	CONSTRUCCION																							
6702	LETRINAS	2. PINAL DE AMOLES	RURAL	06-03-01	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	42,674	42,674	0	0	0	0	100.00%	42,674	42,674	0	100.00%	8.00	8.00	8.00	100.00%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2012	
6725	LETRINAS	2. PINAL DE AMOLES	RURAL	07-03-01	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	32,005	32,005	0	0	0	0	100.00%	32,005	32,005	0	100.00%	6.00	6.00	6.00	100.00%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2012.	
6731	LETRINAS	2. PINAL DE AMOLES	RURAL	06-03-01	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	26,671	26,671	0	0	0	0	100.00%	26,671	26,671	0	100.00%	6.00	6.00	6.00	100.00%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2012.	
6705	LETRINAS	2. PINAL DE AMOLES	RURAL	05-03-01	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	53,342	53,342	0	0	0	0	100.00%	53,342	53,342	0	100.00%	10.00	10.00	10.00	100.00%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2012.	
6704	LETRINAS	2. PINAL DE AMOLES	RURAL	04-03-01	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	21,337	21,337	0	0	0	0	100.00%	21,337	21,337	0	100.00%	4.00	4.00	4.00	100.00%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2012.	
6703	LETRINAS	2. PINAL DE AMOLES	RURAL	03-03-01	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	58,677	58,677	0	0	0	0	100.00%	58,677	58,677	0	100.00%	11.00	11.00	11.00	100.00%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2012.	
6738	LETRINAS	2. PINAL DE AMOLES	RURAL	08-03-01	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	69,345	69,345	0	0	0	0	100.00%	69,345	69,345	0	100.00%	13.00	13.00	13.00	100.00%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2012.	



6702	LETRINAS	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	02-03-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	85,348	85,348	85,348	100.0%	0	0	0	15.00	15.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012.
6871	CONSTRUCCION DE BARRIO DE TOMBERIA Y OBRAS DE SERVICIO PARA OPORTUNIDAD DE EMPLEO PARA MUJERES TRABAJANDO SANTA FE DE BOGOTA	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	31-03-2011-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	254,490	254,490	254,490	100.0%	0	0	0	1,166.00	1,166.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA ESCASAMENTE EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012.
6882	CONSTRUCCION DE BARRIO DE CONTENCION PARA PROTECCION DE CANCHALES MULTIPLES	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	30-04-2011-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	176,174	176,174	176,174	100.0%	0	0	0	450.00	450.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA ESCASAMENTE EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012.
6738	CONSTRUCCION DE PUENTE ALCANTARILLA EN BARRIO LOS AGUILARES 2DA ETAPA	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	11-02-2011-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	139,656	139,656	139,656	100.0%	0	0	0	50.00	50.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012.
6734	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO BENTO JUAREZ	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	02-04-11-01-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	263,195	263,195	263,195	100.0%	0	0	0	500.00	500.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012.
6755	CONSTRUCCION DE RAMPA DE COBRETO PARTIDA DE LA ESCUELA INMEDIATA DE COLOMBIANA SAN PEDRO ESCUELA	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	24-01-11-01-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	83,298	83,298	83,298	100.0%	0	0	0	756.00	756.00	100.0%	LA OBRASE TERMINO FISCA Y FINANCIERAMENTE EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012.
6883	CONSTRUCCION DE BARRIO SANITARIO 2DA ETAPA	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	26-04-2011-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	600,000	600,000	600,000	100.0%	0	0	0	20,000.00	20,000.00	100.0%	LA OBRASE CONCLUYO EN SU TOTALIDAD EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012. CORRESPONDE A MI EN ESTAS OPORTUNIDADES POR ELLO QUE APARECE COMO METROS.
4202	CONSTRUCCION DE BARRIO SANITARIO BRAMOLETES	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	12-04-2011-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	51,276	51,276	51,276	0.0%	0	0	0	20,000.00	20,000.00	0.0%	SE TIENE UN CONVENIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN BARRIO SANITARIO DEL CUAL SE REALIZARA EN EL MUNICIPIO DE PALMA DE SAN PEDRO PARTICIPAN JUNTO A LA COMUNIDAD DE PALMA DE SAN PEDRO LA ASOCIACION DE ESTOS MUNICIPIOS. ALLA DONDE SE AVANZARON LA OBRA EN ESTOS MUNICIPIOS. ALLA A LA OBRA SE LE INVOCARON RECURSOS PORQUE SE AVANZARON METAS CUANDO TERMINADA EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012.
6734	CONTINUACION DE LA CALE PARA PASO PEONAL	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	13-04-2011-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	227,796	227,796	227,796	100.0%	0	0	0	20,000.00	20,000.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012.
4288	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	22-04-2011-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	78,119	78,119	78,119	100.0%	0	0	0	1.00	1.00	100.0%	SE PROYECTO ENCUENTRA CONCLUIDO EN LOS TRIMESTRES DE 2011 Y 2012. CORRESPONDE A MI EN ESTAS OPORTUNIDADES POR ELLO QUE APARECE COMO METROS.
6737	PAVIMENTACION DE CALLE ESCOBEDO	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	10-04-11-01-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	505,978	505,978	505,978	100.0%	0	0	0	750.00	750.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012.
6738	PAVIMENTACION DE CALLE ACCESO AL MOSO	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	14-04-11-01-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	177,695	177,695	177,695	100.0%	0	0	0	1,000.00	1,000.00	100.0%	LA OBRASE TERMINO FISCA Y FINANCIERAMENTE EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012.
6739	PAVIMENTACION DE CALLE INDEPENDENCIA	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	16-04-11-01-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	1,383,488	1,383,488	1,383,488	100.0%	0	0	0	1,000.00	1,000.00	100.0%	LA OBRASE REALIZO EN UNA COMUNA QUE CUENTA CON REZAGO SOCIAL LA CALE DE ACCESO CON LA QUE CUENTA LA COMUNA DE PALMA DE SAN PEDRO EN ESTAS OPORTUNIDADES POR ELLO QUE APARECE TERMINADA ESCASAMENTE EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012.
6740	PAVIMENTACION DE CALLES MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	04-04-11-01-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	145,447	145,447	145,447	100.0%	0	0	0	350.00	350.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012.
6741	PAVIMENTACION DE CALLES MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	03-04-11-01-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	140,579	140,579	140,579	100.0%	0	0	0	350.00	350.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012.
6742	PAVIMENTACION DE CALLES MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	21-04-11-01-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	242,991	242,991	242,991	100.0%	0	0	0	200.00	200.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA ESCASAMENTE EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012.
6743	PAVIMENTACION DE CALLES MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	05-04-11-01-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	139,694	139,694	139,694	100.0%	0	0	0	350.00	350.00	100.0%	LA OBRASE TERMINO FISCA Y FINANCIERAMENTE EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012.
6745	PAVIMENTACION DE CALLES MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	22-04-11-01-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	141,137	141,137	141,137	100.0%	0	0	0	300.00	300.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.
6746	PAVIMENTACION DE CALLES MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	06-04-11-01-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	79,877	79,877	79,877	100.0%	0	0	0	375.00	375.00	100.0%	LA OBRASE TERMINO FISCA Y FINANCIERAMENTE EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012.
6797	PAVIMENTACION DE CALLES MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2° PUNTO DE AVANCE	RURAL	20-04-11-01-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	745,586	745,586	745,586	100.0%	0	0	0	200.00	200.00	100.0%	LA OBRASE TERMINO FISCA Y FINANCIERAMENTE EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012.

6798	PAVIMENTACIÓN DE CALLES MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2º PUNAL DE AMOLDES	URBANO	01-04-1101-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS	262,852	262,852	262,852	100.0%	0	0	600.00	100.0%	LA OBRASE ENCIENTRA TERMINADA EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2013.
6799	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO EN RAMPA EN CALLE REVOLUCIÓN 2A ETAPA	2º PUNAL DE AMOLDES	RURAL	01-04-1101-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS	71,358	71,358	71,358	100.0%	0	0	300.00	100.0%	LA OBRASE ENCIENTRA TERMINADA ESCAMAMENTE EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012 Y FINANCIAMENTE EN EL 4TO TRIMESTRE DE 2012.
6801	PAVIMENTACIÓN DE CALLES 2DA ETAPA	2º PUNAL DE AMOLDES	URBANO	15-04-1101-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS	744,673	744,673	744,673	100.0%	0	0	1,000.00	100.0%	LA OBRASE TERMINO ESCAMAMENTE EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012 Y FINANCIAMENTE EN EL 4TO TRIMESTRE DE 2012.
6802	REPARACIÓN DE CONCRETO EN PISA DE BANQUETAS	2º PUNAL DE AMOLDES	RURAL	09-04-1101-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS	645,958	645,958	645,958	100.0%	0	0	750.00	100.0%	LA OBRASE ENCIENTRA TERMINADA ESCAMAMENTE EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012 Y FINANCIAMENTE EN EL 4TO TRIMESTRE DE 2012.
6803	PUNTER Y PASOS RATONALES															
6804	CONSTRUCCION															
6805	CONSTRUCCION DE ANADIDOS PARA PASO PEATONAL	2º PUNAL DE AMOLDES	RURAL	11-04-1101-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS	543,884	543,884	543,884	100.0%	0	0	52.50	100.0%	LA OBRASE TERMINO FESCA Y FINANCIAMENTE EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012.
6806	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CANTONAL PARA EL BARRIO SANTA CELIA.	2º PUNAL DE AMOLDES	RURAL	08-04-1101-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS	1,101,377	1,101,377	1,101,377	100.0%	0	0	291.56	100.0%	LA OBRASE TERMINO FESCA Y FINANCIAMENTE EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012.
6807	ESCALONES PARA LA CALLE MATRIZ	2º PUNAL DE AMOLDES	RURAL	19-04-1101-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS	91,520	91,520	91,520	100.0%	0	0	50.00	100.0%	LA OBRASE TERMINO FESCA Y FINANCIAMENTE EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012. LA CALLE CUENTA CON UN TRAMO DE ESCALONES LOS QUE SE VAN CONSIGUIENDO POR ELLO QUE SE NECESITAN RECONSTRUIR.
6808	BARRIOS ACCESOS PARA DISCAPACITADOS EN PUNTO PUBLICO															
6809	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO EN CALLE DE ACCESO A CASA DE SALUD	2º PUNAL DE AMOLDES	RURAL	25-04-1101-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS	115,282	115,282	115,282	100.0%	0	0	1,100.00	100.0%	LA OBRASE TERMINO FESCA Y FINANCIAMENTE EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012.
6810	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES															
6811	ALUMBRADO PUBLICO															
6812	INTRODUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ANDANOS PERIFONIA	2º PUNAL DE AMOLDES	URBANO	01-05-1101-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS	141,561	141,561	141,561	100.0%	0	0	300.00	100.0%	LA OBRASE ENCIENTRA TERMINADA ESCAMAMENTE EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012 ESTA OBRASE REALIZO EN EL BARRIO LA CURVA FINAL DE AMOLDES. ESTE SE NO CUMPLA CON SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO.
6813	RED DE ELECTRICIDAD															
6814	REABARCION DE PROYECTOS EJECUTIVOS	2º PUNAL DE AMOLDES	RURAL	17-05-09-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS	84,100	84,100	84,100	100.0%	0	0	1.00	100.0%	LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACION DE VARIAS COMUNIDADES SE TERMINO EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012 EN LAS OPCIONES DE UNIDAD DE MEDICION APARECE PROYECTO DE POLEO QUE SE CUERPO COMUNA COLONIA.
6815	INTRODUCCION DE ED Y D ELECTRICA 2DA ETAPA	2º PUNAL DE AMOLDES	RURAL	19-05-1101-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS	458,858	458,858	458,858	100.0%	0	0	1,500.00	100.0%	LA OBRASE ENCIENTRA TERMINADA ESCAMAMENTE EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012 Y FINANCIAMENTE EN EL 4TO TRIMESTRE DE 2012.
4272	REPARACION DE LINEA ELECTRICA POR DE ASTERIS NATURALES EN LA INTRODUCION DE ED Y D ELECTRICA	2º PUNAL DE AMOLDES	RURAL	18-05-1101-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS	35,000	35,000	35,000	0.0%	0	0	100.00	100.0%	LA OBRASE ENCIENTRA TERMINADA ESCAMAMENTE EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012 EN LA CUAL INCLuye LA ESTRUCTURA Y 1000 MDS DE CABLE EN LAS OPCIONES DE UNIDAD DE MEDICION A LA OPCION DE MDS.
6816	AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	2º PUNAL DE AMOLDES	RURAL	11-05-09-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS	204,715	204,715	204,715	100.0%	0	0	150.00	100.0%	LA OBRASE TERMINO FESCA Y FINANCIAMENTE EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2012.







Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PRIMER TRIMESTRE de 2013

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO FISCAL: 2013

PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (denominación o descripción)	Municipio, Dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios				Información Complementaria				Fondos Metropolitanos								
					Total Anual	Militado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASE)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Remiendos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Derecho y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fide del Fideicomiso	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
	22-QUERETANO ATEAGA RECURSO 2012				31,234,460	31,234,460	29,933,190	0	0	95.8%	0				0	0	0	0	0		
	APORTACIONES FEDERALES (1 REGISTRO)				31,234,460	31,234,460	29,933,190	0	0	95.8%	0				0	0	0	0	0		
1153	FISM	2-FINAL DE AMOLES	OBRAS PUBLICAS - SOCIAL- DESARROLLO AGROPECUARIO		31,234,460	31,234,460	29,933,190	0	0	95.8%	0	27-01-2012		EL RECURSO SE ENCUNTRARA EN EJECUCION	0	0	0	0	0	0	

C. CESAR FERNANDO ARCEGA PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública - AÑO III - PRIMER TRIMESTRE DE 2013

1. ROMATO UNO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(Cifras en pesos y porcentajes por incluir decimales)

Folio Inventario	Destino de gasto (determinación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia Institucional Ejecutora del Proyecto	Dependencia Federal que coordina el Proyecto	Monto de recursos comprometidos		Avance %		Requerimientos presupuestarios Acumulados al 31/03/2013		Avance físico		Información complementaria y aplicación de sanciones					
											Total Anual	Programado a Tránsito	Programado	Ejercido	Programado Anual	Avance %	Generado	Ejercido		Programado Anual	Avance %			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
22 CUERPO ANTIAGA DE CURO 2013																								
OPERACIONES FEDERALES 77 REGISTROS																								
FOLIOS																								
ROM																								
AGUA POTABLE																								
SISTEMA DE AGUA POTABLE																								
CONSTRUCCION																								
902	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONECCION DE AGUA POTABLE	2º PUNAL DE AMOLES	SUAGALPE	RURAL	16-2013	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE ECONOMIA Y DESARROLLO MUNICIPAL	SECRETARIA DE ECONOMIA Y DESARROLLO MUNICIPAL	130,000	127,616	127,616	0	0.00%	0	0	1.00	0.00	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA.			
913	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	2º PUNAL DE AMOLES	DIRRAMADERA	RURAL	01-2013	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3,000,000	127,616	127,616	0	0.00%	0	0	1.00	0.00	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA.			
914	INTRODUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (LA BARRANDA)	2º PUNAL DE AMOLES	CARIBELLO DE MEDIA LUJA	RURAL	05-2013	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	500,000	127,616	127,616	0	0.00%	0	0	1.00	0.00	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA.			
MANTENIMIENTO																								
REPARACION																								
909	BOLSA COMUNA DE REPARANTES	2º PUNAL DE AMOLES	MANAYEN DE SACOS	RURAL	16-2013	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE ECONOMIA Y DESARROLLO MUNICIPAL	SECRETARIA DE ECONOMIA Y DESARROLLO MUNICIPAL	1,500,000	382,848	382,848	0	0.00%	0	0	1.00	0.00	0.00%	SE HA INICIADO LAS OBRAS PERO SE HA DETENIDO EL AVANCE POR FALTA DE RECURSOS PARA EL PAGAMIENTO DE LAS OBRAS. SE HA INICIADO LAS OBRAS PERO SE HA DETENIDO EL AVANCE POR FALTA DE RECURSOS PARA EL PAGAMIENTO DE LAS OBRAS.			
914	SISTEMA DE AGUA POTABLE LA CUVA ULTIMA EN LA	2º PUNAL DE AMOLES	HUACUQUELO	RURAL	02-2013	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	500,000	127,616	127,616	0	0.00%	0	0	1.00	0.00	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA.			
MANTENIMIENTO																								
REPARACION																								
915	REPARACION DE JABUEY	2º PUNAL DE AMOLES	EL MAUNDO	RURAL	14-2013	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1,500,000	127,616	127,616	0	0.00%	0	0	1.00	0.00	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA.			
DEPOSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE																								
MANTENIMIENTO																								
REPARACION																								
917	REPARACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO	2º PUNAL DE AMOLES	HUICHTA	RURAL	06-2013	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	300,000	100,000	100,000	0	0.00%	0	0	1.00	0.00	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA.			
ACANTILLADO, DIBUJO Y LETRINAS																								
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES																								
CONSTRUCCION																								
918	PROYECTO INTEGRAL (DISEÑO Y CONSTRUCCION) DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	2º PUNAL DE AMOLES	PUNAL DE AMOLES	URBANO	01-2013	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	9,166,166	127,616	127,616	0	0.00%	0	0	1.00	0.00	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA. ESTA OBRA SE REALIZARA YA QUE EN LA CABECERA MUNICIPAL NI EXISTE ESTE SERVIDO EL CUAL ES DE SERVICIO PARA LOS HABITANTES YA QUE LA POBLACION DE LA CABECERA MUNICIPAL ES DE 10,000 HABITANTES.			
URBANIZACION MUNICIPAL																								
CALLES																								
902	PAVIMENTACION DE CALLE MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2º PUNAL DE AMOLES	LOS PINOS	RURAL	09-2013	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	800,000	127,616	127,616	0	0.00%	0	0	900.00	0.00	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA.			
PASOS VEHICULARES																								
903	CONSTRUCCION DE ESCALINATA Y RAMPA DE CONCRETO A SEGUNDA	2º PUNAL DE AMOLES	SUAGALPE	RURAL	11-2013	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	970,000	127,616	127,616	0	0.00%	0	0	257.00	0.00	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA.			

SEI	PROYECTO	PRINCIPAL DE ANOS	UBICACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	ESTADO	VALOR	RECURSOS	UNIDADES	REPORTE	PROGRESO	COMENTARIOS
502	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO	PRINCIPAL DE ANOS	RURAL	06/01/13	12/31/13	NO SE HA INICIADO LA OBRA	150.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA
503	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO	PRINCIPAL DE ANOS	RURAL	06/01/13	12/31/13	NO SE HA INICIADO LA OBRA	150.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA
504	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO	PRINCIPAL DE ANOS	RURAL	07/01/13	12/31/13	NO SE HA INICIADO LA OBRA	130.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA
505	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO	PRINCIPAL DE ANOS	RURAL	09/01/13	12/31/13	NO SE HA INICIADO LA OBRA	170.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA
	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES											
	RD DE ELECTRICIDAD											
506	INTRODUCCION DE LD Y RD ELECTRICA	PRINCIPAL DE ANOS	RURAL	02/01/13	12/31/13	NO SE HA INICIADO LA OBRA. SE ELABORARA EN EL PAISO.	300.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA. SE ELABORARA EN EL PAISO.
507	INTRODUCCION DE LD Y RD ELECTRICA	PRINCIPAL DE ANOS	RURAL	01/01/13	12/31/13	NO SE HA INICIADO LA OBRA. LA OBRA SE ELABORA EN EL MUNICIPIO ESCOBECILLA.	400.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA. LA OBRA SE ELABORA EN EL MUNICIPIO ESCOBECILLA.
508	INTRODUCCION DE LD Y RD ELECTRICA	PRINCIPAL DE ANOS	RURAL	03/01/13	12/31/13	NO SE HA INICIADO LA OBRA	600.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA
509	INTRODUCCION DE LD Y RD ELECTRICA	PRINCIPAL DE ANOS	RURAL	04/01/13	12/31/13	NO SE HA INICIADO LA OBRA	300.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA
	INIRAS TRUCCIA BASICA DE SALUD											
	CENTROS DE SALUD											
	EQUIPAMIENTO											
510	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	PRINCIPAL DE ANOS	RURAL	04/02/14	30/06/14	NO SE HA INICIADO LA OBRA	10.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA
511	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	PRINCIPAL DE ANOS	RURAL	03/02/14	30/06/14	NO SE HA INICIADO LA OBRA	10.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA
512	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	PRINCIPAL DE ANOS	RURAL	08/02/14	30/06/14	NO SE HA INICIADO LA OBRA	10.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA
513	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	PRINCIPAL DE ANOS	RURAL	10/02/14	30/06/14	NO SE HA INICIADO LA OBRA	10.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA
514	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	PRINCIPAL DE ANOS	RURAL	09/02/14	30/06/14	NO SE HA INICIADO LA OBRA	10.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA
515	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	PRINCIPAL DE ANOS	RURAL	06/02/14	30/06/14	NO SE HA INICIADO LA OBRA	10.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA
516	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	PRINCIPAL DE ANOS	RURAL	05/02/14	30/06/14	NO SE HA INICIADO LA OBRA	10.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA
517	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	PRINCIPAL DE ANOS	RURAL	07/02/14	30/06/14	NO SE HA INICIADO LA OBRA	10.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA
518	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	PRINCIPAL DE ANOS	RURAL	01/02/14	30/06/14	NO SE HA INICIADO LA OBRA	10.00	0.00%	0	0.00%	0.00%	NO SE HA INICIADO LA OBRA





1101E	PROYECTO DE APERTURA DE CAMINOS	2ª FASE DE AMOLES	LA CHARCA RURAL	10-09-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	120.000	120.000	0	0	0	0	0	5,00	0,00	0,00	0,00	NO SE HA INICIADO LA OBRAS. ESTE PRESUPUESTO SE HARÁ LA REALIZACION DEL PROYECTO DE APERTURA DE CAMINO DE LA CHARRCA A RIOCAMELA.
1102E	PROYECTO DE APERTURA DE CAMINOS	2ª FASE DE AMOLES	LA CHARCA RURAL	03-09-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	180.000	127.616	0	0	0	0	0	7,00	0,00	0,00	0,00	EL PROYECTO AUN NO SE REALIZA SE REFERE SOLO AL PROYECTO DE APERTURA DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE OJANA DE LA CHARRCA EN EL MUNICIPIO DE LA CHARRCA EN EL ESTADO DE PUEBLA.
902	APERTURA DE CAMINO BIA ETAPA	2ª FASE DE AMOLES	EL MEZQUITE RURAL	01-09-13	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	600.000	600.000	0	0	0	0	0	4,00	0,00	0,00	0,00	NO SE HA INICIADO LA OBRAS.
1074	INFRAS TRUCTURA PRODUCTIVA RURAL																			
1088	CONSTRUCCION DE BORDO RECUARO	2ª FASE DE AMOLES	BRACOTES RURALES	18-10-2013	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	30.000	30.000	0	0	0	0	0	700,00	0,00	0,00	0,00	NO SE HA INICIADO LA OBRAS.
1086	CONSTRUCCION DE BORDO RECUARO	2ª FASE DE AMOLES	DIJAS DE BUCARELI	06-10-2013	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	30.000	30.000	0	0	0	0	0	700,00	0,00	0,00	0,00	NO SE HA INICIADO LA OBRAS.
1097A	CONSTRUCCION DE DEPÓSITO DE AGUA	2ª FASE DE AMOLES	AGUA AMANGA	27-10-2013	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	85.000	85.000	0	0	0	0	0	20,00	0,00	0,00	0,00	LA OBRAS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACION SE ESPERA INICIAR EN EL MES DE JUNIO DE 2013 LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DEPÓSITO DE AGUA POR LO QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO MZ. PRESA. SE
1094	CONSTRUCCION DE DEPÓSITO DE AGUA	2ª FASE DE AMOLES	AGUA AREA DE CIUDAD	28-10-2013	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	85.000	85.000	0	0	0	0	0	20,00	0,00	0,00	0,00	LA OBRAS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACION SE ESPERA INICIAR EN EL MES DE JUNIO DE 2013 LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DEPÓSITO DE AGUA POR LO QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO MZ. PRESA. SE
1084	CONSTRUCCION DE DEPÓSITO DE AGUA	2ª FASE DE AMOLES	DIRRAMADERA DE BICAMELI	20-10-2013	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	85.000	85.000	0	0	0	0	0	20,00	0,00	0,00	0,00	LA OBRAS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACION SE ESPERA INICIAR EN EL MES DE JUNIO DE 2013 LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DEPÓSITO DE AGUA POR LO QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO MZ. PRESA. SE
1086E	CONSTRUCCION DE DEPÓSITO DE AGUA	2ª FASE DE AMOLES	MUJUALES	23-10-2013	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	85.000	85.000	0	0	0	0	0	20,00	0,00	0,00	0,00	LA OBRAS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACION SE ESPERA INICIAR EN EL MES DE JUNIO DE 2013 LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DEPÓSITO DE AGUA POR LO QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO MZ. PRESA. SE
1102	CONSTRUCCION DE DEPÓSITO DE AGUA	2ª FASE DE AMOLES	MESA DE SOTAL	29-10-2013	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	85.000	85.000	0	0	0	0	0	20,00	0,00	0,00	0,00	LA OBRAS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACION SE ESPERA INICIAR EN EL MES DE JUNIO DE 2013 LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DEPÓSITO DE AGUA POR LO QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO MZ. PRESA. SE
1088E	CONSTRUCCION DE DEPÓSITO DE AGUA	2ª FASE DE AMOLES	PIEDRA DE SANTA ROSA	23-10-2013	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	85.000	85.000	0	0	0	0	0	20,00	0,00	0,00	0,00	LA OBRAS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACION SE ESPERA INICIAR EN EL MES DE JUNIO DE 2013 LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DEPÓSITO DE AGUA POR LO QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO MZ. PRESA. SE
1092	CONSTRUCCION DE DEPÓSITO DE AGUA	2ª FASE DE AMOLES	PUERTO COLOMADO	10-10-2013	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	85.000	85.000	0	0	0	0	0	20,00	0,00	0,00	0,00	LA OBRAS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACION SE ESPERA INICIAR EN EL MES DE JUNIO DE 2013 LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DEPÓSITO DE AGUA POR LO QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO MZ. PRESA. SE
1097	CONSTRUCCION DE DEPÓSITO DE AGUA	2ª FASE DE AMOLES	PUERTO DE AGUA	28-10-2013	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	85.000	85.000	0	0	0	0	0	20,00	0,00	0,00	0,00	LA OBRAS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACION SE ESPERA INICIAR EN EL MES DE JUNIO DE 2013 LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DEPÓSITO DE AGUA POR LO QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO MZ. PRESA. SE
1083E	CONSTRUCCION DE DEPÓSITO DE AGUA	2ª FASE DE AMOLES	SAN GREGO	19-10-2013	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	85.000	85.000	0	0	0	0	0	20,00	0,00	0,00	0,00	LA OBRAS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACION SE ESPERA INICIAR EN EL MES DE JUNIO DE 2013 LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DEPÓSITO DE AGUA POR LO QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO MZ. PRESA. SE
1085E	CONSTRUCCION DE DEPÓSITO DE AGUA	2ª FASE DE AMOLES	SAN JOSE CODINHO	21-10-2013	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	85.000	85.000	0	0	0	0	0	20,00	0,00	0,00	0,00	LA OBRAS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACION SE ESPERA INICIAR EN EL MES DE JUNIO DE 2013 LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DEPÓSITO DE AGUA POR LO QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO MZ. PRESA. SE
1083E	CONSTRUCCION DE DEPÓSITO DE AGUA	2ª FASE DE AMOLES	TOMATE	29-10-2013	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	85.000	85.000	0	0	0	0	0	20,00	0,00	0,00	0,00	LA OBRAS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACION SE ESPERA INICIAR EN EL MES DE JUNIO DE 2013 LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DEPÓSITO DE AGUA POR LO QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO MZ. PRESA. SE
1084E	CONSTRUCCION DE DEPÓSITO DE AGUA	2ª FASE DE AMOLES	TEL MASTRANTO	12-10-2013	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION DESARROLLO VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	40.000	40.000	0	0	0	0	0	2,00	0,00	0,00	0,00	LA OBRAS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACION SE ESPERA INICIAR EN EL MES DE JUNIO DE 2013 LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DEPÓSITO DE AGUA POR LO QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO MZ. PRESA. SE



PRIMER TRIMESTRE de 2013

ANEXO XXI

II.-FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

2013

PRIMER TRIMESTRE

PERIODO FISCAL:  
PERIODO DE SE REPORTE:

Folio Revisado	Clasificación de Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Actual	Monto de recursos presupuestados			Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FAS)	Fecha de publicación en el Periódico Oficial	Información Complementaria			Fondos Metropolitanos				Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso	
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado				Diferencia	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago insuados personales	Comentarios Generales	Honorarios Fideiatsos	Rendimientos Financieros	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Disponibilidad de los recursos del periodo que se reporta		Distrito y Resultado Alcanzado
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
106	RSM	2. PRIMA DE ANIMALES	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PESCARÍO Y AGROPECUARIO		31,180,168	9,594,051	31,179	0	0	3.2%	0				0	0	0	0	0	
					31,180,168	9,594,051	31,179	0	0	3.2%	0				0	0	0	0	0	
					31,180,168	9,594,051	31,179	0	0	3.2%	0	31-01-2013			0	0	0	0	0	

C. CESAR FERNANDO ARCEGA PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica

PRIMER TRIMESTRE de 2013

ANEXO II

I.- ROMANTO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
Ejerce en pesos y porcentajes sin incluir decimales

EJERCICIO FISCAL 2013  
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del Gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Degradación Reducida que ocasiona el Proyecto o Convenio	Monto de recursos programados				Avance %		Información complementaria y explicación de variaciones					
													Total Anual	Multicitad	Programado	Ejercido	Avance %	Ejercido						
1.	22-QUIERENDO ARTEAGA RECURSO 2013	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18=15/13	19	20	21	22	23	24=21/20	25
	PORTAMUN												1,337,232	3,343,080	3,343,080	1,744,851	52.2%	0	0	36.00	9.00	25.0%		
	PORTAMUN																							
	GASTO CORRIENTE																							
4697	SERVICIOS PERSONALES	2-PINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	MPA-F2-2013	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	721,214	1,671,540	1,359,991	71.2%	0	0	24.00	0.00	25.0%		
	PAGO DE SUETOS POR SERVICIOS PERSONALES																							
	OTROS GASTOS DE OPERACION																							
4698	GASTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PUBLICA	2-PINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	MPA-F2-2013	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	6,150,205	1,671,540	554,684	33.2%	0	0	12.00	3.00	25.0%			

C. CESAR FERNANDO ARCEGA PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rubrica



# GOBIERNO MUNICIPAL

CICLO REPORTADO: 2013	PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE	ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA	MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO	CICLO DEL RECURSO: 2012	TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES	PROGRAMA FONDO CONVENIO: FORTAMUN	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
							365,119,191	365,119,191	364,252,551	866,640	100

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013				
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE				
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA				
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO				
CICLO DEL RECURSO: 2013				
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES				
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FORTAMUN				
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>MINISTRADO</b>	<b>PAGADO</b>	<b>COMPROMETIDO</b>	<b>AVANCE%</b>
395,814,433	98,953,608	65,076,271	33,877,337	100

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica



CICLO REPORTADO: 2013					
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO					
CICLO DEL RECURSO: 2012					
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS PROGRAMAS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: SUBSIDIO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN)					
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>95,000,000</b>	<b>95,000,000</b>	<b>66,500,000</b>	<b>70</b>

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013 PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO CICLO DEL RECURSO: 2013 TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS PROGRAMAS PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO: SUBSIDIO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN)					
TOTAL ANUAL	95,000,000	0	0	0	0
		MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013					
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO					
CICLO DEL RECURSO: 2012					
TIPO DE RECURSO: CONVENIOS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS CONVENIOS (Educacion Ambiental)					
TOTAL ANUAL	50,000				
		MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
	50,000	50,000	0	0	0

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013				
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE				
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA				
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO				
CICLO DEL RECURSO: 2012				
TIPO DE RECURSO: CONVENIOS				
PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS CONVENIOS (Expoambiental)				
TOTAL ANUAL	35,000	PAGADO	0	AVANCE%
		MINISTRADO	0	0
	35,000			0

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013			
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE			
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA			
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO			
CICLO DEL RECURSO: 2012			
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS			
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN			
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: Rescate de espacios públicos			
	TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO
	3,596,798	3,596,798	3,552,998
			COMPROMETIDO
			0
			AVANCE%
			98.8

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013 PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO CICLO DEL RECURSO: 2012 TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: Programa de Opciones Productivas				MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
TOTAL ANUAL				341,250	341,250	0	100

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013 PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO CICLO DEL RECURSO: 2012 TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: Programa Habitat (Vertiente General)			
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>MINISTRADO</b>	<b>PAGADO</b>	<b>AVANCE%</b>
9,512,520	9,512,520	8,494,082	89.3
		0	

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013 PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO CICLO DEL RECURSO: 2012 TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: Programa Habitat (Centros Historicos)		MINISTRADO 6,653,546	PAGADO 5,981,900	COMPROMETIDO 0	AVANCE% 89.9
TOTAL ANUAL 6,653,546					

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica



CICLO REPORTADO: 2013				
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE				
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA				
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO				
CICLO DEL RECURSO: 2012				
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS				
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)				
TOTAL ANUAL	698,000	698,000	696,321	99.8
			0	

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013					
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO					
CICLO DEL RECURSO: 2012					
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias					
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>896,859</b>	<b>896,859</b>	<b>0</b>	<b>100</b>
		MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013				
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE				
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA				
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO				
CICLO DEL RECURSO: 2012				
TIPO DE RECURSO: CONVENIOS				
PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS CONVENIOS (CONADE MUNICIPIO ACTIVO)				
TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
2,150,000	2,150,000	1,669,211	0	77.6

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013				
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE				
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA				
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO				
CICLO DEL RECURSO: 2012				
TIPO DE RECURSO: CONVENIOS				
PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS CONVENIOS (CONADE JURICA)				
TOTAL ANUAL	4,000,000	MINISTRADO	3,886,512	PAGADO
			0	COMPROMETIDO
				AVANCE%
				97.2

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013				
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE				
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA				
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO				
CICLO DEL RECURSO: 2013				
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES				
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS				
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISM				
TOTAL ANUAL	62,231,549	18,669,465	2,425,800	16,243,665
				100

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013				
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE				
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA				
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO				
CICLO DEL RECURSO: 2012				
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES				
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS				
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISM				
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>MINISTRADO</b>	<b>PAGADO</b>	<b>COMPROMETIDO</b>	<b>AVANCE%</b>
56,585,182	56,585,182	52,152,956	4,432,226	100

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013					
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO					
CICLO DEL RECURSO: 2011					
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISM					
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>MINISTRADO</b>	<b>PAGADO</b>	<b>COMPROMETIDO</b>	<b>AVANCE%</b>
86,401,094		86,401,094	85,324,532	1,076,562	100

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2013				
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE				
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA				
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO				
CICLO DEL RECURSO: 2010				
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES				
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS				
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FSM				
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>MINISTRADO</b>	<b>PAGADO</b>	<b>COMPROMETIDO</b>
77,402,803		77,402,803	77,212,903	189,900
				<b>AVANCE%</b>
				100

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Rúbrica



CICLO REPORTADO: 2013			
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE			
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA			
MUNICIPIO: 14 - QUERÉTARO			
CICLO DEL RECURSO: 2009			
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES			
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS			
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISM			
TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	AVANCE%
73,990,568	73,990,568	73,990,568	100
		0	

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA "

Rúbrica



Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PRIMER TRIMESTRE de 2013

ANEXO III  
 I- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
 (El primer peazo y por ende se incluye el detalle)

Folio Revisado	Destinatario (pago (Deducción o asignación))	Municipio	Localidad	Ambito	Numero de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que concede el Programa	Monto de recursos presupuestarios				Requisitos Asumidos al Trimestre		Avance Fkto		Información complementaria y justificación de variaciones			
													Total Anual		Acumulado al Trimestre		Avance %		Unidad de Medida	Programado		Actual	Trimestre	Avance %
													14	15	16	17	18-15/13	19						
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18-15/13	19.	20.	21.	22.	23.	24-2/13	25.
PORTAFOLIO FEDERAL RECIBIDO 2013																								
PORTAFOLIO FEDERAL PRESBITROS																								
PORTAFOLIO																								
GASTO CORRIENTE																								
SERVICIOS PERSONALES																								
3154E			CORRIERA MUNICIPAL	URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL				311,131,095	57,341,782	57,341,782	36,260,286	63.3%	0	0	PROYECTO	1.00	0.11	0.10%	
3158E			CORRIERA MUNICIPAL	URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL				41,065,875	14,441,000	14,441,000	7,413,777	51.3%	0	0	PROYECTO	1.00	0.11	80.0%	MANTENIMIENTO VEHICULOS, COMBUSTIBLES, TELEFONO, SERVICIOS BASICO Y REPERIENDOS USUO DE OPERACION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
3160E			CORRIERA MUNICIPAL	URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL				30,765,571	20,532,234	20,532,234	20,549,638	100.0%	0	0	PROYECTO	1.00	0.64	86.0%	PROYECTO DE CAPITAL ENTRENAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
3162E			CORRIERA MUNICIPAL	URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL				9,234,430	5,861,275	5,861,275	84,572	14.3%	0	0	PROYECTO	1.00	0.04	3.0%	GASTO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
3167E			CORRIERA MUNICIPAL	URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL				3,714,496	64,307	64,307	0	0.0%	0	0	PROYECTO	1.00	0.00	0.0%	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y REACOMODAR, RECLUTAMIENTO Y OTROS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACION
3115E			CORRIERA MUNICIPAL	URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL					0	0	0	0.0%	0	0	PROYECTO	1.00	0.00	1.0%	COMISIONES BANCARIAS

\*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AUNO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*

Rubrica

PRIMER TRIMESTRE DE 2013

ANEXO II

I. MONITORIO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FIDUCIARIOS (diferencias en pesos y porcentajes en incluir decimales)

Indicadores sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PERIODO FISCAL 2013

PERIODO QUE SE REPORTE: PRIMER TRIMESTRE

Table with columns: Año, Rubro, Descripción, Municipio, Localidad, Ambito, Numero de Proyecto, Grupo Institucional, Sector, Subsector, Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto, Identificación, Dependencia Real que coordina el Programa o Comité, Total Anual, Avance S, Monto de recursos presupuestados, Dependencia, Avance S, Monto de recursos presupuestados, Unidad de Medida, Progreso Anual, Avance S, Información complementaria y actualización de valores.



ANEXO III  
 LÍNEA DE FONDO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
 (de las empresas y compañías de seguros)

PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE  
 EJERCICIO FISCAL 2013

Código	Nombre del gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Social	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Operadora del Proyecto	Indicador (Ejemplo del Proyecto)	Beneficiarios	Dependencia Referente que coordina el Programa Operativo	Monto de recursos comprometidos			Beneficiarios		Avance físico			Muestra de cumplimiento y explicación de variaciones																		
													Acumulado al Trimestre		Avance %	al Trimestre		Programado	Avance %	Programado		Avance %																	
													Total Anual	Ministerio		Programado	Ejército						Generados	Ejército	Medida	Avance %													
1.	14-QUEBETIENDE ATRIBUYA SEGURO 808	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-15/13	19	20	21	22	23	24-2/13	25															
SUBSECTOR DE SEGURO PUBLICO PARA LOS MUNICIPIOS BUREMIAN														95,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
GASTO CORRIENTE																																							
OTROS GASTOS DE OPERACION																																							
5522	PREVISION SOCIAL DE RETIRO	14-QUEBETIENDE	QUEBETIENDE	URBANO	1000	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURO PUBLICO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	CIUDADANOS	GOBERNACION 1403 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	76,794.28	0	0	0	0	0.0%	0	0	PROYECTO	1.00	0.00	0.0%															
5506	PARTICIPACION URBANA	14-QUEBETIENDE	QUEBETIENDE	URBANO	1025	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	CIUDADANOS	SISTEMA NACIONAL DE SEGURO PUBLICO	54,638.88	0	0	0	0	0.0%	0	0	PROYECTO	1.00	0.00	0.0%															
5508	SEGURIDAD PUBLICA	14-QUEBETIENDE	QUEBETIENDE	URBANO	1028	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	CIUDADANOS	SISTEMA NACIONAL DE SEGURO PUBLICO	2,387.44	0	0	0	0	0.0%	0	0	PROYECTO	1.00	0.00	0.0%															
5508	RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	14-QUEBETIENDE	QUEBETIENDE	URBANO	1081	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	CIUDADANOS	GOBERNACION 1403 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	463,000.00	0	0	0	0	0.0%	0	0	PROYECTO	1.00	0.00	0.0%															
5508	SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 869	14-QUEBETIENDE	QUEBETIENDE	URBANO	1081	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	CIUDADANOS	GOBERNACION 1403 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1,876.00	0	0	0	0	0.0%	0	0	PROYECTO	1.00	0.00	0.0%															
5508	DEMANDA ANONIMA 889	14-QUEBETIENDE	QUEBETIENDE	URBANO	1089	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	CIUDADANOS	GOBERNACION 1403 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		0	0	0	0	0.0%	0	0	PROYECTO	1.00	0.00	0.0%															
5508	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE SEGURO PUBLICO	14-QUEBETIENDE	QUEBETIENDE	URBANO	1089	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	CIUDADANOS	GOBERNACION 1403 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		0	0	0	0	0.0%	0	0	PROYECTO	1.00	0.00	0.0%															

\*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AGENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*

Rubrica

ANEXO III

LÍNEAMIENTO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO FISCAL 2013

PERIODO QUE SE REPORTA PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Detalle del gasto (denominación y descripción)	Municipio	Localidad	Ambio	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia o Entidad que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Rendimientos			Avance Físico			Información complementaria y justificación de variaciones		
													Total Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Financios Acumulados al Trimestre	Financios Generados	Esperados	Avance %	Unidad de Medida	Programado Anual		Completado al Trimestre	Avance %
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-19-20	21	22	23	24-25-26	25		
	22-QUEBETARIO ARTEAGA RECURSO 2012																							
	CONVENIOS E INGRESOS																							
	OTROS CONVENIOS																							
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACION																							
15635	REVALUACION Y ACTUALIZACION DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION AMBIENTAL	11-QUEBETARIO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO 249	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO SUSTENTABLE	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	DEFERENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE MUNICIPAL			25-AGENCIA AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 143-DELEGACION FEDERAL EN QUEBETARIO	50,000	50,000	50,000	0	0.0%	0	0	0	0.0%	0.0%		
													50,000	50,000	50,000	0	0.0%	0	0	0	0.0%	0.0%		
													50,000	50,000	50,000	0	0.0%	0	0	0	0.0%	0.0%		
													50,000	50,000	50,000	0	0.0%	0	0	0	0.0%	0.0%		

\*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AGENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*

Rubrica

ANEXO III  
**LI FORMATO ÚNICO SOBRE EJECUCIONES DE RECURSOS FISCALES**  
 (cifras en pesos y porcentaje sin unidad decimales)

ERCIO FISCAL 2013  
 PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE

Folio Anulado	Denominación (Presentación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambio	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad ejecutora del Proyecto	Institución (Entidad del Proyecto)	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o convenio	Monto de recursos presupuestados			Ejecuciones Cumplidas		Avance Físico			Información complementaria y justificación de variaciones		
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejecutado	Avance %	Generadas	Ejecutadas	Unidad de Medida		Programado Anual	Cumplido al Trimestre
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-19-20	21	22	23	24-25-26		
	22-QUEBRO AREA REGA RECURSOS 2012												35,000	35,000	35,000	0	0.0%	0	0	1.00	0.00	0.0%	
	CONVENIOS Y REGISTROS																						
	OTROS CONVENIOS																						
	GASTOS CORRIENTE																						
	OTROS GASTOS DE OPERACION																						
1502	EXPOSICION DE MUESTRA DE CAMBIO CLIMATICO: NUESTRO CLIMA TU DECISION	14-QUEBRO	COBURNIA MUNICIPAL	URBANO	1448	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO SUSTENTABLE	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE		SECRETARIA FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SAR) DELEGACION FEDERAL EN QUEBRO	35,000	35,000	35,000	0	0.0%	0	PROYECTO	1.00	0.00	0.0%	FOLO CERRADO, RECURSOS ENTREGADOS A LA TESORO CON FECHA 02 FEBRO 2013

\*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AIENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTO A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*

Rubrica



PRIMER TRIMESTRE de 2013

ANEXO III  
 LÍNEA DE FONDO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
 (sólo en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERODIO FISCAL 2013

PERIODO QUE SE REPORTE: PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Número de Proyecto	Grupo Social	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia (deberá consignar el Programa o Convenio)	Monto de recursos presupuestarios			Ejecución		Avance físico	Información complementaria y explicación de variaciones																			
												Total Anual		Al Trim.		Avance %			Unidad de Medida	Programado Anual	Trimestre																
												Metodológico	Programado	Ejecutado	Avance %																						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25													
24-QUERETANO/ARTEAGA REGISTRO 2012													3,996,796	3,996,796	3,996,796	1,520,998	98.8%	1,114	4	79.0	98.6%																
FUENTES A RECURSOS DE OPERACION																																					
RESERVA DE ESPACIOS PUBLICOS																																					
INVERSION																																					
OBRA PUBLICA																																					
CONSTRUCCION																																					
1408	SP PARQUE COMERCIALES, COCINA COMERCIALES, DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERMANEZ	14-QUERETANO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO 2-12-001	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	3000 HABITANTES	DE DESARROLLO SOCIAL / I-42- DELEGACION SESESOL EN QUERETANO	OBRA	951,085	552,026	552,026	100.0%	1.00	1.00	100.0%																		
1408	SP PARQUE EL LAUREL, DELEGACION CENTRO HISTORICO	14-QUERETANO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO 2-12-003	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	1500 HABITANTES	DE DESARROLLO SOCIAL / I-42- DELEGACION SESESOL EN QUERETANO	OBRA	1,079,531	1,079,531	1,079,531	100.0%	1.00	1.00	100.0%																		
1408	SP PARQUE MARQUEL QUERETANO, DELEGACION LOSA VIRREYAN Y HERMANEZ	14-QUERETANO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO 2-12-002	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	3000 HABITANTES	DE DESARROLLO SOCIAL / I-42- DELEGACION SESESOL EN QUERETANO	OBRA	1,174,076	1,174,076	1,174,076	100.0%	1.00	1.00	100.0%																		
GASTO CORRIENTE																																					
UNOS USOS DE OPERACION																																					
1408	PPP FIDEICOMI PROMOTORIOS COM.Y PRES. SERV. SOCIAL	14-QUERETANO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO 2-145	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	9 PERSONAS	DE DESARROLLO SOCIAL / I-42- DELEGACION SESESOL EN QUERETANO	PROYECTO	40,000	40,000	40,000	100.0%	9.00	9.00	100.0%																		
1408	PPP FIDEICOMI PROMOTORIOS COM.Y PRES. SERV. SOCIAL MARQUEL QUERETANO	14-QUERETANO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO 2-148	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	ENTIDAD DESTAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	9 PERSONAS	DE DESARROLLO SOCIAL / I-42- DELEGACION SESESOL EN QUERETANO	PROYECTO	40,000	40,000	40,000	100.0%	9.00	9.00	100.0%																		
1408	PPP FIDEICOMI PROMOTORIOS COM.Y PRES. SERV. SOCIAL EL LAUREL	14-QUERETANO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO 2-142	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	9 PERSONAS	DE DESARROLLO SOCIAL / I-42- DELEGACION SESESOL EN QUERETANO	PROYECTO	40,000	40,000	40,000	100.0%	9.00	9.00	100.0%																		
1405	PPP FIDEICOMI ORGANIZACION SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA EL LAUREL QUERETANO	14-QUERETANO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO 2-105	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	1027 PERSONAS	DE DESARROLLO SOCIAL / I-42- DELEGACION SESESOL EN QUERETANO	PROYECTO	179,271	179,271	179,271	100.0%	5.00	5.00	100.0%																		
1405	PPP FIDEICOMI ORGANIZACION SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA EL LAUREL QUERETANO	14-QUERETANO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO 2-109	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	1027 PERSONAS	DE DESARROLLO SOCIAL / I-42- DELEGACION SESESOL EN QUERETANO	PROYECTO	179,271	179,271	179,271	100.0%	5.00	5.00	100.0%																		
1407	PPP FIDEICOMI PROMOTORIOS COM.Y PRES. SERV. SOCIAL EQUIPADO DE GENERO MARQUEL QUERETANO	14-QUERETANO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO 2-147	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	100 PERSONAS	DE DESARROLLO SOCIAL / I-42- DELEGACION SESESOL EN QUERETANO	PROYECTO	79,765	79,765	79,765	100.0%	8.00	8.00	100.0%																		
1408	PPP FIDEICOMI PROMOTORIOS DE CONDUCTAS POSITIVAS EN EL MUNICIPIO DE GENERO	14-QUERETANO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO 2-144	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	80 PERSONAS	DE DESARROLLO SOCIAL / I-42- DELEGACION SESESOL EN QUERETANO	PROYECTO	39,344	39,344	39,344	100.0%	8.00	8.00	100.0%																		
1408	PPP FIDEICOMI PROMOTORIOS DE CONDUCTAS POSITIVAS EN EL MUNICIPIO DE GENERO DE	14-QUERETANO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO 2-141	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	100 PERSONAS	DE DESARROLLO SOCIAL / I-42- DELEGACION SESESOL EN QUERETANO	PROYECTO	79,972	79,972	79,972	100.0%	8.00	8.00	100.0%																		
1408	PPP FIDEICOMI ORGANIZACION SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	14-QUERETANO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO 2-143	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	972 PERSONAS	DE DESARROLLO SOCIAL / I-42- DELEGACION SESESOL EN QUERETANO	PROYECTO	69,344	69,344	69,344	100.0%	9.00	9.00	100.0%																		
1427	PRINCIPAL PRODUCTOS FINANCIEROS SUITOS A BIENEFICIO	14-QUERETANO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO 2-201	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE FINANZAS	CUIDADANIA	DE DESARROLLO SOCIAL / I-42- DELEGACION SESESOL EN QUERETANO	PROYECTO	43,800	43,800	43,800	0.0%	1.00	0.00	0.0%																		

\*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AGENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*

Rubrica

PRIMER TRIMESTRE de 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO

L-FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(diferen pesos y porcentajes en modal decimales)

ERCICIO FISCAL 2013  
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Gruposocial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiario	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Financiamiento al Trimestre		Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones		
													Total Anual	Modificado	Programado	Ejercido	Avance %	Generados	Esperados	Unidad de Medida		Programado Anual	Acumulado al Trimestre
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-19(13)	20	21	22	23	24-27(20)	
DE QUERÉTARO: REGISTRO 2012																							
SUBSIDIOS E INGRESOS																							
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN																							
PROGRAMAS DE OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS																							
INTEGRACIÓN																							
EQUIPAMIENTO																							
OTROS																							
1425	PROGRAMA OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS 2012 FONDO DE COMPLEMENTAMIENTO	H. QUERÉTARO	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	1237	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL	13 PERSONAS	NO DESARROLLO SOCIAL I CO-DELEGACIÓN EJECUCIÓN EN QUERÉTARO	341,250	341,250	341,250	341,250	100.0%	68	PROYECTO	3100	3100	100.0%	PRODUCTOS FINANCIADOS REINTEGRADOS A LA TESORERÍA LA CANTIDAD DE \$38,000.00 CON FECHA 06/12/2012 Y \$22,000.00 CON FECHA 10/01/2013

\*ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AEREO A CUALQUIER PROGRAMA POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*

Rubrica

PRIMER TRIMESTRE DE 2013

ANEXO III
I. FORMAS UNICO COMO APLICACIONES DE RECURSOS FISCALES
(Se en pesos porcentajes en incluir decimales)

Table with columns: Año, Municipio, Localidad, Ambiente, Nombre de Proyecto, Grupo Sectorial, Sector, Subsector, Dependencia, Entidad, Beneficiario, Descripción, Programa, Inversión, Total Anual, Acumulado al Ingreso, Avance %, Beneficiarios, Unidad de Medida, Avance % Anual, Trimestre, Información complementaria y reportable de actividades.



ANEXO B  
I-FORMARIO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS HUMANOS  
(para empresas y porcentajes aplicados a nivel departamental)

ERERCIO FISCAL 2013

PERIODO QUE SE REPORTA PRIMER TRIMESTRE

Folio Reserva	Detalle del gasto (Presupuesto y subproyecto)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia e Instancia Ejecutora de Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiario	Dependencia Federal que continúa el Programa e Convenio	Monto de recursos presupuestados				Resultados		Avance Físico		Información complementaria en aplicación de verbales			
													Total Anual	Asignado	Programado	Ejecutado	Avance %	Avance %	Unidad de Medida	Programado Anual		Avance % Trimestre	Avance %	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
12	QUIERTADO INTERCOMUNAL REGIUNO 2012																							
	SUBPROYECTOS 7 REGIUNOS																							
	BUENOS AIRES DE OPERACION													6,633,544	4,653,346	5,845,905	833%	1,608	6	7,08	4,66	5,11%		
	PROGRAMA HABITAT																							
	GUAYAQUIL																							
	GUAYAQUIL																							
	GUAYAQUIL																							
1313	PROYECTO DE PROMOCION DE LA RIBERA DEL RIOS	LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	URBANO	1-13-104	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	COMUNIDAD	NO SE APLICAN RECURSOS	LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE A CENTRO HISTORICO / OBRAS	1,000,000	380,000	1,000,000	100.0%	0	0	1,00	1.00	100.0%		
1314	PROYECTO DE PROMOCION DE LA RIBERA DEL RIOS	LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	URBANO	1-13-104	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	COMUNIDAD	NO SE APLICAN RECURSOS	LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE A CENTRO HISTORICO / OBRAS	1,000,000	380,000	1,000,000	100.0%	0	0	1,00	1.00	100.0%		
1315	PROYECTO DE PROMOCION DE LA RIBERA DEL RIOS	LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	URBANO	1-13-104	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	COMUNIDAD	NO SE APLICAN RECURSOS	LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE A CENTRO HISTORICO / OBRAS	1,000,000	380,000	1,000,000	100.0%	0	0	1,00	1.00	100.0%		
1316	PROYECTO DE PROMOCION DE LA RIBERA DEL RIOS	LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	URBANO	1-13-104	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	COMUNIDAD	NO SE APLICAN RECURSOS	LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE A CENTRO HISTORICO / OBRAS	1,000,000	380,000	1,000,000	100.0%	0	0	1,00	1.00	100.0%		
1317	PROYECTO DE PROMOCION DE LA RIBERA DEL RIOS	LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	URBANO	1-13-104	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	COMUNIDAD	NO SE APLICAN RECURSOS	LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE A CENTRO HISTORICO / OBRAS	1,000,000	380,000	1,000,000	100.0%	0	0	1,00	1.00	100.0%		
1318	PROYECTO DE PROMOCION DE LA RIBERA DEL RIOS	LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	URBANO	1-13-104	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	COMUNIDAD	NO SE APLICAN RECURSOS	LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE A CENTRO HISTORICO / OBRAS	1,000,000	380,000	1,000,000	100.0%	0	0	1,00	1.00	100.0%		
1319	PROYECTO DE PROMOCION DE LA RIBERA DEL RIOS	LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	URBANO	1-13-104	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	COMUNIDAD	NO SE APLICAN RECURSOS	LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE A CENTRO HISTORICO / OBRAS	1,000,000	380,000	1,000,000	100.0%	0	0	1,00	1.00	100.0%		
1320	PROYECTO DE PROMOCION DE LA RIBERA DEL RIOS	LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	URBANO	1-13-104	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	COMUNIDAD	NO SE APLICAN RECURSOS	LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE A CENTRO HISTORICO / OBRAS	1,000,000	380,000	1,000,000	100.0%	0	0	1,00	1.00	100.0%		
1321	PROYECTO DE PROMOCION DE LA RIBERA DEL RIOS	LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	URBANO	1-13-104	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	COMUNIDAD	NO SE APLICAN RECURSOS	LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE A CENTRO HISTORICO / OBRAS	1,000,000	380,000	1,000,000	100.0%	0	0	1,00	1.00	100.0%		
1322	PROYECTO DE PROMOCION DE LA RIBERA DEL RIOS	LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	URBANO	1-13-104	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	COMUNIDAD	NO SE APLICAN RECURSOS	LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE A CENTRO HISTORICO / OBRAS	1,000,000	380,000	1,000,000	100.0%	0	0	1,00	1.00	100.0%		
1323	PROYECTO DE PROMOCION DE LA RIBERA DEL RIOS	LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	URBANO	1-13-104	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	COMUNIDAD	NO SE APLICAN RECURSOS	LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE A CENTRO HISTORICO / OBRAS	1,000,000	380,000	1,000,000	100.0%	0	0	1,00	1.00	100.0%		
1324	PROYECTO DE PROMOCION DE LA RIBERA DEL RIOS	LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	URBANO	1-13-104	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	COMUNIDAD	NO SE APLICAN RECURSOS	LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE A CENTRO HISTORICO / OBRAS	1,000,000	380,000	1,000,000	100.0%	0	0	1,00	1.00	100.0%		
1325	PROYECTO DE PROMOCION DE LA RIBERA DEL RIOS	LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	URBANO	1-13-104	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	COMUNIDAD	NO SE APLICAN RECURSOS	LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE A CENTRO HISTORICO / OBRAS	1,000,000	380,000	1,000,000	100.0%	0	0	1,00	1.00	100.0%		
1326	PROYECTO DE PROMOCION DE LA RIBERA DEL RIOS	LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	URBANO	1-13-104	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	COMUNIDAD	NO SE APLICAN RECURSOS	LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE A CENTRO HISTORICO / OBRAS	1,000,000	380,000	1,000,000	100.0%	0	0	1,00	1.00	100.0%		

\*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, ABIERTO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO, QUEMOS PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*

ANEXO III  
 I-FORMA TO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
 (de la empresa y porcentaje en unidad decimal)

ERERCIO FISCAL 2013  
 PERIODO QUE SE REPORTA PRIMER TRIMESTRE

Rubro Revisado	Detalle del gasto (denominación descripción)	Municipio	Localidad	Ambio	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Instancias Ejecutoras del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia (Federal) que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Avance %		Recaudaciones Acumuladas al Trimestre			Avance Físico		Información complementaria y especificación de variaciones					
													Acumulado al Trimestre		Ejército	Ejército	Ejército	Ejército	Ejército	Ejército	Ejército	Ejército		Ejército	Ejército	Ejército	Ejército	Ejército
													Total Anual	Programado														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18=15/13	19	20	21	22	23	24=21/20	25				
	22-QUERETANO ARTAGANA RECURSO 2012												696.000	696.000	696.000	696.000	100.0%	28	0	0	11.00	11.00	91.7%					
	SUBSIDIOS Y REGISTROS																											
	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)																											
	GASTO CORRIENTE																											
	OTRO GASTO DE OPERACION																											
1325	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET) EN ZONAS COMUNICABLES	14-QUERETANO	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	1483	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	850 OJUNIMANOS	DESARROLLO SOCIAL   143 DELEGACION LOCAL IN-COMUNICABLES	696.32	696.32	696.32	100.0%	0	0	0	11.00	11.00	100.0%		PROYECTO PENDING EN DICIEMBRE 2013				
1325	RECURSO Y PRODUCTOS FINANCIEROS SUJETOS A REINTEGRO	14-QUERETANO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1488 BENT	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE FINANZAS	CADUJANAMA	DESARROLLO SOCIAL   143 DELEGACION LOCAL IN-COMUNICABLES	1.079	1.079	1.079	0.0%	28	0	0	1.00	1.00	0.0%		RECURSOS ENTREGADOS A LA TERCERA FINANCIERA CON FECHA DE FEBRERO DE 2013 Y PRODUCTOS CON FECHA DE FEBRERO DE 2013				

\*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AFINO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*

Rubrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública PRIMER TRIMESTRE DE 2013

ANEXO III  
**II-FORMA ÚNICA SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FINANCIEROS**  
 (datos en pesos y porcentaje en su caso de miles de pesos)

Folio Revisado	Denominación de Proyecto	Número de Proyecto	Organización	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia (de qué se coordina el Programa o Convenio)	Monto de recursos comprometidos				Recursos		Avance Físico			Información complementaria y especificaciones de variaciones			
										Total Anual		Acumulado al Trimestre		Avance %		Plazado o Acumulado al Trimestre		Programado		Avance %		
										Militado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Avance %		Avance %	Trimestre	Anual
1	121 QUERETANO ANTEBAJO REINTEGRAR	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-19(1)	20	21	22	23	24-27(2)			
	SUBSIDIOS Y REINTEGRACIONES																					
	SUBSIDIOS Y REINTEGRACIONES																					
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS FRONTERIZAS																					
	GASTO CORRIENTE																					
	GASTOS CAPITALES EN OPERACION																					
122E	PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	14 QUERETANO	COMERCIAL RURAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	42,000	42,000	42,000	42,000	100.0%	0	0	0	0	0	84,000	100.0%	
122E	PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	14 QUERETANO	COMERCIAL RURAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	47,600	47,600	47,600	47,600	100.0%	0	0	0	0	0	95,200	100.0%	
122E	PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	14 QUERETANO	COMERCIAL RURAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	257	257	257	257	0.0%	0	0	1.00	0.0%	0	514	0.0%	

\*ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLÍTICO, QUEA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*

Rubrica

ANEXO III  
LI FOMENTO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(por las empresas y personas físicas en miles de dólares)

PERIODO QUE SE REPORTA PRIMER TRIMESTRE

Código de Proyecto	Denominación del Proyecto	Municipio	Localidad	Ambio	Número de Proyecto	Grupo Social	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Proporción Federal que coordina el Programa o Comodoro	Monto de recursos presupuestarios			Recursos Adicionados			Avance físico			Información complementaria y especificación de variaciones					
													Total Anual	Administrado	Programado	Ejercido	Avance %	Avance %	Avance %	Avance %	Avance %		Avance %	Avance %	Avance %	Avance %	Avance %
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24-27/20				
1.	23 QUERÉTANO ARTESANÍA REDUJO 2012	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24-27/20				
														2,350,000	2,150,000	1,692,211	71.6%	46	0	2,200	1.00	50.0%					
														<b>GRUPO CONVENCIONES</b> 1235 UNOS DÍAS DE OBRERÍA MUNICIPIO ACTIVO 2012 PRINCIPAL Y PRODUCTOS FINANCIEROS SUJETO A INTERÉS													
1235		14 QUERÉTANO	COBERNURIA MUNICIPAL	URBANO	TIPO	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DEPORTE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO GUERREMANO		EDUCACIÓN PÚBLICA UG	1,692,211	1,692,211	1,692,211	100.0%	0	0	0	0	1.00	100.0%	PROYECTO FINICIONADO EN DICIEMBRE 2012				
1235		14 QUERÉTANO	COBERNURIA MUNICIPAL	URBANO	TIPO BENT	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DEPORTE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA MUNICIPAL		EDUCACIÓN PÚBLICA UG	483,789	483,789	483,789	100.0%	0	0	0	0	1.00	100.0%	RECURSOS REINTRODUCIDOS A LA TESORERÍA MUNICIPAL EN FEBRERO DE 2013 Y PRODUCTOS FINANCIEROS CON FECHA DE DEPOSITO DE FEBRERO DE 2013				

\*ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, ABIERTO A CUALQUIER PROGRAMA POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*

Rubrica



PRIMER TRIMESTRE de 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO III  
I-FORMATO UNICO SOBRE APORACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2013  
 PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE

Código Relativo	Denominación del Estado (Presentación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambio	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Remesas Acumuladas al Trimestre		Avance Físico		Información complementaria y explicación de variaciones				
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejecido	Avance %	Generados	Ejecidos		Unidad de Medida	Programado Actual	Acumulado al Trimestre	Avance %
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
12-QUERÉTARO ARTEAGA DICIEMBRE 2012																								
CONVENIOS Y REGISTROS																								
CONVENIOS																								
OTROS CONVENIOS																								
INVERSION																								
OBRA PÚBLICA																								
REHABILITACIÓN																								
17048	ECONOMIA GUBERNAMENTAL A RENTEBIO	14-QUIRIBTARO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	12108	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE ENVIADOS		11-EDUCACION FEDERAL DE COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	113.488	113.488	0	0,0%	0	0	PROYECTO	1,00	0,0%	RECURSO ENTREGADO A LA TESORERIA CON FECHA DE ENERO DE 2013 ENTONANDO COMO PRODUCTOS FINANCIEROS		
17056	PLAN MILITAR PARA LA ENTRENAMIENTO SUPERIOR DE FISCALACION GUSTAL (COMARTE)	14-QUIRIBTARO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	5-4-000-0040-10011	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE ENVIADOS		11-EDUCACION FEDERAL DE COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	4,000	4,000	4,000	100,0%	0	PROYECTO	1,00	100,0%				
17061	ZALIS REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA JIRICA	14-QUIRIBTARO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	5-11-008	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		11-EDUCACION FEDERAL DE COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	3.804.617	3.804.617	3.804.617	100,0%	0	OBRA	1,00	100,0%	LA LOCALIDAD CORRESPONDE A JIRICA // OBRA FINICULADA EN DICIEMBRE 2012			
17068	ZALIS SUPERVISION EXTERNA UNIDAD DEPORTIVA JIRICA (CANCHA DE FIBRO)	14-QUIRIBTARO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	5-11-009	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		11-EDUCACION FEDERAL DE COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	77.895	77.895	77.895	100,0%	0	PROYECTO	1,00	100,0%	LA LOCALIDAD CORRESPONDE A JIRICA // OBRA FINICULADA EN DICIEMBRE 2012			
TOTAL													4.000,000	4.000,000	3.808,617	97,2%	0	0	4,000	3,808	35,6%			

\*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*

Rúbrica

PRIMER TRIMESTRE del 2013

ANEXO III  
I.- FOMENTO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS BIENALES  
(días de penas y porcentajes en incluir decimales)

PERIODO QUE SE REPORTA PRIMER TRIMESTRE

Table with columns: Fila, Rubro, Detalle del giro, Municipio, Localidad, Ambito, Numero Proyecto, Grupo Escolar, Sector, Subsector, Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto, Incluirse (Ejecutor del Proyecto), Beneficiarios, Propiedades, Monto de recursos presupuestados, Avance Físico, and Información complementaria y explicación de variaciones. Rows include projects like 'AGUA POTABLE', 'CONSTRUCCION', 'RECONSTRUCCION DE CALLES', etc.

PERIODO QUE SE REPORTA PRIMER TRIMESTRE

626	PRESCALAR	RECONSTRUCCION DE BARRIO SAN ANTONIO	URBANO	3-13-02	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	314.236	314.236	314.236	91,29	23,96	1,00	0,26	23,96	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
75		CONSTRUCCION DE LA CARRETERA COMUNAL DE CHABARE	RURAL	3-13-06	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	49.326	49.326	49.326	0	0,00	1,00	0,00	0,00	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
607		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-04	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	120.000	120.000	120.000	35,53	29,56	4,00	11,56	29,56	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
632		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-07	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	262.877	262.877	262.877	65,52	29,56	1,00	0,26	29,56	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
647		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-09	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	451.666	451.666	451.666	129,14	28,26	1,00	0,26	28,26	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
654		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-02	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	149.597	149.597	149.597	42,36	28,26	1,00	0,26	28,26	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
805		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-05	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	238.076	238.076	238.076	188,24	72,85	1,00	0,71	72,85	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
806		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	202.026	202.026	202.026	139,12	68,84	1,00	30,10	68,26	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
694		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-05	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	256.121	256.121	256.121	174,08	29,56	1,00	0,26	29,56	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
926		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-03	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	50,00	50,00	50,00	0	0,00	1,00	0,00	0,00	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
938		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	388,20	388,20	388,20	0	0,00	1,00	0,00	0,00	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
975		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	222,86	222,86	222,86	0	0,00	1,00	0,00	0,00	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
745		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	120,556	120,556	120,556	0	0,00	1,00	0,00	0,00	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
746		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-03	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	292,326	292,326	292,326	99,236	29,56	1,00	0,26	29,56	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
706		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-09	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	590,000	590,000	590,000	188,24	29,56	1,00	29,00	29,56	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
925		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-06	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	701,538	701,538	701,538	0	0,00	1,00	0,00	0,00	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
936		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-09	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	246,846	246,846	246,846	0	0,00	1,00	0,00	0,00	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
625		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	303,370	303,370	303,370	87,696	28,99	20,00	51,70	28,99	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
686		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	310,326	310,326	310,326	88,878	28,99	1,00	0,26	28,99	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
800		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-06	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	451,026	451,026	451,026	131,860	29,56	1,00	0,26	29,56	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
744		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-02	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	422,766	422,766	422,766	124,020	29,56	1,00	0,26	29,56	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
800		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	299,274	299,274	299,274	299,274	100,00	30,00	10,00	100,00	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
686		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	232,336	232,336	232,336	68,65	29,56	1,00	0,26	29,56	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
646		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	103,320	103,320	103,320	30,386	29,56	1,00	0,26	29,56	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
757		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-05	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	295,534	295,534	295,534	0	0,00	1,00	0,00	0,00	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
638		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-06	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	478,520	478,520	478,520	136,642	28,99	1,00	0,26	28,99	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
634		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	489,598	489,598	489,598	141,837	28,99	1,00	0,26	28,99	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
745		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-02	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	519,666	519,666	519,666	153,666	29,56	1,00	0,26	29,56	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
736		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	489,598	489,598	489,598	149,534	29,56	1,00	0,26	29,56	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS
925		CONSTRUCCION DE BARRIO PRIMAVERAL EN LA ZONA DE ANOS	RURAL	3-13-06	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	408,000	408,000	408,000	0	0,00	1,00	0,00	0,00	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LA OBRAS

\*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO. NIENOA A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO. QUESEA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*





5156	SE TERMINA OBRAS DE CONSTRUCCION DE BARRIO EN EL MUNICIPIO DE PRESECOLAR MUNDOCT. COMUNA DE MERINACA DELEGACION	URBANO	312.062	URBANO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIALES	71,00	9,26	101,38	113,79	113,79	101,38	9,26	0	0	0	METROS CUADRADOS	110	100%	LA LOCALIDAD CORRESPONDE A COMUNA DE MERINACA
5157	SE COMIENZA OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE PRESECOLAR MUNDOCT. COMUNA DE MERINACA DELEGACION	RURAL	312.062	RURAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIALES	89,00	10,00	141,42	246,42	246,42	141,42	10,00	0	0	0	METROS CUADRADOS	89	100%	OBRA FINICULADA EN FEBRERO 2013
5158	SE COMIENZA OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE PRESECOLAR MUNDOCT. COMUNA DE MERINACA DELEGACION	RURAL	312.062	RURAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIALES	100	0	68,00	150,00	150,00	68,00	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	100	0%	OBRA EN PROCESO
5159	SE COMIENZA OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE PRESECOLAR MUNDOCT. COMUNA DE MERINACA DELEGACION	RURAL	312.062	RURAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIALES	100	0	141,06	141,06	141,06	141,06	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	100	100%	OBRA FINICULADA EN FEBRERO 2013
5160	SE COMIENZA OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE PRESECOLAR MUNDOCT. COMUNA DE MERINACA DELEGACION	RURAL	312.062	RURAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIALES	100	0	246,00	246,00	246,00	246,00	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	100	100%	OBRA FINICULADA EN FEBRERO 2013
5161	SE COMIENZA OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE PRESECOLAR MUNDOCT. COMUNA DE MERINACA DELEGACION	RURAL	312.062	RURAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIALES	44,00	100,00	105,70	105,70	105,70	105,70	100,00	0	0	0	METROS CUADRADOS	44	100%	OBRA FINICULADA EN JULIO 2012
5162	SE COMIENZA OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE PRESECOLAR MUNDOCT. COMUNA DE MERINACA DELEGACION	RURAL	312.062	RURAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIALES	91,00	100,00	236,84	236,84	236,84	236,84	100,00	0	0	0	METROS CUADRADOS	91	100%	OBRA FINICULADA EN FEBRERO 2013
5163	SE COMIENZA OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE PRESECOLAR MUNDOCT. COMUNA DE MERINACA DELEGACION	RURAL	312.062	RURAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIALES	100	0	133,00	133,00	133,00	133,00	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	100	0%	OBRA EN PROCESO
5164	SE COMIENZA OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE PRESECOLAR MUNDOCT. COMUNA DE MERINACA DELEGACION	RURAL	312.062	RURAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIALES	194,51	100,00	194,51	194,51	194,51	194,51	100,00	0	0	0	METROS CUADRADOS	194	100%	OBRA FINICULADA EN FEBRERO 2013
5165	SE COMIENZA OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE PRESECOLAR MUNDOCT. COMUNA DE MERINACA DELEGACION	RURAL	312.062	RURAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIALES	100	0	191,00	191,00	191,00	191,00	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	100	0%	OBRA EN PROCESO
5166	SE COMIENZA OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE PRESECOLAR MUNDOCT. COMUNA DE MERINACA DELEGACION	RURAL	312.062	RURAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIALES	100	0	182,97	182,97	182,97	182,97	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	100	0%	OBRA EN PROCESO
5167	SE COMIENZA OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE PRESECOLAR MUNDOCT. COMUNA DE MERINACA DELEGACION	RURAL	312.062	RURAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIALES	100	28,26	241,38	91,00	91,00	241,38	28,26	0	0	0	METROS CUADRADOS	100	0%	OBRA EN PROCESO
5168	SE COMIENZA OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE PRESECOLAR MUNDOCT. COMUNA DE MERINACA DELEGACION	RURAL	312.062	RURAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIALES	100	100,00	246,46	246,46	246,46	246,46	100,00	0	0	0	METROS CUADRADOS	100	100%	OBRA FINICULADA EN FEBRERO 2013
5169	SE COMIENZA OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE PRESECOLAR MUNDOCT. COMUNA DE MERINACA DELEGACION	RURAL	312.062	RURAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIALES	100	100,00	422,86	422,86	422,86	422,86	100,00	0	0	0	METROS CUADRADOS	100	100%	OBRA FINICULADA EN AGOSTO 2012

\*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, ADECUA CUALQUIER PROGRAMA POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*

PERIODO PRIMERO DE 2013

ANEXO III  
I. FOMENTO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS REALES  
(En pesos y porcentajes de cada decimales)

Table with columns: Folio Anulado, Descripción del gasto, Municipio, Localidad, Ancho, Nombre de Proyecto, Grupo Social, Sector, Subsector, Dependencia o entidad ejecutora del proyecto, Institución Ejecutora del Proyecto, Beneficiarios, Devolución de la cuota con respecto al Programa o Convenio, Total Afiliado, Monto de recursos presupuestados, Avance % (Acumulado al Trimestre, Programado, Ejecutado), Recibimientos Financieros, Avance % (Acumulado al Trimestre, Programado, Ejecutado), Unidad de Medida, Avance % (Acumulado al Trimestre, Programado, Ejecutado), Información complementaria y replicación de variables.





ID	DESCRIPCION DE OBRAS	MUNICIPIO	FECHA	ESTADO	ETIQUETA	DEPENDENCIA	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PROGRESO	MONEDA	UNIDAD	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PROGRESO	MONEDA	UNIDAD	VALOR
300	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	190,000	30-01-2013	10-02-2013	100.0%	C	C	190,000	30-01-2013	10-02-2013	100.0%	C	C	190,000
301	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	613,946	6-03-2013	10-02-2013	100.0%	C	C	613,946	6-03-2013	10-02-2013	100.0%	C	C	613,946
302	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	260,100	26-01-2013	10-02-2013	100.0%	C	C	260,100	26-01-2013	10-02-2013	100.0%	C	C	260,100
303	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	421,150	42-11-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	421,150	42-11-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	421,150
304	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	548,871	54-07-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	548,871	54-07-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	548,871
305	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	274,470	27-07-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	274,470	27-07-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	274,470
306	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	180,000	18-02-2013	10-02-2013	100.0%	C	C	180,000	18-02-2013	10-02-2013	100.0%	C	C	180,000
307	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	226,616	22-06-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	226,616	22-06-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	226,616
308	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	189,238	18-02-2013	10-02-2013	100.0%	C	C	189,238	18-02-2013	10-02-2013	100.0%	C	C	189,238
309	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	721,228	72-12-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	721,228	72-12-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	721,228
310	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	149,318	14-03-2013	10-02-2013	100.0%	C	C	149,318	14-03-2013	10-02-2013	100.0%	C	C	149,318
311	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	188,045	18-08-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	188,045	18-08-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	188,045
312	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	338,034	33-08-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	338,034	33-08-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	338,034
313	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	188,998	18-09-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	188,998	18-09-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	188,998
314	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	290,712	29-07-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	290,712	29-07-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	290,712
315	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	296,538	29-06-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	296,538	29-06-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	296,538
316	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	820,034	82-02-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	820,034	82-02-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	820,034
317	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	89,946	89-04-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	89,946	89-04-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	89,946
318	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	179,608	17-06-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	179,608	17-06-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	179,608
319	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	139,948	13-09-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	139,948	13-09-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	139,948
320	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	349,008	34-09-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	349,008	34-09-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	349,008
321	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	25,588	25-03-2013	10-02-2013	100.0%	C	C	25,588	25-03-2013	10-02-2013	100.0%	C	C	25,588
322	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	214,228	21-02-2013	10-02-2013	100.0%	C	C	214,228	21-02-2013	10-02-2013	100.0%	C	C	214,228
323	REPARACION DE BANDA PERIMETRAL DE LA COMUNIDAD LOCAL EL HERRERO, DELEG. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	URUBANDA	31-12-2012	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	5,297,658	5-29-07-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	5,297,658	5-29-07-2012	10-02-2013	100.0%	C	C	5,297,658

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, NIENGO A CUALQUIER PROGRAMA POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



282	EMPERADO GUARNONES Y BANDIFERS CALLE 7 Y COL. COMINS DEL SUR DEL ASESIA VERGARA HERNANDEZ	34 QUERETANO	COAHUILA DEL SUR	URBANO	31-06-06	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES				873300	873300	873300	100.0%	0	0	METROS	1.00	1.00	300.0%	SE REALIZA MODIFICACION EN EL RUBRO DESTINO DEL GASTO POR CAMBIO DE CANTIDADES DE SISTEMA CORRESPONDIENTE A OTRAS OBRAS DE URBANIZACION MUNICIPAL. OTROS // OBRAS FINICUATAS EN JUNIO 2011
282	EMPERADO GUARNONES Y BANDIFERS CALLES SAN JAVIER, PUERTO SAN CRISTOBAL, PUERTO SAN ANGELE Y CALLE SAN VITO, COMENDADO PUERTO DE AGUIRE, DELEGACION SANTA ROSA JARAGUAY	34 QUERETANO	COAHUILA DEL SUR	URBANO	31-06-06	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES				1,386,479	1,386,479	1,386,479	100.0%	0	0	METROS	1.00	1.00	300.0%	SE REALIZA MODIFICACION EN EL RUBRO DESTINO DEL GASTO POR CAMBIO DE CANTIDADES DE SISTEMA CORRESPONDIENTE A OTRAS OBRAS DE URBANIZACION MUNICIPAL. OTROS // OBRAS FINICUATAS EN OCTUBRE 2010
284	EMPERADO GUARNONES Y BANDIFERS HERRANDEZ, 2A Y 3VA EN COL. COMINS DEL SUR DEL ASESIA VERGARA HERNANDEZ	34 QUERETANO	COAHUILA DEL SUR	URBANO	31-06-06	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES				2,751,118	2,751,118	2,751,118	100.0%	0	0	METROS	1.00	1.00	300.0%	SE REALIZA MODIFICACION EN EL RUBRO DESTINO DEL GASTO POR CAMBIO DE CANTIDADES DE SISTEMA CORRESPONDIENTE A OTRAS OBRAS DE URBANIZACION MUNICIPAL. OTROS // OBRAS FINICUATAS EN FEBRERO 2011
284	EMPERADO GUARNONES Y BANDIFERS CALLE 4 COL. COMINS DEL SUR DEL ASESIA VERGARA HERNANDEZ	34 QUERETANO	COAHUILA DEL SUR	URBANO	31-06-06	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES				1,931,878	1,931,878	1,931,878	100.0%	0	0	METROS	1.00	1.00	300.0%	SE REALIZA MODIFICACION EN EL RUBRO DESTINO DEL GASTO POR CAMBIO DE CANTIDADES DE SISTEMA CORRESPONDIENTE A OTRAS OBRAS DE URBANIZACION MUNICIPAL. OTROS // OBRAS FINICUATAS EN OCTUBRE 2010
282	EMPERADO GUARNONES Y BANDIFERS CALLE 7 Y COL. COMINS DEL SUR DEL ASESIA VERGARA HERNANDEZ	34 QUERETANO	COAHUILA DEL SUR	URBANO	31-06-06	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES				2,041,052	2,041,052	2,041,052	100.0%	0	0	METROS	1.00	1.00	300.0%	SE REALIZA MODIFICACION EN EL RUBRO DESTINO DEL GASTO POR CAMBIO DE CANTIDADES DE SISTEMA CORRESPONDIENTE A OTRAS OBRAS DE URBANIZACION MUNICIPAL. OTROS // OBRAS FINICUATAS EN NOVIEMBRE 2010
282	EMPERADO GUARNONES Y BANDIFERS CALLE 8 BARRIO TRAMADO JUAN DONATO COLON TITULO 1	34 QUERETANO	COAHUILA DEL SUR	URBANO	31-11-07	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES				5,938,937	5,938,937	5,938,937	100.0%	0	0	METROS	1.00	1.00	300.0%	SE REALIZA MODIFICACION EN EL RUBRO DESTINO DEL GASTO POR CAMBIO DE CANTIDADES DE SISTEMA CORRESPONDIENTE A OTRAS OBRAS DE URBANIZACION MUNICIPAL. OTROS // OBRAS FINICUATAS EN FEBRERO 2011
282	EMPERADO GUARNONES Y BANDIFERS CALLES SAN ANTONIO, SAN ANTONIO Y SAN ANTONIO	34 QUERETANO	COAHUILA DEL SUR	URBANO	31-06-06	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES				313,100	313,100	313,100	100.0%	0	0	METROS	1.00	1.00	300.0%	SE REALIZA MODIFICACION EN EL RUBRO DESTINO DEL GASTO POR CAMBIO DE CANTIDADES DE SISTEMA CORRESPONDIENTE A OTRAS OBRAS DE URBANIZACION MUNICIPAL. OTROS // OBRAS FINICUATAS EN FEBRERO 2011
284	EMPERADO GUARNONES Y BANDIFERS CALLES SAN JAVIER, CALLES SAN JAVIER Y CALLES SAN JAVIER	34 QUERETANO	COAHUILA DEL SUR	URBANO	31-11-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES				1,338,805	1,338,805	1,338,805	100.0%	0	0	METROS	1.00	1.00	300.0%	SE REALIZA MODIFICACION EN EL RUBRO DESTINO DEL GASTO POR CAMBIO DE CANTIDADES DE SISTEMA CORRESPONDIENTE A OTRAS OBRAS DE URBANIZACION MUNICIPAL. OTROS // OBRAS FINICUATAS EN MARZO 2012
284	EMPERADO GUARNONES Y BANDIFERS CALLES SAN JAVIER, CALLES SAN JAVIER Y CALLES SAN JAVIER	34 QUERETANO	COAHUILA DEL SUR	URBANO	31-06-06	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES				1,827,338	1,827,338	1,827,338	100.0%	0	0	METROS	1.00	1.00	300.0%	SE REALIZA MODIFICACION EN EL RUBRO DESTINO DEL GASTO POR CAMBIO DE CANTIDADES DE SISTEMA CORRESPONDIENTE A OTRAS OBRAS DE URBANIZACION MUNICIPAL. OTROS // OBRAS FINICUATAS EN FEBRERO 2011
282	EMPERADO GUARNONES Y BANDIFERS CALLES SAN JAVIER, CALLES SAN JAVIER Y CALLES SAN JAVIER	34 QUERETANO	COAHUILA DEL SUR	URBANO	31-06-06	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES				3,284,744	3,284,744	3,284,744	100.0%	0	0	METROS	1.00	1.00	300.0%	SE REALIZA MODIFICACION EN EL RUBRO DESTINO DEL GASTO POR CAMBIO DE CANTIDADES DE SISTEMA CORRESPONDIENTE A OTRAS OBRAS DE URBANIZACION MUNICIPAL. OTROS // OBRAS FINICUATAS EN FEBRERO 2011
284	EMPERADO GUARNONES Y BANDIFERS CALLES SAN JAVIER, CALLES SAN JAVIER Y CALLES SAN JAVIER	34 QUERETANO	COAHUILA DEL SUR	URBANO	31-06-06	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES				4,832,371	4,832,371	4,832,371	100.0%	0	0	METROS	1.00	1.00	300.0%	SE REALIZA MODIFICACION EN EL RUBRO DESTINO DEL GASTO POR CAMBIO DE CANTIDADES DE SISTEMA CORRESPONDIENTE A OTRAS OBRAS DE URBANIZACION MUNICIPAL. OTROS // OBRAS FINICUATAS EN FEBRERO 2011
284	EMPERADO GUARNONES Y BANDIFERS CALLES SAN JAVIER, CALLES SAN JAVIER Y CALLES SAN JAVIER	34 QUERETANO	COAHUILA DEL SUR	URBANO	31-06-06	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES				959,619	959,619	959,619	100.0%	0	0	METROS	1.00	1.00	300.0%	SE REALIZA MODIFICACION EN EL RUBRO DESTINO DEL GASTO POR CAMBIO DE CANTIDADES DE SISTEMA CORRESPONDIENTE A OTRAS OBRAS DE URBANIZACION MUNICIPAL. OTROS // OBRAS FINICUATAS EN FEBRERO 2011







Nº	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	UBICACION	FECHA	ESTADO	ENTIDAD	TIPO DE OBRA	VALOR ESTIMADO (COP)	VALOR REALIZADO (COP)	CENTENARES DE COP	% EJECUCION	CANTIDAD DE UNIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO (COP)	VALOR UNITARIO REALIZADO (COP)	VALOR UNITARIO REALIZADO (COP)	% EJECUCION UNITARIA
32	EBRIL SANITARIO RED DE AGUA POTABLE EN CALLE TRINCO CALLE EPORINGO	14-QUEVEDO	COBERTURAMUNICIPAL	BUEN	13-05-05	SECHAROLO SOCIAL	AGUA POTABLE / ACANTRIALLADO	501,172	521,32	293,72	58,21%			501,172	521,32	293,72	100,00%
33	EBRIL SANITARIO AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN JOSE EL ALTO EN CALLE TRINCO DE CALLE MANA CAUENIA Y AMBANCIA	14-QUEVEDO	MANOZUELLO	BUENO	13-05-04	SECHAROLO SOCIAL	AGUA POTABLE / ACANTRIALLADO	253,20	259,20	259,20	100,00%			253,20	259,20	259,20	100,00%
34	EBRIL SANITARIO RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LA COL COMAS DEL SUR Y AMBANCIA (MORONES)	14-QUEVEDO	COBERTURAMUNICIPAL	BUEN	13-05-05	SECHAROLO SOCIAL	AGUA POTABLE / ACANTRIALLADO	2.170,37	2.170,37	2.170,37	100,00%			2.170,37	2.170,37	2.170,37	100,00%
35	EBRIL SANITARIO RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE CAPAUN DE CALLE FRANCISCO NIJA A CERRO DE MENUDA, COL. LA AMERKAS Y SECCION DEL EPORINGO GONZALEZ	14-QUEVEDO	COBERTURAMUNICIPAL	BUEN	13-05-08	SECHAROLO SOCIAL	AGUA POTABLE / ACANTRIALLADO	384,478	388,478	388,478	100,00%			384,478	388,478	388,478	100,00%
36	EBRIL SANITARIO RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE HUACHE DE CALLE PIA DE BERNAL A CERRO DE MENUDA, COL. LA AMERKAS Y SECCION DEL EPORINGO GONZALEZ	14-QUEVEDO	COBERTURAMUNICIPAL	BUEN	13-05-05	SECHAROLO SOCIAL	AGUA POTABLE / ACANTRIALLADO	293,59	293,59	293,59	100,00%			293,59	293,59	293,59	100,00%
37	EBRIL SANITARIO RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE HUACHE DE CALLE PIA DE BERNAL A CERRO DE MENUDA, COL. LA AMERKAS Y SECCION DEL EPORINGO GONZALEZ	14-QUEVEDO	COBERTURAMUNICIPAL	BUEN	13-05-08	SECHAROLO SOCIAL	AGUA POTABLE / ACANTRIALLADO	384,478	388,478	388,478	100,00%			384,478	388,478	388,478	100,00%
38	EBRIL SANITARIO RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE HUACHE DE CALLE PIA DE BERNAL A CERRO DE MENUDA, COL. LA AMERKAS Y SECCION DEL EPORINGO GONZALEZ	14-QUEVEDO	COBERTURAMUNICIPAL	BUEN	13-05-08	SECHAROLO SOCIAL	AGUA POTABLE / ACANTRIALLADO	384,478	388,478	388,478	100,00%			384,478	388,478	388,478	100,00%
39	EBRIL SANITARIO RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE HUACHE DE CALLE PIA DE BERNAL A CERRO DE MENUDA, COL. LA AMERKAS Y SECCION DEL EPORINGO GONZALEZ	14-QUEVEDO	COBERTURAMUNICIPAL	BUEN	13-05-08	SECHAROLO SOCIAL	AGUA POTABLE / ACANTRIALLADO	384,478	388,478	388,478	100,00%			384,478	388,478	388,478	100,00%
40	EBRIL SANITARIO RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE HUACHE DE CALLE PIA DE BERNAL A CERRO DE MENUDA, COL. LA AMERKAS Y SECCION DEL EPORINGO GONZALEZ	14-QUEVEDO	COBERTURAMUNICIPAL	BUEN	13-05-08	SECHAROLO SOCIAL	AGUA POTABLE / ACANTRIALLADO	384,478	388,478	388,478	100,00%			384,478	388,478	388,478	100,00%
41	EBRIL SANITARIO RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE HUACHE DE CALLE PIA DE BERNAL A CERRO DE MENUDA, COL. LA AMERKAS Y SECCION DEL EPORINGO GONZALEZ	14-QUEVEDO	COBERTURAMUNICIPAL	BUEN	13-05-08	SECHAROLO SOCIAL	AGUA POTABLE / ACANTRIALLADO	384,478	388,478	388,478	100,00%			384,478	388,478	388,478	100,00%
42	EBRIL SANITARIO RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE HUACHE DE CALLE PIA DE BERNAL A CERRO DE MENUDA, COL. LA AMERKAS Y SECCION DEL EPORINGO GONZALEZ	14-QUEVEDO	COBERTURAMUNICIPAL	BUEN	13-05-08	SECHAROLO SOCIAL	AGUA POTABLE / ACANTRIALLADO	384,478	388,478	388,478	100,00%			384,478	388,478	388,478	100,00%
43	EBRIL SANITARIO RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE HUACHE DE CALLE PIA DE BERNAL A CERRO DE MENUDA, COL. LA AMERKAS Y SECCION DEL EPORINGO GONZALEZ	14-QUEVEDO	COBERTURAMUNICIPAL	BUEN	13-05-08	SECHAROLO SOCIAL	AGUA POTABLE / ACANTRIALLADO	384,478	388,478	388,478	100,00%			384,478	388,478	388,478	100,00%
44	EBRIL SANITARIO RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE HUACHE DE CALLE PIA DE BERNAL A CERRO DE MENUDA, COL. LA AMERKAS Y SECCION DEL EPORINGO GONZALEZ	14-QUEVEDO	COBERTURAMUNICIPAL	BUEN	13-05-08	SECHAROLO SOCIAL	AGUA POTABLE / ACANTRIALLADO	384,478	388,478	388,478	100,00%			384,478	388,478	388,478	100,00%
45	EBRIL SANITARIO RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE HUACHE DE CALLE PIA DE BERNAL A CERRO DE MENUDA, COL. LA AMERKAS Y SECCION DEL EPORINGO GONZALEZ	14-QUEVEDO	COBERTURAMUNICIPAL	BUEN	13-05-08	SECHAROLO SOCIAL	AGUA POTABLE / ACANTRIALLADO	384,478	388,478	388,478	100,00%			384,478	388,478	388,478	100,00%







41	REHABILITACION DE PROBLEMAS DE INGRESO CON VALORES NO 200	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		1407.75	1407.75	100.0%							SE REALIZO OPERACION EN EL SISTEMA DE GASTO POR CAMBIO DE CATALOGOS DEL SISTEMA CONSPONDIENDO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN FEBRERO DE 2013
42	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		77.98	77.98	100.0%							UNIDAD DE BARRIO EN OTROS // OBRAS FINICULTURA EN AGOSTO 2013
43	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		0	0	0.0%							SE REALIZO MODIFICACION EN EL RUBRO DESTINADO DEL GASTO POR CAMBIO DE CATALOGOS DEL SISTEMA CONSPONDIENDO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN FEBRERO DE 2013
44	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		0	0	0.0%							SE REALIZO MODIFICACION EN EL RUBRO DESTINADO DEL GASTO POR CAMBIO DE CATALOGOS DEL SISTEMA CONSPONDIENDO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN FEBRERO DE 2013
45	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		324.75	324.75	100.0%							UNIDAD DE BARRIO A METROS UNICALES // OBRAS FINICULTURA EN OCTUBRE 2013
46	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		57.048	57.048	100.0%							UNIDAD DE BARRIO EN AGOSTO 2013
47	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		87.055	87.055	100.0%							UNIDAD DE BARRIO EN AGOSTO 2013
48	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		0	0	0.0%							SE REALIZO MODIFICACION EN EL RUBRO DESTINADO DEL GASTO POR CAMBIO DE CATALOGOS DEL SISTEMA CONSPONDIENDO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN FEBRERO DE 2013
49	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		68.025	68.025	100.0%							SE REALIZO MODIFICACION EN EL RUBRO DESTINADO DEL GASTO POR CAMBIO DE CATALOGOS DEL SISTEMA CONSPONDIENDO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN FEBRERO DE 2013
50	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		36.008	36.008	100.0%							UNIDAD DE BARRIO EN AGOSTO 2013
51	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		92.028	92.028	100.0%							UNIDAD DE BARRIO EN AGOSTO 2013
52	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		155.58	155.58	100.0%							UNIDAD DE BARRIO EN AGOSTO 2013
53	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		511.708	511.708	100.0%							UNIDAD DE BARRIO EN AGOSTO 2013
54	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		94.025	94.025	100.0%							UNIDAD DE BARRIO EN AGOSTO 2013
55	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		142.70	142.70	100.0%							UNIDAD DE BARRIO EN AGOSTO 2013
56	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		215.58	215.58	100.0%							UNIDAD DE BARRIO EN AGOSTO 2013
57	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		104.405	104.405	100.0%							UNIDAD DE BARRIO EN AGOSTO 2013
58	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		104.198	104.198	100.0%							UNIDAD DE BARRIO EN AGOSTO 2013
59	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		74.42	74.42	100.0%							UNIDAD DE BARRIO EN AGOSTO 2013
60	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		184.84	184.84	100.0%							UNIDAD DE BARRIO EN AGOSTO 2013
61	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		129.75	129.75	100.0%							UNIDAD DE BARRIO EN AGOSTO 2013
62	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		184.15	184.15	100.0%							UNIDAD DE BARRIO EN AGOSTO 2013
63	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		86.58	86.58	100.0%							UNIDAD DE BARRIO EN AGOSTO 2013

60	REABILITACION DE BARDE PERMANENTES CONSTRUCCION DE BARRIO PERMANENTE EN SEDE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	31-03-11	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES									SE REALIZO CONFORMACION DEL ESTUDIO DEL GASTO POR CAMBIO DE CATEGORIAS DEL SISTEMA CORRESPONDIENTE A REHABILITACION Y ALICUADO CORRESPONDIENTE A REHABILITACION // OBRAS FINICULTURADAS EN NOVIEMBRE 2010
61	REHABILITACION DE CALLES DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	19-09-05	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	DELEGACION DE EDUCACION SOTOMAYOR		171.11	171.11	171.11	100.0%	263.254	263.254	263.254	SE REALIZO MODIFICACION DEL ESTUDIO DEL GASTO POR CAMBIO DE CATEGORIAS DEL SISTEMA CORRESPONDIENTE A REHABILITACION // OBRAS FINICULTURADAS EN MARZO 2009
62	REHABILITACION DE CALLES DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	19-09-04	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	DELEGACION DE EDUCACION SOTOMAYOR		134.38	134.38	134.38	100.0%	0	0	0	SE REALIZO MODIFICACION DEL ESTUDIO DEL GASTO POR CAMBIO DE CATEGORIAS DEL SISTEMA CORRESPONDIENTE A REHABILITACION // OBRAS FINICULTURADAS EN MARZO 2009
63	MINISTERIO DE EDUCACION DE LOS TAY Y TUCOCHIN ALIJA DE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	19-09-02	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	DELEGACION DE EDUCACION SOTOMAYOR		510.44	510.44	510.44	100.0%	0	0	0	SE REALIZO MODIFICACION DEL ESTUDIO DEL GASTO POR CAMBIO DE CATEGORIAS DEL SISTEMA CORRESPONDIENTE A REHABILITACION // OBRAS FINICULTURADAS EN MARZO 2009
64	CONSTRUCCION DE BARRIO PERMANENTE EN SEDE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	31-03-08	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		121.38	121.38	121.38	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - LOTES // OBRAS FINICULTURADAS EN DICIEMBRE 2010
65	MINISTERIO DE EDUCACION DE LOS TAY Y TUCOCHIN ALIJA DE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	31-03-01	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		120.88	120.88	120.88	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - LOTES // OBRAS FINICULTURADAS EN DICIEMBRE 2010
66	MINISTERIO DE EDUCACION DE LOS TAY Y TUCOCHIN ALIJA DE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	31-03-04	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		77.85	77.85	77.85	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - LOTES // OBRAS FINICULTURADAS EN DICIEMBRE 2010
67	MINISTERIO DE EDUCACION DE LOS TAY Y TUCOCHIN ALIJA DE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	31-03-01	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		193.39	193.39	193.39	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - LOTES // OBRAS FINICULTURADAS EN DICIEMBRE 2010
68	MINISTERIO DE EDUCACION DE LOS TAY Y TUCOCHIN ALIJA DE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	19-09-05	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	DELEGACION DE EDUCACION SOTOMAYOR		112.82	112.82	112.82	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - LOTES // OBRAS FINICULTURADAS EN DICIEMBRE 2010
69	MINISTERIO DE EDUCACION DE LOS TAY Y TUCOCHIN ALIJA DE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	19-09-08	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		180.14	180.14	180.14	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - LOTES // OBRAS FINICULTURADAS EN DICIEMBRE 2010
70	CONSTRUCCION DE BARRIO PERMANENTE EN SEDE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	31-03-01	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		263.254	263.254	263.254	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - LOTES // OBRAS FINICULTURADAS EN DICIEMBRE 2010
71	CONSTRUCCION DE BARRIO PERMANENTE EN SEDE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	31-03-07	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		173.88	173.88	173.88	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - LOTES // OBRAS FINICULTURADAS EN DICIEMBRE 2010
72	CONSTRUCCION DE BARRIO PERMANENTE EN SEDE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	31-03-05	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		197.54	197.54	197.54	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - LOTES // OBRAS FINICULTURADAS EN DICIEMBRE 2010
73	CONSTRUCCION DE BARRIO PERMANENTE EN SEDE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	19-09-05	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		278.47	278.47	278.47	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - LOTES // OBRAS FINICULTURADAS EN DICIEMBRE 2010
74	CONSTRUCCION DE BARRIO PERMANENTE EN SEDE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	19-09-05	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		210.01	210.01	210.01	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - LOTES // OBRAS FINICULTURADAS EN DICIEMBRE 2010
75	CONSTRUCCION DE BARRIO PERMANENTE EN SEDE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	19-09-04	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		340.05	340.05	340.05	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - LOTES // OBRAS FINICULTURADAS EN DICIEMBRE 2010
76	CONSTRUCCION DE BARRIO PERMANENTE EN SEDE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	31-03-03	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		95.95	95.95	95.95	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - METROS CUADRADOS // OBRAS FINICULTURADAS EN AGOSTO 2010
77	CONSTRUCCION DE BARRIO PERMANENTE EN SEDE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	31-03-02	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		281.90	281.90	281.90	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - METROS CUADRADOS // OBRAS FINICULTURADAS EN AGOSTO 2010
78	CONSTRUCCION DE BARRIO PERMANENTE EN SEDE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	31-03-01	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		166.25	166.25	166.25	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - LOTES // OBRAS FINICULTURADAS EN AGOSTO 2010
79	CONSTRUCCION DE BARRIO PERMANENTE EN SEDE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	31-03-01	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		217.68	217.68	217.68	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - LOTES // OBRAS FINICULTURADAS EN AGOSTO 2010
80	CONSTRUCCION DE BARRIO PERMANENTE EN SEDE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	31-03-04	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		281.09	281.09	281.09	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - METROS CUADRADOS // OBRAS FINICULTURADAS EN AGOSTO 2010
81	CONSTRUCCION DE BARRIO PERMANENTE EN SEDE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	31-03-02	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		182.98	182.98	182.98	100.0%	0	0	0	UNIDAD DE MEDIDA - METROS CUADRADOS // OBRAS FINICULTURADAS EN AGOSTO 2010
82	CONSTRUCCION DE BARRIO PERMANENTE EN SEDE PRIMARIA EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYAMA	14-DICIEMBRE	COBERTURAMUNICIPAL	BARANG	19-09-05	SEMPERAROL SOAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	SEPRENCEMUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		1.686.72	1.686.72	1.686.72	100.0%	0	0	0	SE REALIZO MODIFICACION DEL ESTUDIO DEL GASTO POR CAMBIO DE CATEGORIAS DEL SISTEMA CORRESPONDIENTE A REHABILITACION DE VIVIENDAS, OTRAS // SE REALIZO EL LAMBEO PERIODICO DE LOS BARRIOS DE SAN CARLOS DE GUAYAMA EN AGOSTO 2010

Table with multiple columns: ID, Municipality, Unit, Budget, etc. It lists various municipal projects and their financial details across different municipalities like Hualde, Villarica, and Curilemu.

# GOBIERNO MUNICIPAL

PRIMER TRIMESTRE 2013

INFORMES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA,  
LAS FINANZAS PUBLICAS Y LA DEUDA PUBLICA

33

## APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Programas presupuestarios cuya MIR se incluya en el reporte

I-04 - FAS Municipal

Rubrica

ESTE PROGRAMA PERTENECE AL PROCESO DE PROGRAMACION DE LOS PRESUPUESTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE EJECUCION DEL PROGRAMA

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,  
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

PRIMER TRIMESTRE 2013

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal	Ramo	33 Aportaciones Federales para Federativas y Municipios	Entidad de Dependencia	Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno		
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción 7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
Clasificación Funcional										
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	AVANCE		Responsable del Registro del Avance	
							Realizado al periodo	Avance % al periodo		
Componente	N/D	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio]* 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Trimestral	52.53	12.58	20.53	163.20 Municipal	
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	[(Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de municipio + Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural)/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio]* 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Trimestral	7.95	0.00	39.97	N/A Municipal	
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	[(recursos del fism invertidos en la etiqueta de municipio en urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el municipio)]* 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Trimestral	31.70	87.42	39.49	45.17 Municipal	
Componente		Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones invertidos en las mismas obras que los recursos del Municipio (FISM)	[(Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del Municipio en el año /Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año)]* 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	2.05	N/A	N/A	N/A Municipal	
Componente		Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Recursos ejercido en el Municipio/recursos ministrado en el municipio)* 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	87.85	N/A	N/A	N/A Municipal	
Componente		Porcentaje de municipios que cumplen con la información sobre el uso de los recursos dentro de los plazos del FAIS en tiempo y con establecidos con la información requerida/número total de municipios)* 100		Porcentaje	Gestión-Eficacia Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Estatal	
PRESUPUESTO										
						Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %	
						Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo	
						46,656.2	13,996.9	13,996.9	100.0	
						46,656.2	13,996.9	13,996.9	100.0	
PRESUPUESTO ORIGINAL										
PRESUPUESTO MODIFICADO										
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.										
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.										

Porcentaje del FSM invertido en el municipio en servicios básicos Sin información
Porcentaje del FSM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo Sin información
Porcentaje del FSM invertido en el municipio en urbanización municipal Sin información
Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Sin información
Porcentaje de ejecución de los recursos en el año Sin información
Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAS en tiempo y con información de calidad Sin información

Rúbrica

\*ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PROGRAMA POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

PRIMER TRIMESTRE 2013

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Dependientes de la Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuestos	Enfoques transversales	Ninguno			
Finalidad	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción 7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
Clasificación Funcional									
RESULTADOS									
INDICADORES									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Realizado al periodo	AVANCE	Responsable del Registro del Avance
Componente	ND	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	Porcentaje de agua potable + alcantarillado + drenaje + electrificación rural y de colonias pobres/recursos totales del FISM invertidos en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia- Trimestral	52.53	12.58	20.53	163.20 Municipal
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>									
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	Porcentaje de los recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural)/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia- Trimestral	52.53	12.58	20.53	163.20 14-QUERÉTARO
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>									
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	Porcentaje de los recursos del FISM invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del FISM en el municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia- Trimestral	7.95	0.00	39.97	N/A Municipal
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>									
Componente		Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Porcentaje de los recursos del FISM en el Municipio invertidos en el año (Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia- Anual	7.95	0.00	39.97	N/A 14-QUERÉTARO
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>									
Componente		Porcentaje de ejecución de los recursos	Porcentaje de los recursos complementarios a los de FISM invertidos en el Municipio/recursos ministrados en el Municipio)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia- Anual	31.70	87.42	39.49	45.17 14-QUERÉTARO
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>									
Componente		Porcentaje de ejecución de los recursos	Porcentaje de los recursos informados dentro de los plazos establecidos con la información requerida/número total de municipios)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia- Trimestral	2.05	N/A	N/A	N/A Municipal
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>									
Componente		Porcentaje de ejecución de los recursos	Porcentaje de los recursos informados dentro de los plazos establecidos con la información requerida/número total de municipios)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia- Anual	2.05	N/A	N/A	N/A 14-QUERÉTARO
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>									
Componente		Porcentaje de ejecución de los recursos	Porcentaje de los recursos informados dentro de los plazos establecidos con la información requerida/número total de municipios)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia- Trimestral	87.85	N/A	N/A	N/A Municipal
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>									
Componente		Porcentaje de ejecución de los recursos	Porcentaje de los recursos informados dentro de los plazos establecidos con la información requerida/número total de municipios)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia- Trimestral	87.85	N/A	N/A	N/A 14-QUERÉTARO
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>									
Componente		Justificación de avances con respecto a las metas programadas							
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA - Sin Información -</b>									



Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.										
14 -	QUERÉTARO	Se toma como base para la meta planeada los datos del ejercicio anterior, para este periodo sufren modificaciones los rubros que impactan en el cálculo del indicador								
14 -	QUERÉTARO	Se toma como base para la meta planeada los datos del ejercicio anterior, para este periodo sufren modificaciones los rubros que impactan en el cálculo del indicador								
14 -	QUERÉTARO	Se toma como base para la meta planeada los datos del ejercicio anterior, para este periodo sufren modificaciones los rubros que impactan en el cálculo del indicador								
14 -	QUERÉTARO	Se toma como base para la meta planeada los datos del ejercicio anterior, para este periodo sufren modificaciones los rubros que impactan en el cálculo del indicador								
Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Apoyos para la Infraestructura Social Municipal (FISM)										
14 -	QUERÉTARO	-								
Porcentaje de ejecución de los recursos en el año										
14 -	QUERÉTARO	-								
Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAS en tiempo y con información de	ciudad									

Róbrica

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. JUENO ACTUA QUEBRE PROGRAMAY POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DEBENTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

33  
APORACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Programas presupuestarios cuya MIR se incluye en el reporte

1-005 - FORTAMUN

Billetes

\*ESTE PROGRAMA DE BILLETOS, A FIN DE ALCANZAR EL PROGRAMA MANTENIMIENTO DE LOS BILLETOS EN BUEN ESTADO, SE ESTABLECEN EN EL PROGRAMA\*

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,  
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

PRIMER TRIMESTRE 2013

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales	Ninguno		
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción 7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional			6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	AVANCE		Responsable del Registro del Avance	
							Realizado al periodo	Avance % al periodo		
Fin	N/D	Índice de Aplicación Prioritaria de IAPR = $\left( \frac{\text{Gof} + \text{Cap} + \text{Ct}}{\text{GTFORTAMUN}} \right) * 100$ Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos. Gof: Gasto pagado en Obligaciones Financieras (incluye servicio de la deuda y amortización más intereses y gasto devengado no pagado). Ct: Capitalización de los recursos.	Porcentaje	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00 Municipal	
Propósito	N/D	Índice de Logro Operativo	$\text{APMF} = \left( \frac{\text{Sumatoria de } i=1..n (\text{RE} / \text{TE})}{\text{MP}} \right) * (\text{AMF} / \text{MP}) * 100$ APMF: Avance porcentual de las metas del fondo. RE: Recursos ejercidos. TE: Total de recursos ejercidos del fondo sin contar sueldos y servicios. AMF: Avance de las metas sin sueldos y servicios. MP: Meta Programada.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	94.74	15.62	58.01	371.38 Municipal	
Actividad	N/D	Índice de Fortalecimiento Financiero	$\text{IFF} = \left( \frac{\text{FORTAMUNDF} / \text{IPMD}}{\text{FORTAMUNDF} / \text{IPMD}} \right) * 100$ Índice de Fortalecimiento Financiero. FORTAMUNDF: Recursos totales ministrados del FORTAMUNDF por municipio o demarcación territorial. IPMD: Ingresos propios registrados municipales o de las demarcaciones territoriales.	Ora Gestión-Eficacia	Trimestral	0.26	0.15	0.15	100.00 Municipal	
PRESUPUESTO										
PRESUPUESTO ORIGINAL							Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
PRESUPUESTO MODIFICADO							Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas							54,413.8	13,603.5	13,603.5	100.0
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.							54,413.8	13,603.5	13,603.5	100.0
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la que programaron sus metas.										
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos										
Sin información										
Índice de Logro Operativo										
Sin información										
Índice de Fortalecimiento Financiero										
Sin información										

Rubrica

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

PRIMER TRIMESTRE 2013

Programa presupuestario		DATOS DEL PROGRAMA		416 - Dirección General de Enfoques Programáticos y Presupuestales		Ninguno			
I-005 FORTAMUN		Ramo	33	Entidades Coordinadoras del Fondo					
Finalidad		Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción 7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional			
6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal									
<b>RESULTADOS</b>									
<b>INDICADORES</b>									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Méa Programada Anual	Realizado al periodo	AVANCE	Responsable del Registro del Avance
N/D	N/D	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$IAPR = ((Gof+Ca+Gsp+G) / (GTFOR(TAMUN))) * 100$ IAPR: Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos. Gof: Gasto pagado por Obligaciones Financieras (financiado de recursos federales). Ca: amortización más intereses y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de salud y seguridad pública, mano de obra, servicios sociales, educación, cultura, deporte, recreación, pago en Pago por Derechos de Agua. Gsp: Gasto pagado en Seguridad Pública. G: Gasto pagado en Inversión. GTFOR(TAMUN): Gasto total pagado con cargo a FORTAMUN (incluye, además, otros gastos corrientes, dígitos de servicios personales).	Porcentaje	Estrategia-Eficacia-Triestral	100.00	100.00	100.00	100.00 Municipal
Nacional		Índice de Logro Operativo	$AIMP = (Sumatoria de I_{1..n} (RE/TE) * (AM) / (M))$ I: Índice de Logro Operativo. RE: Recursos ejercidos. TE: Total de recursos ejercidos del fondo ¿sin contar sueldos y servicios-. AM: Avance de las metas ¿sin contar sueldos y servicios-. M: Metas programadas. n: En el mismo proyecto, programa, obra o acción. ¿: Sumatoria.	Porcentaje	Estrategia-Eficacia-Triestral	94.74	15.62	58.01	371.38 Municipal
Nacional		Índice de Fortalecimiento Financiero	$IFF = ((FORTAMUNDF / IPMDF))$ IFF: Índice de Fortalecimiento Financiero. FORTAMUNDF: Recursos federales de FORTAMUN. IPMDF: Ingresos propios registrados municipales o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal incluye: (Impuestos: predial, nóminas y otros impuestos y otros: Derechos, productos, Aprobamiento).	Otros	Gen. Gastos-Eficacia-Triestral	0.26	0.15	0.15	100.00 Municipal
Nacional		<b>PRESUPUESTO</b>							
		Méa anual	Méa al periodo	Pagado al periodo	Avance %				
		Miliones de pesos	Miliones de pesos	Miliones de pesos					
		54,413.8	13,603.5	13,603.5	100.0				
		54,413.8	13,603.5	13,603.5	100.0				
PRESUPUESTO ORIGINAL									
PRESUPUESTO MODIFICADO									
Indicadores con frecuencia de avances con respecto a las metas programadas									
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.									
Estos indicadores no registran información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.									
Justificación de diferencia de recursos									
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos									
22	Índice de Logro Operativo	QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	ARTEAGA META			ALCANZADA
22	Índice de Fortalecimiento Financiero	QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	ARTEAGA META			ALCANZADA

Rubrica

\*ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENOS A CUALQUIER PROGRAMA PÚBLICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DE INTROS ALER O ESTABLECER EN EL PROGRAMA\*

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

PRIMER TRIMESTRE 2013

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	1405 FORTAMUN	Ramo	33	Apoyos Federales Federativos y Municipios	para	Entidades Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuestos	Enfoques transversales	Ninguno
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción 7 - Desarrollo Regional		Actividad		6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta Programada Anual	AVANCE		Responsable del Registro del Avance
							Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Fin	N/D	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$IAPR = ((Gof + Gm + Gp + Gm) / (FORTAMUN)) * 100$ IAPR: Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos. Gof: Gasto pagado en Obligaciones Financieras (incluye servicio de la deuda ¿amortización más intereses- y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios financieros) para el pago de intereses, arrendamientos, enfermeras y policías L./). Gm: Gasto pagado en Pago por Derechos de Agua. Gp: Gasto pagado en Seguridad Pública. G: Gasto pagado en Inversión. FORTAMUN: Gasto total pagado con cargo a FORTAMUN (incluye, además, otros gastos corrientes, distintos de servicios personales).	Porcentaje	Extraño - Eficacia - Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00 Municipal
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>									
Propósito	N/D	Índice de Logro Operativo	$APMF = (Sumatoria de i=1..n (REI / TE) * (AMI / MPI) * 100$ APMF: Avance porcentual de las metas del fondo. RE: Recursos ejercidos. TE: Total de recursos ejercidos del fondo ¿sin contar sueldos y servicios-. AMI: Avance de las metas ¿sin contar sueldos y servicios-. MPI: Metas programadas. i: Proyecto, programa, obra o acción. n: Éstimo proyecto, programa, obra o acción. ¿: Sumatoria.	Porcentaje	Extraño - Eficacia - Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00 14 - QUERÉTARO
Actividad	N/D	Índice de Fortalecimiento Financiero	$IFF = (FORTAMUNDF / FIMDF)$ IFF: Índice de Fortalecimiento Financiero. FORTAMUNDF: Recursos asignados del FORTAMUNDF por municipio demarcación territorial. FIMDF: Ingresos propios registrados municipales o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Impuestos: predial, nóminas y otros impuestos y Otros: Derechos, productos, Aprovechamientos).	Porcentaje	Extraño - Eficacia - Trimestral	94.74	15.62	58.01	371.38 14 - QUERÉTARO
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>									
Actividad	N/D	Índice de Fortalecimiento Financiero	$IFF = (FORTAMUNDF / FIMDF)$ IFF: Índice de Fortalecimiento Financiero. FORTAMUNDF: Recursos asignados del FORTAMUNDF por municipio demarcación territorial. FIMDF: Ingresos propios registrados municipales o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Impuestos: predial, nóminas y otros impuestos y Otros: Derechos, productos, Aprovechamientos).	Porcentaje	Extraño - Eficacia - Trimestral	0.26	0.15	0.15	100.00 Municipal
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>									
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas									
Índicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.									
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.									
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos									
14									
Índice de Logro Operativo	14 - QUERÉTARO	Se toma como base para la meta planeada los datos del ejercicio anterior, para este periodo sufren modificaciones los rubros que impactan en el cálculo del indicador							
Índice de Fortalecimiento Financiero	14								
ALCANZADA									
ALCANZADA									

MARIA DEL ROSARIO GOMEZ VEGA  
JEFE DEPTO CONTABILIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS

Rúbrica

\*ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. MUÑO ACUATUBIERE PROGRAMA POLITICO. QUEDA PROHIBIDA EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

# GOBIERNO MUNICIPAL

**LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,**

## CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 13 de Diciembre de 2012 dos mil doce, el Ayuntamiento de Querétaro en el punto 3.3.6. tres punto tres punto seis punto del Orden del día, aprobó por unanimidad de votos, el Acuerdo relativo a la autorización de cambio de uso de suelo habitacional con densidad de población de 200 Hab/Ha (H2) a uso de comercio y servicios (CS) para el predio ubicado en la Avenida El Jacal Parcela 34 Z-1 P 2/4 del Ejido El Retablo, con superficie de 5,392.26 m<sup>2</sup>; Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández., el que textualmente señala:

“CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISOS D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 Y 2, PÁRRAFO PRIMERO ARTÍCULO 4; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 38 FRACCIÓN VIII Y DEL 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV, 40, 41, 49 Y 326 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

## CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y patrimonio propios y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por ello corresponde al H. Ayuntamiento resolver lo referente a la solicitud de Cambio de uso de suelo habitacional con densidad de población de 200 HAB/HA (H2) a uso de comercio y servicios (CS) para el predio ubicado en la Avenida el Jacal Parcela 34 Z-1 P 2/4 del Ejido el Retablo, con superficie de 5,392.26 m<sup>2</sup>; Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

2. La autoridad competente podrá autorizar la modificación del uso de suelo de un predio o de una edificación, de conformidad con los programas aprobados para la zona donde se ubique, previo dictamen técnico emitido por la autoridad municipal y, en su caso, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, documentos que deberán estar fundados y motivados en la factibilidad de servicios y los estudios inherentes y necesarios al proyecto en particular.

3. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece en sus artículos 121 a 128, los alcances de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y su posibilidad de modificación.

4. Las modificaciones a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Delegacionales, pueden ser solicitadas por todo aquel particular que acredite su legítimo interés jurídico, basados en las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Código Urbano para el Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y Código Municipal de Querétaro.

5. Los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio debido a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a estas u otras circunstancias.

6. Compete al H. Ayuntamiento resolver la autorización de Cambio de uso de suelo habitacional con densidad de población de 200 HAB/HA (H2) a uso de comercio y servicios (CS) para el predio ubicado en la Avenida el Jacal Parcela 34 Z-1 P 2/4 del Ejido el Retablo, con superficie de 5,392.26 m<sup>2</sup>; Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

7. Mediante escrito de fecha 1º de agosto de 2012 dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, el Lic. Luis Alfonso García Alcocer, solicita el cambio de uso de suelo habitacional con densidad de población de 200 Hab./Ha. (H2) a uso de comercio y servicios (CS) para el predio ubicado en la Avenida El Jacal Parcela 34 Z-1 P 2/4 del Ejido El Retablo, identificado con clave catastral 14 01 001 65 436 049 y superficie de 5,392.26 m<sup>2</sup>; Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández. Radicado bajo el expediente número 249/DAI/2012.

8. Se acredita la propiedad de la Parcela 34 Z-1 P 2/4, a favor del Lic. Luis Alfonso García Alcocer, mediante la escritura pública 7,187 de fecha 18 de noviembre de 2004 ante la fe del Lic. Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular de la Notaría Número 35 de esta demarcación notarial, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en el Folio Real 43643/5 de fecha 25 de mayo de 2005.

De acuerdo con los datos de escritura de propiedad, el predio se identifica con la clave catastral 14 01 001 65 436 049 y cuenta con una superficie de 5,392.26 m<sup>2</sup>.

9. Que la Secretaría del Ayuntamiento recibió opinión técnica con número de folio 201/12, expedido por el entonces Secretario de Desarrollo Sustentable el Ing. Marco A. del Prete Tercero, relativo a la solicitud de Cambio de uso de suelo habitacional con densidad de población de 200 HAB/HA (H2) a uso de comercio y servicios (CS) para el predio ubicado en la Avenida el Jacal Parcela 34 Z-1 P 2/4 del Ejido el Retablo, con superficie de 5,392.26 m<sup>2</sup>; Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

9.1 De revisión al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, documento técnico jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 11 de diciembre de 2007 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del estado "La Sombra de Arteaga" No. 19, de fecha 1º de abril de 2008, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 22 de abril de 2008 bajo folio 010/0002, se observa que el predio cuenta con uso habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. (H2).

9.2 Zonas Homogéneas: La Parcela en estudio cuenta con frente a la Avenida El Jacal, sobre la que se ha generado una entremezcla de usos que van desde el habitacional, a comerciales y de servicios, lo anterior al tratarse de una vialidad primaria urbana, en donde podemos ubicar la existencia de vivienda unifamiliar con casas habitación construidas en uno y dos niveles, así como actividades comerciales y de servicios entre los que podemos ubicar la existencia de misceláneas, papelerías, tintorerías y florerías, así como oficinas y consultorios, plazas comerciales, restaurantes etc.

Lo anterior debido a que inciden sobre la zona diversos fraccionamientos como La Joya, Las Plazas y El Jacal, con densidad de población de 200 Hab./Ha (H2), y en los que predomina la vivienda de tipo residencial medio desarrollada en una y dos niveles, y que aunado a lo anterior de los fraccionamientos se ha generado una entremezcla de comercio de tipo básico principalmente, y al sur el fraccionamiento Mansiones del Valle, con densidad de población de 100 Hab./Ha. (H1) y en el que predomina la vivienda de tipo residencial desarrollada en uno y dos niveles.

9.3 Debido a su ubicación sobre una vialidad primaria urbana, a la que se dio continuidad con recursos del Fondo Metropolitano de la ciudad de Querétaro, que actualmente comunica a los municipios de Corregidora y Querétaro, y que ha sido abierta a la circulación en la zona dando continuidad a la traza vial de la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández en sentido oriente – poniente hacia el Municipio de Corregidora, el promotor pretende modificar el uso a fin de que el predio pueda desarrollarse bajo condiciones similares a la de predios colindantes con frente hacia dicha vialidad, que le permita la opción de ubicar comercios y servicios compatibles con vivienda, de acuerdo a los usos establecidos en la tabla de normatividad de usos del suelo establecidos por el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación, sin que se presente un proyecto específico para su análisis.

- 9.4 Cabe destacar que debido a que al ubicarse el predio en un sitio en una zona baja y que en la colindancia poniente del predio pasa el dren pluvial denominado Cimatarío II, deberá coordinarse con la Comisión Estatal de Aguas y/o la Comisión Nacional del Agua, para el desalojo de las aguas pluviales, señalando la infraestructura necesaria que se deberá contemplar a efecto de mitigar el impacto que se pueda generar por riesgos de inundación en la zona, por la realización de su proyecto y de así considerarlo, su participación en las obras de rehabilitación del dren, así como respetar las restricciones de construcción correspondientes.
- 9.5 Se hace notar que previo a su desarrollo deberá presentar el estudio de impacto vial ante la Secretaría de Seguridad Pública, dando cumplimiento a las medidas de mitigación vial que le sean impuestas en el mismo, considerando la proyección de una vialidad en sentido sur a norte, que pasaría por la colindancia poniente de la Parcela por la proyección de diversos desarrollos habitacionales con densidades de población de entre 200 y 300 hab./ha., en parcelas colindantes del ejido de San Antonio de la Punta.
- 9.6 El promotor deberá presentar ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, los proyectos arquitectónicos para su revisión y autorización, debiendo señalar de manera específica los usos de suelo a desarrollar, señalando accesos y características generales, dando cumplimiento al Reglamento de construcción para el Municipio de Querétaro, contemplando la dotación de cajones de estacionamiento requeridos para su actividad, así como la utilización de pavimentos de tipo permeable en los exteriores, con la separación de los residuos sólidos y una zona en la cual se tengan contenedores para llevar a cabo dicha actividad.
- 9.7 Personal técnico de la Dirección de Desarrollo urbano municipal llevo a cabo visita de inspección al sitio para conocer las condiciones actuales del predio, observando lo siguiente:
- A. Actualmente al interior de la poligonal que conforma el predio en estudio, no se cuenta con construcción alguna, sin embargo se tiene vegetación a nivel de matorrales en su interior.
  - B. La vialidad que da acceso a la Parcela en estudio es Avenida del Jacal la cual se desarrolla a base de carpeta asfáltica en regular estado de conservación, contando la vialidad con banquetas y guarniciones de concreto.
  - C. Al interior de la Parcela en estudio no se cuenta con la infraestructura básica para su desarrollo, sin embargo sobre la vialidad que da frente a la misma se cuenta con la infraestructura necesaria como red sanitaria, red hidráulica, red eléctrica.
  - D. En los fraccionamientos colindantes se genera una entremezcla habitacional, comercial y de servicios, en donde podemos ubicar misceláneas, papelerías, venta de alimentos, y de servicios como consultorios médicos y despachos de abogados, inmobiliarios, mezclados con viviendas unifamiliares de tipo residencial medio residencial.

10. Derivado de lo mencionado en los Considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente:

#### **CONCLUSIÓN:**

Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, la Secretaría de Desarrollo Sustentable pone a consideración del Ayuntamiento, **el cambio de uso de suelo habitacional con densidad de población de 200 Hab./Ha. (H2) a uso de comercio y servicios (CS) para el predio ubicado en Avenida el Jacal Parcela 34 Z-1 P 2/4 del Ejido El Retablo, identificado con clave catastral 14 01 001 65 436 049 y superficie de 5,392.26 m<sup>2</sup>; Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández**, así como la definición de los términos para dicha autorización de conformidad con lo establecido por el Código Urbano para el Estado de Querétaro y demás ordenamientos legales aplicables.



11. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se integró el expediente respectivo y se turnó para su estudio, por la Secretaría del Ayuntamiento, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, por lo que por unanimidad de votos el Honorable Ayuntamiento tomó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza el cambio de uso de suelo habitacional con densidad de población de 200 HAB/HA (H2) a uso de comercio y servicios (CS) para el predio ubicado en la Avenida el Jacal Parcela 34 Z-1 P 2/4 del Ejido el Retablo, con superficie de 5,392.26 m<sup>2</sup>; Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

**SEGUNDO.** El propietario del predio deberá cumplir con lo establecido en los **Considerandos 9.4, 9.5**, del presente Acuerdo, debiendo presentar informes trimestrales, acreditando su cumplimiento con las constancias respectivas que deberán ser exhibidas ante la Secretaría del Ayuntamiento, iniciando a partir de la notificación del presente Acuerdo.

**TERCERO.** El promotor deberá presentar ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal los proyectos arquitectónicos para su revisión y autorización, debiendo señalar de manera específica los usos de suelo a desarrollar, señalando accesos y características generales, y presentar copia de su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, lo anterior en correlación con el **Considerando 9.6**.

**CUARTO.** El propietario no podrá realizar obra alguna hasta en tanto cuente con las autorizaciones necesarias señaladas en el presente acuerdo.

**QUINTO.** El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Querétaro con costo al interesado, quien deberá remitir una copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal para su conocimiento, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la notificación del mismo.

**SEXTO.** En caso de que el solicitante incumpla con cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, se tendrá por revocado el mismo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", por lo que los gastos generados serán a cargo del promotor.

El plazo para la publicación en la Gaceta Municipal será de 15 días hábiles contados a partir de la notificación al promotor y de 30 días naturales para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", contados a partir de la publicación en la Gaceta, debiendo presentar ante esta Secretaría copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los Órganos de difusión anteriormente señalados.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Dirección General Jurídica, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández y al Lic. Luis Alfonso García Alcocer."

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN SIETE FOJAS ÚTILES, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.**-----

LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÉNDEZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

**UNICA PUBLICACION**

# GOBIERNO MUNICIPAL

**EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,**

## CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó lo relativo a la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab/Ha. (H2), a Uso de Comercio y Servicios (CS) para el predio ubicado en la Avenida el Jacal Parcela 35 Z-1 P 2/4 del Ejido el Retablo, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández. el cual señala textualmente:

**“...CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6º, 115 FRACCIÓN V INCISOS D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 Y 2, PÁRRAFO PRIMERO ARTÍCULO 4, PÁRRAFO ÚNICO ARTÍCULO 24 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 38 FRACCIÓN VIII Y DEL 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCIÓN II, 2 FRACCIÓN I, 3, 8, 10 FRACCIONES I Y II, 11 FRACCIÓN I, 12, 13 FRACCIONES I, II Y IV, 15 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIONES I Y III DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO EN VIGOR; 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y**

## CONSIDERANDO

**1.-** Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y patrimonio propios y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por ello corresponde al H. Ayuntamiento resolver lo referente a la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab/Ha. (H2), a Uso de Comercio y Servicios (CS) para el predio ubicado en la Avenida el Jacal Parcela 35 Z-1 p 2/4 del Ejido el Retablo, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

**2.-** Que el derecho de acceso a la información pública, es un derecho fundamental que esta tutelado por el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala: “... *Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública...*”. Así mismo instituye el principio de máxima publicidad, el cual debe ceñirse todo el quehacer público gubernamental.

**3.-** El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia son dos elementos esenciales que debe estar presentes en la Administración Pública Municipal, en el marco de un estado democrático que exige respeto al derecho a la información y una rendición de cuentas sistemática de la función pública.

**4.-** Que la Transparencia en la función pública debe construirse sobre una firme convicción de cambio en el manejo de la información gubernamental en un arduo trabajo consuetudinario de los servidores públicos municipales para propiciarla, con el objeto de cumplir con la responsabilidad social que tiene el Municipio con su calidad de sujeto obligado a la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

**5.-** Que si bien la información solicitada, deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones y deberá, asimismo, mostrarse de manera clara y comprensible. Tal como lo menciona el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

**6.-** El Plan de Desarrollo Municipal y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Delegacional expedidos por el H. Ayuntamiento, son el conjunto de estudios y políticas, normas técnicas y disposiciones relativas para regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el territorio del Municipio y de sus siete Delegaciones, los cuales son susceptibles de modificación cuando existen variaciones sustanciales de las condiciones o circunstancias que les dieron origen, surjan técnicas diferentes que permitan una realización más satisfactoria o sobrevengan causas de interés social que les afecte, entre otras.

**7.-** La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece en sus artículos 121 a 128, los alcances de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y su posibilidad de modificación.

**8.-** Las modificaciones a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Delegacionales, pueden ser solicitadas por todo aquel particular que acredite su legítimo interés jurídico, basados en las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Código Urbano para el Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y Código Municipal de Querétaro.

**9.-** Los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio debido a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a estas u otras circunstancias.

**10.-** Compete al H. Ayuntamiento resolver lo relativo a la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab/Ha. (H2), a Uso de Comercio y Servicios (CS) para el predio ubicado en la Avenida el Jacal Parcela 35 z-1 p 2/4 del Ejido el Retablo, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

**11.-** Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento Estudio Técnico 181/12, expedido por el Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable Municipal, relativo a la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab/Ha. (H2), a Uso de Comercio y Servicios (CS) para el predio ubicado en la Avenida el Jacal Parcela 35 z-1 p 2/4 del Ejido el Retablo, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, en el que se encuentran las instalaciones del Mercado 12 de Octubre, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

**12.-** Mediante escrito de fecha 1º de agosto de 2012 dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, el Lic. Luis Alfonso García Alcocer y el Ing. Sergio Antonio Reyes García, solicitan el cambio de uso de suelo habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. (H2) a uso de comercio y servicios (CS) para el predio ubicado en la Avenida El Jacal Parcela 35 Z-1 P 2/4 del Ejido El Retablo, identificado con clave catastral 14 01 001 65 436 050 y superficie de 9,553.00 m<sup>2</sup>; Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

**13.-** Se acredita la propiedad de la Parcela 35 Z-1 P 2/4, a favor del Lic. Luis Alfonso García Alcocer y el Ing. Sergio Antonio Reyes García, mediante la escritura pública No. 11,447 de fecha 31 de marzo de 2006 ante la fe del Lic. Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular de la Notaría Número 35 de esta demarcación notarial, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, mediante en el sello electrónico de registro en el folio inmobiliario 43646/3 de fecha 27 de noviembre de 2006.

De acuerdo con los datos de escritura de propiedad, el predio se identifica con la clave catastral 14 01 001 65 436 050 y cuenta con una superficie de 9,553.00 m<sup>2</sup>.

**14.-** De revisión al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, documento técnico jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 11 de diciembre de 2007 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del estado "La Sombra de Arteaga" No. 19, de fecha 1º. de abril de 2008, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 22 de abril de 2008 bajo folio 010/0002, se observa que el predio cuenta con uso habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. (H2).

**15.- Zonas Homogéneas:** La Parcela en estudio cuenta con frente a la Avenida El Jacal, sobre la que se ha generado una entremezcla de usos que van desde el habitacional, a comerciales y de servicios, lo anterior al tratarse de una vialidad primaria urbana, en donde podemos ubicar la existencia de vivienda unifamiliar con casas habitación construidas en uno y dos niveles, así como actividades comerciales y de servicios entre los que podemos ubicar la existencia de misceláneas, papelerías, tintorerías y florerías, así como oficinas y consultorios, plazas comerciales, restaurantes etc.

Lo anterior debido a que inciden sobre la zona diversos fraccionamiento como La Joya, Las Plazas y El Jacal, con densidad de población de 200 hab./ha (H2), y en los que predomina la vivienda de tipo residencial medio desarrollada en una y dos niveles, y que aunado a lo anterior al interior de los fraccionamientos se ha generado una entremezcla de comercio de tipo básico principalmente, y al sur el fraccionamiento Mansiones del Valle, con densidad de población de 100 hab./ha. (H1) y en el que predomina la vivienda de tipo residencial desarrollada en uno y dos niveles.

**16.-** Así mismo debido a su ubicación sobre una vialidad primaria urbana, a la que se dio continuidad con recursos del Fondo Metropolitano de la ciudad de Querétaro, que actualmente comunica a los municipios de Corregidora y Querétaro, misma que ha sido abierta a la circulación en la zona dando continuidad a la traza vial de la Delegación Josefa Vergara y Hernández en sentido oriente – poniente hacia el municipio de corregidora, en base a lo cual se pretende modificar el uso con el objeto de que el predio pueda desarrollarse bajo las condiciones similares a la de predios colindantes al oriente y con frente hacia dicha vialidad, con la opción de ubicar comercio y servicios compatibles con vivienda conforme a los usos establecidos en la tabla de normatividad de usos del suelo establecidos por el plan parcial de desarrollo urbano de la delegación, sin que el promotor presente un proyecto específico a desarrollar, para su análisis.

**17.-** Derivado de lo anterior y en caso de considerarse viable la modificación de uso de suelo solicitado y previo a llevar a cabo cualquier tipo de trámite ante las diversas instancias, el promotor deberá presentar para su autorización ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, los proyectos arquitectónicos para su revisión y autorización, debiendo señalar de manera específica la ubicación de los usos autorizados, accesos, características generales etc., el cual deberá dar cumplimiento al Reglamento de construcción para el Municipio de Querétaro considerando la dotación de cajones de estacionamiento requerido, así como la utilización de pavimentos de tipo permeable en los exteriores, con la separación de los residuos sólidos y una zona en la cual se tengan contenedores para llevar a cabo dicha actividad.

Así mismo deberá presentar un estudio de impacto vial avalado por la Secretaría de Seguridad Pública, dando cumplimiento a las medidas de mitigación vial que le sean impuestas en el mismo.

**18.-** Personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal llevo a cabo visita de inspección al sitio para conocer las condiciones actuales del predio, observando lo siguiente:

- a) Actualmente al interior de la poligonal que conforma el predio en estudio, no se cuenta con construcción alguna, sin embargo se tiene vegetación a nivel de matorrales en su interior.
- b) La vialidad que da acceso a la Parcela en estudio es Avenida del Jacal la cual se desarrolla a base de carpeta asfáltica en regular estado de conservación, contando la vialidad con banquetas y guarniciones de concreto.
- c) Al interior de la Parcela en estudio no se cuenta con la infraestructura básica para su desarrollo, sin embargo sobre la vialidad que da frente a la misma se cuenta con la infraestructura necesaria como red sanitaria, red hidráulica, red eléctrica.
- d) En los fraccionamientos colindantes se genera una entremezcla habitacional, comercial y de servicios, en donde podemos ubicar misceláneas, papelerías, venta de alimentos, y de servicios como consultorios médicos y despachos de abogados, inmobiliarios, mezclados con viviendas unifamiliares de tipo residencial medio residencial.

**19.-** Derivado de lo mencionado en los Considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente:

**CONCLUSIONES:**

Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, la Secretaría de Desarrollo Sustentable pone a consideración del Ayuntamiento, el cambio de uso de suelo habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. (H2) a uso de comercio y servicios (CS) para el predio ubicado en Avenida del Jacal Parcela 35 Z-1 P 2/4 del Ejido El Retablo, identificado con clave catastral 14 01 001 65 436 050 y superficie de 9,553.00 m<sup>2</sup>; Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, así como la definición de los términos para dicha autorización de conformidad con lo establecido por el Código Urbano para el Estado de Querétaro y demás ordenamientos legales aplicables....”

Por lo anteriormente, el H. Ayuntamiento de Querétaro, aprobó por Unanimidad de Votos en el Punto 5 Apartado III inciso q) del Orden del Día, el siguiente:

**ACUERDO**

“...**PRIMERO. SE AUTORIZA** el cambio de uso de suelo habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. (H2) a uso de comercio y servicios (CS) para el predio ubicado en Avenida del Jacal Parcela 35 Z-1 P 2/4 del Ejido El Retablo, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

**SEGUNDO.** En un plazo de 3 (tres) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, el propietario del predio deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas, establecidas y señaladas en el **Considerando 17** del presente acuerdo. Debiendo remitir copia de las constancias correspondientes de su realización a la Secretaría del Ayuntamiento y al Cabildo.

**TERCERO.-** No podrá realizarse obra alguna hasta en tanto no se cuente con las autorizaciones necesarias señaladas en el presente acuerdo.

**CUARTO.-** En caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, se tendrá por revocado el mismo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, por lo que los gastos generados serán a cargo del beneficiario de la presente autorización.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los Órganos de difusión anteriormente señalados.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Dirección General Jurídica, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández y al C. Lic. Luis Alfonso García Alcocer...”

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.-----DOY FE-----**

**LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica

**UNICA PUBLICACION**

# GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9º FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º, 11, 12, 13 FRACCIÓN III, 14 FRACCIONES I, II, III, IV, VI, VII, X, XIV Y XV, 15 FRACCIONES I, 184, 186, 187, 190 Y 196 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 73 FRACCIONES I Y V, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE MUNICIPAL PARA EMITIR AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

## CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios están dotados de autonomía, patrimonio propio y se encuentran facultados para emitir disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia.
2. Que en atención a lo dispuesto por el Artículo 30 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, otorga a los Ayuntamientos atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.
3. Que los Artículos 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 73 del Código Municipal de Querétaro y conforme al Acuerdo de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003 por el que se crea la Secretaría de Desarrollo Sustentable, refieren que ésta Dependencia es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal.
4. Que mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 13 (trece) de noviembre de 2012 (dos mil doce), el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el delegar facultades a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal para emitir autorizaciones en materia de desarrollo urbano, Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" en fecha 18 (dieciocho) de enero de 2013 (dos mil trece), y en atención al artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, ésta Secretaría se encuentra legalmente facultada para la emisión del presente acto administrativo.
5. Que mediante escritos recibidos en esta Secretaría de Desarrollo Sustentable con fechas 11 (once) de enero y 08 (ocho) de febrero de 2013 (dos mil trece), presentado por el Ing. Luis Miguel Rivas López, en su carácter de representante legal de la empresa denominada "Cecsa de Querétaro del Centro", S. A. de C. V., solicita la **Asignación de Nomenclatura de las vialidades que integran el fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte", ubicado en la Fracción 1 del Desarrollo Centro Norte, con superficie de 35,804.70 m<sup>2</sup>, en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad;** y requiere a esta autoridad administrativa para que determine lo conducente, apoyado en el siguiente:

## DICTAMEN TÉCNICO

1. Mediante escritura pública número 40,754 (cuarenta mil setecientos cincuenta y cuatro), de fecha 1 (uno) de agosto de 2006 (dos mil seis), pasada ante la fe del Lic. Sergio Zepeda Guerra, Notario Público número 16 (Dieciséis) de esta Demarcación Notarial, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro en los folios reales 00224347/0002 y 00224364/0002, ambos de fecha 28 (veintiocho) de Noviembre de 2006 (dos mil seis); se hizo constar la formalización del Contrato de Compraventa que celebran, de una parte el Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQRO), representado en el acto por el Ing. José Guerrero Renaud, en su carácter de Director General, como "La Parte Vendedora", y de otra parte la empresa denominada "Cecsa de Querétaro del Centro", S. A. de C. V., representada en el acto por su Apoderado General el Ing. Luis Miguel Rivas López, como "La Parte Compradora", de un polígono dividido en dos fracciones por una calle, con

superficies de 62,857.018 m<sup>2</sup> y 144,354.531 m<sup>2</sup>, localizado en Boulevard la Nación sin número, Desarrollo Centro Norte, en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

2. Por escritura pública número 7,012 (siete mil doce), de fecha 4 (cuatro) de febrero de 2002 (dos mil dos), pasada ante la fe de la Lic. Sonia Alcántara Magos, Titular de la Notaría Pública número 18 (Dieciocho) de esta Demarcación Notarial, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro en el folio mercantil número 00002295/0017, de fecha 26 (veintiséis) de febrero de 2002 (dos mil dos); se hace constar la comparecencia de el C.P. Camerino Hernández Gamboa, en su carácter de Delegado Especial, en la que solicita la Protocolización del Acta de Asamblea de la empresa denominada "Serena Recosta", S. A. de C. V., celebrada el 15 (quince) de enero de 2002 (dos mil dos), en la que se hace la modificación de la denominación de "Serena Recosta", S. A. de C. V., para quedar de ahora en adelante como "CECSA de Querétaro del Centro", S. A. de C. V. Asimismo, en dicho instrumento queda asentado el otorgamiento del poder general para pleitos y cobranzas, amplísimo para actos de administración y actos de dominio, a favor de los señores Ing. Luis Miguel Rivas López y el C.P. Camerino Hernandez Gamba.
3. La Comisión Federal de Electricidad mediante oficio número P0775/2006, de fecha 1 (uno) de septiembre de 2006 (dos mil seis), emitió la factibilidad del suministro de energía eléctrica para el predio en donde se pretende desarrollar el fraccionamiento al que denominan "Misión Bucareli", ubicado en Boulevard de la Nación sin número, Desarrollo Centro Norte, en la Delegación Municipal Epigmenio Gonzalez de esta ciudad.
4. La Comisión Estatal de Aguas mediante oficio número VE/1221/2007, de fecha de 9 (nueve) de Noviembre de 2007 (dos mil siete), emitió la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje pluvial para 150 (ciento cincuenta) viviendas a ubicarse en el fraccionamiento al que denominan "Misión Bucareli", localizado en el Desarrollo Centro Norte, Delegación Municipal Epigmenio Gonzalez de esta ciudad.
5. Presenta copia del Deslinde Catastral DMC2008003, emitido el 22 (veintidós) de febrero de 2008 (dos mil ocho) por la Dirección Municipal de Catastro, adscrita a la Secretaría de Finanzas Municipales, el cual ampara una superficie de 63,326.461 m<sup>2</sup>, de un predio ubicado en Boulevard la Nación s/n, Desarrollo Centro Norte, Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, con clave catastral 140 00131 701 999.
6. Mediante dictamen número 2008-1998, de fecha 7 (siete) de abril de 2008 (dos mil ocho), la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal dictaminó factible el uso de suelo para ubicar un desarrollo habitacional con densidad de población de 300 hab./Ha, en una superficie aproximada de 35,804.32 m<sup>2</sup>, y un centro comercial con tienda ancla y 3 (tres) locales de servicios en una superficie aproximada de 27,522.14 m<sup>2</sup>, ubicado en Boulevard la Nación sin número, Desarrollo Centro Norte, Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
7. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/DU/2282/2008, de fecha 29 (veintinueve) de abril de 2008 (dos mil ocho), emitió la Autorización del Proyecto de Lotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte", a desarrollarse en el predio ubicado en Boulevard la Nación s/n, Desarrollo Centro Norte, Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
8. La Dirección de Desarrollo Urbano, mediante Licencia de Subdivisión de Predios número 2008-271, de fecha 26 (veintiséis) de mayo de 2008 (dos mil ocho), emitió la Autorización para subdividir el predio ubicado en Boulevard la Nación s/n, Desarrollo Centro Norte, en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, con una superficie total de 63,326.461 m<sup>2</sup>, para dividirse en dos fracciones con superficies de 35,804.704 m<sup>2</sup> y 27,521.757 m<sup>2</sup>.
9. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal, mediante oficio número SSPM/DT/IT/1047/2008, de fecha 25 (veinticinco) de abril de 2008 (dos mil ocho), emitió el Dictamen de Impacto Vial para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli", Fracciones Norte y Sur, ubicados en la Delegación Municipal Epigmenio Gonzalez de esta ciudad; debiendo dar cumplimiento a las acciones de mitigación vial en él contenidas.
10. El promotor presenta planos de los proyectos de las Redes de Drenaje Sanitario, Agua Potable y Drenaje Pluvial, autorizados por la Comisión Estatal de Aguas, mediante expediente número QR-054-06-D, de fecha 03 (tres) de julio de 2008 (dos mil ocho), para el fraccionamiento denominado "Misión Bucareli", ubicado en Avenida Cerro del Sombrero esquina Avenida la Nación, Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
11. La Secretaria de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Querétaro, mediante oficio número SEDESU/SSSMA/0545/2008, de fecha de 10 (diez) de julio de 2008 (dos mil ocho), emitió la Autorización en Materia de Impacto Ambiental, únicamente para el desarrollo de 150 (ciento cincuenta) unidades habitacionales a ubicarse en el fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli", ubicado en Boulevard la Nación sin número, Desarrollo Centro Norte, en la Delegación Municipal Epigmenio Gonzalez de esta ciudad; debiendo dar cumplimiento a las acciones de mitigación ambiental en él contenidas.
12. La empresa denominada "CECSA de Querétaro", S. A. de C. V., presenta Visto Bueno de Planos Autorizados de Media y Baja Tensión, para trámites ante otras dependencias, con fecha de 25 (veinticinco) de julio de 2008 (dos

mil ocho); firmados por el Ing. Julio Cesar Oropeza Ferrer, Jefe del Departamento de Distribución Zona Querétaro, adscrito a la Comisión Federal de Electricidad.

13. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/COPU/FC/6323/2008, de fecha 29 (veintinueve) de agosto de 2008 (dos mil ocho), emitió la Autorización del Proyecto de Relotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte", ubicado en Boulevard la Nación s/n, Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad; debido a una modificación en los frentes de los lotes que lo conforman, para disminuir de 7.00 m a 6.00 m.
14. La Dirección de Tránsito adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, mediante oficio SSPM/DTM/IT/1586/10, de fecha 11 (once) de mayo de 2010 (dos mil diez), emitió la actualización de los avances de las obras de mitigación derivadas del oficio con folio SSPM/DTM/IT/1047/2008, mediante el cual dicha dependencia emitió el Dictamen de Impacto Vial Aprobatorio para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli", ubicado en el Desarrollo Centro Norte, Delegación Municipal Epigmenio Gonzalez de esta ciudad; debiendo dar cumplimiento a las obligaciones que están pendientes, indicadas en el mismo.
15. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio número DDU/CPU/FC/4906/2011, de fecha 27 (veintisiete) de octubre de 2011 (dos mil once), emitió la Autorización del Proyecto de Relotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, debido a la disminución de la "Superficie Vendible Habitacional" y el incremento de las superficies para "Equipamiento Urbano", "Áreas Verdes" y "Vial", así como del número de lotes, sin modificar la traza urbana, respetando la densidad autorizada.
16. La Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, mediante Acuerdo identificado con el expediente número 31/12, de fecha 09 (nueve) de julio de 2012 (dos mil doce), emitió la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte", ubicado en el Desarrollo Centro Norte, Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
17. Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Segundo del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, identificado con el expediente número 31/12, de fecha 09 (nueve) de julio de 2012 (dos mil doce), relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte", el promotor presenta oficio signado por el Lic. Iván Lomelí Avendaño, Notario Titular de la Notaría Pública número 30 (Treinta) de esta Demarcación Notarial, con fecha 14 (catorce) de febrero de 2013 (dos mil trece), mediante el cual certifica que bajo el expediente 1047.13, a solicitud de la empresa denominada "Cecsa de Querétaro del Centro", S. A. de C. V., se encuentra en proceso de escrituración los actos siguientes: I. Protocolización del dictamen técnico de fecha 09 (nueve) de julio de 2012 (dos mil doce), emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, en virtud del cual se otorga a favor de la empresa denominada "Cecsa de Querétaro del Centro", S. A. de C. V., la Autorización del fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte", así como la Licencia de Ejecución de obras de urbanización del mismo y, II. La donación por concepto de equipamiento urbano, áreas verdes y vialidades que otorga la persona moral "Cecsa de Querétaro del Centro", S. A. de C. V., a favor del Municipio de Querétaro.
18. Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Tercero del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, identificado con el expediente número 31/12, de fecha 09 (nueve) de julio de 2012 (dos mil doce), relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte", el promotor presenta copia del escrito sellado de recibido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Ejecutivo del Estado con fecha 06 (seis) de febrero de 2013 (dos mil trece), mediante el cual la empresa "Cecsa de Querétaro del Centro", S. A. de C. V., solicita la Ampliación de la Autorización del Dictamen de Impacto Ambiental emitido por dicha Dependencia mediante oficio número SEDESU/SSMA/0545/2008, de fecha de 10 (diez) de julio de 2008 (dos mil ocho), para amparar las viviendas faltantes del fraccionamiento denominado "Misión Bucareli Norte", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
19. Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Cuarto del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, identificado con el expediente número 31/12, de fecha 09 (nueve) de julio de 2012 (dos mil doce), relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte", el promotor presenta copia de los planos correspondientes a los proyectos de media y baja tensión, así como de alumbrado público, aprobados por la Comisión Federal de Electricidad, con fecha 24 (veinticuatro) de julio de 2008 (dos mil ocho), para el fraccionamiento denominado "Misión Bucareli Norte", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
20. Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Quinto del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, identificado con el expediente número 31/12, de fecha 09 (nueve) de julio de 2012 (dos mil doce), relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte", el promotor presenta copia de los planos correspondientes a los proyectos de agua potable, drenaje sanitario y drenaje pluvial, aprobados por la Comisión Estatal de Aguas



mediante oficio con folio 08-115-03, expediente QR-054-06-D, de fecha 17 (diecisiete) de septiembre de 2012 (dos mil doce), para el fraccionamiento denominado "Misión Bucareli Norte", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

21. Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Sexto del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, identificado con el expediente número 31/12, de fecha 09 (nueve) de julio de 2012 (dos mil doce), relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte", el promotor presenta copia del escrito sellado de recibido por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales con fecha 17 (diecisiete) de enero de 2013 (dos mil trece), mediante el cual la empresa "Cecsa de Querétaro del Centro", S. A. de C. V., solicita la Autorización del Proyecto de Jardinería para las áreas verdes del fraccionamiento denominado "Misión Bucareli Norte", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
22. Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Séptimo del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, identificado con el expediente número 31/12, de fecha 09 (nueve) de julio de 2012 (dos mil doce), relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte", el promotor presenta copia del oficio número SSPM/DAAP/ALU/0215/2012, de fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 2012 (dos mil doce), mediante el cual dicha Dependencia emite la Opinión Técnica y de Servicio Satisfactoria para la Autorización del Proyecto de Alumbrado para el fraccionamiento denominado "Misión Bucareli Norte", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
23. Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Octavo del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, identificado con el expediente número 31/12, de fecha 09 (nueve) de julio de 2012 (dos mil doce), relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte", el promotor presenta copia del escrito sellado de recibido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal con fecha 04 (cuatro) de enero de 2013 (dos mil trece), mediante el cual la empresa "Cecsa de Querétaro del Centro", S. A. de C. V., solicita la separación en fracciones Norte y Sur del Dictamen de Impacto Vial emitido por dicha Dependencia mediante oficio número SSPM/DT/IT/1047/2008, de fecha 25 (veinticinco) de abril de 2008 (dos mil ocho).
24. Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Noveno del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, identificado con el expediente número 31/12, de fecha 09 (nueve) de julio de 2012 (dos mil doce), relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte", el promotor presenta copia de la siguiente documentación:
  - Comprobante de pago número Z-622853 de fecha 15 (quince) de noviembre de 2012 (dos mil doce), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, el cual ampara la cantidad de \$45,241.86 (Cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y un pesos 86/100 M. N.), por concepto de Impuestos por Superficie Vendible Habitacional del fraccionamiento "Misión Bucareli Norte".
  - Comprobante de pago número Z-1533235 de fecha 13 (trece) de noviembre de 2012 (dos mil doce), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, el cual ampara la cantidad de \$126,728.06 (Ciento veintiséis mil setecientos veintiocho pesos 06/100 M. N.), por concepto de Impuestos por Derechos de Supervisión del fraccionamiento "Misión Bucareli Norte".
25. Referente a la nomenclatura propuesta por el promotor para las vialidades que se generan en el fraccionamiento, ésta se indica en el plano anexo y es la siguiente:
  - Río Ayutla
  - Río Jalpan
  - Río Escanela
  - Río Santa María
  - Paseo Río Escanela

Verificando en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano, adscrita a esta Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal que la nomenclatura propuesta no se repite en ninguna de las calles existentes en la zona, se considera factible como a continuación se indica:

- Río Ayutla
- Río Jalpan
- Río Escanela
- Río Santa María
- Paseo Río Escanela

26. Asimismo, el promotor deberá cubrir el pago correspondiente a los Derechos de Nomenclatura, según lo establecido por la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2013, como a continuación se indica:

<b>Nomenclatura Fraccionamiento Misión Bucareli Norte</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Longitud (ml)</b>	<b>Por cada</b>	<b>Por cada 10.00 mts.</b>	<b>Total</b>
		<b>100.00 ml</b>	<b>Excedente</b>	
		<b>\$ 404.49</b>	<b>\$ 40.51</b>	
Río Ayutla	302.53	\$1,213.47	\$0.00	\$1,213.47
Río Jalpan	234.29	\$808.98	\$121.53	\$930.51
Río Escanela	181.11	\$404.49	\$324.08	\$728.57
Río Santa María	190.51	\$404.49	\$364.59	\$769.08
Paseo Río Escanela	74.48	\$404.49	\$0.00	\$404.49
<b>Subtotal</b>				<b>\$4,046.12</b>
<b>25 % Adicional</b>				<b>\$1,011.53</b>
<b>Total</b>				<b>\$5,057.65</b>

(Cinco mil cincuenta y siete pesos 65/100 M. N.)

Es por lo anterior, y de conformidad con lo que disponen los artículos 11, 12, 13, 15 y 16 del Código Urbano del Estado de Querétaro, en los cuales se establece las facultades que tiene el Municipio para conocer, aprobar y autorizar desarrollos inmobiliarios, así como vigilar, aprobar y sancionar en materia de construcciones, de igual manera conforme a lo dispuesto por el artículo 186 del cuerpo normativo antes citado, y en atención al punto primero del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 (trece) de Noviembre del 2012 (dos mil doce), publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro de fecha 11 (once) de Diciembre del 2012 (dos mil doce), y en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga de fecha 18 (dieciocho) de Enero del 2013 (dos mil trece), en el cual el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, delega entre otras facultades a esta Secretaría, la autorización para la nomenclatura de calles.

Razón por la cual, esta Secretaría emite los siguientes:

### **RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN**

- Con base a los puntos anteriormente expuestos, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable no tiene inconveniente en emitir la **AUTORIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA de las VIALIDADES del fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte", ubicado en el Desarrollo Centro Norte, Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad**, de conformidad a lo señalado en el punto 26 (veintiséis) del Dictamen Técnico.
- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, vigente al momento de la autorización del fraccionamiento, así como a lo dispuesto en el Acuerdo Segundo del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, identificado con el expediente número 31/12, de fecha 09 (nueve) de julio de 2012 (dos mil doce), relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte", el promotor deberá transmitir a título gratuito a favor de Municipio de Querétaro, mediante escritura pública debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, una superficie de 1,770.39 m<sup>2</sup> por concepto de equipamiento urbano, equivalente al 4.95% de la superficie total del desarrollo; una superficie de 3,608.56 m<sup>2</sup>, por concepto de áreas verdes, equivalentes al 10.08% de la superficie del desarrollo; y una superficie de 11,211.45 m<sup>2</sup> por concepto de vialidades del fraccionamiento.
- Respecto a la nomenclatura de las vialidades del fraccionamiento objeto del presente estudio, esta Secretaría no tiene inconveniente en emitir el Dictamen Técnico favorable para la autorización de la misma, para quedar de la siguiente manera:
  - Río Ayutla
  - Río Jalpan
  - Río Escanela
  - Río Santa María
  - Paseo Río Escanela
- El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro el pago correspondiente a los Derechos de Nomenclatura de las vialidades objeto del presente, señalado en el punto 26 (veintiséis) del Dictamen Técnico, debiendo remitir copia del recibo a esta Secretaría y a la Secretaría del Ayuntamiento.

5. El promotor deberá gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Querétaro el oficio de Ampliación de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental, en el cual se contemple la totalidad de las viviendas del fraccionamiento denominado "Misión Bucareli Norte", por lo que deberá coordinarse con dicha dependencia para lo conducente.
6. El promotor deberá de obtener la Autorización del Proyecto de Áreas Verdes del fraccionamiento, emitida por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura, adscrita a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, por lo que deberá coordinarse con dicha Dependencia para definir oportunamente la infraestructura necesaria, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa.
7. El promotor deberá de presentar ante la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, avances semestrales respecto de las acciones de mitigación vial indicadas en el Dictamen Técnico de Factibilidad Vial, emitido por dicha Dependencia, mediante oficio número SSPM/DTM/IT/1047/2008.

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría en uso de las facultades conferidas:

### ACUERDA

**PRIMERO.** Se otorga a la empresa denominada "Cecsa de Querétaro del Centro", S. A. de C. V., la **AUTORIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA de las VIALIDADES del fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión Bucareli Norte"**, ubicado en el Desarrollo Centro Norte, Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, como a continuación se indica:

- Río Ayutla
- Río Jalpan
- Río Escanela
- Río Santa María
- Paseo Río Escanela

**SEGUNDO.** El promotor, en un plazo no mayor de 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la notificación del presente, deberá de haber formalizado en su totalidad, la transmisión gratuita a favor del Municipio de Querétaro, una superficie de 1,770.39 m<sup>2</sup> por concepto de equipamiento urbano, equivalente al 4.95% de la superficie total del desarrollo; una superficie de 3,608.56 m<sup>2</sup>, por concepto de áreas verdes, equivalentes al 10.08% de la superficie del desarrollo; así como una superficie de 11,211.45 m<sup>2</sup> por concepto de vialidades del fraccionamiento, de conformidad con lo señalado en el Resolutivo 2 (dos) del Dictamen Técnico contenido en el presente Acuerdo; dicha transmisión deberá de hacerse constar en escritura pública, y exhibir dentro del plazo señalado ante la Dirección de Desarrollo Urbano, copia certificada del correspondiente testimonio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, vigente al momento de la autorización del fraccionamiento, por lo que deberá coordinarse a la brevedad con la Dirección General Jurídica, adscrita a la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría del Ayuntamiento, para ello.

**TERCERO.** De conformidad con el Artículo 156 Fracción XI del Código Urbano del Estado de Querétaro, las áreas que integran a las vialidades mencionadas, serán de dominio público con las características de imprescriptibilidad, indivisibilidad, inalienabilidad e inembargabilidad. Asimismo, el desarrollador renuncia con la presente, a reclamar cualquier indemnización por los terrenos cedidos para las calles que conforman las vías públicas.

**CUARTO.** El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de Derechos de Nomenclatura de las vialidades objeto de la presente autorización, el monto referido en el Resolutivo 4 (cuatro) del Dictamen Técnico contenido en el presente Acuerdo.

Una vez hecho el pago, el solicitante deberá remitir copia de los recibos a esta Secretaría y a la Secretaría del Ayuntamiento.

**QUINTO.** El promotor deberá gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Querétaro, en un plazo no mayor a 90 (noventa) días contados a partir de la notificación del presente, el oficio de Ampliación de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental, en el cual se contemple la totalidad de las viviendas del fraccionamiento denominado "Misión Bucareli Norte", de conformidad con el Resolutivo 5 (cinco) del Dictamen Técnico contenido en el presente Acuerdo, debiendo remitir copia de la constancia de cumplimiento a esta Secretaría y a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEXTO.** El promotor deberá de obtener la Autorización del Proyecto de Áreas Verdes del fraccionamiento, previo a la solicitud ante la Secretaría del Ayuntamiento de la Venta Provisional de Lotes del desarrollo, emitida por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura, adscrita a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, de conformidad con el Resolutivo 6 (seis) del Dictamen Técnico contenido en el presente Acuerdo, debiendo remitir copia de la constancia de cumplimiento a esta Secretaría y a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** El promotor deberá de presentar ante la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, avances semestrales respecto de las acciones de mitigación vial indicadas en el Dictamen Técnico de Factibilidad Vial, de conformidad con el Resolutivo 7 (siete) del Dictamen Técnico contenido en el presente Acuerdo, debiendo remitir copia de la constancia de cumplimiento a esta Secretaría y a la Secretaría del Ayuntamiento.

**OCTAVO.** El promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades objeto de la presente autorización, así como de la ejecución de las banquetas y del alumbrado público faltantes, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal.

**NOVENO.** El presente documento no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro y sus reglamentos.

**DÉCIMO.** A falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes previos, la presente autorización quedará sin efecto.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese por una ocasión en la Gaceta Municipal así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con costo al promotor, para lo cual tendrá un plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente autorización.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo será vinculante para el promotor desde la fecha de notificación, y sólo para efectos de tercero, lo será al día siguiente de su publicación en los medios de difusión anteriormente referidos.

**TERCERO.** La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, por cuenta y con costo al promotor; una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección General Jurídica Municipal.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Dirección General Jurídica Municipal, Delegación Municipal Epigmenio González y a la empresa denominada "Cecsa de Querétaro del Centro", S. A. de C. V., a través de su representante legal.

**SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 27 DE FEBRERO DE 2013.  
A T E N T A M E N T E**

**DR. RAMÓN ABONCE MEZA  
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

Rúbrica

**UNICA PUBLICACION**

# GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

## CERTIFICO

Que en sesión ordinaria de Cabildo, llevada a cabo el 23 de abril de 2013, el Ayuntamiento de Querétaro aprobó, por unanimidad de votos de los integrantes presentes, en el punto 3.2 apartado 3.2.5 del orden del día, el Acuerdo por el que se emite voto aprobatorio respecto del Proyecto de Ley que reforma los artículos 4 y 6 de la Constitución Política del Estado de Querétaro”, el que textualmente señala:

**“DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 30 FRACCIONES XXXIII, 38 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3 Y 4 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; 14, 22 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y**

## CONSIDERANDO

1. En términos de lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios están dotados de autonomía, poseen personalidad jurídica y patrimonio propio, y el Ayuntamiento, como su órgano de gobierno, se encuentra facultado para aprobar las disposiciones administrativas de carácter general que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
2. La Constitución Política del Estado de Querétaro es la Norma Fundamental del Estado, la cual podrá ser adicionada o reformada, mas sin embargo para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere la aprobación del Constituyente Permanente consistente en: las dos terceras partes del número total de integrantes de la Legislatura del Estado y el voto favorable de las dos terceras partes de los Ayuntamientos. El voto que emitan los Ayuntamientos podrá ser a favor o en contra, debiendo de fundar y motivar el sentido del mismo, y deberán ser convocados por la Legislatura del Estado a participar en sus trabajos de estudio y dictamen. Si transcurrieran más de treinta días naturales después de que los Ayuntamientos recibieron para su consideración la propuesta de reformas aprobada por la Legislatura del Estado, sin que ésta reciba el acuerdo municipal respectivo, se entenderá que las reformas han sido aprobadas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución del Estado de Querétaro.
3. Acorde a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, las comisiones permanentes de dictamen se constituyen para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como para vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y para atender permanentemente los asuntos concernientes a la administración municipal.
4. Mediante oficio número DALJ/3136/2013, de fecha 21 de marzo de 2013, el entonces presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de Ley que reforma los artículos 4 y 6 de la Constitución Política del estado de Querétaro, e efecto de someterlo a consideración del Cabildo y se emita el sentido de su voto.
5. En términos del artículo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, la Lic. Harlette Rodríguez Menéndez, Secretaria del Ayuntamiento, mediante oficio SAY/2108/2013 de fecha 10 de abril de 2013, turnó para análisis y estudio de la Comisión de Gobernación, el proyecto a que se ha hecho referencia.

- 6. Una vez que el Honorable Ayuntamiento fuera invitado a participar dentro de los trabajos de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro y habiéndose nombrado como representante al Sindico Municipal, licenciado Sócrates Alejandro Valdez Rosales, mediante acuerdo que fuera sometido a consideración del Cabildo en la sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2013, quien en cumplimiento de dicha representación participó en las sesiones de trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Legislatura del Estado, obteniendo por unanimidad la autorización para representar al Ayuntamiento ante la Legislatura del Estado y ser el encargado de llevar las observaciones de cada uno de los miembros del cuerpo edilicio.
- 7. Por tanto este Honorable Ayuntamiento estima procedente la reforma constitucional propuesta, que tiene por objeto el conferirle a todas las personas el derecho a acceder de forma libre y universal al Internet y a las altas tecnologías de la información y la comunicación, lo que permitirá a la ciudadanía divulgar sus ideas y pensamientos, situación que contribuye a los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en el Eje 3 relativo al Desarrollo Social, al igual que con la Misión y Visión del Municipio de Querétaro, transformando con ello las condiciones de vida de la gente y haciendo de Querétaro un mejor lugar para vivir.
- 8. Realizado el análisis respectivo y a efecto de emitir el sentido del voto del Honorable Ayuntamiento entorno a la reforma constitucional materia del presente Acuerdo, dentro del plazo establecido en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Honorable Ayuntamiento se toma el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Se emite voto aprobatorio respecto del **proyecto de “Ley que reforma los artículos 4 y 6 de la Constitución Política del Estado de Querétaro”**.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo a la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.”

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN DOS FOJAS ÚTILES, EL 24 DE ABRIL DE 2013, EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.**-----

**LICENCIADA HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica

# GOBIERNO MUNICIPAL

PRIMER TRIMESTRE de 2013

ANEXO III  
 L. FORMATO ÚNICO SOBRE EJECUCIONES DE RECURSOS FEDERALES  
 (referencia por y para ejemplo de incluir formatos)

EJERCICIO FISCAL 2013  
 PERIODO QUE SE REPORTA PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Nivel o de Proyec	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia Entidad Ejecutora del Proyecto	Interventor del Proyecto	Ben efici del gasto Federal	Monto de recursos por disponibilidad			Modificaciones Presupuestales			Avance físico			Información complementaria y especificidad de operaciones		
												Total Anual	Modificado	Programado	Programado al Trimestre	Reportado	Avance %	Avance %	Avance %	Presupuesto Original		Presupuesto al Trimestre	Presupuesto al Trimestre
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-19-20	21	22	23	24-25-26		
1	25. CUERPO AGUANTAFUEGO RECURSO 2013												11,829,646	29,821,812	29,821,812	29,821,226	98.7%	4,986	0	84.0%	18.0%	21.4%	25
MOTIVACIONES FEDERALES 7 REGISTRO																							
PORTAVAIN																							
PORTAVAIN																							
GASTO CORRIENTE																							
SERVICIOS PERSONALES																							
4658	SERVICIOS PERSONALES (RELADOS)	SP-SAJUAN DEL RD	URBANO DEL RD	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA			82,050,845	20,076,019	20,076,019	98.8%	0	ACCION	12.00	3.00	25.0%	ESTE RECURSO ES UTILIZADO PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES RELEVADOS PARA VAGACIONAL ASIGNADO FONDO DE APOYO COMUNITARIO Y PARA MANEJO DEL RECURSO DE EJERCICIO	
4700	PINONES Y JIRACONES	SP-SAJUAN DEL RD	URBANO DEL RD	URBANO	5	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA			537,692	161,308	161,308	94.8%	4,986	ACCION	12.00	3.00	25.0%	ESTE RECURSO ES UTILIZADO PARA EL PAGO DE PINONES Y JIRACONES EN EL CUADRO SE EJERCE COMO SE RECEBE ANTES DE INICIADOS DURANTE EL EJERCICIO SE UTILIZAN PARA GASTOS DEL MISMO PROGRAMA.	
4695	ALUMBRADO PUBLICO(DAP)	SP-SAJUAN DEL RD	URBANO DEL RD	URBANO	4	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA			12,000,000	2,500,000	2,416,427	96.7%	0	ACCION	12.00	3.00	25.0%	ESTE RECURSO SE UTILIZA PARA EL PAGO DE DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO Y SE PAGA COMO SE RECEBE EL PAGO DE DAP SE REALIZA	
4704	MAQUINARIA MOBILIARIO Y EQUIPO	SP-SAJUAN DEL RD	URBANO DEL RD	URBANO	6	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA			170,000	51,000	0	0.0%	0	ACCION	12.00	0.00	0.0%	ESTE RECURSO SE UTILIZA DURANTE EL EJERCICIO PARA EL PAGO DE HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE MAQUINARIA, ETC.	
4665	MATERIALES Y SUMINISTROS	SP-SAJUAN DEL RD	URBANO DEL RD	URBANO	2	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA			11,085,162	3,000,000	3,000,000	100.0%	0	ACCION	12.00	3.00	25.0%	ESTE RECURSO SE UTILIZA PARA EL PAGO DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA IMPRESA ALERMANTE CALABAZALES ETC. EL RECURSO DE EJERCIO COMO SE RECEBE.	
4788	PASOS FINANCIEROS	SP-SAJUAN DEL RD	URBANO DEL RD	URBANO	7	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA			3,000,000	900,000	900,000	100.0%	0	ACCION	12.00	3.00	25.0%	ESTE RECURSO SE UTILIZA PARA EL PAGO DE MATERIALES DE COPIA, MATERIAL DE OFICINA, COMUNICACIONES, ETC. EL RECURSO SE EJERCE COMO SE RECEBE.	
4668	SERVICIOS GENERALES	SP-SAJUAN DEL RD	URBANO DEL RD	URBANO	3	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA			10,451,950	3,135,585	3,135,585	100.0%	0	ACCION	12.00	3.00	25.0%	ESTE RECURSO SE UTILIZA PARA EL PAGO DE GASTOS DE TELECOMUNICACIONES, POSTAL, IMPRIMANTAS, MANTENIMIENTO, IMPRESIONES, ETC. EL RECURSO SE EJERCE COMO SE RECEBE.	

C.P. PILAR DE LOS ANGELES MONTES BARBERA  
 SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES  
 Rubrica

PRIMER TRIMESTRE de 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO III

I- FORMATO ÚNICO SOBRE ASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifra en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2013  
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios de la Intervención	Monto de recursos presupuestarios			Avance %			Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones							
												Acumulado al Trimestre		Ejercido		18-15/13		Programado		Ejercido		18-15/13		Programado		Ejercido		
												Total Anual	Ministrab	Programado	Ejercido	Total Anual	Ministrab	Programado	Ejercido	Unidad de Medida		Programado	Ejercido	Unidad de Medida	Programado	Ejercido		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-15/13	19	20	21	22	23	24-21/20	25				
	CONVENIOS 2 RESERBAS												32,921,275	32,921,275	32,921,275	33,597,858	71.1%	21,922	21,922	0	2.00	1.14	57.0%					
	OTROS CONVENIOS																											
	OTROS CONVENIOS																											
	INVERSIÓN																											
	OBRA PÚBLICA																											
	CONSTRUCCIÓN																											
12644	CONSTRUCCION DE DESARROLLO ECOTURISTICO LA MAGALHA SAN JUAN DEL RIO	15-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	001	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	CULTURA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO			7,921,275	7,921,275	2,375,692	30.0%	9,797	9,797	0	OBRA	1.00	0.30	30.0%	OBRA EN PROCESO SE FINALIZARA DURANTE EL EJERCICIO				
	REHABILITACION																											
12677	CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL PORTAL DEL DIZIMO	15-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	001	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	CULTURA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO			25,000,000	25,000,000	21,022,166	84.1%	12,125	12,125	0	OBRA	1.00	0.84	84.0%	OBRA EN PROCESO SE FINALIZARA DURANTE EL EJERCICIO				

C.P. PILAR DE LOS ANGELES MONTES BARRERA  
SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES

Rubrica



ANEXO II

1.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(dfns en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2013

PERIODO QUE SE REPORTE: PRIMER TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Muni- locali- dad	Ambio	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Monto Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios Acumulado al Trimestre		Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico Programad o Anual	Información complementaria y explicación de variaciones							
											Total Anual	Ejército		Generados	Ejecidos			Avance %	Avance %					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-19/13	20	21	22	23	24-27/20	25	
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2012																							
	CONVENIOS REGISTRADOS																							
	OTROS CONVENIOS																							
	OTROS CONVENIOS																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PÚBLICA																							
	CONSTRUCCIÓN																							
12651	CONSTRUCCIÓN DE TEJADO DE CANCHAS DE BASKETBOL ANEXO TECNOLÓGICO L. GUADALUPE SAN JUAN DEL RÍO	SE-SAN JUAN DEL RÍO	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DEPORTE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL	11- EDUCACIÓN PÚBLICA Y DEPORTE	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	100.0%	532	0	1.00	1.00	1.00	100.0%	OBRA FINALIZADA PRIMER TRIMESTRE 2013 LOS INTERESES SE REINTEGRARÁN A LA TESOF.	

C.P. PILAR DE LOS ANGELES MONTES BARRERA  
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Rúbrica

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PRIMER TRIMESTRE de 2013

ANEXO II

LÍNEA DE FONTEO DE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Domicinio y descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Ejecutor del Proyecto	Ejecución del Proyecto	Depend. Ejecutor del Proyecto	Monto de recursos presupuestados			Rendimiento Financiero			Avance %	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones					
												Total Anual	Programado	Ejecido	Generados	Ejercidos	Unitario				Programado	Ejecido	Avance %		
1	24 COLONIA SAN ANTONIO A	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	APORTACIONES FEDERALES A LOS REGISTROS																								
	AVS																								
	AGUA POTABLE																								
	CONSTRUCCION																								
9086	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN P.L. JUSTA	16-SAN JUAN DEL RIO	JUSTA			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	224,986	224,986	224,986	100.0%	100.0%	1.00	1.00	100.0%	100.0%							
9087	CONTINUACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLES AV. CENTRAL, PLAZA CENTR O SAN PABLO, POTRILLOS	16-SAN JUAN DEL RIO	POTRILLOS			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	140,184	140,184	140,184	100.0%	100.0%	300.00	300.00	100.0%	100.0%							
9088	INTRODUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLES AV. CENTRAL, TANQUE PRINCIPAL SAN ANTONIO A ZATAMICO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN ANTONIO POTRILLOS			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	406,337	406,337	406,337	100.0%	100.0%	800.00	800.00	100.0%	100.0%							
9091	AMPLIACION DE AGUA POTABLE A CALLE PROLONGACION DEL OVINO, PRIVADA A COMANDO SANTA RITA, CALLE DE AVILA, JARDINES	16-SAN JUAN DEL RIO	SABINO CHICO			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	290,737	290,737	290,737	29.9%	29.9%	545.00	163.00	29.9%	29.9%							
9092	AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN CALLES AV. CENTRAL, CORREGIDORA	16-SAN JUAN DEL RIO	CORREGIDORA			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	165,271	165,271	165,271	100.0%	100.0%	600.00	600.00	100.0%	100.0%							
9093	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLES AV. CENTRAL, POTRILLOS	16-SAN JUAN DEL RIO	POTRILLOS			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	194,630	194,630	194,630	100.0%	100.0%	364.00	364.00	100.0%	100.0%							
9094	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN UNA UNDA, SAN SEBASTIAN DE LAS BARRIGAS SUR	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN SEBASTIAN DE LAS BARRIGAS SUR			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	496,937	496,937	496,937	100.0%	100.0%	920.00	920.00	100.0%	100.0%							
9095	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LÍNEAS DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE EN CALLES AV. CENTRAL, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	465,312	465,312	465,312	100.0%	100.0%	1.00	1.00	100.0%	100.0%							
9096	RECONSTRUCCION DE LA CALLE BERNALDOS NOGALES, PALMA DE ROMERO	16-SAN JUAN DEL RIO	PALMA DE ROMERO			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	101,524	101,524	101,524	100.0%	100.0%	125.00	125.00	100.0%	100.0%							
9097	DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE VICTORIANO SAN FERNANDO, LA LAVIE	16-SAN JUAN DEL RIO	LA LAVIE			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	487,148	487,148	487,148	100.0%	100.0%	600.00	600.00	100.0%	100.0%							
9098	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES MELCHOR OCCAMPO Y LEONAR VICARIO TRAMO 1, EL ORIGINAL	16-SAN JUAN DEL RIO	EL ORIGINAL			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	402,174	402,174	402,174	100.0%	100.0%	600.00	600.00	100.0%	100.0%							
9099	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES MELCHOR OCCAMPO Y VANGUARDIA EN SAN MIGUEL GALINDO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN MIGUEL GALINDO			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	493,546	493,546	493,546	100.0%	100.0%	600.00	600.00	100.0%	100.0%							
9100	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES VIGORABARRA, GALINDO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN MIGUEL GALINDO			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	493,805	493,805	493,805	100.0%	100.0%	600.00	600.00	100.0%	100.0%							
9101	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES CARO SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	500,229	500,229	500,229	100.0%	100.0%	600.00	600.00	100.0%	100.0%							
9102	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES LEONAR VICARIO, TRAMO 2 Y ALCANTARILLADO, EL ORIGINAL	16-SAN JUAN DEL RIO	EL ORIGINAL			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	0	0	0	0.0%	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%							
9103	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES ROSARIO Y SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	478,672	478,672	478,672	29.9%	29.9%	600.00	180.00	30.0%	30.0%							
9104	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	507,571	507,571	507,571	100.0%	100.0%	600.00	600.00	100.0%	100.0%							
9105	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES ROSARIO Y SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	0	0	0	0.0%	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%							
9106	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES ROSARIO Y SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	0	0	0	0.0%	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%							
9123	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES ROSARIO Y SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	99,698	99,698	99,698	100.0%	100.0%	125.00	125.00	100.0%	100.0%							
9131	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES ROSARIO Y SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO			DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS	379,038	379,038	379,038	100.0%	100.0%	450.00	450.00	100.0%	100.0%							

Identificador	Descripción del Proyecto	Localidad	Beneficiarios	Categoría	Estado	Entidad Ejecutora	Valor del Proyecto	Valor Ejecutado	Porcentaje de Ejecución	Indicador de Avance	Observaciones
9132	REHABILITACION DE ENLACE VIAL DE LAS FLORES (PAZAP, BARRIO HUANDIYAN)	URBANO	SAN JUAN DEL RÍO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	0	0	0.0%	0	CAMBIO DE OBRA EN LA MISMA COMUNIDAD.
9682	CONSTRUCCION DE UN CENTRO COMUNITARIO EN EL BARRIO DE LAS FLORES (PAZAP, BARRIO HUANDIYAN)	RURAL	SAN JAVIER	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	149,691	149,691	100.0%	0	OBRA FINALIZADA PRIMER TRIMESTRE 2013.
9136	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	SAN JAVIER	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	0	0	0.0%	0	CAMBIO DE OBRA EN LA MISMA COMUNIDAD.
9660	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	SAN JAVIER	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	99,776	99,776	100.0%	0	OBRA FINALIZADA PRIMER TRIMESTRE 2013.
9208	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	SAN JAVIER	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	0	0	0.0%	0	CAMBIO DE OBRA EN LA MISMA COMUNIDAD.
10240	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	DOLORES	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	53,895	53,895	100.0%	0	OBRA FINALIZADA PRIMER TRIMESTRE 2013.
9171	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	SANTA ROSA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	0	0	0.0%	0	CAMBIO DE OBRA EN LA MISMA COMUNIDAD.
9210	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	DOLORES	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	248,401	248,401	100.0%	0	OBRA FINALIZADA SEGUNDO TRIMESTRE 2012.
9211	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	SANTA ROSA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	526,634	526,634	100.0%	0	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012.
9212	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	SANTA ROSA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	0	0	0.0%	0	CAMBIO DE OBRA EN LA MISMA COMUNIDAD.
9214	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	TUNA MARINA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	486,174	486,174	100.0%	0	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012.
9216	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	ARCATA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	495,745	495,745	100.0%	0	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012.
9218	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	SANTA ROSA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	138,876	138,876	100.0%	0	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012.
9220	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	SANTA ROSA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	384,420	384,420	100.0%	0	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012.
9224	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	SANTA ROSA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	510,564	510,564	100.0%	0	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012.
9226	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	NEVA DE DOLORES	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	478,490	478,490	100.0%	0	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012.
9227	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	LAGUNA DE LOS DOLORES	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	277,651	277,651	100.0%	0	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012.
9228	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	SAN JUAN DEL RÍO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	100,986	100,986	100.0%	0	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012.
10222	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	SAN JUAN DEL RÍO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	340,604	340,604	100.0%	0	OBRA FINALIZADA PRIMER TRIMESTRE 2013.
9229	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	SAN JUAN DEL RÍO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	0	0	0.0%	0	CAMBIO DE OBRA EN LA MISMA COMUNIDAD.
9230	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	BARRIO EL CAYAPARO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	195,560	195,560	100.0%	0	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012.
9232	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	PASO DE MATA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	497,200	497,200	100.0%	0	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012.
10231	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	EL CAYAPARO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	400,000	400,000	100.0%	0	OBRA FINALIZADA PRIMER TRIMESTRE 2013.
9235	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	PASO DE MATA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	497,661	497,661	100.0%	0	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012.
9237	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	SAN JUAN DEL RÍO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	496,410	496,410	100.0%	0	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012.
9242	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	LAGUNA DE VAQUERAS	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	198,302	198,302	100.0%	0	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012.
9244	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	SAN JUAN DEL RÍO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	206,882	206,882	100.0%	0	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012.
9250	CONSTRUCCION DE BARRIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER	RURAL	CERRO GORDO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN REGIONAL	SECRETARÍA DE URBANISMO OBRAS	174,060	174,060	100.0%	0	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012.







9617	AMPLIACION RED ELECTRICA EN CALLES SALES Y MEDIDAS PASAJOS DE ANCHO.	15-SAN JUAN DEL RCO	SAN JUAN DEL RCO	URBANO	109	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y	333,981	333,981	333,981	300.0%	0	0	7.00	7.00	100.0%	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012
9645	AMPLIACION RED ELECTRICA. 2DA. CAMPAÑA PASAJOS DE CERRO GORDO.	15-SAN JUAN DEL RCO	CERRO GORDO	RURAL	110	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y	204,522	204,522	204,522	100.0%	0	0	6.00	6.00	100.0%	OBRA FINALIZADA TERCER TRIMESTRE 2012
10229	CONSTRUCCION DE ALBA DIBAJICA ADOSDA ESC. PRIMARIA UBICACION CAMPESINA, PAMULILUS, SAN JUAN DEL RCO.	15-SAN JUAN DEL RCO	PAMULILUS	RURAL	114	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA	356,714	356,714	308,165	86.4%	0	0	1.00	0.86	86.0%	OBRA EN PROCESO DE FINALIZACION EN EL EJERCICIO 2013 EN UNIDAD DE MEDIDAS PASAJOS. AULAS DEBE SER AULA EL PROGRAMA NO LO DA
9420	GASTOS INDIRECTOS INSTITUCIONAL OPERATIVA	15-SAN JUAN DEL RCO	SAN JUAN DEL RCO	URBANO	115	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA	1,296,618	1,296,618	838,276	64.7%	0	0	1.00	0.64	64.0%	SE ENCONTRAN CONSTATOS SUPLENIDOS EN UN EJERCICIO FINALIZADO DURANTE EL EJERCICIO 2013.
10237	DESARROLLO INSTITUCIONAL	15-SAN JUAN DEL RCO	SAN JUAN DEL RCO	URBANO	127	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA	497,488	497,488	325,280	25.2%	0	0	10.00	2.98	25.0%	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EL SISTEMA UNICAMENTE DA METROS CUADRADOS.

C.P. PILAR DE LOS ANGELES MONTES BARRERA  
SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPALES

Rúbrica





Table with columns for project ID, location, description, status, and various financial metrics. The table contains numerous rows of project data.



8966	SECRETARÍA DE SALUD	CONSTRUCCIÓN	15-SAN JUAN DEL RIO	SAN JAVIER	RURAL	88	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICIÓN MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL	600,000	180,000	180,000	0	0.0%	0	0.0%	1.00	METROS CUADRADOS DE SALUD	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO
8935	SECRETARÍA DE SALUD	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD	15-SAN JUAN DEL RIO	SAN JAVIER	RURAL	97	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICIÓN MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL	600,000	180,000	180,000	0	0.0%	0	0.0%	1.00	METROS CUADRADOS DE SALUD	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO
8962	SECRETARÍA DE SALUD	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD	15-SAN JUAN DEL RIO	SOLIDAD DEL RIO	RURAL	99	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICIÓN MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL	600,000	180,000	180,000	0	0.0%	0	0.0%	1.00	METROS CUADRADOS DE SALUD	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO
8886	SECRETARÍA DE SALUD	CONSTRUCCIÓN DE ALMA DRÁCTICA EN PREESCOLAR	15-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	95	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICIÓN MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL	970,000	111,000	111,000	0	0.0%	0	0.0%	1.00	METROS CUADRADOS DE SALUD	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO
8871	SECRETARÍA DE SALUD	CONSTRUCCIÓN DE ALMA DRÁCTICA EN PREESCOLAR	15-SAN JUAN DEL RIO	BARRO	RURAL	91	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICIÓN MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL	970,000	111,000	111,000	0	0.0%	0	0.0%	1.00	METROS CUADRADOS DE SALUD	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO
8878	SECRETARÍA DE SALUD	CONSTRUCCIÓN DE ALMA DRÁCTICA EN PREESCOLAR	15-SAN JUAN DEL RIO	BUENAVISITA	RURAL	93	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICIÓN MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL	970,000	111,000	111,000	0	0.0%	0	0.0%	1.00	METROS CUADRADOS DE SALUD	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO
8879	SECRETARÍA DE SALUD	CONSTRUCCIÓN DE ALMA DRÁCTICA EN PREESCOLAR	15-SAN JUAN DEL RIO	PANMILLA	RURAL	94	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICIÓN MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL	970,000	111,000	111,000	0	0.0%	0	0.0%	1.00	METROS CUADRADOS DE SALUD	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO
8875	SECRETARÍA DE SALUD	CONSTRUCCIÓN DE ALMA DRÁCTICA EN PREESCOLAR	15-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	92	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICIÓN MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL	970,000	111,000	111,000	0	0.0%	0	0.0%	1.00	METROS CUADRADOS DE SALUD	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO
8928	SECRETARÍA DE SALUD	CONSTRUCCIÓN DE ALMA DRÁCTICA EN SEC-SEC	15-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	96	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICIÓN MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL	670,000	201,000	201,000	0	0.0%	0	0.0%	1.00	METROS CUADRADOS DE SALUD	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO
8967	SECRETARÍA DE SALUD	GASTOS INDIRECTOS	15-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	101	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICIÓN MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL	1,458,494	487,548	487,548	81,520	59.1%	0	0.15	1.00	ACCIÓN	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO (EN ESTE FOND SE INCLUYEN LOS INTERESES GENERADOS EN LA CUENTA PROCORRAVA)
8968	SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO INSTITUCIONAL	15-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	103	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICIÓN MUNICIPAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL	972,328	291,698	291,698	0	0.0%	0	0.0%	1.00	LOTE	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO (EN ESTE FOND SE INCLUYEN LOS INTERESES GENERADOS EN LA CUENTA

C. P. RUIZ DE LOS ANGELES MONTES BARRERA  
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Rubrica

# GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	CABILDO
RAMO:	CERTIFICACIONES
Nº DE OFICIO:	SHA/0786/2013

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. OMAR RÍOS MORA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

## -----CERTIFICA:-----

QUE MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2013, EN EL SEXTO PUNTO INCISO I DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

**I) DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ING. LUIS FELIPE GARCÍA ALCOCER, REPRESENTANTE LEGAL DE “GEO CASAS DEL BAJÍO” S.A. DE C.V. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LA RUEDA” EL CUAL CONSIDERA LAS MODIFICACIONES DEL ÁREA DE DONACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO TERCERO, NUMERAL 6 DEL ACUERDO DE CABILDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL LOTE 007 DE LA MANZANA 004, COMO INFRAESTRUCTURA DE RETENCIÓN DE AVENIDAS MÁXIMAS, PARA SU APROBACIÓN.**-----

## -----ACUERDO-----

**PRIMERO.-** POR MAYORÍA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CINCO EN CONTRA Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISO F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 11 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II, INCISO F) Y 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 12 Y 13 DE LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 3, 13, 16 FRACCIONES IV, VII, IX Y XII, 17 FRACCIONES I, III Y IV; 35, 111, 112, 113, 114, 131 FRACCIÓN III Y 147 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 24, 25, 31 FRACCIONES I, II Y III, 42 FRACCIONES VIII, 45, 91, 92, 103, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; 67 FRACCIONES IX Y XI, 82, 83, 84 Y 85 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; **SE APRUEBA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, POR LO CUAL SE AUTORIZA LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LA RUEDA” EL CUAL CONSIDERA LAS MODIFICACIONES DEL ÁREA DE DONACIÓN, ASÍ COMO LO**

**SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO TERCERO, NUMERAL 6 DEL ACUERDO DE CABILDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL LOTE 007 DE LA MANZANA 004, COMO INFRAESTRUCTURA DE RETENCIÓN DE AVENIDAS MÁXIMAS; DICTAMEN QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA, A PARTIR DE SUS CONSIDERANDOS, RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS:-----**

**CONSIDERANDOS-----**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, estudiar y dictaminar, sobre el escrito signado por el Ing. Luis Felipe García Alcocer, Representante Legal de Geo Casas del Bajío, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la Relotificación del Fraccionamiento denominado "La Rueda" El cual considera las modificaciones del Área de Donación, así como lo señalado en el Resolutivo Tercero, numeral 6 del Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2008, referente a la autorización de la utilización del Lote 007 de la Manzana 004, como Infraestructura de retención de Avenidas Máximas, tal y como lo establece el Artículo 31 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Qro., que a la letra dice: "**Artículo 31.- Las comisiones permanentes señaladas en el Artículo que antecede, tendrán las atribuciones que se expresan a continuación: I.- Recibir y dictaminar sobre los asuntos que le sean turnados, de acuerdo a la naturaleza y fines que persigue la comisión respectiva, realizando el estudio, análisis y propuestas de solución a los problemas planteados...**" y el Artículo 42 fracción VIII del mismo ordenamiento que igualmente cita: "**Para el mejor despacho de los asuntos que sean de su competencia, la comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, tendrá las siguientes facultades y obligaciones: VIII.- Estudiar, analizar y dictaminar sobre permisos licencias de Construcción, ampliación, remodelaciones y demoliciones de bienes inmuebles que presten los particulares.**" y las demás disposiciones establecidas en la Legislación vigente respectiva. -----

**SEGUNDO.** Que la personalidad del solicitante, se tiene que está debidamente acreditada con la documentación que se encuentra dentro del expediente técnico formado del Fraccionamiento La Rueda, tal como consta en; Instrumento Público Número 22,361 de fecha 30 de Marzo de 2009, emitida por la Lic. Roberto Loyola Vera, Notario Público de la Notaría Pública Número 35, de la demarcación notarial de este Partido Judicial de Santiago de Querétaro; Copia del Instrumento Público No. 304,580 (Trescientos cuatro mil quinientos ochenta) de fecha 15 de Julio del 2009, ante la fe del Lic. Francisco Lozano Noriega, Notarios 87, 10 y 207 del D.F., mediante la cual se hace consta el Poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio que otorga la empresa denominada Geo Casas del Bajío, S.A. de C.V., a favor del Ing. Luis Felipe García Alcocer, por lo que es el Legitimado para dar el impulso procesal necesario al procedimiento administrativo, para obtener la Relotificación del Fraccionamiento denominado "La Rueda" El cual considera las modificaciones del Área de Donación, así como lo señalado en el Resolutivo Tercero, numeral 6 del Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2008, referente a la autorización de la utilización del Lote 007 de la Manzana 004, como Infraestructura de retención de Avenidas Máximas, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios que a la letra dicen: "**Artículo 12.- El procedimiento administrativo podrá iniciarse de oficio o a petición de parte interesada o de sus representantes legítimos.**" y "**Artículo 13.- Todas las promociones deberán de hacerse por escrito, donde se precise el nombre, la denominación o razón social de quien promueva, del representante legal en su caso, el domicilio para recibir notificaciones, el nombre de los autorizados para recibirlas, la petición que se formule, los hechos o razones que la motiven, el órgano administrativo al que se dirijan, el lugar y fecha de formulación. El escrito deberá de estar firmado por el interesado o su representante legal, salvo que éste impedido para ello o no sepa hacerlo y así lo manifieste bajo protesta de decir verdad, en cuyo caso se imprimirá su huella digital, así como el nombre y firma de dos testigos. El Promovente deberá de adjuntar a su escrito los documentos que acrediten, tanto su personalidad, como los hechos en que funde su petición**". -----

**TERCERO.** - Que por lo que respecta al fondo del asunto y para que la Comisión de Desarrollo Urbano, tenga el conocimiento exacto y se realice el análisis correspondiente del presente asunto, se tomó en cuenta la **Opinión Técnica** de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal, mediante el Oficio **SDUOPEM/0801/2010** de fecha **14 de Octubre del 2010**, suscrito por el **ARQ. JORGE JUAN LANDEROS CAMPOS**, el que entonces fungía como Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal, mediante el cual emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para la autorización de la Relotificación del Fraccionamiento denominado "La Rueda" El cual considera las modificaciones del Área de Donación, así como lo señalado en el Resolutivo Tercero, numeral 6 del Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2008, referente a la autorización de la utilización del Lote 007 de la Manzana 004, como Infraestructura de retención de Avenidas Máximas, misma que a letra dice; -----

**FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2010-----**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA-----**

**LIC. BLANCA ESTELA MANCERA GUTIÉRREZ-----**

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO-----**

**SAN JUAN DEL RÍO, QRO.-----**

**P R E S E N T E.-----**

En atención al oficio No. SHA/1376/10 de fecha 21 de Julio de 2010, en donde nos remite copia de la solicitud que presenta el **C. Luis Felipe García Alcocer, en su carácter de representante Legal de "Geo Casas del Bajío"**; con el fin de emitir la Opinión Técnica respecto a las modificaciones del área de donación, así como lo señalado en el **Resolutivo Tercero, Numeral 6 del Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2008, referente a la autorización de la utilización del Lote 007 de la Manzana 004, como Infraestructura de Retención de Avenidas Máximas.** Así mismo solicita se tome en cuenta la opinión técnica emitida por esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal, emitida mediante oficio No. SEDUOP/0642/2010 de fecha 02 de Septiembre de 2010, mismo que anexa en la presente solicitud. -----

Al respecto le informo lo siguiente: -----

**Considerandos**-----

Que una vez revisados los expedientes que obran en esta Secretaría, se constató que la persona moral GEO CASAS DEL BAJÍO, S.A. de C.V., obtuvo el Visto Bueno a proyecto de Relotificación del fraccionamiento de Interés Social denominado "LA RUEDA", mediante oficio DDUV/095/06 de fecha 16 de Mayo de 2006, donde se ratifica factible el citado desarrollo teniendo una densidad de población de 400 habitantes por hectárea (H4) y una superficie de 272,581.483 m2. -----

Con respecto a la permuta, acredita los siguientes documentos: -----

✓ Escritura Pública No. 289,908, de fecha 20 de Septiembre de 2004, emitido por el Lic. Tomás Lozano Molina, Notario número Diez del Distrito Federal, de otorgamiento de poderes, para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, a favor del C. CP. Antonio Monzón Baeza. -----

✓ Copia simple de la solicitud por escrito, oficio sin número, de fecha 29 de Mayo de 2009, dirigida al Lic. Jorge Javier Landeros Cervantes, Secretario del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro., mediante el cual el **C. CP. ANTONIO MONZÓN BAEZA, REPRESENTANTE LEGAL DE GEO QUERÉTARO, S.A. DE C.V., SOLICITA LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LA RUEDA", EL CUAL CONSIDERA LAS MODIFICACIONES PARA LA PERMUTA DE ÁREAS DE DONACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO TERCERO NUMERAL 6 DEL ACUERDO DE CABILDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2008, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL LOTE 007 DE LA MANZANA 004, COMO ESTRUCTURA DE RETENCIÓN DE AVENIDAS MÁXIMAS.**-----

✓ Oficio No. SHA/0748, de fecha 21 de Abril de 2009, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, solicitando de cumplimiento a lo acordado por la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto al acuerdo tomado por esta en relación a la Relotificación del fraccionamiento "La Rueda", el cual considera las modificaciones para la permuta de áreas de donación, así como lo señalado en el resolutivo tercero numeral 6 de Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de Octubre de 2008, referente a la utilización del lote 007 de la Manzana 004, como una estructura de retención de avenidas máximas.-----

✓ Escritura Pública No. 8,920 de fecha 10 de Agosto de 2005, ante el Lic. Roberto Loyola Vera, Titular de la Notaría Pública Número 35 de la demarcación notarial de esta ciudad de San Juan del Río, Qro., inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Folio Real No. 21415 de fecha 07 de Septiembre de 2005, contrato compraventa. -----

✓ Plano No. DU-LO-01 de fecha 29 de Septiembre de 2010, de Relotificación por Ajuste de Superficies de Áreas de Donación. -----

Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de Octubre de 2008, Resolutivo Tercero, indica "...Una vez aprobado el presente Dictamen, SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL LOTE 007 DE LA MANZANA 004, DEL FRACCIONAMIENTO "LA RUEDA", PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE REGULADOR (ESTRUCTURA DE RETENCIÓN DE AVENIDAS MÁXIMAS) PARA EL PASO DEL COLECTOR PLUVIAL..."-----

Toda vez que el área a sustituir por la empresa Geo Casas del Bajío, S.A. de C.V., a favor del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, es el área a ocupar por la construcción del tanque regulador correspondiente a una superficie de 1,073.25 m2. -----

Se procedió a realizar el análisis correspondiente: -----

Mediante Oficio No. DUS/102/S/07, de fecha 05 de Junio de 2007, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, se autorizó la subdivisión del predio con una superficie de 3,856.74 m2, fracción establecida en la Fase 7, Manzana 006, Lote 010 del Visto Bueno a Proyecto de Relotificación con número de oficio DDUV/095/06, de fecha 28 de Abril de 2006 autorizado por esta Secretaría. -----

FRACCIÓN	SUPERFICIE (m2)
FRACCIÓN 1	2,145.51
FRACCIÓN 2	1,711.23
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>3,856.74</b>

Mediante oficio No. DUS/169/S/06, de fecha 04 de Septiembre de 2006, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal, se autorizó la subdivisión del predio con una superficie de 1,910.50 m2. -----

FRACCIÓN	SUPERFICIE (m2)
FRACCIÓN 1	846.52
FRACCIÓN 2	695.35
FRACCIÓN 3	368.63

<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>1,910.50</b>
-------------------------	-----------------

Instrumento Público Número 3,293, de fecha 08 de Mayo de 2006, emitido por el Lic. Raúl Luna Tovar, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Nueve de esta Demarcación Notarial, de la que es Titular el Lic. Manuel Suárez Muñoz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el Folio Real Número 26046, de fecha 25 de Mayo de 2006, de contrato de compraventa. -----

Instrumento Público Número 3,670, de fecha 14 de Febrero de 2007, emitido por el Lic. Raúl Luna Tovar, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Nueve de esta Demarcación Notarial, de la que es Titular el Lic. Manuel Suárez Muñoz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Protocolización de Planos en el Folio Inmobiliario 000226046/0004, de fecha 15 de Marzo de 2007, subdivisión de predios en los folios inmobiliarios 00033500/0001, 00033501/0001, 00033502/0001, ----- 00026046/0006, 00033500/0002, 00033501/0002, 00033502/0002, de fecha 15 de Marzo de 2007, de protocolización del Plano de Subdivisión y del oficio que da origen al mismo. -----

Instrumento Público Número 4,725, de fecha 02 de Mayo de 2008, emitido por el Lic. Raúl Luna Tovar, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Nueve en esta Demarcación Notarial, de la que es Titular el Lic. Manuel Suárez Muñoz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Protocolización de Planos en los folios inmobiliarios 00033500/0003, 00033501/0003, 00033502/0003, de fecha 08 de Mayo de 2008, de protocolización de plano de Deslinde Catastral, mediante la cual acredita la fracción 1, correspondiente a una superficie de **782.916 m2**. -----

Plano de Deslinde Catastral Folio DS2007018, autorizado por el Ing. José Luis Alcántara Obregón, Director de Catastro de Gobierno del Estado de Querétaro, con fecha 15 de Febrero de 2008. -----

**Por lo que la persona moral Geo Casas del Bajío, S.A. de C.V., propone al Ayuntamiento permutar:** -----

Generar un lote a permutar derivado de los lotes autorizados mediante Visto Bueno a Proyecto de Relotificación, mediante oficio DDUV/095/06, de fecha 28 de Abril de 2006. -----

FASE	MANZANA	LOTE	USO	CONFORME A LO AUTORIZADO (m2)	A PERMUTAR (m2)	USO PRETENDIDO
4	006	008	CONDOMINAL	3,928.06	3,928.06	DONACIÓN
4	006	009	MIXTO	556.63	556.63	DONACIÓN
7	006	010	CONDOMINAL	3,856.74	1,711.23	DONACIÓN
4	006	007	CONDOMINAL	491.27	253.83	DONACIÓN
					<b>6,449.75</b>	

Quedando de la siguiente manera los predios a donar al Municipio de San Juan del Río, Querétaro: -----

FASE	MANZANA	LOTE	USO	SUPERFICIE M2	ESTADO ACTUAL
4	006	008	DONACIÓN	6,449.75	EQUIPADO COMO ÁREA VERDE, PALAPA Y CANCHA DE BASQUETBALL
Escritura No. 4,725 de fecha 02 de Mayo de 2008		PREDIO 1	DONACIÓN	782.916	EN BREÑA
				<b>7,232.67</b>	

#### SUPERFICIE TOTAL A PERMUTAR EN DONACIÓN

Mediante Instrumento Público No. 3,328, de fecha 15 de Agosto de 2006, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Folio Real No. 27557, de fecha 18 de Agosto de 2006, transmitió la personal moral Geo Casas de Bajío, S.A. de C.V. a favor del Municipio de San Juan del Río, por concepto de áreas de donación y vialidades detalladas a continuación: -----

- Lote uno, equipamiento uno: 4,679.32 m2-----
- **Lote cinco, equipamiento dos: 12,279.37 m2 (\*)**-----
- Lote siete, área de equipamiento: 2,122.62 m2-----
- Lote uno, área verde uno: 1,113.93 m2-----
- Lote tres, donación área verde: 1,800.51 m2-----
- Lote cinco, área verde dos: 3,989.43 m2-----
- Lote dos, donación área verde: 691.03 m2-----
- Lote uno, donación área verde: 764.14 m2-----
- Lote tres, donación área verde: 311.29 m2-----
- Arroyo vehicular del fraccionamiento: 27,455.08 m2-----
- Banquetas del fraccionamiento: 10,466.64 m2-----
- Camellones del fraccionamiento: 2,750.68 m2-----

Así mismo en el plano presentado por la persona moral Geo Casas del Bajío S.A. de C.V., para la autorización del presente Visto Bueno de Proyecto de Relotificación DU-LO-01, de fecha 29 de Septiembre de 2010, firmados por el C. Ing. Carlo Dorantes González, Cedula Profesional No. 3147236 y Registro del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Querétaro

CICQ-DO4-038, de Director Responsable de Obra y por el C. Ing. Luis Felipe García Alcocer, Representante Legal de la Empresa Geo Casas del Bajío S.A. de C.V., por el H. Ayuntamiento de permuta de donación, una superficie de 6,098.73 m2, del "Lote 5, equipamiento dos", antes citado (\*), derivado del siguiente análisis: -----

Concepto	Lote	Superficie (m2)	Vialidad	Lote 006 Relotificación	Total del nuevo Polígono LOTE 006
Visto Bueno de Relotificación, Oficio No. DDUV/095/06 de fecha 28 de Abril de 2006	006	1,639.03	(-) 353.11	-	1,285.92
Visto Bueno de Relotificación, Oficio No. DDUV/095/06, de fecha 28 de Abril de 2006	005	12,279.37	-	Superficie extra en el Lote	991.82
				<b>TOTAL</b>	<b>2,277.74</b>

Para lo cual se genera la Fase 8: -----

FASE 8(\*)-----

MANZANA 001			
LOTE	USO	ÁREA	No. VIVIENDAS
006	CONDOMINAL	2,277.74	22
010	CONDOMINAL	5,106.91	58
<b>SUMA</b>		<b>7,384.65</b>	<b>80</b>
<b>ÁREA VENDIBLE</b>		<b>7,384.65</b>	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL DE LA FASE</b>		<b>7,384.65</b>	<b>100.00%</b>

Concepto	Lote	Superficie (m2)	Total (m2)
Lote Nuevo	010	5,106.91	5,106.91
Superficie en la presente Relotificación con el lote 006	006	991.82	991.82
<b>TOTAL</b>			<b>6,098.73</b>

Derivado de lo indicado en: -----

Superficie total propiedad de la persona moral Geo Casas del Bajío S.A. de C.V., a permutar con el Municipio de San Juan del Río, Qro.	7,232.67 m2
Superficie total propiedad del Municipio de San Juan del Río, Qro., a permutar con la persona moral Geo Casas del Bajío, S.A. de C.V.	6,098.73 m2
<b>DIFERENCIA =</b>	<b>1,133.94 m2</b>

Por lo que de la tabla anterior, existe una diferencia a favor del Municipio de 1,133.94 m2, así mismo la empresa Geo Casas del Bajío S.A. de C.V., está en posibilidades de dar cumplimiento a la sustitución del predio que se autorizó ocupar mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de Octubre de 2008, para la construcción de un tanque regulador (estructura de retención de avenidas máximas) para el paso del colector pluvial, lo cual considera viable esta Secretaría. -----

Así mismo, de acuerdo al oficio No. SHA/0227/09, de fecha 05 de febrero de 2009, en donde nos remite copia de la solicitud que presenta el C. ING. LUIS FELIPE GARCÍA ALCOCER, Representante Legal de Geo Casas del Bajío S.A. de C.V., mediante el cual informan "que es su voluntad hacer entrega de 15,0003.72 m2, de áreas de donación adicionales a favor del Municipio". -----

Al respecto le informo lo siguiente: -----

Conforme al oficio de fecha 23 de Enero de 2009, mediante el cual, Geo Casas del Bajío S.A. de C.V., manifiesta que es su voluntad "...hacer entrega de 15,003.72 m2 de áreas de donación adicionales a favor del Municipio, mismas que se expresan en dicha Relotificación. -----

Las áreas comprenden las restricciones que por conducción de líneas de alta tensión de la C. F. E., se generan y corresponden a una superficie de 12,985.01 m2, misma que se entrega equipada con un camellón con áreas verdes y ciclo pista, así como la restricción que se genera por conducción de líneas de PEMEX la cual corresponde a una superficie de 2,018.71 m2..."-----

Por lo que las áreas indicadas en el plano para Visto Bueno de Relotificación autorizado mediante oficio No. DDUVM/0509/2009, de fecha 20 de Agosto de 2009, indica: -----

FASE 1-----

MANZANA 002-----

LOTE	USO	ÁREA	ESTADO ACTUAL
------	-----	------	---------------



001	RESTRICCIÓN C.F.E.	396.09 M2	EL LOTE SE ENCUENTRA EQUIPADO COMO ÁREA VERDE
-----	--------------------	-----------	---

**MANZANA 004**

LOTE	USO	ÁREA	ESTADO ACTUAL
012	RESTRICCIÓN C.F.E.	207.83 M2	EL LOTE SE ENCUENTRA EQUIPADO COMO ÁREA VERDE
<b>TOTAL DE LA SUPERFICIE A TRANSMITIR AL MUNICIPIO, FASE 1</b>		<b>603.92 M2</b>	

**FASE 3****MANZANA 004**

LOTE	USO	ÁREA	ESTADO ACTUAL
009	RESTRICCIÓN C.F.E.	12,381.09 M2	EL LOTE SE ENCUENTRA EQUIPADO COMO ÁREA VERDE
<b>GRAL. TOTAL, DE LA SUPERFICIE A TRANSMITIR AL MUNICIPIO, FASE 1 Y 3</b>		<b>12,985.01 M2</b>	

Esta Secretaría considera procedente que la empresa Geo Casas del Bajío S.A. de C.V., transmita al Municipio de San Juan del Río, Querétaro, mediante Instrumento Público la superficie de 12,985.01 m2, correspondiente a la restricción de la Comisión Federal de Electricidad a título gratuito y por voluntad del Promotor Geo Casas del Bajío S.A. de C.V. ----- Toda vez que dicha superficie no se encuentra en condiciones de formar parte del Patrimonio Inmobiliario Municipal, debido a las condiciones de restricción por el derecho de paso de líneas de alta tensión de CFE, así como el derecho de paso de ductos de PEMEX, por lo que su uso será **exclusivo** para la Recreación de propios habitantes de la Zona. ----- Superficie establecida como restricción de PEMEX a transmitir en custodia al Municipio de San Juan del Río, Querétaro:

**FASE 3****MANZANA 001**

LOTE	USO	ÁREA	ESTADO ACTUAL
002	RESTRICCIÓN (PEMEX)	48.87 m2	BREÑA
004	RESTRICCIÓN (PEMEX)	1,969.43 m2	BREÑA
<b>SUPERFICIE TOTAL A TRANSMITIR AL MUNICIPIO, FASE 3</b>		<b>2,018.71 m2</b>	

Esta Secretaría considera procedente que la empresa Geo Casas del Bajío S.A. de C.V., transmita al Municipio de San Juan del Río, Querétaro, mediante Instrumento Público la superficie de 2,018.71 m2, correspondiente a la restricción de PEMEX a título gratuito y por voluntad del Promotor Geo Casas del Bajío S.A. de C.V. -----

Toda vez que dicha superficie no se encuentra en condiciones de formar parte del Patrimonio Inmobiliario Municipal, debido a las condiciones de restricción por el derecho de paso de líneas de alta tensión de CFE, así como el derecho de paso de ductos de PEMEX, por lo que su uso será **exclusivo** para la Recreación de propios habitantes de la Zona. -----

Por lo que esta Secretaría considera **procedente la Relotificación del Fraccionamiento "La Rueda", el cual considera las modificaciones para la permuta de áreas de donación, así como lo señalado en el resolutivo tercero numeral 6 del Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2008, referente a la utilización del lote 007 de la Manzana 004, como estructura de retención de avenidas máximas, bajo las siguientes condicionantes:** -----

1) Previo a la Entrega – Recepción del Fraccionamiento en cuestión, deberá acreditar el documento de Libertad de Gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad, y dada uno de los predios de la propiedad de la persona moral Geo Casas del Bajío S.A. de C.V., que pretende transmitir en donación o permutar con el Municipio de San Juan del Río, Qro. -----

2) Considerándose que en términos del Artículo 114 del Código Urbano la persona **Geo Casas del Bajío S.A. de C.V.**, es responsable del mantenimiento y urbanización del Fraccionamiento que desarrolla hasta en tanto se lleve la Entrega – Recepción de las Obras de Urbanización al Municipio de San Juan del Río, Qro. -----

3) Una vez aprobados las permutas referidas, se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal, a otorgar el Visto Bueno de Relotificación por la persona moral Geo Casas del Bajío S.A. de C.V., para que este en posibilidades de dar cumplimiento al presente Acuerdo. -----

La presente Opinión Técnica sustituye e invalida las Opiniones Técnicas emitidas por esta Secretaría mediante Oficio SDUOP-M/0091/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, Oficio SDUOP-M/0351/2009 de fecha 13 de Julio de 2009, así como al oficio No. SDUOP-M/0451/2009 de fecha 21 de Agosto de 2009; por lo que se deja sin efecto legal y/o administrativo a que haya lugar. -----

Toda vez que el presente documento, es de carácter interno, siendo este mismo sólo una Opinión Técnica, requerida por el H. Ayuntamiento; tal documento no constituye un permiso ó autorización. -----

*El presente se fundamenta en lo dispuesto por los Artículos 1, 14 Fracción II, 16 Fracciones I, II, XII, XIII y XIX; 17, 82, 83, 109, 111, 112, 113, 114, 119, 137, 138, 139 143, 147, 149, 154, Fracción IV constitucional de la Ley de Asentamientos Humanos, 115, Fracciones I, II y III, 155 y demás correlativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro. ----- Sin otro particular de momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. -----*

#### **A T E N T A M E N T E**

**ARQ. JORGE JUAN LANDEROS CAMPOS**

**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

**CUARTO.-** Que toda vez que lo que se pretende es la autorización de la Relotificación del Fraccionamiento denominado “La Rueda” el cual considera las modificaciones del Área de Donación, así como lo señalado en el Resolutivo Tercero, numeral 6 del Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2008, referente a la autorización de la utilización del Lote 007 de la Manzana 004, como Infraestructura de retención de Avenidas Máximas, el representante legal del mismo ha cumplido con los requisitos mínimos e indispensables requeridos hasta la fecha, de acuerdo a las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas Y Ecología Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, y demás disposiciones legales aplicables, esta Comisión de Desarrollo Urbano, no tiene inconveniente en que se otorgue dicha autorización.

**QUINTO.-** Que en atención a los razonamientos que anteceden, esta Mesa de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano, de fecha 14 de Marzo del 2013, es competente para dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro, es de someterse y se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente;

#### **D I C T A M E N**

**RESOLUTIVO PRIMERO.-** Esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre la SOLICITUD REALIZADA POR EL ING. LUIS FELIPE GARCÍA ALCOCER, REPRESENTANTE LEGAL DE GEO CASAS DEL BAJÍO S.A. DE C.V. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LA RUEDA” EL CUAL CONSIDERA LAS MODIFICACIONES DEL ÁREA DE DONACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO TERCERO, NUMERAL 6 DEL ACUERDO DE CABILDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL LOTE 007 DE LA MANZANA 004, COMO INFRAESTRUCTURA DE RETENCIÓN DE AVENIDAS MÁXIMAS.

**RESOLUTIVO SEGUNDO.-** Esta Comisión de Desarrollo Urbano, aprueba y propone a este Honorable Ayuntamiento, AUTORICE LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LA RUEDA” EL CUAL CONSIDERA LAS MODIFICACIONES DEL ÁREA DE DONACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO TERCERO, NUMERAL 6 DEL ACUERDO DE CABILDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL LOTE 007 DE LA MANZANA 004, COMO INFRAESTRUCTURA DE RETENCIÓN DE AVENIDAS MÁXIMAS, siempre y cuando de cumplimiento a las siguientes condicionantes;

1) *Previo a la Entrega – Recepción del Fraccionamiento en cuestión, deberá acreditar el documento de Libertad de Gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad, y dada uno de los predios de la propiedad de la persona moral Geo Casas del Bajío S.A. de C.V., que pretende transmitir en donación o permutar con el Municipio de San Juan del Río, Qro.*

2) *Considerándose que en términos del Artículo 114 del Código Urbano la persona Geo Casas del Bajío S.A. de C.V., es responsable del mantenimiento y urbanización del Fraccionamiento que desarrolla hasta en tanto se lleve la Entrega – Recepción de las Obras de Urbanización al Municipio de San Juan del Río, Qro.*

3) *Una vez aprobados las permutas referidas, se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal, a otorgar el Visto Bueno de Relotificación par la persona moral Geo Casas del Bajío S.A. de C.V., para que este en posibilidades de dar cumplimiento al presente Acuerdo.*

**RESOLUTIVO TERCERO.-** Una vez aprobado el presente Dictamen, **SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LA RUEDA” EL CUAL CONSIDERA LAS MODIFICACIONES DEL ÁREA DE DONACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO TERCERO, NUMERAL 6 DEL ACUERDO DE CABILDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL LOTE 007 DE LA MANZANA 004, COMO INFRAESTRUCTURA DE RETENCIÓN DE AVENIDAS MÁXIMAS.**

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al **ING. LUIS FELIPE GARCÍA ALCOCER, REPRESENTANTE LEGAL DE GEO CASAS DEL BAJÍO S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.-** De igual modo se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal.

**TERCERO.-** Así mismo deberá notificar a la Secretaria de Finanzas Públicas Municipales y a la Dirección de Catastro de esta ciudad para los fines y efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.-** El promotor deberá dar cumplimiento de las condiciones hechas en este dictamen en los término y plazos ya establecidos, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, y en caso de que no sean cumplidas, el presente acuerdo quedará sin efectos; haciéndose acreedor el Solicitante, a las sanciones que se señalan en los artículos 527, 528, 529, 530,531, 532, 533 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

**QUINTO.-** El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, por una sola vez, y por dos veces en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, la "Sombra de Arteaga" para conocimiento general y a costa del Solicitante, así como en dos ocasiones en dos de los diarios de mayor circulación de este Municipio que es el de la ubicación del inmueble, esta última publicación con un intervalo de 5 días entre cada una de ellas, para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Querétaro y el artículo 189 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

**SÉPTIMO.-** Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del H. Ayuntamiento como asunto totalmente concluido. -----

**ATENTAMENTE**-----

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO**-----

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**-----

**LIC. FABIÁN PINEDA MORALES**-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y**-----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**-----

**REGIDOR ALAN GERARDO MORA ZAMORA**-----

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**-----

**REGIDORA YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO**-----

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**-----

**HOJA DE FIRMAS QUE CONTIENE EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RESPECTO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS FELIPE GARCÍA ALCOCER REPRESENTANTE LEGAL DE GEO CASAS DEL BAJIO S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA RUEDA" EL CUAL CONSIDERA LAS MODIFICACIONES DEL ÁREA DE DONACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO TERCERO, NUMERAL 6 DEL ACUERDO DE CABILDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL LOTE 007 DE LA MANZANA 004, COMO INFRAESTRUCTURA DE RETENCIÓN DE AVENIDAS MÁXIMAS.**-----

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL ING. LUIS FELIPE GARCÍA ALCOCER, REPRESENTANTE LEGAL DE GEO CASAS DEL BAJÍO S.A. DE C.V., MISMO QUE DEBERÁ PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO A SU COSTA, POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; PARA SU OBSERVANCIA GENERAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO Y POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA "SOMBRA DE ARTEAGA" PARA CONOCIMIENTO GENERAL; ASÍ COMO EN DOS OCASIONES EN DOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE MUNICIPIO QUE ES EL DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CON UN INTERVALO DE 5 DÍAS ENTRE CADA UNA DE ELLAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL ARTÍCULO 189 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL PRESENTE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**QUINTO.-** EL PROMOTOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HECHAS EN ESTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINO Y PLAZOS YA ESTABLECIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, Y EN CASO DE QUE NO SEAN CUMPLIDAS, EL PRESENTE ACUERDO QUEDARÁ SIN EFECTOS; HACIÉNDOSE ACREEDOR EL SOLICITANTE, A LAS SANCIONES QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 527, 528, 529, 530,531, 532, 533 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

**SEXTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.--- SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

**ATENTAMENTE**  
***“Avanzamos con Certeza”***

**LIC. OMAR RÍOS MORA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.**  
Rúbrica

---

**PRIMERA PUBLICACION**

# GOBIERNO MUNICIPAL

PRIMER TRIMESTRE de 2013

ANEXO  
1. REMANENTE SOBRE AFILIACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(datos en pesos y porcentaje de total de recursos)

PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE

Folio	Denominación de Proyecto	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyectos	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia de la Institución Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios en Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados	Acumulados al Primer Trimestre	Avance %	Acumulados al Primer Trimestre	Avance físico	Unidad de Medida	Avance físico	Información complementaria y explicación de variaciones					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
<b>AFILIACIONES FEDERALES DE REGISTROS</b>																								
<b>FOM</b>																								
<b>AFILIACION MUNICIPAL</b>																								
<b>CALLES</b>																								
6105	CONSTRUCCION DE CALLES	TEGOSIGUALPAN	SAN VICENTE DE LA FUENTE	RURAL	001	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO		150,000	46,000	0.0%	0.0%		METROS CUADRADOS	211.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
6127	URBANIZACION DE CALLE ENRIQUE ALBERDI, LOS CERRITOS	TEGOSIGUALPAN	LOS CERRITOS	RURAL	010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO		350,000	96,000	0.0%	0.0%		METROS CUADRADOS	2,400.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
6128	URBANIZACION DE CALLE BENITO JUAREZ, LOS CERRITOS	TEGOSIGUALPAN	LOS CERRITOS	RURAL	011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO		370,000	170,000	0.0%	0.0%		METROS CUADRADOS	1,250.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
6108	URBANIZACION DE CALLE LUIS DONATO COCORA, LOS CERRITOS	TEGOSIGUALPAN	LOS CERRITOS	RURAL	012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO		235,720	70,710	0.0%	0.0%		METROS CUADRADOS	1,000.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
6114	URBANIZACION DE CALLE MANDRIGO DIAZ, EL MANTENIMIENTO	TEGOSIGUALPAN	EL TEXCOTE	RURAL	006	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO		235,000	70,000	0.0%	0.0%		METRO CUADRADOS	2,500.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
6113	RECUBRIMIENTO DE CALLES EN LA FUENTE	TEGOSIGUALPAN	LA FUENTE	RURAL	013	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO		320,000	97,000	0.0%	0.0%		METROS CUADRADOS	1.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
6122	RECONSTRUCCION DE CALLE MIGUEL HIDALGO DIAZ, LA FUENTE	TEGOSIGUALPAN	LA FUENTE	RURAL	008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO		2,078,400	623,200	0.0%	0.0%		METROS CUADRADOS	3,800.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<b>INVESTACION PARA BUCARIVA</b>																								
<b>PRESECCION</b>																								
1710	CONSTRUCCION DE CANAL DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE LA FUENTE	TEGOSIGUALPAN	LA FUENTE	RURAL	001	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE VIVIENDA URBANA Y DE OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA		450,000	130,000	0.0%	0.0%		METROS CUADRADOS	1.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<b>PROMANHA</b>																								
6106	CONSTRUCCION DE ANEXO A DIRECCION DE SANITARIOS EN EL DISTRITO DE BENTON DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE LA FUENTE	TEGOSIGUALPAN	SAN VICENTE DE LA FUENTE	RURAL	002	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO		900,000	270,000	0.0%	0.0%		METROS CUADRADOS	1.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
6111	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA BENTON JAREL, LOS CERRITOS	TEGOSIGUALPAN	LOS CERRITOS	RURAL	008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO		600,000	180,000	0.0%	0.0%		METROS CUADRADOS	1.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

C. P. JOSEFINA MARIA GONZALEZ  
DIRECTORA DE TESORERIA MUNICIPAL  
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública ANEXO III PRIMER TRIMESTRE de 2013

1.- DETALLE UNICO SOBRE ADICIONES DE RECURSOS FERIALES (difer en pesos y porcentajes en incluir decimales)

PERIODO QUE SE REPORTE: PRIMER TRIMESTRE

Table with 23 columns: Folio, Rubro, Destino de gasto, Municipio, Localidad, Ambito, Grupo sectorial, Sector, Subsector, Dependencia, Intenciones Especiales del Proyecto, Dependencia que coordina el Programa o Proyecto, Total Anual, Monto de recursos programados, Avance % Ejecutado, Avance % Ejecutado al 31 de marzo, Unidad de Medida, Avance % Ejecutado, Avance % Ejecutado al 31 de marzo, Información complementaria y explicación de variaciones.

C.P. JOSEFINA AVILA GONZALEZ DIRECTORA DE TESORERIA MUNICIPAL Rubricas



# GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

## CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 dos de abril de 2013 dos mil trece, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, aprobó el Acuerdo relativo a la autorización para que el Lic. Edgar Montes Benitez Presidente Municipal de Tolimán, Qro.; y la C. Eloísa de la Cruz de la Cruz Regidora Sindico Municipal otorguen poder con clausula especial de representación patronal, el cual señala textualmente:

“...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2450 y 2484 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE QUERETARO; 692 FRACCION III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y 30 PARRAFO II, 31 FRACCION I, XIII, 33 FRACCION V Y VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO;

## CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, así como la facultad de autorizar a la sindico municipal para delegar la representación legal en defensa de los intereses municipales.
2. Que los Ayuntamientos son competentes para celebrar en los términos que señala esta ley, convenios con otros municipios, con el Estado y con los particulares, a finde coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico y operativo.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el párrafo II del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad del Ayuntamiento de Tolimán, la publicación de los acuerdos, bandos, circulares y reglamentos municipales, los cuales deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento, de conformidad con el reglamento respectivo. Y para su entrada en vigor y respectiva difusión, deberán ser publicados en la gaceta municipal correspondiente; en caso de que el Municipio no cuente con ella, se dará cumplimiento a esta disposición a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.
4. Que el artículo 33 fracción V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que el Sindico Municipal procurara la defensa y promoción de los intereses municipales, así mismo llevara la representación legal del municipio ante toda clase de tribunales federales y estatales, y además podrá delegar esta representación por acuerdo del Ayuntamiento en los casos en que el municipio tenga un interés.
5. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de Abril de 2013, el Ayuntamiento de Tolimán aprobó por unanimidad el Acuerdo relativo a la autorización para que el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal de Tolimán, Qro; y la C. Eloísa de la Cruz de la Cruz Regidora Sindico Municipal otorguen poder con clausula especial de representación patronal.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Tolimán, en el punto cuarto del acta de cabildo de fecha 02 de abril del 2013, aprobó por unanimidad de sus integrantes, el siguiente:



**ACUERDO:**

“...PRIMERO. Se aprueba por unanimidad la autorización para que el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal de Tolimán, Qro; y la C. Eloísa de la Cruz de la Cruz Sindico Municipal otorguen poder con clausula especial de representación patronal, en los siguientes términos: CLAUSULA UNICA: el C. Lic. Edgar Montes Benítez y la C. Eloísa de la Cruz de la Cruz en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro, otorguen poder general para pleitos y cobranzas a favor de las siguientes personas: María Guadalupe Raquel López Murillo, Daniela Raquel Sánchez López, Luis Enrique Míreles Ugalde, Fernando Tapia Mota, Octavio Ramírez Sánchez, Alejandro Hernández Ramírez, Gerardo Lara Méndez, para que lo ejerzan de manera conjunta o separada; con clausula especial de representación patronal con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la ley sin limitación alguna, en los términos del primer párrafo del artículo 2450 dos mil cuatrocientos cincuenta y 2484 dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Código Civil Vigente del estado de Querétaro y sus correlativos relacionado con el articulo 692 seiscientos noventa y dos fracción III de la Ley Federal del Trabajo.”

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro tórnese copia certificada del presente acuerdo al Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

**SEGUNDO.-** Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 30 párrafo II, 31 fracción I, XIII, 33 fracción V y VI 30 párrafo último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el acuerdo respectivo relativo a la autorización para que el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal de Tolimán, Qro; y la C. Eloísa de la Cruz de la Cruz Regidora Sindico Municipal otorguen poder con cláusula especial de representación patronal, en la gaceta municipal o en el periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día 03 tres de abril del 2013.

**CUARTO.-** Se instruye al Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, erogue las cantidades necesarias a fin de dar cumplimiento a las instrucciones de publicación del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** En cumplimiento a lo acordado, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que dentro de los siguientes días hábiles remita copia certificada del instrumento que nos ocupa a la Dirección Jurídica y Consultiva de Gobierno del Estado.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese el presente al Titular de la Dependencia Encargada de los Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio”.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 03 TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE TOLIMÁN, QRO. DOY FE.

LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RUBRICA

# AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

## EDICTO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO CUARENTA Y DOS  
POBLADO: "SANTA ROSA JAUREGUI"  
MUNICIPIO: QUERETARO  
ESTADO: QUERÉTARO  
EXPEDIENTE: 1316/2012

PRIMERA PUBLICACIÓN

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

MARIA CLEOTILDE OLIVA VILLALON GARCIA  
P R E S E N T E .

En autos del expediente **1316/2012**, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"PRIMERO.- Vista la constancia secretarial que antecede, en virtud de que según constancia suscrita por el licenciado LUIS EDUARDO PACHECO ROSAS Actuario del Tribunal Unitario Agrario Distrito 8, éste se constituyó únicamente el veintitrés de marzo de dos mil trece en el domicilio ubicado en calle Guerrero 380 U.H.Tlatelolco C.P. 06900 de la Ciudad de México, Distrito Federal y preguntó vía interfon a varios de los locatarios y ninguna persona le pudo dar información de la demandada MARIA CLEOTILDE OLIVA VILLALON GARCIA; en tales circunstancias con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria se ordena el emplazamiento de MARIA CLEOTILDE OLIVA VILLALON GARCIA, mediante edictos que se publicarán a costa del actor por dos veces dentro del plazo de diez días en el periódico oficial del estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Querétaro, en las oficinas de la delegación municipal de Santa Rosa Jáuregui y en los estrados del Tribunal; para que comparezca a defender sus derechos en la audiencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE; haciéndole saber que en el presente juicio BONIFACIO SUAREZ SANCHEZ le demanda como prestación la prescripción de la parcela 138 Z-1 P1/2 del ejido "SANTA ROSA JAUREGUI", municipio y estado de Querétaro y que las copias de traslado de la demanda inicial y sus anexos, del acuerdo de admisión y de la presente acta, estarán a su disposición en la oficialía de partes de este Tribunal.-

A T E N T A M E N T E.  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 42

LIC. SAÚL DUARTE FRANCO  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

<b>AVISO</b>
--------------

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

**OFICIO DE REFERENCIA SA/5014-193/2013**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FISICAS O MORALES.**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	ACTO	NÚMERO DE ACTA	OBSERVACIÓN
SESEQ-IR-007-13	55336050	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	ACTA DE ANALISIS DETALLADO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	CAE-065-13	SE INDICA CUADRO
CONCURSANTE	RENGLONES QUE OFERTA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	GARANTIA DEL 5%	
OSCAR CARAPIA MARTÍN	OFERTA 08 RENGLONES DEL ANEXO 2.1  OFERTA 19 RENGLONES DEL ANEXO 2.2	\$2,079,590.00	\$2,412,324.40	GARANTIZA CON PÓLIZA DE FIANZA DE DORAMA, S.A.. CON NÚMERO 000357AP0013, POR UN IMPORTE DE \$160,000.00	
DELCAS UNIFORMES, SA DE CV.	OFERTA 07 RENGLONES DEL ANEXO 2.2	\$261,250.00	\$303,050.00	GARANTIZA CON CHEQUE CERTIFICADO DEL BANCO BBVA BANCOMER, S.A., CON NÚMERO DE CHEQUE 0004195, POR UN IMPORTE DE \$15,152.50.	
EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ	OFERTA 13 RENGLONES DEL ANEXO 2.1  OFERTA 19 RENGLONES DEL ANEXO 2.2.	\$3,981,903.00	\$4,619,007.00	GARANTIZA CON PÓLIZA DE FIANZA DE FIANZAS DORAMA, S.A.. CON NÚMERO 000352AP0013, POR UN IMPORTE DE \$230,950.38	

Rúbricas

**UNICA PUBLICACION**

**AVISO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
Licitación Pública Estatal  
Convocatoria 001/13**

011-LP-EST-AFEF-13-SPC

Costo de bases: \$ 2,762.10

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación de propuestas y apertura técnica		Acto de apertura económica
08/05/2013	08/05/2013 12:00 Hrs.	08/05/2012 09:00 Hrs.	15/05/2013 09:00 Hrs.		17/05/2013 09:00 Hrs.
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable
Construcción de plataforma en el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, San José Navajas, El Marqués, Qro.			31/05/2013	15/11/2013	\$13,000,000.00

- La salida a la visita de obra será de las oficinas del Departamento de Concursos de la SDUOP ubicadas en Francisco I. Madero No. 72, Colonia Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: Carretera Estatal 200 Qro.- Tequisquiapan No. 22500 Colón, Querétaro.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: El Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Francisco I. Madero No. 72, Col. Centro Histórico, C.P.76000, Querétaro, Qro., Tel. (442) 2-27-18-00, ext. 2302 y 2304, Fax: 2-27-19-21, los días: **del 03 al 08 de Mayo de 2013**; con el siguiente horario: De 9:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: Deberán dirigirse al Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, para que se le entregue un recibo con el cual acudirá a realizar su pago en efectivo directamente en cualquiera de los bancos que se mencionan en el recibo de pago.
- Las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de Obra Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de la obra.
- Se otorgará un anticipo del **50 %** (cincuenta por ciento).
- Origen de los recursos: Estatales
- Las garantías generales solicitadas son: las establecidas en las Bases de Licitación.
- La relación de insumos prioritarios para la ejecución de la obra podrán ser consultados por los interesados ante la convocante.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: **Vías terrestres**
- La capacidad financiera se demostrará mediante el Capital Contable que podrá comprobarse con base en los recientes Estados Financieros elaborados con una antigüedad no mayor a tres meses con sus respectivas Relaciones Analíticas, firmados y con copia de Cédula Profesional de Contador Público titulado y firma del representante legal de la empresa y con las declaraciones de impuestos de los últimos tres años y las declaraciones del ejercicio actual al corriente. En caso de que esté obligado a dictaminar Estados Financieros de conformidad con las leyes fiscales vigentes, deberá presentarlos con el último dictamen correspondiente.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  - a) **Contar con Registro del Padrón de Contratistas de la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado de Querétaro, con vigencia al 30 de junio de 2013.**
  - b) **Que en el registro solicitado en el inciso anterior cuente con la especialidad 100 y 901**
  - c) **Deberá Acreditarse ante la convocante a más tardar el día 08 de mayo de 2013 para poder participar. Los requisitos para la Acreditación podrá recabarlos ante la Convocante. En caso de asociarse con dos o más empresas, éstas también deberán cumplir con los requisitos anteriormente mencionados y acreditarse ante la convocante.**
  - d) **Los establecidos en las Bases de Licitación.**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro evaluará cada una de las propuestas en sus etapas técnica y económica, eligiendo, de las propuestas que reúnan todos los requisitos de carácter técnico, administrativo y financiero, la solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: En Moneda Nacional, mediante estimaciones presentadas en un plazo no mayor a 30 días naturales; las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el contratista presente la factura correspondiente.

Querétaro, Querétaro 03 de Mayo de 2013  
ING. SERGIO AMÍN CHUFANI ABARCA  
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
Rubrica

**UNICA PUBLICACION**

<b>AVISO</b>
--------------

**COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS**

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: Construcción de sistema de agua potable para beneficiar a las localidades de Lagunillas y Santa Teresa, Municipio de Huimilpan. Qro. y Supervisión de la infraestructura de agua potable, alcantarillado sanitario, pluvial y obras de cabeza de los fraccionamientos de la Zona Nor Oriente de la Cd. de Santiago de Querétaro, Qro y Zona Conurbada., incluidas en el programa PCEA/2013, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación.	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-922021999-N14-2013	\$ 2,850.49	17/05/2013	09/05/2013 13:00 horas	07/05/2013 09:00 horas	20/05/2013 10:30 horas	03/06/2013 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable para beneficiar a las localidades de Lagunillas y Santa Teresa, Municipio de Huimilpan. Qro.	272/06/2013	195 días naturales.	\$ 600,000.00

No. de licitación.	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-922021999-N15-2013	\$ 2,850.49	17/05/2013	09/05/2013 10:30 horas	07/05/2013 09:00 horas	20/05/2013 09:00 horas	03/06/2013 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de la infraestructura de agua potable, alcantarillado sanitario, pluvial y obras de cabeza de los fraccionamientos de la Zona Nor Oriente de la Cd. de Santiago de Querétaro, Qro y Zona Conurbada.	17/06/2013	365 días naturales.	\$ 150,000.00

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Comisión Estatal de Aguas, específicamente en la Subgerencia de Licitaciones de Obra Pública de la Dirección Divisional de Administración, con domicilio en Av. 5 de Febrero Número 35, Colonia Las Campanas, C.P. 76010, Santiago de Querétaro, Qro, teléfono: 2110600 ext 1424, los días del 03 al 17 de mayo de 2013; con el siguiente horario: 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas.

Esta hoja corresponde a la publicación de las licitaciones: EO-922021999-N14-2013 y EO-922021999-N15-2013

- La venta de bases en el domicilio de la convocante serán los días del 03 al 17 de mayo de 2013, en las Instalaciones de la misma, con domicilio en la Avenida 5 de Febrero # 35, Colonia Las Campanas en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. o bien con la opción de pago directo en el banco: BBV Bancomer, a la cuenta Bancaria: 00116906125, CLABE: 012 680 001169061258, No de Sucursal: 7697. La forma de pago es: En efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Estatal de Aguas. Con depósito bancario a disposición del Banco.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán el día 09 de mayo de 2013, en los horarios indicados para cada licitación, en: Sala de Juntas "A" del edificio "USOS MÚLTIPLES" de la Comisión, ubicado en: Av. 5 de Febrero # 35, Colonia Las Campanas, C.P. 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 20 de mayo de 2013, en los horarios indicados para cada licitación, en: Sala de Juntas "A" del edificio "USOS MÚLTIPLES" de la Comisión, Av. 5 de Febrero Número 35, Colonia Las Campanas, C.P. 76010, Santiago de Querétaro, Qro.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 03 de junio de 2013, en los horarios indicados para cada licitación, en Sala de Juntas "A" del edificio "ÚSOS MÚLTIPLES" de la Comisión, ubicado en Av. 5 de febrero Número 35, Colonia Las Campanas, C.P. 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán el día 07 de mayo de 2013, a las 09:00, cita en: La Subgerencia de Licitaciones de Obra Pública del edificio "Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento" de la Comisión, C.P. 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- Ubicación de la Obra: Santiago de Querétaro y zona conurbada.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: En este proceso deberán garantizar bajo protesta de decir verdad que cuentan con personal capacitado para llevar a cabo los trabajos (Ver detalle en bases de licitación)
- ACREDITACIÓN: Deberá presentar los siguientes documentos para que pueda considerarse acreditado.
  - a.- Acta constitutiva para personas morales; acta de nacimiento y registro federal de contribuyentes para las personas físicas Incluir Anexo "E", con los datos de los documentos antes mencionados, el cual se proporciona en los formatos anexos de las bases de licitación.
  - b.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 27 de esta ley.
  - c.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado. Para la licitación EO-922021999-N14-2013, la especialidad solicitada es: 203. Para la licitación EO-922021999-N15-2013, la especialidad solicitada es: 1602.
  - d.- Líneas comerciales de crédito
  - e.- Carta de conocimiento del inmueble destinado para los trabajos y las características del mismo.
  - f.- Carta de aceptación para participar en la licitación y presentación de la propuesta formal.
  - g.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo solicitado de acuerdo a las bases de licitación.
  - h.- Copia simple de alta patronal del IMSS.
  - i.- Copia simple de la tarjeta patronal vigente expedida por el IMSS.
  - j.- Copia de comprobante de domicilio fiscal reciente.
  - k.- Copia de carátula del estado de cuenta bancario donde aparezca impresa la cuenta CLABE.
- Los recursos para esta licitación son de origen ESTATAL.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión con base en el análisis comparativo de las propuesta admitidas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, por el área técnica y dictaminada por la Comisión Estatal de Aguas, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "La Comisión" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Ver detalle en bases de licitación).

Esta hoja corresponde a la publicación de las licitaciones: EO-922021999-N14-2013 y EO-922021999-N15-2013

- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Las condiciones de pago serán las que se establezcan en las bases de la presente licitación.
- Monto de Garantía: Se deberá presentar una garantía de seriedad por el 5% del monto total de la propuesta, sin incluir el IVA. Mediante cheque no negociable suscrito a nombre de la Comisión Estatal de Aguas o Fianza. En Moneda Nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 27 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO, A 03 DE MAYO DE 2013.

**LIC. ANDRÉS ALAN BURKLE JOHNSSON.**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA C.E.A.  
RUBRICA.

Esta hoja corresponde a la publicación de las licitaciones: EO-922021999-N14-2013 y EO-922021999-N15-2013

---

**AVISO**


---

**LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DIAS, S. DE R.L. DE C.V.**

Posición Financiera, Balance Final de Liquidación al 11 de Abril del 2013

HOJA 1/1

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
<b>Total del activo circulante</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>Total del pasivo circulante</b>	<b>\$ 0.00</b>
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$0.00
<b>Total activo fijo</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>Total pasivo fijo</b>	<b>\$0.00</b>
Diferido	\$ 0.00	Diferido	\$0.00
<b>Total activo diferido</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>Total pasivo diferido</b>	<b>\$0.00</b>
		<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>\$0.00</b>
		<b>CAPITAL</b>	
		Capital	\$10,000
		Aportaciones para futuros aumentos de capital	
		Resultados de ejercicios anteriores	\$-192.912
		<b>Total Capital</b>	
		Utilidad o (pérdida) Neta del Ejercicio	\$182,912
		<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>

No existe activo resultante ni capital para repartir entre los accionistas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada y Capital Variable Laboratorio de Análisis Clínicos Días, S. de R.L. de C.V.

Liquidador de la Sociedad

 IRMA ESTHER DIAZ LOPEZ  
 Rúbrica

---

**PRIMERA PUBLICACION**

**AVISO****DYNAGEAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
JC TIMING COMPONENTS, S.A. DE C.V.**

**CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN ESTE DÍA 29 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA DYNAGEAR DE MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. JOSÉ HERRERA CAPETILLO (A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "DY"), Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA JC TIMING COMPONENTS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. JOSE HERRERA CAPETILLO (A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "JC"), AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

**DECLARACION**

Declaran **DY** y **JC** que por así convenir a sus intereses y en específico a su desarrollo comercial, han considerado la conveniencia de llevar a cabo la fusión de éstas con sujeción a los términos y condiciones que se consignan en este Convenio ("Convenio de Fusión").

Expuesta la declaración precedente, las partes acuerdan las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** **DY** y **JC** (en lo sucesivo denominadas conjuntamente como las "Sociedades en Fusión"), convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las cláusulas siguientes, en la inteligencia de que **DY** subsistirá como sociedad fusionante y **JC** se fusionará en **DY** asumiendo el carácter de sociedad fusionada.

**SEGUNDA.-** La fusión se llevará a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales de cada una de las Sociedades en Fusión al 29 de Marzo de 2013.

**TERCERA.-** En virtud de que **DY** será la sociedad que subsistirá como sociedad fusionante, dicha Sociedad conviene en:

(i) Constituirse en titular del patrimonio de **JC**;

(ii) Adquirir la totalidad de los activos y asumir todos los pasivos de **JC**, sin reserva, ni limitación alguna, asumiendo la obligación de presentar los avisos, declaraciones y notificaciones fiscales o de cualquier otro tipo por parte y a nombre de **JC**.

En virtud de lo anterior, al surtir efectos la fusión, **DY** se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a **JC** y substituirá a **JC** en las obligaciones contraídas por ella derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, de los actos u operaciones realizados por **JC**, o en los que haya tenido participación y que de hecho y por derecho le correspondan a **JC**.

En específico, **DY** asumirá todas las obligaciones de **JC** derivadas de cualesquiera instrumentos, convenios o contratos conforme a los cuáles **JC** haya constituido gravámenes o garantías sobre sus bienes o derechos, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros.



**CUARTA.-** Para los fines establecidos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **DY** conviene en asumir y pagar todas y cada una de las deudas a cargo de **JC** y de la misma **DY**. Por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en dicho Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá sus efectos una vez que se efectúe la inscripción de este Convenio de Fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las Sociedades en Fusión.

No obstante lo anterior, la fusión surtirá efectos fiscales entre las Sociedades en Fusión a partir de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

**QUINTA.-** Con motivo de la fusión se aumentará la parte variable del capital social de **DY**, precisamente en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Los accionistas de **JC**, recibirán acciones en número igual al porcentaje que su aportación represente en el capital de **DY**, es decir que de acuerdo a los balances al 29 de Marzo de 2013 las Sociedades en Fusión, los accionistas de **JC**, según corresponda recibirán 50,000 del total de las nuevas acciones emitidas por **DY**, en los porcentajes que cada uno detente hasta antes de la fusión.

**SEXTA.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión contenidos en los términos de este Convenio de Fusión, deberán ser publicados en el periódico oficial, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, del domicilio social de cada una de las Sociedades en Fusión.

**SÉPTIMA.-** En todo lo no previsto, este Convenio de Fusión queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de Querétaro, Querétaro, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

**OCTAVA.** Las empresas se obligan a que se aprueben en asamblea por los socios de cada una de las empresas el acuerdo de fusión y se hagan las publicaciones necesarias de los balances. Y en su caso se siga el procedimiento y plazos estipulados en la LGSM para tales efectos.

**DYNAGEAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
Representada por el Sr. José Herrera Capetillo.  
Rúbrica

**JC TIMING COMPONENTS, S.A. DE C.V.**  
Representada por el Sr. José Herrera Capetillo.  
Rúbrica

**DYNAGEAR DE MEXICO, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)**  
**JC TIMING COMPONENTS, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)**

### **EXTRACTO DE FUSIÓN**

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el presente aviso se informa que mediante Convenio de Fusión entre **DYNAGEAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (“DY”)** y **JC TIMING COMPONENTS, S.A. DE C.V. (“JC”)**, celebrado el día 29 de Marzo del 2013, se acordó la fusión por absorción entre **DYNAGEAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (“DY”)** como sociedad fusionante y **JC TIMING COMPONENTS, S.A. DE C.V. (“JC”)** como sociedad fusionada y que desaparece. En virtud de lo anterior, se publican al extracto los acuerdos de fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo de la FUSIONADA, así como los últimos balances de la FUSIONANTE y de la FUSIONADA.

### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE FUSIÓN Y SISTEMA DE EXTINCIÓN DE PASIVO DE LA FUSIONADA**

Declararon **DYNAGEAR DE MÉXICO S.A. de C.V. (“DY”)** y **JC TIMING COMPONENTS, S.A. DE C.V. (“JC”)**, que por así convenir a sus intereses y en específico a su desarrollo comercial, han considerado la conveniencia de llevar a cabo la fusión de éstas con sujeción a los términos y condiciones que se consignan en este Convenio.

1. **“DY”** y **“JC”** convienen en fusionarse de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Convenio de Fusión, en la inteligencia de que **“DY”** subsistirá como sociedad fusionante y **“JC”** se fusionará en **“DY”** asumiendo el carácter de sociedad fusionada.
2. La fusión se llevó a cabo con base a las cifras que aparecen en los balances generales de cada una de las Sociedades al 29 de marzo de 2013.
3. En virtud de que **“DY”** será la Sociedad que subsistirá como sociedad fusionante, dicha Sociedad conviene en, constituirse en titular del patrimonio de **“JC”**, adquiriendo la totalidad de los activos y asumir los pasivos de **“JC”**, sin reserva, ni limitación alguna, asumiendo la obligación de presentar los avisos, declaraciones y notificaciones fiscales o de cualquier otro tipo por parte y a nombre de **“JC”**.
4. Como consecuencia de la fusión, todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de **“JC”** se considerarán como activos, pasivos, derechos y obligaciones de **“DY”** con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, en la misma forma y términos en que fueron adquiridos y contratados por **“JC”** sin limitación alguna. Las partes autorizan a hacer todos los asientos necesarios en los Libros de Contabilidad y demás registrados de **“DY”** y de **“JC”**, respectivamente.
5. Para los fines establecidos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **“DY”** conviene en asumir y pagar todas y cada una de las deudas a cargo de **“JC”** y de la misma **“DY”**. Por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos tres meses después de que se efectuó la inscripción del Convenio de Fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las Sociedades en Fusión.

6. Con motivo de la Fusión se aumentará la parte variable del capital social de “DY”, precisamente en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).  
Los accionistas de “JC”, recibirán acciones en número igual al porcentaje que su aportación represente en el capital de “DY”, es decir, que de acuerdo a los balances al 29 de Marzo de 2013 de las Sociedades en Fusión, los accionistas de “JC”, según corresponda recibirá 50,000 del total de las nuevas acciones emitidas por “DY”, en los porcentajes que cada uno detente hasta antes de la Fusión.
7. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de Fusión contenidos en los términos del Convenio de Fusión, deberán ser publicados en el periódico oficial de la entidad, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, del domicilio social de cada una de las Sociedades en Fusión.
8. El Convenio de Fusión queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de Querétaro, Querétaro, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

**SR. JOSE HERRERA CAPETILLO**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO**  
**DYNAGEAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
Rúbrica

**SR. JOSE HERRERA CAPETILLO**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO**  
**JC TIMING COMPONENTS, S.A. DE C.V.**  
Rúbrica

**SR. LUIS RABELL DÁVALOS**  
**COMISARIO**  
**DYNAGEAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
Rúbrica

**SR. JOSÉ JUAN ALEMÁN HERRERA**  
**COMISARIO**  
**JC TIMING COMPONENTS, S.A. DE C.V.**  
Rúbrica

**BALANCE FINAL**

En cumplimiento al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente en 2013, se presenta el **Balance Final al 29 de Marzo de 2013** de la Sociedad "DYNAGEAR DE MEXICO, S.A DE C.V.", el cual se publica de acuerdo al proceso de fusión que se encuentra en trámite, en los siguientes términos:

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>AI 29 DE MARZO DE 2013</b>
CAJA	15,000.00
BANCOS MN	9,033,989.97
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	1,533,970.36
CLIENTES NACIONALES	16,290,065.43
CLIENTES EXTRANJEROS	6,443.78
RVA P/CTAS INCOBRABLES	(245,396.00)
ALMACEN	31,917,918.15
DEUDORES DIVERSOS	171,798.76
FUNCIONARIOS Y EMP	
IVA POR ACREDITAR	4,675,777.80
ANTICIPO A PROVEEDORES	
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>63,399,568.25</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>	
ANTICIPO A PROVEEDORES NACIONALES	379,846.96
ANTICIPO A PROVEEDORES EXTRANJEROS	
ACTIVO FIJO	6,310,523.49
DEPRECIACION ACUMULADA EDIFICIO	1,000,664.28
DEPRECIACION ACUMULADA DE TRANSPORTE	697,860.93
DEPRECIACION ACUMULADA DE COMPUTO	1,052,248.74
DEPRECIACION ACUMULADA MOB Y EPO OFICINA	494,162.70
DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA	1,319,986.26
ACTIVO DIFERIDO	1,805,636.49
AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION	(101,353.98)
<b>SUMA NO CIRCULANTE</b>	<b>3,829,730.05</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>67,229,298.30</b>
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
PROVEEDORES EXTRANJEROS	12,676,672.99
PROVEEDORES NACIONALES	1,230,338.10
ACREEDORES DIVERSOS	(22,785.64)
IMPUESTOS POR PAGAR	5,657,589.30
IVA POR PAGAR	5,958,610.39
<b>SUMA PASIVO</b>	<b>25,500,425.14</b>
<b>CAPITAL</b>	
SOCIAL	10,050,000.00
APORTACIONES PEND CAP	
RESULTADO EJERC ANT	29,520,747.77
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,158,125.39
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>41,728,873.16</b>
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>67,229,298.30</b>

Querétaro, Querétaro, a 29 de marzo del 2013.

C.P. Ma. Socorro Rodríguez Covarrubias  
Rúbrica

**BALANCE FINAL**

En cumplimiento al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente en 2013, se presenta el **Balance Final al 29 de Marzo de 2013** de la Sociedad "JC TIMING COMPONENTS S.A. DE C.V.", dado el proceso de fusión que se encuentra en trámite en los siguientes términos:

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>AL 29 MARZO DE 2013</b>
BANCOS	116,919.83
CLIENTES	
IVA ACREDITABLE	2,016.37
DEUDORES DIVERSOS	
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>118,936.20</b>
<b>FIJO</b>	
MAQUINARIA Y EQUIPO	99,400.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	156,896.55
DEP ACUM MAQ Y EQ	(107,866.43)
DEP ACUM EQ TRANSPORTE	(99,399.92)
<b>TOTAL FIJO NETO</b>	<b>49,030.20</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	
PAGOS ANTICIPADOS (IMPTOS)	366,769.08
<b>SUMA NO CIRCULANTE</b>	<b>366,769.08</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>534,735.48</b>
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
PROVEEDORES NACIONALES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	
IMPUESTOS POR PAGAR	77,815.92
IVA POR PAGAR	6,828.00
PTU X PAGAR	20,134.25
DOCUMENTOS X PAGAR	0.00
<b>SUMA PASIVO</b>	<b>104,778.17</b>
<b>CAPITAL</b>	
SOCIAL	50,000.00
RESULTADO EJERC ANT	363,970.35
UTILIDAD (PERD) EJERCICIO	15,986.96
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>429,957.31</b>
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>534,735.48</b>

Querétaro, Querétaro, a 29 de marzo del 2013.

\_\_\_\_\_  
Sr. José Herrera Capetillo  
Administrador Único  
Rúbrica

**UNICA PUBLICACION**

**AVISO**

**AVISO  
 AVISO DE CUADRO COMPARATIVO  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENEJENACIONES Y CONTRATACION DE  
 SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUÉRETARO**

<b>INVITACION RESTRINGIDA</b>	<b>FECHA EMISIÓN.</b>
SEDIF-IR-E-002/2013	24/04/2013

NOMBRE DEL PROVEEDOR	PARTIDAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
BERTHA ALICIA GARZA GONZALEZ	ÚNICA	4,491	\$167.93	\$754,173.63	\$120,667.78	\$874,841.41
PROLIMPIEZA, S.A. DE C.V.	ÚNICA	4,491	\$173.02	\$777,032.82	\$124,325.25	\$901,358.07

**ATENTAMENTE  
 “QUERÉTARO CERCA DE TODOS”**

**M.A.P.E.M. MIGUEL ANGEL MUÑOZ CAZARES  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
 ESTADO DE QUERÉTARO**  
 Rúbrica

**UNICA PUBLICACION**

**COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO  
 “LA SOMBRA DE ARTEAGA”**

*Ejemplar o Número del Día	0.5 Medio salario mínimo	\$ 30.69
*Ejemplar Atrasado	1.5 Salario y medio	\$ 92.01

\*De conformidad con lo establecido en el Artículo 146 Fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

**ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 150 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.**